



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO PARA
LA EVALUACIÓN
DE POLÍTICAS PÚBLICAS



ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

ANEXOS

NIPO 277210651

INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

2021



ELABORADO POR:

- Adrián **D**íaz Velasco
- Elena **L**ago Vilar
- Mónica **M**acía
- Colaboración en el cuestionario: Sara Lucía **G**arcía Ramos

Dirección: **Mónica Macía**

Directora del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas: **María José Gómez García de Soria**

Estudio de diagnóstico de la evaluación en la Administración General del Estado. Anexos.

© Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas 2021
Secretaría de Estado de Función Pública

Este documento de **Anexos** forma parte del **Estudio de diagnóstico de la evaluación en la Administración General del Estado** es propiedad del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. Se puede reproducir, en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite su procedencia de forma completa y explícita.

Edita: Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Secretaría de Estado de Función Pública

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

NIPO: 277210651



Listado de anexos.

Anexo 1. Mapeo de unidades. Análisis de los reales decretos de estructura.

Anexo 2: Metodología y herramientas. 2a: Cuestionario estructurado. 2b: Modelo de cuestionario distribuido a las unidades. 2c: Modelo de carta remitida por parte del Secretario General de Función Pública a las subsecretarías para solicitar la respuesta al cuestionario.

Anexo 3: Análisis comparado internacional: OCDE, Estados Unidos y Canadá.

Anexo 4: Análisis de prácticas de evaluación, por Ministerios.

Anexo 5: Metodologías referenciadas para la realización de evaluaciones.



ANEXO 1. Mapeo de unidades. Análisis de los reales decretos de estructura.



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MPTFP	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)	AAI	Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Evaluar el grado de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales. Promover la elaboración de borradores de recomendaciones y de directrices y normas de desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Evaluación / seguimiento de la aplicación de una ley
MPTFP	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	OA	Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública. Desarrollar y ejecutar las políticas de selección y de formación de los empleados públicos en el ámbito de sus competencias. Promover y realizar estudios, publicaciones e investigaciones en materias relacionadas con la Administración Pública.	Investigación
MPTFP	Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (IEPP)	SDG	La evaluación de las políticas públicas y de los planes y programas cuya evaluación se le encomiende, en coordinación con los departamentos ministeriales. El fomento de la cultura de evaluación de las políticas públicas. La formulación y difusión de metodologías de evaluación. El fomento de la formación de los empleados y empleadas públicas en esta materia, en coordinación con el organismo autónomo Instituto Nacional de Administración Pública. El apoyo instrumental necesario para realizar los análisis que requieran los procesos de modernización o planificación que se impulsen desde la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
METD	Dirección General de Política Económica	DG	Seguimiento de las medidas de política económica adoptadas, para valorar su eficacia en el logro de los fines pretendidos. En este contexto, le corresponderá también la propuesta de políticas públicas a evaluar.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
METD	Dirección General de Análisis Macroeconómico	DG	La evaluación y cuantificación del impacto económico y sobre la sostenibilidad de la deuda de medidas de política económica, incluyendo, en su caso, las medidas incorporadas en el Programa Nacional de Reformas. El desarrollo y la adaptación de instrumentos cuantitativos y modelos orientados al análisis estructural y a la simulación <i>ex-ant</i> e y evaluación <i>ex-post</i> del impacto de medidas de políticas públicas.	Actividades de evaluación relacionadas con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
METD	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	DG	La supervisión financiera continua, mediante la comprobación de los estados financieros contables, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y de los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras. La supervisión por inspección de las operaciones y de la actividad ejercida por las personas y entidades que actúen en el mercado de seguros y reaseguros, de la distribución de seguros y reaseguros y de los planes y fondos de pensiones y de sus entidades gestoras. Comprenderá la revisión contable, la revisión de la valoración de activos y pasivos, la revisión del cumplimiento normativo general, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
METD	Subdirección General de Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial)	SDG	La elaboración, formulación, coordinación y evaluación de la Estrategia española de Inteligencia Artificial en colaboración con otros departamentos, órganos y organismos con competencias en esta materia.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
METD	Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial)	SDG	El diseño y seguimiento de programas de desarrollo de industrias y economías digitales.	Evaluación de programas y otras políticas públicas



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
METD	Subdirección General de Talento y Emprendimiento Digital (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial)	SDG	La elaboración, gestión y seguimiento de planes, proyectos y programas de actuaciones orientados al desarrollo de habilidades digitales en coordinación con otros departamentos ministeriales, así como la definición y gestión coordinada de esta política con los correspondientes programas europeos e internacionales en estas materias.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
METD	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	SE	La elaboración, gestión y seguimiento de planes, proyectos tecnológicos y programas de actuaciones orientados al desarrollo de las infraestructuras digitales y la conectividad... El análisis y evaluación del impacto de otras políticas públicas en el sector de las telecomunicaciones y las infraestructuras digitales y los servicios de comunicación audiovisual. La elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones para fomentar el acceso y uso de las telecomunicaciones y los servicios de comunicación audiovisual y facilitar la disponibilidad y accesibilidad de las infraestructuras y las tecnologías digitales y los servicios de comunicación audiovisual...	Evaluación de programas y otras políticas públicas
METD	Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.	DG	La definición, gestión y seguimiento de programas y actuaciones para promover la extensión, el desarrollo y la cobertura de las infraestructuras digitales para impulsar la vertebración territorial en particular los relativos a la Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas. Evaluación de la conformidad de equipos y aparatos de telecomunicaciones, incluidas las potestades como autoridad de vigilancia del mercado y como autoridad notificante, a la normalización técnica, así como la inspección y control de los equipos.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
METD	Inspección de Servicios. Subsecretaría	SDG	La coordinación de las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento y, en su caso, la realización de las mismas que determine la persona titular del Ministerio, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, con el apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. La inspección de servicios de los órganos y organismos dependientes o adscritos al departamento.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
METD	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	AAI	RD Leg 4/2015 Ley Mercado de Valores, Tít. II. La Comisión Nacional del Mercado de Valores es el órgano competente en materia de supervisión e inspección de los mercados de valores.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado.
METD	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	AAI	Ley 3/2013 Supervisión y control de todos los mercados y sectores económicos.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado.
METD	Instituto Nacional de Estadística (INE)	OA	Ley 12/1989 Funciones estadísticas.	
METD	Instituto de Crédito Oficial (ICO)	EPE	Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de aprobación de sus Estatutos. Sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional. Actuar como instrumento para la ejecución de determinadas medidas de política económica.	
METD	Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)	SME	Investigación: cuenta con una importante capacidad para abordar proyectos complejos de diversa naturaleza y con una fuerte componente innovadora. INCIBE cuenta también con capacidad para generar inteligencia en ciberseguridad que revierta en la mejora de ...	
METD	Red.es	EPE	Real Decreto 164/2002. Observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información. La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a las telecomunicaciones y a la sociedad de la información.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MHAC	Subdirección General de Estudios Financieros Autonómicos	SDG	Apoyo, asesoramiento y asistencia técnica al Comité Técnico Permanente de Evaluación y a otros órganos en el ámbito del análisis o modificación del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.	Otras



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MHAC	Subdirección General de Análisis Presupuestario y Organización Institucional del Sector Público Autonómico	SDG	El análisis y el tratamiento de la información enviada por Comunidades Autónomas y Entidades locales captada por la Central de Información Económico-financiera, sobre sus entidades y organismos vinculados o dependientes, para la evaluación y elaboración de informes sobre el impacto del sector público autonómico y local en la actividad económico-financiera de las Administraciones Públicas, informando al Consejo de Política Fiscal y Financiera.	Otras
MHAC	Subdirección General de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea	SDG	El análisis, seguimiento y evaluación de los flujos financieros con la Unión Europea.	Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la UE
MHAC	Subdirección General de Programación y Evaluación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	SDG	La negociación, elaboración, evaluación y revisión, en coordinación con las distintas Administraciones, fondos y otros instrumentos de la Unión Europea (...) negociación, elaboración, programación, planificación, evaluación y modificación de los programas operativos y demás formas de intervención cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Garantizar la realización de las actividades de evaluación previstas en los Reglamentos relacionadas con los distintos fondos.	Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la UE
MHAC	Subdirección General de Incentivos Regionales	SDG	El análisis y evaluación del impacto territorial de los incentivos económicos regionales.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MHAC	Subsecretaría	SUBSE	La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento.	Evaluación de programas y otras políticas públicas Inspección y calidad
MHAC	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON)	O COL	Evaluación de los contratos de concesión. La Oficina Nacional de Evaluación se integra en la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación con las funciones y composición que establece el artículo 333 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	Otras
MHAC	Oficina Nacional de Auditoria (IGAE)	SDG	Evaluación de las actuaciones de supervisión continua realizadas por los órganos de control	Supervisión interna del gasto.
MHAC	Oficina Nacional de Contabilidad (IGAE)	SDG	Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de regla de gasto del conjunto de las Administraciones públicas	Supervisión interna del gasto.
MHAC	Inspección General	DG	El desarrollo de sistemas de información e indicadores para la evaluación permanente de la eficacia y la eficiencia de los servicios del ministerio. Evaluación del cumplimiento de los planes y programas de objetivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013 (...) Anualmente, la Inspección General elaborará un informe específico de evaluación de la calidad y seguimiento global de los programas de mejora de la calidad del ministerio.	Inspección y calidad.
MHAC	Instituto de Estudios Fiscales	OA	Ley 14/2000 Real Decreto 63/2001 La investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos.	Investigación
MHAC	SEPI	EPE	Impulsar y coordinar las actividades de las sociedades de las que es titular directamente. Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades directamente participadas de forma mayoritaria y llevar a cabo el seguimiento y control de su ejecución. Administrar sus acciones y participaciones y realizar todo tipo de operaciones financieras. Fijar las directrices generales de actuación de sus empresas ejecutando las directrices del Gobierno en materia de modernización y reestructuración empresarial con salvaguarda del interés público.	



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MHAC	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)	AAI	LO 6/2013 La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal tiene por objeto garantizar el cumplimiento efectivo por las Administraciones Públicas del principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la Constitución Española, mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeudamiento público, y el análisis de las previsiones económicas. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ejercerá sus funciones a través de informes, opiniones y estudios.	Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
MTED	Subdirección General de Eficiencia Energética.	SDG	El análisis y evaluación del impacto de otras políticas públicas en materia de eficiencia energética.	Evaluación de programas y otras políticas públicas.
MTED	Secretaría de Estado de Medio Ambiente.	SE	Evaluación ambiental.	Evaluación sectorial específica.
MTED	Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria.	SDG	Programación y elaboración de los proyectos financiados con fondos europeos y su seguimiento y evaluación	Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la UE.
MTED	Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos.	SDG	La coordinación de la evaluación y gestión de los riesgos en el estado de las masas de agua.	Evaluación sectorial específica.
MTED	Oficina Española del Cambio Climático.	O COL	La propuesta y fomento de las evaluaciones relativas a los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.	Evaluación de programas y otras políticas públicas.
MTED	Subdirección General de Economía Circular.	SDG	La formulación de la política nacional en materia de calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica, evaluación ambiental.	Evaluación de programas y otras políticas públicas.
MTED	Subdirección General de Evaluación Ambiental.	SDG	La tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas de competencia estatal y de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal.	Evaluación sectorial específica.
MTED	Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial.	SDG	La evaluación del riesgo ambiental de productos químicos y otras sustancias.	Evaluación sectorial específica.
MTED	Subdirección General de Evaluación Ambiental,	SDG	Elevar la propuesta de resolución de los procedimientos de evaluación ambiental, cuya resolución corresponde a la Dirección General.	Evaluación sectorial específica.
MTED	Subdirección General para la Protección de la Costa.	SDG	La programación, seguimiento y evaluación de los proyectos financiados con fondos europeos. El desarrollo de las competencias del Departamento derivadas de la Directiva Marco del Agua en aguas costeras y de transición en lo que afecta al litoral, así como de la Directiva sobre evaluación y gestión de los riesgos de inundación en lo referente a la inundación costera.	Evaluación sectorial específica.
MTED	Subdirección General para la Protección del Mar.	SDG	La elaboración de informes previos en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental referentes al medio marino.	Evaluación sectorial específica.
MTED	Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina.	SDG	El impulso de ejecución de las funciones del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el seguimiento y la evaluación de su aplicación y la elaboración de sus planes sectoriales La programación de los proyectos en materia de biodiversidad susceptibles de financiación con fondos europeos y la elaboración de la documentación necesaria, así como el seguimiento y la evaluación de dichos proyectos.	Evaluación de programas y otras políticas públicas.
MTED	Subdirección General de Análisis, Planificación y Coordinación.	SDG	El seguimiento, análisis y evaluación, desde la perspectiva del reto demográfico, de las normas, planes, programas y políticas públicas de la Administración General del Estado (...)	Evaluación de programas y otras políticas públicas.



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MTED	Subdirección General de Recursos Humanos.	SDG	Proyectos de mejora de los servicios, incluyendo la evaluación periódica del cumplimiento de los planes y programas. La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad.
MTED	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	EPE	Real Decreto 18/2014 Proponer, adoptar y, en su caso, ejecutar las directrices, medidas y estudios que sean precisos para obtener el nivel idóneo de conservación, ahorro y diversificación energética. Analizar, determinar, proponer y, en su caso, ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces .	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado.
MAUC	Subdirección General de Asuntos de Justicia e Interior	SDG	Coordinación de las políticas relativas al Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en el ámbito de la Unión Europea y el seguimiento de los Grupos y Comités de Evaluación Schengen de la Unión, así como la coordinación de las evaluaciones efectuadas a España en este ámbito.	Evaluación sectorial específica.
MAUC	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional	SE	La evaluación de la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible y de las operaciones financiadas con fondos públicos, así como la rendición de cuentas de las actividades y resultados de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible española a las Cortes Generales y a la sociedad española.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MAUC	Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible	DG	Asistir a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional en la formulación, dirección estratégica, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MAUC	División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento	SDG	Evaluación del Plan Director, las Comunicaciones anuales, los Marcos de Asociación País y los Marcos de Asociación Estratégica con organismos multilaterales así como la de otros documentos de carácter estratégico; la emisión de recomendaciones para la mejora de los mismos, la gestión del conocimiento evaluativo y la publicación de los informes de evaluación; el fortalecimiento del sistema de evaluación de la cooperación española y el fomento de la implantación de la evaluación en la cooperación española; y la participación en las redes internacionales de evaluación de políticas de desarrollo, en particular la red de evaluación del CAD.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MAUC	Subsecretaría	SUBSE	La coordinación de las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento y, en su caso, la realización de aquellas que determine la persona titular del Ministerio, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, con el apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.	Evaluación de programas y otras políticas públicas Inspección y calidad
MAUC	AECID	AE	Real Decreto 1403/2007 Fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo. Realizar o encargar y difundir estudios relevantes para el desarrollo, en particular aquellos relacionados con el papel de las agencias de cooperación y su impacto en el desarrollo. Apoyar a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional en su función de asistencia al titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la definición y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MJUS	Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal.	SDG	La elaboración de programas, directrices e instrumentos para la transformación digital de la Justicia y para la implantación de la Oficina Judicial, de las Unidades Administrativas y de la Oficina Fiscal, así como la evaluación de su proceso de implantación. La implantación y evaluación de programas de calidad de los servicios en las oficinas judiciales y fiscales.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MJUS	Subdirección General para los Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales y Derechos Humanos.	SDG	Evaluación del impacto sobre los Derechos Humanos de las iniciativas que se impulsen.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MJUS	Oficina Presupuestaria	SDG	Seguimiento, evaluación y revisión de los programas de gasto en los que se concreten los planes de actuación y proyectos de los servicios y organismos del departamento (...)	Supervisión interna del gasto.



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MJUS	Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios.	SDG	La coordinación de las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento que determine el titular del Ministerio y, en su caso, la realización de las mismas, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, con el apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MDEF	Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa.	SDG	Ejercer las competencias que le confieren las leyes y reglamentos en las siguientes materias: normalización, catalogación y homologación de los sistemas de armas, equipos y productos de interés para las Fuerzas Armadas; certificación de exención por razones de Defensa en materia de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas; aeronavegabilidad; y el resto del ordenamiento jurídico.	Evaluación sectorial específica.
MDEF	Subsecretaría	SUBSE	La coordinación de las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento y, en su caso, la realización de estas, que determine la persona titular del Ministerio, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, con el apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MDEF	Subdirección General de Enseñanza Militar	SDG	Planificar y coordinar, en el aspecto funcional, el Sistema Integrado de Enseñanza Virtual, así como elaborar y coordinar el sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza.	Inspección y calidad.
MDEF	Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad	SDG	Potenciar el desarrollo de los procedimientos de evaluación y acreditación de titulaciones y competencias para el personal militar y para los Reservistas de Especial Disponibilidad.	Evaluación de docentes / centros públicos.
MDEF	Subdirección General de Planes y Relaciones Internacionales.	SDG	Seguir y valorar el desarrollo de la situación internacional en el ámbito de la política de seguridad y defensa, especialmente en zonas de crisis y otras áreas de interés.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MINT	Inspección de Personal y Servicios de Seguridad	SDG	Inspección, comprobación y evaluación del desarrollo de los servicios, centros y Unidades, centrales y periféricos, de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil	Inspección y calidad.
MINT	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)	SDG	Elaborar informes anuales, así como una evaluación periódica de la amenaza.	Evaluación sectorial específica.
MINT	Subdirección General de Servicios Penitenciarios	SDG	La evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, y la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos que correspondan.	Inspección y calidad.
MINT	Subdirección General de Análisis e Inspección	SDG	Seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades penitenciarias que conlleva la ejecución penal	Evaluación sectorial específica.
MINT	Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas	SDG	Diseño, implantación, seguimiento y evaluación de los programas de intervención y tratamiento destinados a los internos en régimen abierto.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MINT	Oficina Presupuestaria	SDG	Formulación, seguimiento, evaluación y revisión de los programas de gasto en los que se concreten los planes de actuación y proyectos de los servicios y organismos del Departamento.	Supervisión interna del gasto.
MINT	Subdirección General de Recursos Humanos	SDG	La planificación de la política retributiva, así como el control y evaluación del gasto de personal del Departamento.	Supervisión interna del gasto.
MINT	Subdirección General de Calidad de los Servicios e Innovación	SDG	Inspección de los servicios, del personal, y la evaluación de su calidad y rendimiento La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas competencia del Departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas.	Inspección y calidad. Evaluación de programas y otras políticas públicas
MINT	Secretaría General Técnica	SGRAL	La coordinación de las propuestas del Departamento para el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado, así como la coordinación del informe anual de evaluación normativa y de cumplimiento de las propuestas incluidas en dicho Plan.	Evaluación normativa.



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MINT	Subdirección General de Prevención, Planificación y Emergencias	SDG	Informar y, en su caso, someter a evaluación del impacto sobre los riesgos de emergencia de protección civil los estudios técnicos preceptivos, relativos a centros, establecimientos y dependencias que vayan a desarrollar actividades que puedan originar emergencias de protección civil, y cuyo permiso o autorización de actividad corresponda a un órgano de la Administración General del Estado.	Evaluación sectorial específica.
MTMA	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	SE	El seguimiento de la planificación y evaluación de la red ferroviaria.	Evaluación sectorial específica.
MTMA	Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	SE	La formulación, revisión y seguimiento de la planificación estratégica para la rehabilitación del parque edificado.	Evaluación sectorial específica.
MTMA	Subdirección General de Evaluación y Normativa Ferroviaria	SDG	La evaluación de los programas de actividad de los mismos en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario. Evaluación de la eficacia en la gestión y el control técnico de la actividad de los administradores generales de infraestructura adscritos a la misma, en los términos previstos por el artículo 30 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.	Evaluación sectorial específica.
MTMA	Secretaría General de Transportes y Movilidad	SGRAL	La adopción de los planes de evaluación del rendimiento del sistema de navegación aérea y aeropuertos en el ámbito de las políticas nacionales y comunitarias,	Evaluación sectorial específica.
MTMA	Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea	SDG	Instrucción, impulso y tramitación de los planes directores de los aeropuertos de interés general y del plan director de navegación aérea, así como las funciones propias del órgano sustantivo en la evaluación ambiental estratégica de dichos planes. Aprobación de los mapas estratégicos de ruido de los grandes aeropuertos y sus planes de acción, así como la evaluación de estos instrumentos.	Evaluación sectorial específica.
MTMA	Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima	SDG	La coordinación de las emergencias marítimas, la activación de los equipos de evaluación de emergencias y el seguimiento y control de su actividad, así como de su formación y adiestramiento.	Evaluación sectorial específica.
MTMA	Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa	SDG	Coordinación e impulso de las actuaciones que corresponde desarrollar a las Capitanías Marítimas y a los Distritos Marítimos, así como su inspección, evaluación y seguimiento.	Inspección y calidad.
MTMA	Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda	SGRAL	Asistencia a la Secretaría de Estado en la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de la actividad de las Direcciones Generales, así como la supervisión de los programas de actuación plurianual y de la gestión. Coordinación de todos los trabajos de desarrollo, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Española, así como su alineamiento con el Plan de acción del Gobierno de España para la Agenda 2030 y su relación con el resto de Agendas Urbanas Internacionales. Colaboración y asesoramiento en el ámbito de las competencias de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda en la evaluación técnica de actuaciones de desarrollo urbano que cuenten con financiación pública.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MTMA	Subdirección General de Suelo, Información y Evaluación	SDG	Desarrollo, seguimiento y evaluación del sistema de datos e indicadores de la Agenda Urbana Española y su alineación con la Agenda 2030 (...) En colaboración con las administraciones sectoriales competentes, seguimiento, evaluación de impacto y puesta en valor de las actuaciones e iniciativas urbanas programadas e implementadas con financiación de fondos de la Unión Europea, en el marco de las redes sectoriales en la materia. La propuesta y seguimiento de indicadores de referencia para el análisis y evaluación de las dinámicas urbanas y territoriales, el uso y ocupación del suelo y del parque edificatorio y de la vivienda en términos de sostenibilidad (...)	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MTMA	Unidad de Emergencias y Coordinación de Crisis	SDG	Adopción, control y evaluación de los protocolos y medidas necesarias para situaciones de crisis en el ámbito de las competencias atribuidas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.	Evaluación sectorial específica.
MTMA	Subdirección General de Estudios Económicos y Estadísticas	SDG	Evaluación económica y presupuestaria de planes y programas en el ámbito de actuación del Departamento.	Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MTMA	Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras	SDG	Evaluación del cumplimiento de planes y programas anuales y plurianuales en los términos previstos en la normativa. Coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad. Evaluación de programas y otras políticas públicas
MEFP	Secretaría de Estado de Educación	SE	La ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español, incluyendo todas las enseñanzas del sistema educativo excepto la enseñanza universitaria y las de Formación Profesional.	Evaluación de docentes / centros públicos.
MEFP	Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE)	SDG	La coordinación de las políticas de evaluación general del sistema educativo y la realización, en colaboración con los organismos correspondientes de las administraciones educativas, de las evaluaciones que atribuya al Ministerio de Educación y Formación Profesional la normativa vigente. La coordinación de la participación del Estado español en las evaluaciones internacionales La elaboración del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, en colaboración con la Secretaría General de Formación Profesional en las enseñanzas atribuidas a ella, y la realización de investigaciones y estudios de evaluación del sistema educativo, así como la difusión de la información y el conocimiento que ofrezcan ambas actuaciones y las evaluaciones nacionales e internacionales.	Evaluación de docentes / centros públicos. Evaluación de programas y otras políticas públicas
MEFP	Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa	SDG	La gestión administrativa y económico-financiera del sistema estatal de becas y ayudas al estudio y otras ayudas específicas no sometidas a dicho sistema, así como el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios de becas y ayudas públicas.	Evaluación sectorial específica.
MEFP	Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional	SDG	La ordenación, desarrollo, evaluación, gestión e innovación, de la formación profesional en el sistema educativo y para el empleo, y en concreto, respecto a esta última, la Formación Profesional de desempleados y la Formación Profesional de ocupados. La ordenación de los procedimientos para evaluación y acreditación de competencias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales e informales de formación.	Evaluación de docentes / centros públicos.
MEFP	Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida	SDG	La elaboración de estudios, trabajos técnicos e informes, y la elaboración y ejecución de planes para la mejora de la calidad, la evaluación y promoción de la formación profesional	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MEFP	Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional	SDG	La planificación, ejecución, control, gestión y seguimiento de la oferta dependiente del Departamento y de los programas y convenios con las administraciones educativas, laborales, locales, y otros organismos y entidades en materia de formación profesional y aprendizaje a lo largo de la vida	Evaluación sectorial específica.
MEFP	Inspección General de Servicios	SDG	Programas de inspección de los servicios departamentales, la evaluación del funcionamiento de los centros dependientes o adscritos al Departamento. La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, así como las demás funciones atribuidas en la normativa vigente.	Inspección y calidad. Evaluación de programas y otras políticas públicas
MEFP	Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar	O COL	Real Decreto 3/2018. Asesorar sobre situaciones referidas al aprendizaje de la convivencia escolar, elaborar informes y estudios, hacer un diagnóstico en materia de convivencia escolar, y proponer medidas que ayuden a elaborar las distintas políticas estatales, fomentando las actuaciones que faciliten la mejora del clima escolar y la convivencia en los centros educativos.	Evaluación de programas y otras políticas públicas



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MTES	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo	SDG	El ejercicio de las funciones atribuidas al Estado Miembro por la normativa del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Fondo Social Europeo (FSE), a la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), al Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas (FEAD) y demás normativa comunitaria aplicable a tales materias, con excepción de las funciones relativas a la programación y la evaluación. La participación en comités, foros y grupos de trabajo, así como la interlocución permanente con las autoridades comunitarias y nacionales y con los agentes sociales, en todos aquellos asuntos relativos a los fondos encomendados, y el impulso de las redes temáticas relacionadas con el Fondo Social Europeo (FSE), la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), el Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas (FEAD) y otros fondos que se le asignen, con excepción de los asuntos correspondientes a programación y evaluación.	Evaluación sectorial específica.
MTES	Subdirección General de Programación y Evaluación del Fondo Social Europeo	SDG	Las que, conforme a las normas aplicables de la Unión Europea, correspondan al Estado Miembro en relación con la programación y evaluación en España del Fondo Social Europeo (FSE), la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), el Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas (FEAD) y otros fondos que se le asignen.	Evaluación sectorial específica.
MTES	Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral	SDG	El análisis, seguimiento y evaluación, a partir de datos estadísticos, de las políticas laborales y de empleo, de su impacto en el ámbito económico y social, así como la coordinación, con la Secretaría General Técnica, de los aspectos económicos de las memorias del análisis de impacto normativo en el ámbito del Departamento.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MTES	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios	SDG	Coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros y el ejercicio de la función de Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social.	Inspección y calidad. Evaluación de programas y otras políticas públicas
MTES	Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	OA	Ley 23/2015 Ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias. Estadísticas por CCAA.	Inspección y calidad
MTES	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	OA	Real Decreto 1383/2008 Ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Mantener el observatorio de las ocupaciones y elaborar estadísticas en materia de empleo y desempleo con fines estatales. Llevar a cabo investigaciones, estudios y análisis sobre la situación del mercado de trabajo y los instrumentos para mejorarlo, en colaboración con las respectivas Comunidades Autónomas.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MTES	Instituto Nacional de Seguridad Social y Salud en el Trabajo (INSST)	OA	Análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas. Desarrollar e impulsar investigaciones aplicadas y de estudio con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Gestionar el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo,	Investigación
MICT	Subdirección General de Estudios y Evaluación de Instrumentos de Política Comercial	SDG	El análisis y la evaluación de todos los instrumentos, medidas y procedimientos de política comercial y de apoyo a la internacionalización de la empresa de la Secretaría de Estado de Comercio y de todas las entidades y organismos dependientes de la misma.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MICT	Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio	SDG	La gestión económico-financiera y técnica de la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior. De igual manera, le corresponderá la inspección técnica y la evaluación de su funcionamiento, organización y rendimiento. La coordinación de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y su gestión económico-financiera y técnica, su inspección técnica, la evaluación de su funcionamiento, organización y rendimiento.	Inspección y calidad



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MICT	Subdirección General de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial	SDG	La participación en los procedimientos comunitarios de gestión y modificación del Arancel Aduanero Común, incluidas las suspensiones y contingentes arancelarios autónomos, así como el Sistema de Preferencias Generalizadas. Análisis y evaluación de las implicaciones comerciales de las normas de origen para las empresas españolas y la autorización de los regímenes de perfeccionamiento activo, pasivo e importación y exportación temporal, en el ámbito de sus competencias.	Evaluación sectorial específica.
MICT	División de Análisis de la Información y Evaluación de las Políticas Turísticas	SDG	Asimismo, asiste a la Secretaría de Estado de Turismo la División de Análisis de la Información y Evaluación de las Políticas Turísticas, con arreglo al nivel que se establezca en la Relación de Puestos de Trabajo.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MICT	Subdirección General de Políticas Sectoriales Industriales	SDG	La propuesta, ejecución, seguimiento y evaluación de la política industrial y de las políticas de apoyo y promoción de la actividad de la pequeña y mediana empresa encaminada a la mejora de su competitividad. El análisis y la evaluación del impacto de las actuaciones derivadas de la aplicación, entre otras, de normativa técnica y medioambiental sobre la competitividad de los sectores industriales, así como la elaboración de planes de adaptación a las mismas.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MICT	Subdirección General de Apoyo a la PYME	SDG	La realización de estudios, estadísticas, bases de datos, informes y análisis de la industria de ámbito sectorial, regional y agregado y para el seguimiento y evaluación de las políticas realizadas por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa en materia de pequeña y mediana empresa.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MICT	Subsecretaría	SUBSE	La relación, en materias competencia de la Subsecretaría, con las unidades territoriales del Ministerio y la evaluación de los recursos necesarios para su funcionamiento.	Inspección y calidad
MICT	Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	SDG	El desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios y para el análisis y explotación de datos disponibles para evaluación de políticas públicas	Otras
MICT	Subdirección General de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos	SDG	La asistencia y asesoramiento técnico y administrativo a los órganos superiores y directivos del Departamento y de sus organismos públicos en orden a sus proyectos e iniciativas de mejora de los servicios, incluyendo la evaluación periódica del cumplimiento de los planes y programas anuales y plurianuales. La coordinación con el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MICT	TURESPAÑA	OA	Real Decreto 425/2013 El análisis de los mercados emisores de turismo, la elaboración de proyecciones y prospectivas sobre flujos turísticos, pernoctaciones e ingresos por turismo, el análisis de los factores que inciden en la economía turística y en particular en la rentabilidad de la actividad turística, así como la recopilación y difusión del conocimiento turístico y la coordinación de la información sobre el sector turístico generada por las distintas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Estado de Turismo y del organismo autónomo Instituto de Turismo de España.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MICT	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	EPE	Real Decreto-ley 4/2011 Impulsará la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se le requieran.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MAPA	Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias	SDG	La Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias, a la que corresponde la planificación estratégica de la Política Agrícola Común, así como su seguimiento y evaluación y la interlocución con la Comisión Europea como autoridad de gestión, en coordinación con los órganos directivos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Le corresponde igualmente la realización de estudios e informes de evaluación de las políticas dentro de las competencias de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MAPA	Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad	SDG	La evaluación del riesgo para la salud animal de productos biocidas en los términos previstos en el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre (...)	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MAPA	Subdirección General de Programación y Coordinación	SDG	Ejercer las funciones que corresponden al Ministerio en relación con la legislación europea en materia de desarrollo rural, así como las de interlocutor único ante la Comisión Europea y de coordinación con la autoridad de gestión del plan estratégico de la PAC para aquellas cuestiones relativas a la programación, gestión, seguimiento y evaluación en el ámbito del desarrollo rural. Coordinación del diseño, seguimiento, evaluación y gestión de los instrumentos de programación relativos al Fondo Europeo Agrícola de desarrollo Rural (FEADER).	Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la UE
MAPA	Oficina Presupuestaria	SDG	Tramitación de las modificaciones presupuestarias y la evaluación de los distintos programas de gastos.	Supervisión interna del gasto.
MAPA	Subdirección General de Recursos Humanos	SDG	Planificación y ejecución de la política retributiva, así como el control y evaluación del gasto de personal del Departamento.	Supervisión interna del gasto.
MAPA	Inspección General de Servicios	SDG	Evaluación del cumplimiento de planes y programas anuales y plurianuales en los términos previstos en la normativa y las funciones especificadas en el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales. La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad. Evaluación de programas y otras políticas públicas
MAPA	Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)	OA	Ley 12/2013. Controlar los derechos y obligaciones establecidos en dicha Ley, instruyendo o iniciando el procedimiento sancionador si detecta infracciones a la misma. Gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas, lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente. Desarrollar las funciones que reglamentariamente se determinen de control oficial antes de la comercialización de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, cuyo ámbito territorial se extienda a más de una Comunidad Autónoma.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MAPA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	OA	Actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para el desarrollo de los Seguros Agrarios. Elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios, en la concesión de subvenciones a los agricultores y ganaderos para atender al pago de una parte del coste del seguro y en la colaboración con las Comunidades Autónomas. Realizar los estudios necesarios sobre los daños ocasionados a las producciones agrarias, los medios de prevención de riesgos y los de investigación que sean necesarios para su cobertura.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MAPA	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	OA	Hacer que los fondos FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) de la Política Agrícola Común (PAC) asignados a España, se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, llegando de manera eficaz a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión. Asimismo, en lo que se refiere a los fondos FEAD (Fondo de Ayuda Europea a las personas Más desfavorecidas) y FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), el Fondo Español de Garantía Agraria, en el ámbito de sus competencias, tiene como misión su correcta aplicación y gestión en el caso del FEAD y, en el caso del FEMP, la certificación de que la gestión del fondo se ha realizado de acuerdo a la normativa comunitaria y nacional.	Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la UE
MCUD	Subsecretaría	SUBSE	La asistencia y asesoramiento técnico y administrativo a los órganos superiores y directivos del Departamento en orden a sus proyectos e iniciativas de mejora de los servicios, incluyendo la evaluación periódica del cumplimiento de los planes y programas anuales y plurianuales. La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad. Evaluación de programas y otras políticas públicas



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MCUD	Museo Nacional del Prado	SME	Ley 46/2003 Desarrollar programas de investigación Prestar los servicios de asesoramiento, estudio, información o dictamen de carácter científico o técnico que le sean requeridos	Investigación
MCUD	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	OOP	Ley 34/2011 Prestar los servicios de asesoramiento, información, estudio o dictamen de carácter científico o técnico que le sean requeridos. Desarrollar programas de investigación	Investigación
MCUD	Biblioteca Nacional de España	OA	Real Decreto 640/2016 Impulsar y apoyar programas de investigación tendentes a la generación de conocimiento sobre sus colecciones (...)	Investigación
MSND	Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación	DG	Le corresponde la elaboración de los sistemas de información, la gestión de la información y la identificación de la población protegida y el acceso a la información clínica y terapéutica, el impulso de planes de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud, incluido el Plan Nacional sobre el SIDA, así como el análisis y evaluación del funcionamiento del sistema sanitario español y su comparación con otros sistemas sanitarios.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MSND	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias	SDG	Monitorizar los riesgos para la salud pública en coordinación con los organismos implicados y realizar las evaluaciones de riesgo oportunas.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MSND	Subdirección General de Calidad Asistencial e Innovación	SDG	Establecer los requisitos, criterios o estándares de autorización de centros y servicios o unidades sanitarias asistenciales o docentes, así como el correspondiente procedimiento de evaluación, auditoría, procesos de mejora de la calidad y la acreditación de los mismos, en colaboración con otros organismos e instituciones implicadas.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MSND	Subdirección General de Información Sanitaria	SDG	Elaborar el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud, así como informes de evaluación sobre la situación de salud, el funcionamiento, desempeño y resultados del sistema sanitario y sobre la opinión ciudadana, desde un enfoque integral de protección de la salud.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MSND	Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.	DG	La Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia es el órgano al que le corresponde la elaboración y evaluación de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MSND	Subdirección General de Farmacia	SDG	Coordinar el sistema de evaluación en red de los medicamentos de uso humano, para la realización de los informes de posicionamiento terapéutico, que han de servir como referencia para la toma de decisiones en la gestión de la prestación farmacéutica.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MSND	Subdirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación	SDG	Coordinar la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud dirigida a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MSND	Subdirección General de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondos de Compensación	SDG	Identificar tecnologías emergentes y organizar los procedimientos evaluativos de las prestaciones sanitarias, tales como informes de evaluación, estudios de monitorización y usos tutelados.	Investigación
MSND	Subdirección General de Coordinación de Programas	SDG	Promover sistemas de evaluación de programas de prevención, tratamiento e incorporación social y aplicar estos sistemas a los programas y a las actividades financiadas con cargo al Plan Nacional sobre Drogas.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MSND	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios	SDG	La ejecución y evaluación de los programas de inspección de los servicios del Departamento y de las entidades del sector público institucional que tenga adscritas. La coordinación de las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento y, en su caso, la realización de las mismas, que determine el titular del Ministerio, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, con el apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MSND	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	AE	Responsable de garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección .	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MCIN	Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación	SDG	El desarrollo y gestión del Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación para la evaluación y seguimiento del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como el impulso de las actividades en este ámbito, todo ello sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento. El impulso, la elaboración y la difusión de estudios, encuestas, informes, indicadores y estadísticas relativos al sistema de investigación, desarrollo e innovación. El fomento y la realización de actividades e informes de seguimiento y evaluación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de sus programas anuales de actuación y de las Estrategias Españolas y los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación La coordinación del Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, así como el establecimiento de directrices para el desarrollo de los indicadores necesarios para la evaluación, seguimiento y gestión del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MCIN	Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios	SDG	La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MCIN	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	AE	Real Decreto 1730/2007 Realizar investigación científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento. Transferir los resultados de la investigación científica y tecnológica a instituciones públicas y privadas. Proporcionar servicios científico-técnicos a la Administración General del Estado así como a otras Administraciones e instituciones públicas y privadas. Apoyar la realización de políticas sectoriales definidas por la Administración General del Estado mediante la elaboración de estudios técnicos o actividades de investigación aplicada.	Investigación
MCIN	Instituto de Salud Carlos III	OA	Ley 14/1986 Real Decreto 375/2001 Investigación básica y aplicada, impulsa la investigación epidemiológica y en salud pública, la acreditación y prospectiva científica y técnica, el control sanitario, el asesoramiento científico-técnico y la formación y educación sanitaria en biomedicina. Planificación, fomento y coordinación de la investigación y la innovación biomédica sanitaria.	Investigación
MCIN	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	OA	Dedicado a la investigación en ciencias del mar, especialmente en lo relacionado con el conocimiento científico de los océanos, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el medio ambiente marino. El IEO no se limita a realizar investigación básica y aplicada, también asesora científica y tecnológicamente a las administraciones. Es el organismo investigador y asesor para la política sectorial pesquera del Gobierno.	Investigación
MCIN	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	OA	Adquirir, potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del IGME, mediante la gestión y apoyo a planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de investigación del Ministerio. Actuar como Centro Nacional de información y documentación en Ciencias y Tecnologías de la Tierra, fomentando la existencia a nivel estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.	Investigación



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MUNI	Subdirección General de Actividad Universitaria Investigadora	SDG	El desarrollo y gestión del Sistema Integrado de Información Universitaria para la evaluación y seguimiento del Sistema Universitario Español, así como el impulso de las actividades en este ámbito La elaboración, fomento y difusión de estudios, encuestas, informes, indicadores y estadísticas relativos al sistema universitario La realización de actividades e informes de seguimiento y evaluación del sistema universitario, de sus estrategias, planes y programas, sin perjuicio de la coordinación de otros órganos directivos del departamento en la materia, así como la elaboración y el fomento de estudios e informes sobre las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento de las universidades y de innovación y mejora de la calidad de la educación universitaria.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MUNI	Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios	SDG	La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MUNI	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	OA	Gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa Erasmus+ en el ámbito de la Educación y la Formación (2014-2020), además de otras iniciativas y programas educativos europeos. El SEPIE se ocupa de difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer un seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MUNI	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA)	OA	Encargado de realizar actividades de evaluación, certificación y acreditación del sistema universitario español con el fin de su mejora continua y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Evaluación de títulos. Evaluación de profesorado. Evaluación Institucional.	Evaluación de docentes / centros públicos.
MIGD	Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.	SE	La propuesta de normas y medidas para la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, así como su coordinación, seguimiento y evaluación	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MIGD	Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género	SDG	El fomento, aplicación, seguimiento y evaluación, en colaboración con las distintas Administraciones Públicas y departamentos ministeriales competentes, de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MIGD	Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género	SDG	El diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información sobre la base de la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra la mujer procedentes de las Administraciones Públicas y de otras entidades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación, la planificación, la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas. A tal fin, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se coordinará con el Instituto Nacional de Estadística, con el Centro de Investigaciones Sociológicas y con el resto de entidades implicadas en la materia.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MIGD	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios	SDG	La ejecución de los planes y programas de inspección de los servicios y la evaluación del funcionamiento de los órganos y unidades de los servicios, entidades y organismos públicos adscritos. La coordinación de las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento y, en su caso, la realización de las mismas, que determine el titular del Ministerio, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, con el apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MIGD	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO)	OA	Estudiar la situación de las mujeres españolas en los ámbitos legal, social, económico, educativo, cultural y sanitario. Recopilar información y documentación relativa a las mujeres. Gestionar los datos estadísticos sobre la situación de las mujeres españolas. Elaborar informes e impulsar medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones. Impulsar y participar en el diseño de las políticas públicas encaminadas a mejorar la empleabilidad y permanencia en el empleo de las mujeres. Contribuir a la promoción, impulso, fomento y evaluación de la implantación de planes de igualdad en las empresas, y de manera especial en las PYME.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MCSM	Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación	SDG	La ejecución de los planes y programas de inspección de los servicios de los órganos y organismos dependientes o adscritos al Departamento; la evaluación del funcionamiento de los servicios La coordinación de las evaluaciones de las políticas públicas competencia del Departamento y de sus diferentes organismos, y, en su caso, la realización de las mismas que determine la persona titular del Ministerio, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, con el apoyo del órgano competente para la evaluación de políticas públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MCSM	Secretaría General Técnica	SGRAL	La coordinación de las propuestas del Departamento para su inclusión en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado, así como la coordinación del informe anual de evaluación del cumplimiento de dicho Plan.	Evaluación normativa.
MCSM	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	OA	La Evaluación de Riesgos es la determinación de los efectos adversos para la salud de los consumidores que pueden producirse como consecuencia de su exposición a peligros de origen alimentario.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MISM	Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social	SDG	El conocimiento y evaluación de la gestión y de la situación económica y financiera de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y de sus Centros Mancomunados	Supervisión interna del gasto.
MISM	Subdirección General de Planificación Estratégica y Fondos Europeos	SDG	La gestión de los fondos y planes de acción de la Unión Europea en materia de asilo, migración, integración e inclusión.	Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la UE
MISM	Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia	SDG	La realización de planes, estudios y estrategias para favorecer la inclusión de las personas migrantes y la evaluación de los mismos.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MISM	Subdirección General de Objetivos e Indicadores de Inclusión	SDG	El desarrollo de indicadores objetivables de crecimiento inclusivo y de desigualdad para la economía española que puedan ser utilizados para el diseño y toma de decisión de nuevas políticas o la reformulación de las ya existentes. El seguimiento de beneficiarios del conjunto de políticas de gasto e ingreso y los efectos de estas políticas en términos de inclusión y desigualdad, con especial atención a las relativas al mercado laboral, educación, sanidad, medio ambiente, vivienda e innovación. La promoción y realización de estudios e informes sobre las trayectorias de inclusión de personas pertenecientes a diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad, que permitan examinar el impacto sobre dichas trayectorias de las diferentes políticas públicas y prestaciones.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MISM	Subdirección General de Objetivos e Indicadores de Inclusión	SDG	El seguimiento continuo y evaluación ex post del grado de cumplimiento de los objetivos de inclusión y crecimiento inclusivo establecidos, en especial del Ingreso Mínimo Vital y otras políticas competencia del Departamento, en cooperación con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.	Evaluación de programas y otras políticas públicas



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MISM	Subdirección General de Políticas de Inclusión	SDG	El seguimiento, evaluación y revisión de las políticas, programas y estrategias de inclusión y prestaciones sociales, destinadas a garantizar la inclusión. El apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a los organismos relevantes en el ámbito de análisis, seguimiento, evaluación y modificación de los sistemas de rentas mínimas y las políticas de inclusión social en las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias actualmente atribuidas al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MISM	Subdirección General de Planificación y Análisis Económico Financiero de la Seguridad Social	SDG	La evaluación <i>ex post</i> de las políticas adoptadas que incidan en los ingresos o los empleos del sistema de la Seguridad Social, mediante criterios técnicos y transparentes, así como el establecimiento de indicadores que evalúen la eficiencia y eficacia de dichas medidas.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MISM	Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria	SDG	La evaluación de los distintos programas de gasto desarrollados en el ministerio, orientada a lograr políticas de gasto más eficientes.	Supervisión interna del gasto.
MISM	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios	SDG	La ejecución de los planes y programas de inspección de los servicios y la evaluación del funcionamiento, la eficacia y rendimiento del personal y servicios de los órganos y unidades de los servicios centrales, entidades y organismos públicos adscritos Coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MISM	Secretaría General Técnica	DG	La coordinación de las propuestas del Departamento para el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado, así como la coordinación del informe anual de evaluación normativa y de cumplimiento de las propuestas incluidas en dicho plan.	Evaluación normativa.
MPCM	Subdirección General de Iniciativas Parlamentarias	SDG	La evaluación, informe y asistencia al Gobierno y a los distintos ministerios sobre las iniciativas parlamentarias.	Evaluación sectorial específica.
MPCM	Subdirección General de Régimen Constitucional	SDG	El seguimiento, la valoración y, en su caso, la formulación de propuestas e informes en relación con la coherencia jurídica y técnica del programa normativo del Gobierno, sin perjuicio de las funciones contempladas en el Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.	Evaluación normativa.
MPCM	Gabinete Técnico de la Subsecretaría	SDG	Coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MPCM	Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica	SDG	Evaluación de los distintos programas de gastos.	Supervisión interna del gasto.
MPCM	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	OA	Elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional. Realizar, promover y publicar, en su caso, estudios sobre cualesquiera materias relacionadas. Investigación, docencia y edición.	Investigación
MPCM	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	OA	Contribuir al conocimiento científico de la sociedad española. Llevar a cabo estudios que proporcionen diagnósticos precisos para poder orientar la labor de los poderes públicos (...). Realización de encuestas y estudios cualitativos que permitan avanzar en el conocimiento de la sociedad española y su evolución a lo largo del tiempo. Apoyo a la formación y a la investigación en el ámbito de las ciencias sociales.	Investigación



MINISTERIO	UNIDAD	RÉG. JUR.	FUNCIONES/ COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN EN RRDD ESTRUCTURA / ESTATUTOS / NORMAS CREACIÓN	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN PRIORITARIA
MDSA	Subdirección General de Coordinación y Ordenación	SDG	La planificación, el diseño, la ordenación, gestión y evaluación de los programas y planes de ámbito estatal en materia de discapacidad y su coordinación con las comunidades autónomas y la colaboración con otras administraciones públicas, así como la coordinación y seguimiento de la actuación de los órganos consultivos en materia de discapacidad.	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MDSA	Secretaría de Estado para la Agenda 2030	SE	Promover en coordinación con el Ministerio de Hacienda la incorporación del enfoque de Agenda 2030 a la elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.	Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado
MDSA	Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030.	DG	El impulso, proyección, seguimiento y evaluación de las políticas palanca que permitan acelerar la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, de acuerdo con la definición de políticas palanca realizada en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, aprobado por el Consejo de Ministros del 29 de junio de 2018	Evaluación de programas y otras políticas públicas
MDSA	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios	SDG	La ejecución y evaluación de los programas de inspección de los servicios del Departamento y de las entidades del sector público institucional que tenga adscritas. La coordinación de las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento y, en su caso, la realización de las mismas que determine la persona titular del Ministerio, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros, con el apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.	Inspección y calidad Evaluación de programas y otras políticas públicas
MDSA	Instituto de la Juventud (INJUVE)	OA	Análisis y diagnóstico de la situación de los y las jóvenes en nuestro país y de apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud. Elabora y difunde regularmente datos estadísticos, encuestas de opinión, estudios e investigaciones sobre la juventud.	Investigación



ANEXO 2. Metodología y herramientas.

Introducción

En la elaboración del estudio de diagnóstico se han utilizado diferentes herramientas con el objetivo de hacer más eficaz el proceso de análisis.

- **Análisis documental.** En este sentido, se han analizado diferentes documentos que tienen que ver con la materia, y cuyas referencias se pueden ver examinar en la bibliografía, al final del informe general.
- **Mapeo de las unidades de la AGE con competencias o funciones relacionadas con la evaluación.** Revisión de los 22 reales decretos de estructura, identificación de funciones y competencias y clasificación y, en su caso, otras normas que definan las competencias y funciones. En total, se han identificado 172 unidades de todo tipo con este tipo de competencias o funciones. En el Anexo 1 se muestra el mapeo completo.
- **Análisis comparado de prácticas de institucionalización de evaluación de políticas públicas de carácter internacional.** En el Anexo 3 se incluyen los detalles sobre este análisis.
- **Cuestionario estructurado** a las unidades de la Administración General del Estado que tienen funciones o competencias relacionadas con la práctica de la evaluación. Este cuestionario se envió a 110 unidades de los 22 ministerios en que está estructurada la Administración General del Estado. El **anexo 2a**, a continuación, recoge la ficha técnica de este cuestionario estructurado. En el anexo 2b, el modelo de cuestionario utilizado y en el 2c el ejemplo de carta remitida por parte del Secretario General de Función Pública a las subsecretarías de los ministerios para solicitar la respuesta al cuestionario y las instrucciones para hacerlo.



Anexo 2a. Cuestionario estructurado

Mapeo

A partir del análisis de los reales decretos de estructura¹ se identificaron las unidades que tienen encomendadas tareas, actividades, prácticas, funciones o competencias relacionadas con la evaluación, resultando identificadas un total de 172 unidades y organismos vinculados o dependientes. El resultado del mapeo se resume en la tabla siguiente, aunque el listado completo, con la identificación de sus principales funciones de evaluación, se recoge al final de este anexo.

Tabla I. Mapeo preliminar de unidades con tareas, actividades, prácticas, funciones o competencias relacionadas con la evaluación en los reales decretos de estructura.

	Secretarías de Estado	Subsecretarías	Secretarías Generales	Direcciones Generales	Subdirecciones Generales	Otras unidades	Organismos Públicos	Total
MAUC	1	1		1	2		1	6
MJUS					4			4
MDEF		1			4			5
MHAC		1		1	7		4	13
MINT					10			10
MTMA	2		2		8			12
MEFP	1				6		1	8
MTES					4		3	7
MICT		1			7	1	2	11
MAPA					6		3	9
MPCM					4		2	6
MPTFP					1		2	3
MTED	1			1	12		1	15
MCUD		1					3	4
METD	1			4	4	1	5	15
MSND				1	9		1	11
MDSA	1			1	2		1	5
MCIN					2		4	6
MIGD	1				3		1	5
MCSM				1	1		1	3
MISM				1	8	1		10
MUNI					2		2	4
Total	8	5	2	11	106	3	37	
Total unidades	172							

Fuente: Elaboración propia.

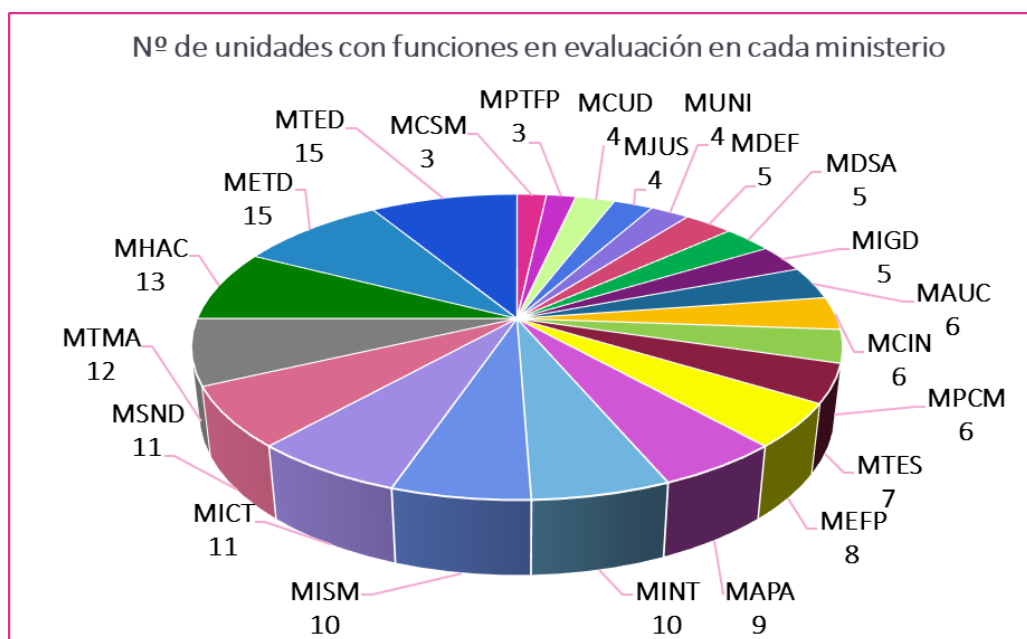
El objetivo de este mapeo era doble. Por un lado, identificar qué unidades realizan dichas actividades relacionadas con la evaluación y delimitar la unidad de análisis para el estudio de diagnóstico. En segundo lugar, identificar, siquiera de forma aproximada, la naturaleza de dichas prácticas. Todo ello para orientar la elaboración y distribución del cuestionario.

¹ Téngase en cuenta que análisis fue realizado con anterioridad a la reestructuración ministerial de junio, recogida en el Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.



Los dos ministerios con mayor número de unidades con dichas competencias asignadas en los reales decretos de estructura son los de Asuntos Económicos y Transformación Digital (METD) y Transición Ecológica y para el reto Demográfico (MTED), con 15 unidades cada uno, seguidos del de Hacienda (HAC) con 13. Los que menos unidades tienen establecidas estas funciones o competencias son los ministerios de Política Territorial y Función Pública (PTFP) y Consumo (CSM), con tres cada uno. Esta distribución se refleja gráficamente a continuación.

Gráfico I. Unidades con funciones / competencias relacionadas con la evaluación en los reales decretos de estructura, por ministerios (%).

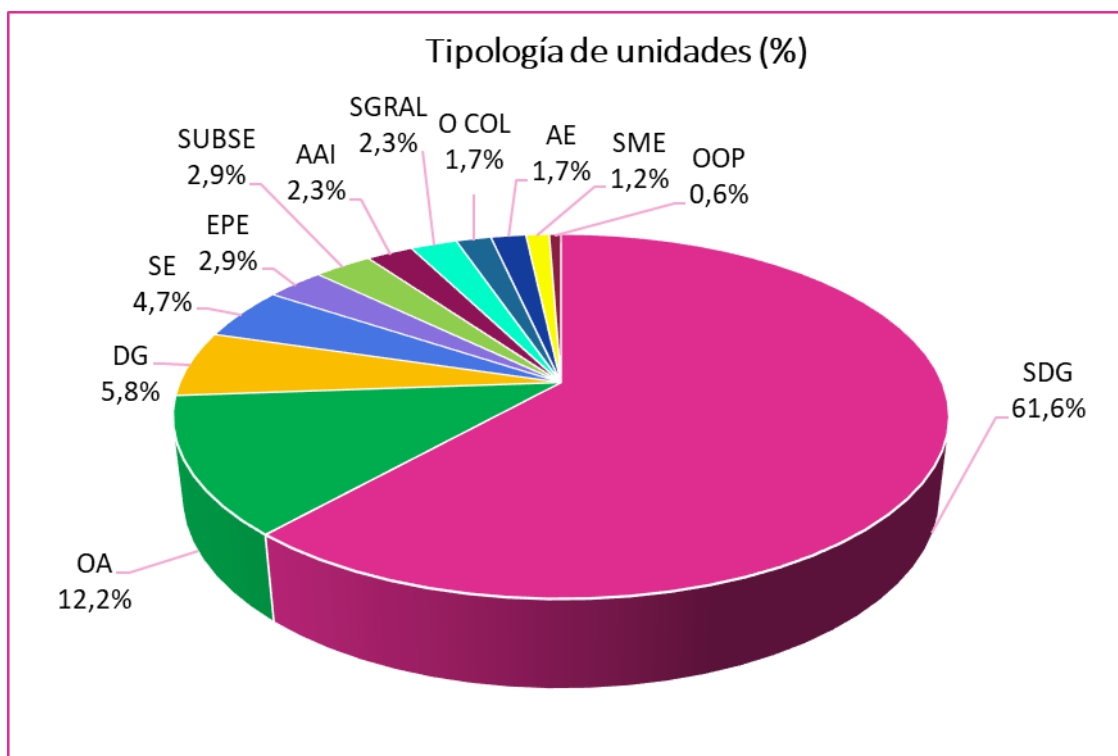


Fuente: Elaboración propia.

Son las unidades de nivel orgánico de subdirección general las que de forma muy mayoritaria (61,6%) tienen atribuidas las competencias y funciones relacionadas con la evaluación. Las entidades que integran el sector público institucional estatal (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales, autoridades independientes, etcétera) suman algo más de un 20%.



Gráfico 2. Naturaleza de las unidades con competencias / funciones en evaluación según los reales decretos de estructura de los ministerios (%).



Fuente: Elaboración propia.

Con los datos recogidos en el mapeo original, se consideró lo más adecuado considerar como unidad de análisis, siempre que fuera posible, la dirección general², para facilitar la recogida de información por parte de las unidades y organismos y el análisis posterior de dicha información, y así se solicitó a las subsecretarías, unidades que centralizaron la recogida de la información en sus ministerios³.

En los casos en los que no se pudo agregar las unidades administrativas por dirección general, se ha conservado la unidad a la que le atribuye el real decreto las funciones de evaluación; es por ello que aparecen algunas secretarías de estado y secretarías generales, así como otras unidades de distinto nivel orgánico.

Las subsecretarías se han mantenido como unidades de análisis independiente, ya que, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, dirigen los servicios comunes. Así, se puede entender que las subsecretarías actúan de forma transversal en los departamentos ministeriales en cuestiones sobre las que se pregunta en el

² Esta decisión metodológica se adopta, además, de acuerdo con el artículo 58.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que “las Direcciones Generales son los órganos de gestión de una o varias áreas funcionalmente homogéneas”. Esto significa que, por su propia naturaleza y el carácter homogéneo en el desarrollo de sus funciones, las direcciones generales constituyen unidades apropiadas para ofrecer la información solicitada relativa a las funciones de evaluación.

³ El Secretario General de Función Pública remitió una carta a las Subsecretarías solicitando su colaboración para enviar el cuestionario a las unidades de su Ministerio identificadas en el mapeo y a aquellas que considerasen necesario. Un ejemplo de carta se recoge en el *anexo 2c*.



cuestionario (impulso de actuaciones de evaluación y seguimiento, inspección, etcétera), aunque en algunas ocasiones se ha desagregado la información, como se verá. En segundo lugar, la mayoría de reales decretos de estructura atribuye a las subsecretarías la capacidad de coordinarse con el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas en lo que hace a la práctica de la evaluación en su ministerio.

Por su parte, los organismos públicos, por su estructura autónoma, se consideran también unidades de análisis.

Una vez realizado este ejercicio de agrupación, se conformó un conjunto de *110 unidades* y organismos que constituye la muestra a la que se solicitó información mediante un cuestionario estructurado, para cuya respuesta se otorgó un plazo preliminar de 6 días⁴.

⁴ Véase un ejemplo de carta del Secretario General de Función Pública a las subsecretarías en el *anexo 2c*.



Cuadro I. Listado de unidades de análisis a las que se envió el cuestionario.

MINISTERIO	UNIDADES A LAS QUE SE ENVIARON CUESTIONARIOS
MAPA	DG de Sanidad de la Producción Agraria
MAPA	DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria
MAPA	DG de Servicios e Inspección
MAPA	Secretaría General de Agricultura y Alimentación
MAPA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)
MAPA	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
MAUC	DG de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la Unión Europea
MAUC	DG de Políticas de Desarrollo Sostenible
MAUC	Subsecretaría,
MAUC	Oficina de Asuntos Migratorios
MAUC	AECID
MCIN	DG de Planificación de la Investigación
MCIN	Subsecretaría
MCIN	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
MCIN	Instituto de Salud Carlos III
MCIN	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
MCSM	Subsecretaría
MCUD	Subsecretaría
MDEF	DG de Armamento y Material
MDEF	DG de Reclutamiento y Enseñanza Militar
MDEF	DG de Política de Defensa
MDEF	Subsecretaría
MDSA	DG de Políticas de Discapacidad
MDSA	DG de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030
MDSA	Subsecretaría
MDSA	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
MDSA	Instituto de la Juventud (INJUVE)
MDSA	Real Patronato sobre Discapacidad
MEFP	DG de Evaluación y Cooperación Territorial
MEFP	DG de Planificación y Gestión Educativa
MEFP	Secretaría General de Formación Profesional
MEFP	Subsecretaría
MEFP	Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar



METD	DG de Política Económica
METD	DG de Análisis Macroeconómico
METD	DG de Fondos y Seguros de Pensiones
METD	DG de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual
METD	Subsecretaría
METD	Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial
METD	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
METD	Instituto de Crédito Oficial
METD	INCIBE
METD	Red.es
MHAC	DG de Fondos Europeos
MHAC	Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
MHAC	Subsecretaría
MHAC	Instituto de Estudios Fiscales (IEF).
MHAC	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)
MICT	DG de Comercio Internacional e Inversiones
MICT	DG de Política Comercial
MICT	DG de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
MICT	Secretaría de Estado de Comercio
MICT	Secretaría de Estado de Turismo
MICT	Subsecretaría
MICT	TURESPAÑA
MICT	ICEX
MIGD	Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
MIGD	Subsecretaría
MIGD	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
MINT	DG de Ejecución Penal y Reinserción Social
MINT	DG de Protección Civil y Emergencias
MINT	Secretaría de Estado de Seguridad
MINT	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
MINT	Subsecretaría
MISMI	DG de Ordenación de la Seguridad Social
MISMI	DG de Inclusión y Atención Humanitaria
MISMI	Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social
MISMI	Subsecretaría
MISMI	Secretaría General Técnica
MJUS	DG para el Servicio Público de Justicia
MJUS	DG de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos
MJUS	Subsecretaría
MPCM	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
MPCM	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
MPCM	Centro de Investigaciones Sociológicas
MTFP	DG de la Administración General del Estado en el Territorio
MTFP	DG de Gobernanza Pública
MTFP	Subsecretaría
MTFP	Secretaría General Técnica
MTFP	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
MTFP	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)



MSND	DG de Salud Pública, Calidad e Innovación
MSND	DG de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia
MSND	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
MSND	Subsecretaría
MSND	Organización Nacional de Trasplantes
MTED	DG de Política Energética y Minas
MTED	DG del Agua
MTED	Oficina Española del Cambio Climático
MTED	DG de Calidad y Evaluación Ambiental
MTED	DG de la Costa y el Mar
MTED	DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
MTED	DG de Políticas contra la Despoblación
MTED	DG de Servicios
MTED	Instituto para la Transición Justa
MTES	Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social
MTES	Subsecretaría
MTES	Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
MTES	Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
MTES	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O. A. M. P. (INSST)
MTMA	DG de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria
MTMA	DG de Aviación Civil
MTMA	DG de la Marina Mercante
MTMA	DG de Vivienda y Suelo
MTMA	DG de Programación Económica y Presupuestos
MTMA	DG de Organización e Inspección
MTMA	Subsecretaría
MUNI	Secretaría General de Universidades
MUNI	la Subsecretaría
MUNI	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Fuente: Elaboración propia.

Elaboración del cuestionario⁵

El cuestionario remitido fue elaborado a partir de las preguntas de investigación respecto a la naturaleza de las actividades de evaluación realizadas teniendo en cuenta diversos elementos: el enfoque de evaluación del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, el *corpus* teórico más extendido en evaluación sobre la categorización de las actividades de evaluación y sus elementos, y también el propio mapeo de unidades y la competencias descritas, con la finalidad de ampliar el foco de análisis lo más posible.

El cuestionario consta de 11 preguntas de diversa naturaleza y composición, en general con posibilidad de respuesta múltiple. Ninguna respuesta era obligatoria ni condicional para otras preguntas. No se realizó un testeo previo sobre el cuestionario ni una prueba piloto para no alargar el proceso.

⁵ El modelo de cuestionario se recoge en el *anexo 2b*.



Gráfico 3. Detalle de una parte del cuestionario. Preguntas 1 y 2.

Por favor, conteste las siguientes preguntas relativas a la realización de actividades de evaluación por parte de las unidades dependientes de la Dirección General / Organismo.

P.1. ¿Se realiza dentro de la Dirección General / Organismo algún tipo de práctica de evaluación? Marque con una "x" las opciones que considere:

- ☐ Evaluación normativa o seguimiento de la aplicación de una ley.
- ☐ Evaluación de planes, programas / estrategias / otras políticas públicas.
- ☐ Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con la estabilidad financiera.
- ☐ Evaluación / autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de servicios u organizaciones.
- ☐ Investigación (con carácter académico).
- ☐ Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la Unión Europea.
- ☐ Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado.
- ☐ Supervisión interna del gasto.
- ☐ Evaluación del desempeño.
- ☐ Evaluación de docentes /centros públicos.
- ☐ No realiza evaluación.

P.2. Por favor, indique si en la dirección general /organismo se evalúa alguno de los elementos de la lista. Marque con una "x" las opciones que considere:

- ☐ Evaluación de evaluabilidad.
- ☐ Diseño de la intervención: evaluación de la identificación del problema, de la formulación de las alternativas para resolverlo, lógica de la intervención, etc.
- ☐ *Intups* o recursos puestos en marcha: evaluación de los recursos invertidos (como el dinero, el personal, el tiempo, el equipamiento, etc.)
- ☐ Implementación o procesos: evaluación de cómo se ha puesto en marcha una política, describiendo los procesos desplegados y valorando su efectividad.
- ☐ *Outputs* : evaluación de los productos creados por la política pública.
- ☐ Resultados de la intervención, política o programa: bien sean *outcomes* o el impacto producido por la intervención.
- ☐ Evaluación integral: todo el ciclo de la intervención pública.
- ☐ Otros. Indique cuáles: _____

Fuente: Elaboración propia.

Tasa de respuesta

La tasa de respuesta ha sido del 79,1% puesto que, de los 110 cuestionarios enviados, se ha obtenido respuesta por parte de 87 unidades. En general se han recibido los cuestionarios según las instrucciones remitidas, pero en algunos casos se ha enviado información de forma separada en diferentes cuestionarios. Cuando ha sido posible, se



ha procedido a agregarla a nivel de dirección general en contacto con las unidades afectadas.

En otras ocasiones, se ha aceptado la sugerencia de las unidades que han respondido, ya que las competencias de las unidades eran diferentes: es el caso de la Subsecretaría de Hacienda, en la que se han analizado dos cuestionarios: uno para la Inspección General (con rango de dirección general) y otro para la Oficina Nacional de Auditoría (ONA). Lo mismo ha ocurrido en la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, en el que se ha analizado separadamente la información relativa al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad. Y en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública se ha mantenido separada la SGT del resto de la Subsecretaría, así como el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, con rango de subdirección general, que se ha conservado como unidad de análisis independiente, por tratarse de una unidad especializada en la evaluación de políticas públicas y ser referente en evaluación para la AGE.

Se han recibido cuestionarios respondidos de todos los Ministerios salvo el de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Algunas unidades informaron de que no llevan a cabo actividades de evaluación, aunque en algunos casos han respondido a algunas preguntas. Todas esas respuestas se han mantenido como parte del análisis global, ya que se ha considerado que enriquecen dicho análisis.

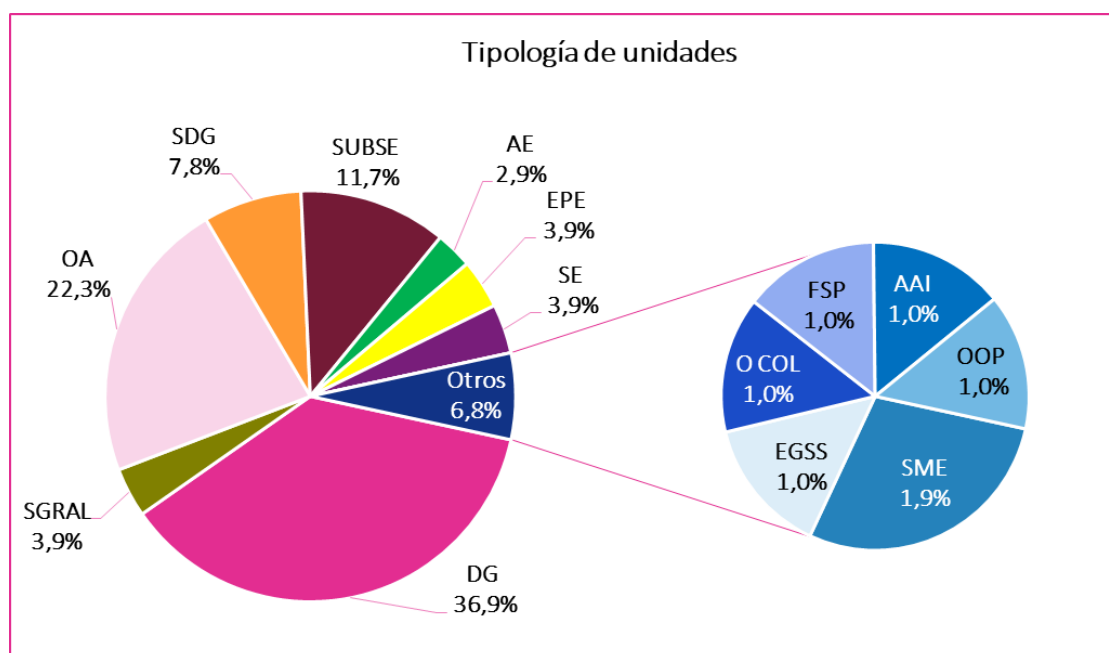
Por otro lado, algunos ministerios han solicitado incorporar al análisis algunas unidades más. En algunos casos se ha aceptado la sugerencia, aumentando el número de unidades analizadas y, en otros, al tratarse de unidades pertenecientes a alguna unidad de análisis, se ha integrado la información facilitada en dichas unidades.

Con todas estas operaciones de validación y contraste, la base de datos de análisis para su explotación estadística ha quedado constituida por 103 unidades de diferente naturaleza, pertenecientes a 21 ministerios.

Al agrupar por direcciones generales, el perfil de las atribuciones relacionadas con la evaluación queda, como se observa en el gráfico siguiente, mayoritariamente en manos de las direcciones generales (37%), seguidas de los organismos autónomos (22%). Pese a la agregación efectuada, han quedado como unidades de análisis independientes un 8% de unidades con nivel orgánico de subdirección general.



Gráfico 4. Tipología de las unidades.



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los cuestionarios recibidos.

Las respuestas a estos cuestionarios se han explotado mediante análisis estadísticos para apoyar el análisis y extraer conclusiones y aportar retos para la institucionalización de la evaluación en la AGE.



Cuadro 2. Listado de unidades y organismos con competencias en materia evaluadora en los Ministerios que constituyen la muestra de análisis.

MINISTERIO	UNIDADES CUESTIONARIOS ENVIADOS	TIPO ORGANISMO
MAPA	DG de Sanidad de la Producción Agraria	DG
	DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	DG
	DG de Servicios e Inspección	DG
	Secretaría General de Agricultura y Alimentación	SGRAL
	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	OA
	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	OA
MAUC	DG de Políticas de Desarrollo Sostenible	DG
	Subsecretaría	SUBSE
	Oficina de Asuntos Migratorios	SDG
MCIN	DG de Planificación de la Investigación	DG
	Subsecretaría	SUBSE
	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	AE
	Instituto de Salud Carlos III	OA
	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	OA
	Agencia Estatal de Investigación (AEI)	AE
	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	EPE
MCSM	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	OA
	Dirección General de Consumo	DG
MCUD	Biblioteca Nacional de España	OA
	Museo Nacional del Prado	SME
MDEF	DG de Armamento y Material	DG
	DG de Reclutamiento y Enseñanza Militar	DG
	DG de Política de Defensa	DG
	Subsecretaría	SUBSE
MDSA	DG de Políticas de Discapacidad	DG
	DG de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030	DG
	Subsecretaría	SUBSE
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	EGSS
	Instituto de la Juventud (INJUVE)	OA
	Real Patronato sobre Discapacidad	OA
MEFP	Secretaría General de Formación Profesional	SGRAL
METD	DG de Política Económica	DG
	DG de Análisis Macroeconómico	DG
	DG de Fondos y Seguros de Pensiones	DG
	DG de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación	DG
	Subsecretaría	SUBSE
	Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial	SE
	Instituto de Crédito Oficial	EPE
	INCIBE	SME
	Red.es	EPE



MINISTERIO	UNIDADES CUESTIONARIOS ENVIADOS	TIPO ORGANISMO
MHAC	DG de Fondos Europeos	DG
	inspección	SDG
	IGAE Oficina Nacional de Auditoría	SDG
	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	OA
MICT	DG de Comercio Internacional e Inversiones	DG
	DG de Política Comercial	DG
	DG de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa	DG
	Secretaría de Estado de Comercio	SE
	Secretaría de Estado de Turismo	SE
	SG de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	SDG
	SG de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos	SDG
	TURESPAÑA	OA
	ICEX	EPE
MIGD	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades	OA
MINT	DG de Ejecución Penal y Reinserción Social	DG
	Inspección de Personal y Servicios de Seguridad	SDG
	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)	SDG
	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	SGRAL
	Subsecretaría	SUBSE
MJUS	DG de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos	DG
	DG para el Servicio Público de Justicia	DG
	Subsecretaría	SUBSE
MPCM	Gabinete Técnico de la Subsecretaría	SUBSE
	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	OA
	Centro de Investigaciones Sociológicas	OA
MTPF	DG de la Administración General del Estado en el Territorio	DG
	DG de Gobernanza Pública	DG
	Subsecretaría	SUBSE
	Secretaría General Técnica	SGRAL
	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	OA
	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)	AAI
	IEPP	SDG
MSND	DG de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia	DG
	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	DG
	Organización Nacional de Trasplantes	OA



MINISTERIO	UNIDADES CUESTIONARIOS ENVIADOS	TIPO ORGANISMO
MTED	DG de Política Energética y Minas	DG
	DG del Agua	DG
	Oficina Española del Cambio Climático	O COL
	DG de Calidad y Evaluación Ambiental	DG
	DG de la Costa y el Mar	DG
	DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	DG
	DG de Políticas contra la Despoblación	DG
	DG de Servicios	DG
	Instituto para la Transición Justa	OA
	AEMET	AE
	Parques Nacionales	OA
	Fundación Biodiversidad	FSP
MTES	Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social	SE
	Subsecretaría	SUBSE
	Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	OA
	Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	OA
	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O. A. M. P. (INSST)	OA
MTMA	DG de Aviación Civil	DG
	DG de la Marina Mercante	DG
	DG de Vivienda y Suelo	DG
	DG de Programación Económica y Presupuestos	DG
	DG de Organización e Inspección	DG
	Subsecretaría	SUBSE
MUNI	la Subsecretaría	SUBSE
	Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	OA
	Colegio España en París	OOP
	UIMP	OA
	ANECA	OA



Anexo 2b. Modelo de cuestionario distribuido a las unidades.

CUESTIONARIO DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

(Tiempo estimado de realización: 15 minutos).

El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas quiere impulsar la práctica de la evaluación en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, con la colaboración de los ministerios. Tras una revisión de los Reales Decretos de estructura de los departamentos ministeriales, se ha identificado un conjunto de unidades y organismos que tienen encomendadas funciones de evaluación de algún tipo. Mediante este cuestionario, el Instituto quiere realizar un diagnóstico de las actividades de evaluación que se llevan a cabo, con el objetivo de lograr una mayor comprensión sobre la práctica evaluativa en la Administración General del Estado, localizar buenas prácticas y facilitar el trabajo de evaluación a sus responsables.

Si bien es posible que las competencias en evaluación pueden residir en una o varias unidades concretas, **el cuestionario deberá rellenarse con la información agregada al nivel de la unidad de análisis indicada.** En el caso de que se considere que una unidad dependiente realiza actividades de evaluación de especial relevancia y no está contemplada en el cuestionario, puede rellenar un cuestionario aparte añadiendo una pestaña al Excel.

¡IMPORTANTE! Los cuestionarios deben remitirse **antes del 6 DE OCTUBRE DE 2020** a la dirección de correo electrónico **instituto.evaluacion@correo.gob.es**.
En el teléfono 91 273 46 58 puede consultar las dudas que se le planteen al rellenar el cuestionario.

El IEPP le agradece su anticipadamente su colaboración.

DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE VALIDACIÓN*

Responsable del cuestionario :	
Unidad de análisis:	
Ministerio / Organismo:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

	Unidad	INDIQUE SÍ / NO
Unidades que realizan actividades de evaluación en la Dirección General / Organismo		
	OTRAS (indique la competencia y el documento de formalización, en su caso):	



Por favor, conteste las siguientes preguntas relativas a la realización de actividades de evaluación por parte de las unidades dependientes de la Dirección General / Organismo.

P.1. ¿Se realiza dentro de la Dirección General / Organismo algún tipo de práctica de evaluación? Marque con una "x" las opciones que considere :

- ☐ Evaluación normativa o seguimiento de la aplicación de una ley.
- ☐ Evaluación de planes, programas / estrategias / otras políticas públicas.
- ☐ Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con la estabilidad financiera.
- ☐ Evaluación / autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de servicios u organizaciones.
- ☐ Investigación (con carácter académico).
- ☐ Actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la Unión Europea.
- ☐ Rol de supervisión / monitorización de un sector determinado.
- ☐ Supervisión interna del gasto.
- ☐ Evaluación del desempeño.
- ☐ Evaluación de docentes /centros públicos.
- ☐ No realiza evaluación.

P.2. Por favor, indique si en la dirección general /organismo se evalúa alguno de los elementos de la lista. Marque con una "x" las opciones que considere:

- ☐ Evaluación de evaluabilidad.
- ☐ Diseño de la intervención: evaluación de la identificación del problema, de la formulación de las alternativas para resolverlo, lógica de la intervención, etc.
- ☐ *Intups* o recursos puestos en marcha: evaluación de los recursos invertidos (como el dinero, el personal, el tiempo, el equipamiento, etc.)
- ☐ Implementación o procesos: evaluación de cómo se ha puesto en marcha una política, describiendo los procesos desplegados y valorando su efectividad.
- ☐ *Outputs* : evaluación de los productos creados por la política pública.
- ☐ Resultados de la intervención, política o programa: bien sean *outcomes* o el impacto producido por la intervención.
- ☐ Evaluación integral: todo el ciclo de la intervención pública.
- ☐ Otros. Indique cuáles : _____



P.3. Para llevar a cabo las evaluaciones, ¿existe una metodología o proceso de evaluación definido explícitamente o de obligado cumplimiento? Por metodología o proceso de evaluación se entiende, por ejemplo, normas o estándares internacionales o de organismos que llevan a cabo evaluaciones, metodologías propias o guías de evaluación. Marque con una "x" lo que considere.

☐ Sí (realizar pregunta P.3.a.).

☐ No.

☐ No lo sabe.

P.3.a. ☐ ¿Podría indicar brevemente qué metodología o proceso se utiliza?

P.4. ¿Cómo se recogen los resultados de las actividades de evaluación? Marque con una "x" las opciones que considere:

☐ En un informe de evaluación **con** recomendaciones.

☐ En un informe de evaluación **sin** recomendaciones.

☐ En una nota interna al responsable de la unidad / organismo.

☐ En una aplicación web.

☐ Otra. Indique el nombre : _____

P.5. Por favor, indique las tres principales fuentes o partidas de financiación de las evaluaciones realizadas por la dirección general / organismo según su orden de importancia. Marque con un 1 la principal fuente de financiación; con un 2 la segunda en orden de importancia y con un 3 la tercera.

☐ Con cargo a una partida específica para la evaluación en la unidad / organismo, dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

☐ Con cargo a los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica.

☐ Con cargo al presupuesto de la unidad / organismo responsable de la intervención. (Si marca esta, conteste por favor también la pregunta P.5.b.).

☐ Con cargo a fondos europeos.

☐ Otros. Indique cuáles : _____

P.5.b. ¿Qué porcentaje del coste de la evaluación asume la unidad / organismo responsable de la intervención?

%



P.6. Con respecto a los obstáculos para realizar evaluaciones identificados por su dirección general / organismo, por favor, identifique en qué medida los siguientes aspectos representan un obstáculo, utilizando para ello una escala entre 0 y 4, siendo muy importante (4); bastante importante (3); poco importante (2); nada importante (1); y el 0, problema no identificado.

- ☐ La falta de un marco legal adecuado para promover la realización y el uso de las evaluaciones.
- ☐ La ausencia de un mandato claro, impulsado por los máximos responsables del Ministerio / organismo público.
- ☐ La falta de recursos financieros.
- ☐ La falta de recursos humanos: formación y personal especializado en evaluación.
- ☐ La falta de una estrategia global de evaluación de políticas públicas impulsada por el Gobierno.
- ☐ Los resultados y conclusiones de las evaluaciones no se utilizan posteriormente para informar el diseño de las futuras políticas públicas.
- ☐ La falta de calidad y de disponibilidad de datos.
- ☐ La falta de impulso político y la escasa demanda por parte de los cargos políticos de evaluaciones.
- ☐ Otros. *Indique cuáles:* _____

P.7. Con respecto a los objetivos que persigue la dirección general / organismo con la realización de las evaluaciones, ¿cuál es el primer objetivo perseguido? ¿Y el segundo? ¿Y el tercero? Indique con un 1 cuál es el objetivo más importante, con un 2 el segundo objetivo más importante y con un 3 el tercero en orden de importancia.

- ☐ Medir los resultados de un determinado programa/actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.
- ☐ Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.
- ☐ Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.
- ☐ Impulsar una gestión basada en los resultados.
- ☐ Mejorar la calidad de los servicios públicos.
- ☐ Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.
- ☐ Mejorar la confianza en las instituciones públicas.
- ☐ Obtener información para reformular políticas públicas.
- ☐ Otros, indique cuáles: _____



P.8. Para que las evaluaciones sean llevadas a cabo se requiere disponer de determinados elementos facilitadores. Por favor, indique en la siguiente tabla con un 1 cuál es el principal elemento facilitador en su dirección general/organismo, con un 2 el segundo elemento en orden de importancia y con un 3 el tercer elemento que considera importante.

- ☐ La disponibilidad de recursos financieros suficientes.
- ☐ La disponibilidad de recursos humanos suficientes.
- ☐ La existencia de guías, metodologías que permiten orientar el trabajo de evaluación.
- ☐ La existencia de un marco normativo.
Indique cuál: _____
- ☐ La existencia de un compromiso internacional.
Indique cuál: _____
- ☐ La existencia de encargos específicos para realizar las evaluaciones
- ☐ La participación de los grupos de interés en las evaluaciones.
- ☐ Otros, indique cuáles: _____

P.9. ¿A qué público se difunden los informes / resultados de las actividades de evaluación realizadas? Marque con una "x" las opciones que considere:

- ☐ No se difunden.
- ☐ Únicamente al responsable de la intervención evaluada.
- ☐ Web de la unidad /organismo.
- ☐ Prensa.
- ☐ ONG y organizaciones sin ánimo de lucro.
- ☐ Sindicatos.
- ☐ Organizaciones de empresarios.
- ☐ Las Cortes Generales (Senado y Congreso de los Diputados).
- ☐ Academia y universidades.
- ☐ Otras administraciones (Autonómica, Municipal, Comunitaria).
- ☐ Organismos Internacionales (OCDE, ONU, etc.).
- ☐ Eventos científicos relacionados con la evaluación.
- ☐ Otros, indique cuáles: _____



P.10. En base a su experiencia, las evaluaciones realizadas en su unidad / organismo han servido realmente para (marque con una "x" las opciones que considere):

- ☐ Incorporar los resultados de la evaluación en la planificación futura
- ☐ Establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan los planes, programas y políticas públicas futuras.
- ☐ Mejorar la rendición de cuentas mediante la publicación y difusión de los resultados de la evaluación.
- ☐ Cumplir con un requisito legal. Indique cuál: _____
- ☐ No existen medidas específicas de uso de las evaluaciones.
- ☐ Otros, indique cuáles: _____

P.11. Por favor, indique el grado en que los siguientes instrumentos o medidas contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España. Utilice para ello una escala de 1 a 10, en la que 1 significa el menor grado de contribución y 10 el mayor grado de contribución

- ☐ Mediante instrumentos normativos específicos que impongan la obligación de evaluar.
- ☐ Mediante la creación de órganos específicos de impulso y coordinación de las prácticas de evaluación en el seno de la AGE y sus OOPP.
- ☐ Mediante la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio / organismo.
- ☐ Mejorando la calidad de las evaluaciones (competencias técnicas de los evaluadores, disponibilidad de datos fiables, etc.).
- ☐ Incorporando más tecnología al proceso de evaluación.
- ☐ Aumentando la cercanía de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas.
- ☐ Promoviendo el acceso a las evaluaciones.
- ☐ Impulsar la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros.
- ☐ Realizando tareas de evaluación desde la planificación.
- ☐ Realizando un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones.
- ☐ Otros, indique cuáles: _____

HA FINALIZADO EL CUESTIONARIO,
MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



* Información en relación con la recogida de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo estipulado por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):

Responsable del tratamiento: Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. C/ Santa Engracia, 7. 28071. Madrid. instituto.evaluacion@correo.gob.es.

Delegado de protección de datos: Plaza de Juan Zorrilla, 1 28071 Madrid. dpd.ptfp@correo.gob.es.

Finalidad del tratamiento: Recoger información sobre las principales actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos públicos de la Administración General del Estado para impulsar la evaluación de políticas públicas, así como para mantener una lista de contacto institucional a efectos de comunicaciones y consulta.

Base jurídica: Cumplimiento de una misión realizada en interés público que tiene el responsable del tratamiento, según lo dispuesto en el artículo 2.5. del Real Decreto 307/2020 de 11 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Previsión de cesión / transmisión de los datos: Los datos de carácter personal que aporta en este cuestionario web no serán comunicados a terceros. No hay previstas transferencias internacionales de datos. Los datos van a ser conservados de forma indefinida con fines históricos, estadísticos o científicos, en tanto no se solicite su supresión.

Derechos de los interesados: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de los enlaces incluidos en el apartado relativo a la Protección de Datos en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://www.mptfp.gob.es/portal/ministerio/proteccion-datos/ejercicio-derechos.html>). El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.



Anexo 2c. Modelo de carta remitida por parte del Secretario General de Función Pública a las subsecretarías para solicitar la respuesta al cuestionario.



D/D^a. _____
Subsecretario/a de _____
Ministerio de _____

30 de septiembre de 2020

Estimado/a Subsecretario/a:

El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas tiene encomendada, en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, la evaluación de políticas públicas, planes y programas en coordinación con los departamentos ministeriales, el fomento de la cultura de evaluación y de la formación de los empleados y empleadas públicas en esta materia, así como la formulación y difusión de metodologías de evaluación, según recoge el Real Decreto 307/2020 de 11 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En el marco de las actuaciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública para esta legislatura, el Instituto pretende impulsar la práctica de la evaluación en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, con la colaboración de los propios ministerios.

Tras un análisis de los Reales Decretos de estructura de los departamentos ministeriales, se ha identificado un conjunto de unidades y organismos que tienen encomendadas funciones de evaluación de algún tipo.

Mediante el cuestionario que se adjunta en un archivo Excel (que contiene una hoja / pestaña por cada unidad de análisis) el Instituto pretende recoger información para realizar un diagnóstico de las actividades de evaluación que se llevan a cabo, con el objetivo de lograr una mayor comprensión sobre la práctica evaluativa en la Administración General del Estado, localizar buenas prácticas y facilitar el trabajo de evaluación a sus responsables.

Para ello, te ruego que distribuyas el cuestionario Excel que te adjunto entre los titulares de las Direcciones Generales y unidades de análisis asimiladas del listado anexo. Si bien es posible que las competencias en evaluación puedan residir en una o varias unidades concretas, el cuestionario deberá rellenarse con la información agregada al nivel de las unidades enumeradas para homogeneizar la información y facilitar el análisis.



En este sentido, te hago notar que el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, rellenará su pestaña del cuestionario directamente, por lo que no aparece en el Excel.

La cumplimentación no debiera ocupar más de 15 o 20 minutos. Las unidades disponen de **plazo para la cumplimentación de los cuestionarios hasta el 6 de octubre**, debiendo remitir los mismos a la dirección de correo instituto.evaluacion@correo.gob.es.

Cualquier duda o cuestión que pueda surgir en la cumplimentación del cuestionario las unidades pueden plantearla en dicha dirección de correo del Instituto o en el teléfono 91 273 46 58.

Agradeciéndote anticipadamente tu valiosa colaboración, recibe un cordial saludo.

Javier Rueda
Secretario General de Función Pública



ANEXO: MINISTERIO DE _____. UNIDADES DE ANÁLISIS: 6.

Instrucciones:

Se ha considerado como unidad de análisis la dirección general, aunque también se analizarán otras unidades de diferente rango. Todas ellas aparecen numeradas en la lista que se presenta a continuación.

Adjunto a esta carta se remite un documento Excel con un cuestionario que cuenta con tantas pestañas como unidades de análisis en el departamento ministerial. Dichas unidades de análisis deben recoger en su pestaña del cuestionario toda la actividad de evaluación que realicen sus unidades dependientes, que, en algunos casos, se especifican en el listado.

Direcciones Generales:

1. Dirección General _____:
2. Dirección General _____:

Otras unidades:

3. En la Subsecretaría:

En la Secretaría General Técnica:

Organismos (unidades que correspondan):



ANEXO 3.

Análisis comparado internacional sobre institucionalización de políticas públicas.

La ciudadanía va aumentando progresivamente sus exigencias de transparencia, de rendición de cuentas y de que los gobiernos tomen sus decisiones basándose en datos empíricos y evidencias, en especial desde la crisis financiera de 2008. Pero ha sido con la pandemia de la COVID-19 cuando se ha acentuado la demanda explícita de una evaluación sistemática de las políticas públicas, y ha puesto de manifiesto los problemas que generan las deficiencias en los sistemas de gestión, evaluación y control de las políticas públicas que se ponen en marcha para solucionar los problemas de la ciudadanía, en especial en este entorno volátil, complejo y lleno de incertidumbres.

El refuerzo de la evaluación de políticas públicas será especialmente útil a la hora de valorar el progreso y éxito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comisión Europea ha diseñado diferentes mecanismos para su control y evaluación a través de criterios que permitieran evaluar si el Plan contribuye a abordar eficazmente los problemas económicos identificados y las recomendaciones realizadas en los últimos años en los informes del Semestre Europeo; si contiene medidas que contribuyen eficazmente a la transición ecológica y digital, y si contribuye a fortalecer el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la capacidad de recuperación económica y social.

A más largo plazo, la construcción de un robusto sistema público de evaluación que favorezca la evaluación de forma coordinada y sinérgica y promueva la extensión de la cultura evaluadora, contribuirá a la mejora de las políticas públicas.

En este anexo se esboza un análisis comparado de diferentes sistemas de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en los países de nuestro entorno. Primero, se recoge un análisis de un estudio realizado por la OCDE en 42 países miembros de la organización. Y después se presenta el estudio de dos casos concretos: Canadá y Estados Unidos.

La OCDE.

En este apartado, se profundizará en las reflexiones y conclusiones más importantes del estudio de la OCDE *“Institutionalisation, Quality and use of Policy Evaluation. Lessons from countries experience”*. Es una encuesta sobre institucionalización de la evaluación llevada a cabo en 2020, en una muestra de 35 países miembros de la organización y otros 7 externos a ella.



A) Hallazgos comunes para los países de la muestra.

Se pueden los siguientes elementos como buenas prácticas y aprendizajes útiles de cara a diseñar un marco institucional para la evaluación en la AGE¹:

- Todos los países manifiestan un fuerte compromiso con la evaluación de políticas.
- Algunos países han incorporado las políticas de evaluación en sus constituciones, cerca de dos tercios han desarrollado algún tipo de marco legal y la mayoría han adoptado algún tipo de directrices o guías comunes que puedan ser usadas de forma transversal en toda la administración.
- En dos tercios de los países, la administración central ofrece orientación estratégica para la evaluación.
- El mayor obstáculo identificado para promover la evaluación es la ausencia de una estrategia coherente de evaluación a nivel central de Gobierno.
- La existencia potencial de un conflicto entre los tiempos necesarios para realizar evaluaciones (la evaluación necesita un tiempo para poder llevarse a cabo) y los tiempos que marcan la toma de decisiones políticas².
- Las agencias autónomas suelen ser fuente de buenas prácticas de evaluación, especialmente en los países nórdicos, llevando a cabo políticas de evaluación que permiten la rendición de cuentas, la transparencia y el ejercicio de sus funciones con independencia.
- Los mecanismos de coordinación, como comisiones interministeriales o interdepartamentales, fortalecen los sistemas de evaluación. Cuando la oficina a cargo de la política de evaluación se encuentra cerca del centro de toma de decisiones políticas, se ve reforzado el seguimiento de los compromisos adquiridos por los ministerios en materia de evaluación.
- La evaluación solo puede ser plenamente eficaz, si es de alta calidad y si se utilizan sus resultados. El control de la calidad, a través de estándares o guías, tiene un importante papel. Este tipo de guías o directrices existe en tres cuartos de los países encuestados. Se encuentran otros mecanismos de control de la calidad, como la revisión por pares, la revisión sistemática o requerimientos de competencias de los evaluadores.
- Sobre el reto de promover el uso de las evaluaciones, los países estudiados utilizan una variedad de mecanismos institucionales y organizacionales como: plataformas de coordinación (en un tercio de la muestra); la creación de *ratings* o sistemas de clasificación (se usa de forma limitada) o la promoción de habilidades y competencias.

¹ OCDE (2020), pág. 6-7.

² OCDE (2020), pág. 23.



- La mitad de los países incorporan los resultados de la evaluación en el ciclo presupuestario. Muchos países llevan a cabo procesos de revisión del gasto (*spending review*).
- El área de la política regulatoria, es también un ámbito en el que el uso de las evaluaciones se ha desarrollado.
- Los criterios más comunes de las evaluaciones son los resultados (*outputs*) y el impacto (*outcomes*).

B) Evaluación y ciclo presupuestario.

El estudio señala que, a lo largo de los últimos años, los gobiernos de la OCDE han desarrollado herramientas que permiten alinear las decisiones presupuestarias con el ciclo de las políticas públicas³. Se señalan algunas de estas herramientas para comprender de qué forma se complementan con la evaluación de políticas públicas.

- Las revisiones del gasto (*spending reviews*). Su objetivo principal es incrementar el espacio fiscal, mejorar la calidad del gasto público y proponer redistribuciones. En contraste, la evaluación de políticas públicas, no se centra exclusivamente en valorar si los costes se justifican en términos de eficiencia, sino en valorar si una política pública logra un determinado efecto y su relación con los objetivos de la política. Así, las evaluaciones tienen una función de aprendizaje más amplia y permiten complementar los *spending reviews*. En España son conocidos los informes de *spending review* elaborados por la AIReF⁴.
- Gestión del desempeño: busca mejorar la eficacia organizacional, asegurando que un programa está operando según lo planificado, desde el punto de vista temporal y del uso eficiente de los recursos. Pero esta herramienta no puede explicar las variaciones de rendimiento. Al contrario, la evaluación ayuda a entender los resultados.
- Auditoría: busca establecer el cumplimiento de normas legales o financieras. Sirve de apoyo a la evaluación al proveer evidencia y asegurar la rendición de cuentas.

C) Medidas de institucionalización, calidad y uso de las evaluaciones.

La OCDE comprende la evaluación de políticas públicas al amparo de una noción de un *sistema de evaluación*, que se apoye en tres dimensiones: institucionalización, calidad y uso.

No existe una receta única para la institucionalización de la evaluación, hay múltiples aproximaciones de marco institucional entre los distintos países del estudio. El sistema político, la cultura administrativa, las razones que impulsan las prácticas de evaluación, son todos ellos elementos que moldean las culturas de evaluación⁵.

³ OCDE (2020), pág. 12.

⁴ Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. <https://www.airef.es/es/>

⁵ OCDE (2020), pág. 26.



De acuerdo con el estudio, la institucionalización tiene un efecto positivo en la calidad y en el uso de las evaluaciones, así como la calidad y el uso, están interrelacionados entre sí, de forma que las tres dimensiones son interdependientes y complementarias.

A continuación, se presenta una tabla que identifica algunas de las medidas impulsadas por los países del estudio de la OCDE para cada una de las dimensiones del sistema de evaluación.

Tabla I. Medidas de institucionalización, calidad y uso de las evaluaciones.

Medidas de INSTITUCIONALIZACIÓN.
– Leyes. – Estructuras, órganos. – Incorporar los resultados de la evaluación en el ciclo presupuestario (la mitad de los países lo hacen). Uso de “spending reviews”. – Incorporar en la política regulatoria.
Medidas de CALIDAD.
– Directrices. – Revisión de pares. – Revisión sistemática. – Competencias técnicas de los evaluadores y formación.
Medidas de USO.
– Plataformas de coordinación para promover el uso de la evidencia. – Herramientas de gestión específicas que faciliten las prácticas de evaluación. – Sistemas de rating o clasificación (para realizar comparaciones entre unidades, agencias o departamentos en materia de evaluación). – Participación de los grupos de interés. – Cercanía de las instituciones/unidades que realizan o supervisan la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas. – Procesos de evaluación que se conciben desde el inicio del ciclo de la política pública, para que los resultados de la evaluación sean utilizados. – Promover el acceso a las evaluaciones. – Incrementar la demanda de evaluaciones a través del desarrollo de competencias en evaluación*. – Incorporar el uso como un elemento fundamental dentro de la estructura institucional de evaluación, dentro y fuera del Ejecutivo. – Incorporar los hallazgos de la evaluación en el ciclo presupuestario. – Impulsar la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros.
*Problema detectado: la promoción de competencias en evaluación se dirige a evaluadores y gestores, en lugar de promover la capacidad de los que toman las decisiones sobre políticas públicas de basarse en la evidencia para el diseño de estas políticas.



Fuente: Elaboración propia a partir de OCDE (2020).

Por último, el marco institucional, puede adoptar diversas formas y niveles de robustez. En algunos países, se ha adoptado un marco legal y de políticas de evaluación único con una institución central que asume responsabilidades transversales a toda la Administración. En otros países, en cambio, la evaluación es responsabilidad de los ministerios y existe una aproximación a la evaluación más fragmentada.

D) Elementos que facilitan la institucionalización.

Se citan los más relevantes:

- La existencia de un marco legal para la evaluación es la base fundamental que permite incorporar las prácticas de evaluación de forma transversal y sistemática en la Administración. Dos tercios de los países encuestados han creado algún tipo de base legal.
- Dirección estratégica para la evaluación, en forma de guías u otros instrumentos que sirvan de orientación.
- Existencia de un actor principal en la Administración que proporciona dirección estratégica a la política de evaluación y que depende del Ejecutivo.
- Las agencias autónomas y las instituciones de auditoría de alto rango (como, por ejemplo, el Tribunal de Cuentas en España), desempeñan un rol importante.
- Más allá de las unidades, internas o externas a la Administración, que tengan competencias en evaluación, la existencia de un sistema de evaluación realmente insertado en la Administración, aporta mecanismos de coordinación que permiten el alineamiento de las prácticas de evaluación entre distintas unidades y organismos.

E) Institucionalizar la evaluación a través de un marco legal o de política pública.

Algunos países del estudio han desarrollado leyes, guías y marcos de política pública.

Marco legal:

La mayoría de países (29 de los 42 encuestados) han desarrollado un marco legal. A continuación, se señala la categorización que presenta el estudio de la OCDE (2020):

1. Estipulaciones específicas en la Constitución del país.
2. Legislación primaria (normas con rango de ley o equivalentes). Por ejemplo:
 - EEUU: *Foundations for Evidence-Based Policymaking Act* de 2018.
 - Japón: *Government Policy Evaluations Act* (2001).



Algunos países han regulado la evaluación de políticas públicas como parte de su marco de gobernanza presupuestaria, es el caso de Estonia, Alemania o Italia.

3. Legislación secundaria (normas de rango inferior a la ley). Junto con la legislación primaria, son las más frecuentes. La legislación secundaria puede contener:

- un marco detallado de la evaluación de políticas públicas;
- planes anuales de evaluación, que pueden ser aprobados por el Consejo de Ministros (es el caso de Argentina, Decreto 292/2018);
- los tiempos, reglas de evaluación periódica (es el caso de Países Bajos, *Regulation of the Minister of Finance, 15-03-2018*);
- criterios de calidad (Países Bajos);
- el alcance (Países Bajos);
- los actores involucrados (Países Bajos);
- mecanismos de asistencia técnica a los responsables de la evaluación (Argentina);
- un mandato a ministerios y agencias para recoger información y realizar evaluación por objetivos y resultados (es el caso de Noruega, *Ministry of Finance's Regulation for Financial Management in Central Government on Financial Management in Central Government, 2003*)⁶;
- principios guía y procedimientos concretos de actuación para llevar a cabo la evaluación;
- establecer los objetivos de la evaluación;
- aportar rigor y homogeneizar la metodología de evaluación;
- obligar (puesto que contiene un mandato jurídico);
- unas directrices para proporcionar dirección estratégica.

Marcos de política pública:

Consiste en un documento, o conjunto de documentos, que proporcionan dirección estratégica, principios guía o vías de acción. Pueden contener una o varias herramientas normativas, pero no siempre es el caso. La mitad de los países encuestados han desarrollado un marco de política pública para la evaluación que permite la organización de las prácticas de evaluación de toda la Administración. Este tipo de marcos suele delimitar las responsabilidades

6

https://www.forskningsradet.no/siteassets/prosjektkanvas/regulations_on_financial_management_in_central_government_norway.pdf



institucionales de la evaluación (en 17 países de los 42 encuestados). Se pueden señalar los siguientes ejemplos:

- República Checa: *Methodological guidance for Evaluation in the 2014-2020 programming period*.
- Corea del Sur: *Framework Act on Governance Performance Evaluation (FAGPE)*.
- Alemania: *Instructions for Economic Efficiency Investigations (Arbeitsanleitung Einführung in Wirtschaftlichkeitsuntersuchungen)*, para guiar las evaluaciones económicas.
- España: *la Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas* de AEVAL (2015), los informes de *Spending Review* elaborados por la AIREF, el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la AGE⁷ o el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.
- Reino Unido: el Green Book (ofrece orientación para la evaluación) o el Magenta Book (para institucionalizar buenas prácticas de evaluación).

A continuación, se presentan los elementos más comunes de los marcos de políticas de evaluación de los países estudiados:

- Objetivos o resultados esperados de la política de evaluación.
- Áreas de política pública o programas a evaluar.
- Responsabilidades de las instituciones de gobierno, o de los órganos de la Administración, en las políticas de evaluación.
- Requisitos sobre la realización de evaluaciones de forma periódica.
- Estándares de conducta éticos.
- Requisitos sobre los estándares de calidad.
- Requisitos sobre la participación de los grupos de interés.
- Requisitos sobre los informes de evaluación.
- Requisitos sobre el uso de los resultados de la evaluación en el diseño de políticas públicas.

⁷ Regulados por el [Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo](#).



F) Gobernanza de la política de evaluación.

Según el estudio de la OCDE (2020)⁸, el gobierno central es el principal responsable de la evaluación en toda la Administración. El segundo actor más relevante es el ministerio de finanzas/hacienda. Los ministerios con competencias en planificación y desarrollo y los ministerios de función pública son el tercer actor más relevante.

No obstante, en la mayoría de los países estudiados existe más de una institución responsable de la implementación de la política de evaluación, de ahí la importancia de los mecanismos de coordinación. Por ello, el gobierno central o el ministerio responsable de impulsar la política de evaluación, en la mayoría de los casos desempeña un rol dual. Por un lado, coordinar la evaluación de políticas públicas de los distintos ministerios, agencias u organismos; por otro, gestionar el sistema de evaluación, asegurando que la evaluación se lleva a cabo en el momento y en el lugar adecuado y que servirá para informar la toma de decisiones.

Estudio de caso: los modelos de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en Canadá y Estados Unidos.

Según el estudio de France Stratégie⁹ (2019), que analiza las prácticas de evaluación de impacto de los cinco países más maduros en la materia (Estados Unidos, Reino Unido, Suecia, Alemania y Canadá), existen las siguientes tendencias:

- El impulso de la evaluación de políticas públicas es el resultado de un proceso continuo de racionalización de las políticas públicas.
- Un movimiento creciente de políticas basadas en la evidencia.
- En los países precursores (Estados Unidos y Reino Unido) se da un fuerte impulso del Ejecutivo. Por ejemplo, en 2018 la Administración Obama adopta la Ley *Foundations for Evidence-Based Policymaking Act* (FEBPA).
- El acceso a los datos e información administrativa de calidad se plantea como una cuestión estratégica en todos los países.

A partir del análisis realizado por France Stratégie, se expone a continuación el modelo de sistema de evaluación de políticas públicas desarrollado por Canadá y Estados Unidos, que son los países más avanzados en la evaluación de políticas públicas de acuerdo con el estudio. En el resto de países la evaluación está menos estructurada y coordinada.

⁸ OCDE (2020), pág. 42.

⁹ Agencia francesa encargada de la realización de evaluaciones de política pública <https://www.strategie.gouv.fr/>



Canadá.

Es el país que más ha institucionalizado la evaluación¹⁰, a través de un órgano: el Secretariado del Consejo del Tesoro (SCT)¹¹. A continuación, se presentan los principales elementos del sistema de evaluación de políticas públicas canadiense.

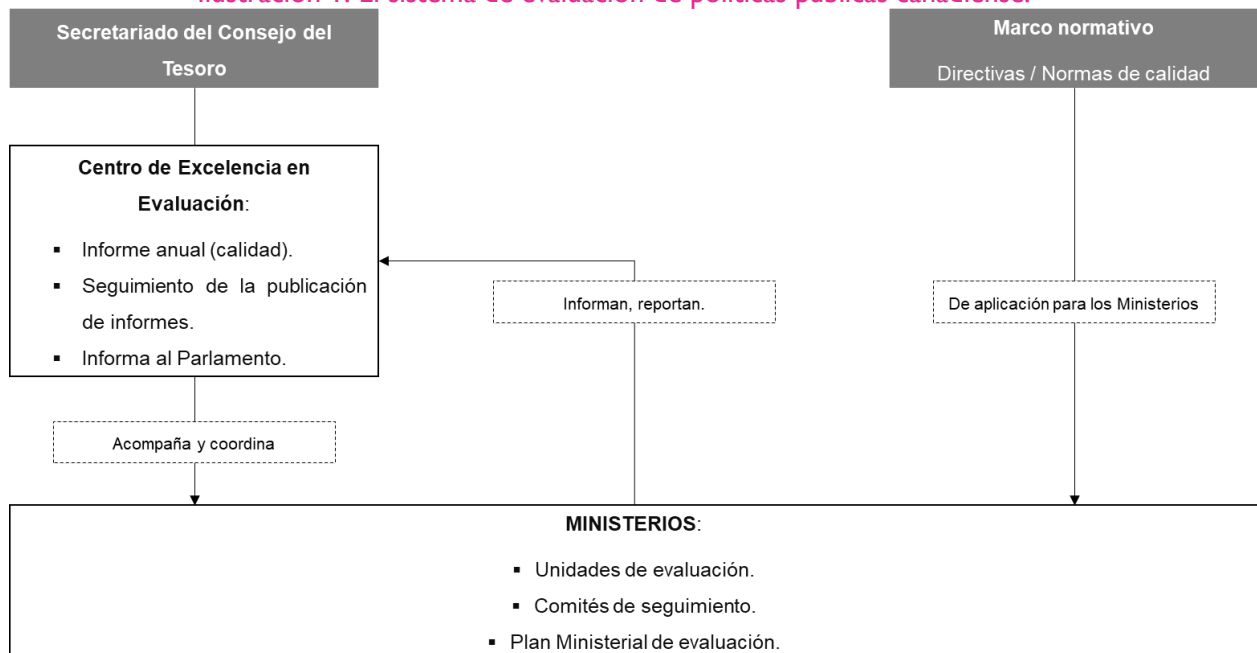
1. Se dispone de un marco normativo puesto en marcha en 2001, actualizado en 2009 y 2011. Impone a cada Ministerio y organismo público incluir la evaluación en sus prácticas de gestión. Se compone, principalmente, de una directiva y de normas de calidad específicas.
2. En la mayoría de ministerios se han creado unidades de evaluación y comités de seguimiento de la evaluación, presididos por un directivo del ministerio.
3. Existe un Plan Ministerial de Evaluación de políticas públicas para cada ministerio, que organiza la producción de las evaluaciones a realizar para los 5 años siguientes.
4. Las Evaluaciones se realizan con carácter interno a la administración.
5. Existe una red de unos 450 “evaluadores de programas” en el seno de la administración federal canadiense.
6. Dentro del SCT se encuentra el Centro de Excelencia en Evaluación (CEE). Es un equipo especializado en evaluación cuyo rol es clave en la coordinación y acompañamiento de las unidades de evaluación ministeriales. Este órgano publica un informe anual sobre la actividad de las unidades de evaluación y sobre la calidad de las evaluaciones. Además, monitorea la publicación de los informes de evaluación y asegura que sean remitidos al Parlamento.

¹⁰ France Stratégie (2019), pág. 27.

¹¹ <https://www.canada.ca/fr/secretariat-conseil-tresor.html>



Ilustración I. El sistema de evaluación de políticas públicas canadiense.



Fuente: elaboración propia a partir de France Stratégie (2019).



Estados Unidos.

De acuerdo con el análisis de France Stratégie (2019), se trata de un modelo de evaluación de políticas públicas parecido al de Canadá pero menos formalizado. En este caso destaca el papel de otro órgano: *The Office of Management and Budget (OMB)*, que depende directamente de la Presidencia del Gobierno. El país se encuentra aún en el proceso de implementación de los cambios normativos provocados por la ley de 2018, *Foundations for Evidence- Based Policymaking Act* (FEBPA). Se explican a continuación los elementos más importantes de este modelo:

1. La OMB, está encargada de la elaboración del presupuesto federal y tiene un rol central para impulsar la evaluación. Elabora directivas para los ministerios cuyo objetivo es impulsar la evaluación y que pueden tener un contenido diverso (impulsar la evaluación, promover la condicionalidad en la concesión de subvenciones al logro de resultados, etc.).
2. En 2015, la OMB crea el Interagency Council on Evaluation Policy (ICEP). Se trata de una instancia de coordinación de la evaluación. Busca que las agencias federales adopten prácticas de evaluación comunes.
3. Algunos ministerios cuentan con unidades de evaluación. Como, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo, que cuenta con un Jefe Evaluador.
4. Algunos ministerios y agencias federales han definido una política de evaluación.
5. Algunos ministerios y agencias han elaborado también *learning agendas*, que recogen las preguntas políticas y las preguntas de evaluación más importantes, para identificar lagunas de conocimiento.
6. Esta estructura se verá reforzada con la implementación de la ley de 2018, *Foundations for Evidence- Based Policymaking Act* (FEBPA).



Ilustración 2. El sistema de evaluación de políticas públicas de Estados Unidos.

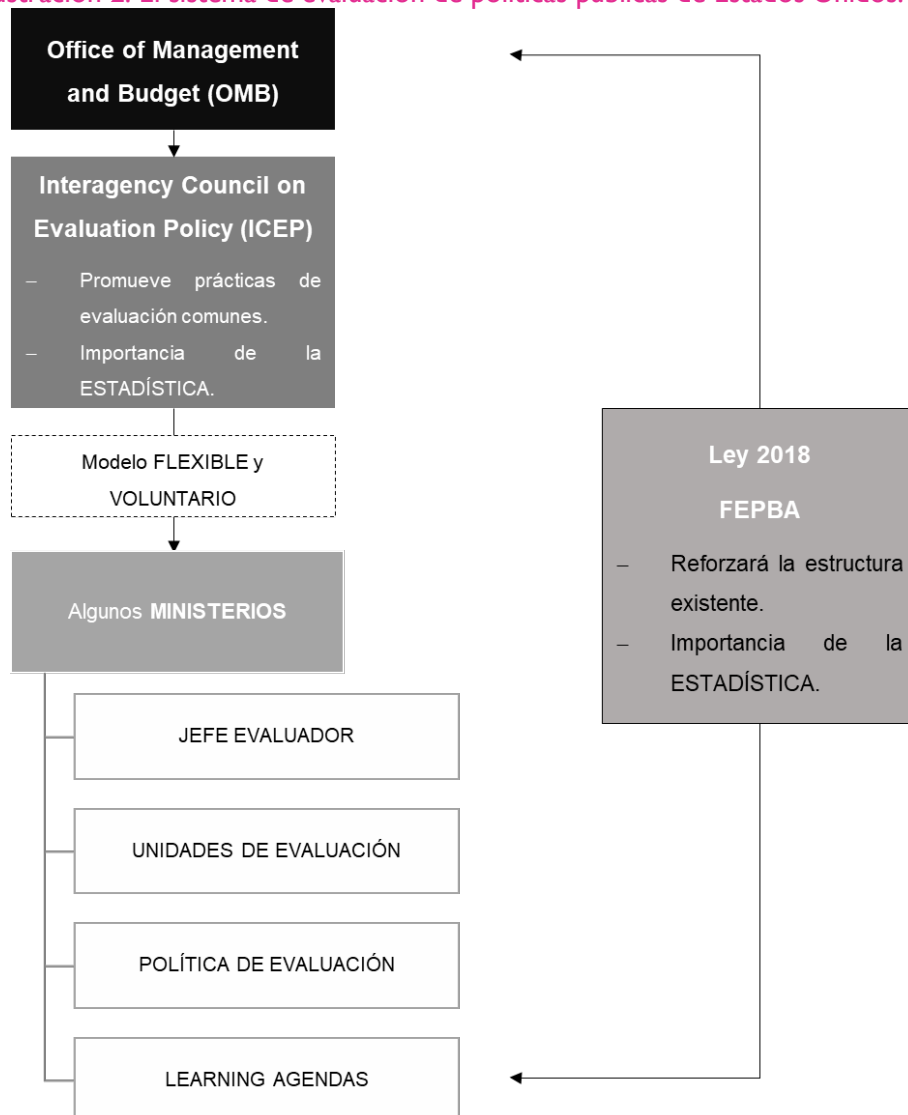




Ilustración 3. Fases de implementación de la Ley de 2018, FEPBA.



Fuente: White House, Memorando OMB, M-19-23 <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2019/07/M-19-23.pdf> (traducción propia).



ANEXO 4.

Análisis de prácticas de evaluación, por Ministerios.

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC)	3
Ministerio de Justicia (MJUS).....	7
Ministerio de Defensa (MDEF).....	11
Ministerio de Hacienda (MHAC)	17
Ministerio del Interior (MINT)	27
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MTMA)	36
Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)	44
Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTES).....	47
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT)	56
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)	66
Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (MPCM)	76
Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP)	82
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTED)	92
Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD)	104
Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital (METD).....	108
Ministerio de Sanidad (MSND)	117
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA)	126
Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN)	135
Ministerio de Igualdad (MIGD)	145
Ministerio de Consumo (MCSM)	150
Ministerio de Universidades (MUNI)	156



NOTA

No era objetivo del estudio de diagnóstico de la evaluación en la Administración General del Estado, del que este anexo forma parte, establecer comparaciones entre ministerios, ofrecer recomendaciones individualizadas sobre las prácticas de evaluación de las unidades que han respondido al cuestionario remitido, valorar las actividades de evaluación descritas, ni tampoco tratar de armonizar los diferentes conceptos sobre evaluación de políticas públicas y otras actividades de control y seguimiento que subyacen en las respuestas facilitadas.

*No obstante lo anterior, se presenta a continuación una **explotación básica de los resultados** de las respuestas facilitadas por las unidades de los ministerios en el cuestionario remitido, con la intención de que sea de utilidad para los departamentos y unidades que han participado en la cumplimentación del cuestionario.*

El orden de presentación de los ministerios se corresponde con el de la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se dispone la numeración de las órdenes ministeriales que se publican en el “Boletín Oficial del Estado”. No obstante, debe tenerse en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no tenía la competencia en Función Pública cuando se elaboró el análisis, ya que correspondía a Política Territorial.

La estructura general de cada ministerio es la misma, si bien en función de las respuestas recibidas puede haber alguna variación.



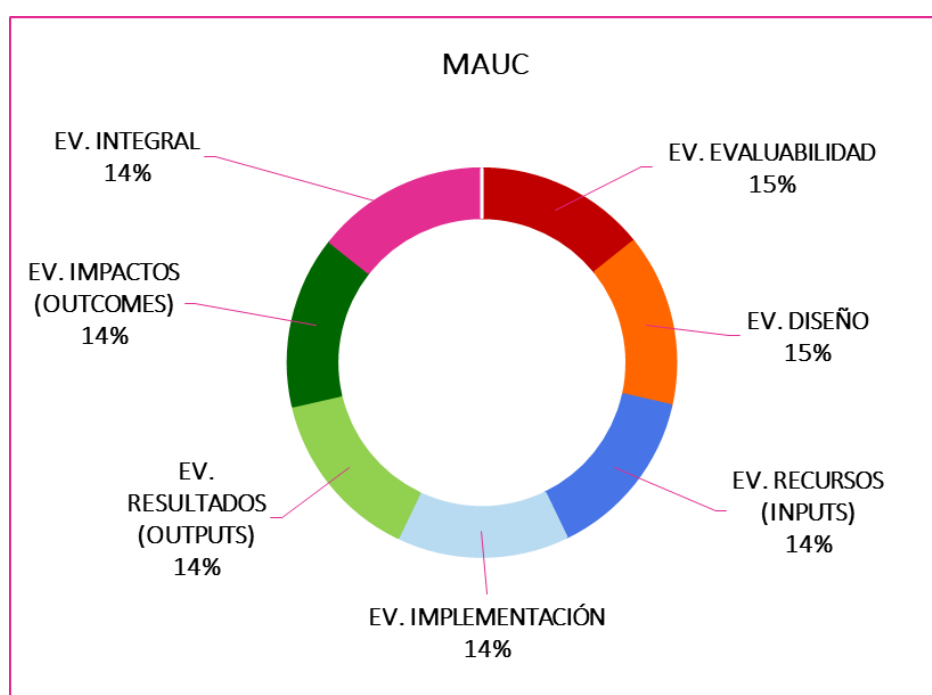
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC)

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

El análisis de este ministerio se ha realizado sobre las tres unidades que han respondido al cuestionario respecto a las cinco a las que se envió: la Subsecretaría, la Oficina de Asuntos Migratorios y la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible. A este respecto, la Oficina para Asuntos Migratorios declaró que no realizaba funciones de evaluación, aunque sí contestó a la pregunta sobre valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España. La Subsecretaría indicó asimismo que no hace actividades de evaluación y no respondió a ninguna pregunta del cuestionario.

Por lo tanto, el análisis, salvo la pregunta citada, se refiere únicamente a la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, que únicamente lleva a cabo, según indicó, evaluación de *planes, programas, estrategias y otras políticas públicas*. Si bien en lo que respecta a los tipos de evaluación que realiza su actividad es más prolija; pues salvo la opción de Otras, la unidad ha señalado todos los tipos de evaluación propuestos en el cuestionario: es decir: de evaluabilidad, diseño, recursos, implementación, resultados, impactos e integral.

Gráfico I. Tipología de evaluación realizada por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible del MAUC.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.



Para la realización de estos trabajos de evaluación la Dirección General no utiliza ninguna *metodología* concreta o específica.

Objetivos de la evaluación

“Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia” es el objetivo principal a la hora de abordar las evaluaciones por parte de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible. Le sigue en orden decreciente de importancia “obtener información para reformular políticas públicas” y “medir los resultados de un determinado programa o actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos”.

Por otro lado, la unidad establece como primera *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación la que se realiza con cargo al presupuesto de la Secretaría de Estado del que depende la Unidad. Como segunda fuente selecciona el presupuesto de la unidad u organismo responsable de la intervención, añadiendo que el porcentaje del coste de la evaluación que asume la unidad es del 100%.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman en informes con recomendaciones y su *difusión* se realiza en muchas direcciones. Así, la unidad señala que se difunde en la web de la unidad, la prensa, ONG y organizaciones sin ánimo de lucro, sindicatos, organizaciones empresariales, las Cortes Generales, academia y universidades, otras administraciones (autonómica, municipal, comunitaria), organismos Internacionales (OCDE, ONU, etc.), así como en eventos científicos relacionados con la evaluación. También señala en la categoría de “otros” que difunden los informes a todos los actores implicados en la evaluación, lo cual supone un fuerte compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

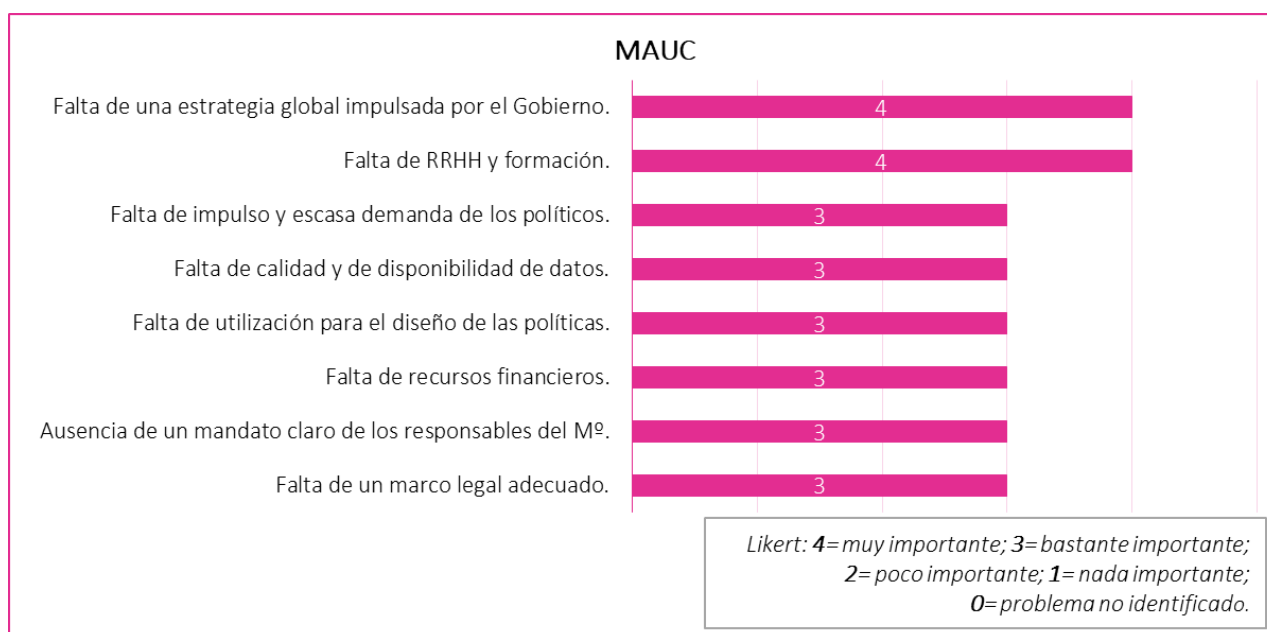
Según los datos facilitados por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, los *informes de evaluación han servido* para incorporar los resultados de la evaluación en la planificación futura, para mejorar la rendición de cuentas mediante la publicación y difusión de los resultados de la evaluación, así como para cumplir con el compromiso expresado en la propia estrategia, plan o intervención.

Obstáculos y elementos facilitadores

La DG de Políticas de Desarrollo Sostenible identifica con un alto grado de importancia todos los impedimentos propuestos en el cuestionario como obstáculos para la evaluación, aunque dos de ellos con más relevancia que otros, como se muestra en el gráfico a continuación.



Gráfico 2. Obstáculos identificados por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible del MAUC para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Por otro lado, sobre los *elementos facilitadores* de la evaluación, la DG de Políticas de Desarrollo Sostenible establece en primer lugar la existencia de un marco normativo (en concreto la Ley 3/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio), seguido por la existencia de guías o metodologías que permitan orientar el trabajo de evaluación y, por último, la existencia de encargos específicos para realizar las evaluaciones.

Como se indicó al inicio de este análisis, la Oficina de Asuntos Migratorios, sí respondió a la pregunta sobre los elementos de impulso a la evaluación, aunque solo valoró algunas de las propuestas del cuestionario, puntuándolas del 6 al 10. Con los datos aportados por las dos unidades, los elementos con mayor contribución a la realización de evaluaciones a nivel global son la realización de tareas de evaluación desde la planificación y aumentar la cercanía de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de decisión política.

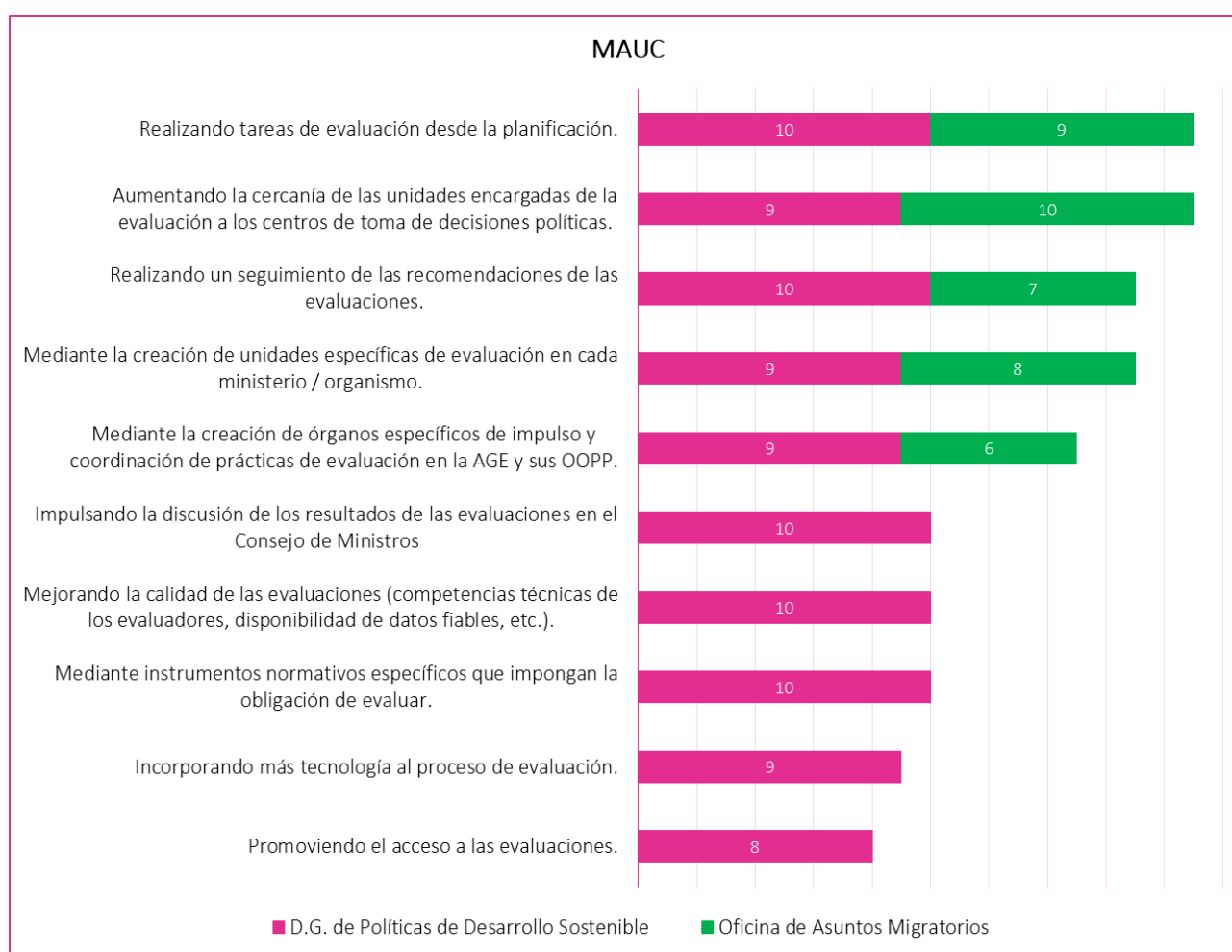
Por su parte, la DG de Políticas de Desarrollo Sostenible ha establecido en sus respuestas tres bloques sobre los elementos de impulso a la evaluación. El primero de ellos, puntuado con el mayor grado de contribución, incluye el establecimiento de instrumentos normativos específicos que impongan la obligación de evaluar; la mejora de la calidad de las evaluaciones (competencias técnicas de los evaluadores, disponibilidad de datos fiables, etc.); el impulso de la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros; realizar tareas de evaluación desde la planificación; y realizar un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones.



En el segundo bloque, puntuado con un nueve sobre diez de importancia, se encuentran las medidas de creación de órganos específicos de impulso y coordinación de prácticas de evaluación en la AGE y sus OOPP; de creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio u organismo; de incorporar más tecnología al proceso de evaluación; y aumentar la cercanía de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas.

El tercer bloque, puntuado con un ocho sobre diez, está formado por la medida de promover el acceso a las evaluaciones. Los datos globales se resumen en el gráfico siguiente.

Gráfico 3. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10), ordenados de mayor a menor, según las unidades que han contestado al cuestionario del MAUC.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Justicia (MJUS)

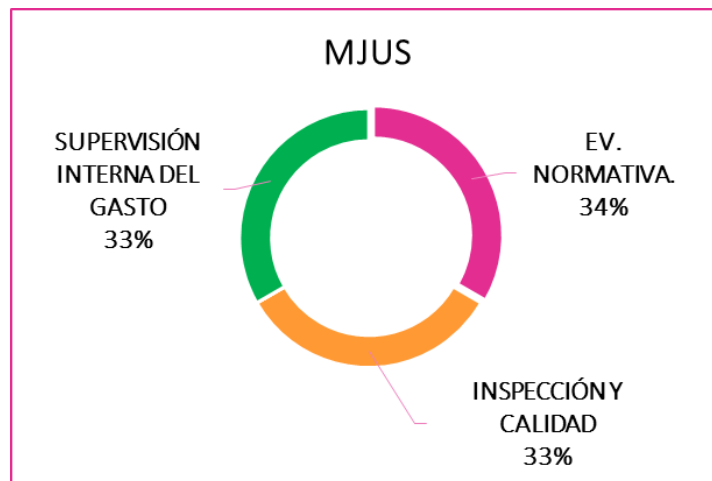
En el Ministerio de Justicia, dos de las tres unidades a las que se envió el cuestionario indicaron que no llevan a cabo actividades relacionadas con el seguimiento y la evaluación (la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos y la Dirección general de Servicio Público).

La Subsecretaría remitió dos cuestionarios, uno para la Oficina Presupuestaria otro para y Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de los servicios. Dado que el nivel de este estudio es Dirección General o equivalente, en colaboración con las unidades involucradas, se ha procedido a integrar en un único cuestionario toda la información.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

La Subsecretaría ha indicado que realiza dos actividades de evaluación muy relacionadas con sus competencias: evaluación normativa; evaluación / autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de servicios u organizaciones y supervisión interna del gasto (llevada a cabo por la Oficina Presupuestaria).

Gráfico 4. Actividades de evaluación realizadas por la Subsecretaría del MJUS.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

En lo que respecta al *tipo de evaluaciones* que realiza la unidad, su actividad se concentra en las evaluaciones de “Inputs o recursos puestos en marcha: evaluación de los recursos invertidos” y de “Implementación o procesos: evaluación de cómo se ha puesto en marcha una política, describiendo los procesos desplegados y valorando su efectividad”.

Para la realización de algunos de estos trabajos de evaluación la Subsecretaría utiliza la *metodología* de las Inspecciones de Servicios para la evaluación del cumplimiento de



planes y programas a los que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, por parte de las Inspecciones de Servicios departamentales”¹.

Objetivos de la evaluación

Mejorar la calidad de los servicios públicos es el objetivo principal a la hora de abordar las evaluaciones por parte de la Subsecretaría. Le sigue en orden descendiente de importancia “medir los resultados de un determinado programa/actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos” y “mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos”.

Financiación

La unidad hace mención a diferentes *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación, si bien la principal es el presupuesto de la unidad responsable de la intervención, seguida por una partida específica para la evaluación en la unidad, dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Como tercera fuente de financiación se establece los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica. Es una de las pocas unidades de todas las analizadas en todos los ministerios que dispone de una partida específica para las evaluaciones presupuestada.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman en informes que unas veces incluyen recomendaciones y otras no y se suelen difundir a través de su página web.

Según los datos facilitados por la Subsecretaría, los informes de evaluación han de *utilidad* principalmente para incorporar los resultados de la evaluación en la planificación futura así como para cumplir con un requisito legal.

Obstáculos y elementos facilitadores

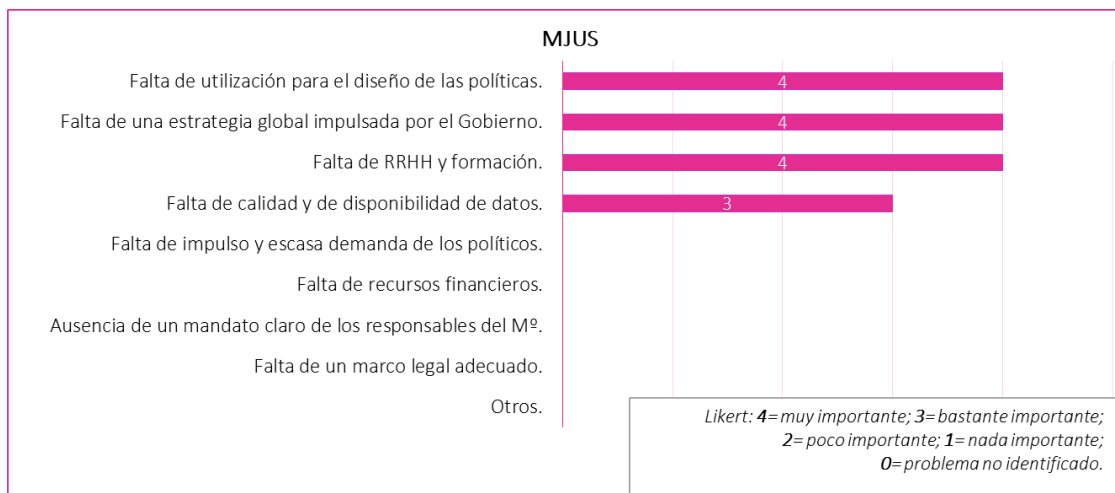
La Subsecretaría identifica tres impedimentos muy importantes para la realización de evaluaciones: la falta de utilización para el diseño de las políticas, la falta de una estrategia global impulsada por el Gobierno y la falta de recursos humanos y formación.

¹ Dicho artículo establece que “las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente. En el ámbito de la Administración General del Estado corresponde a las inspecciones generales de servicios la evaluación del cumplimiento de estos planes y programas”.



La falta de calidad y de disponibilidad de datos es otro obstáculo bastante importante para la realización de evaluaciones.

Gráfico 5. Obstáculos identificados por la Subsecretaría del MJUS para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



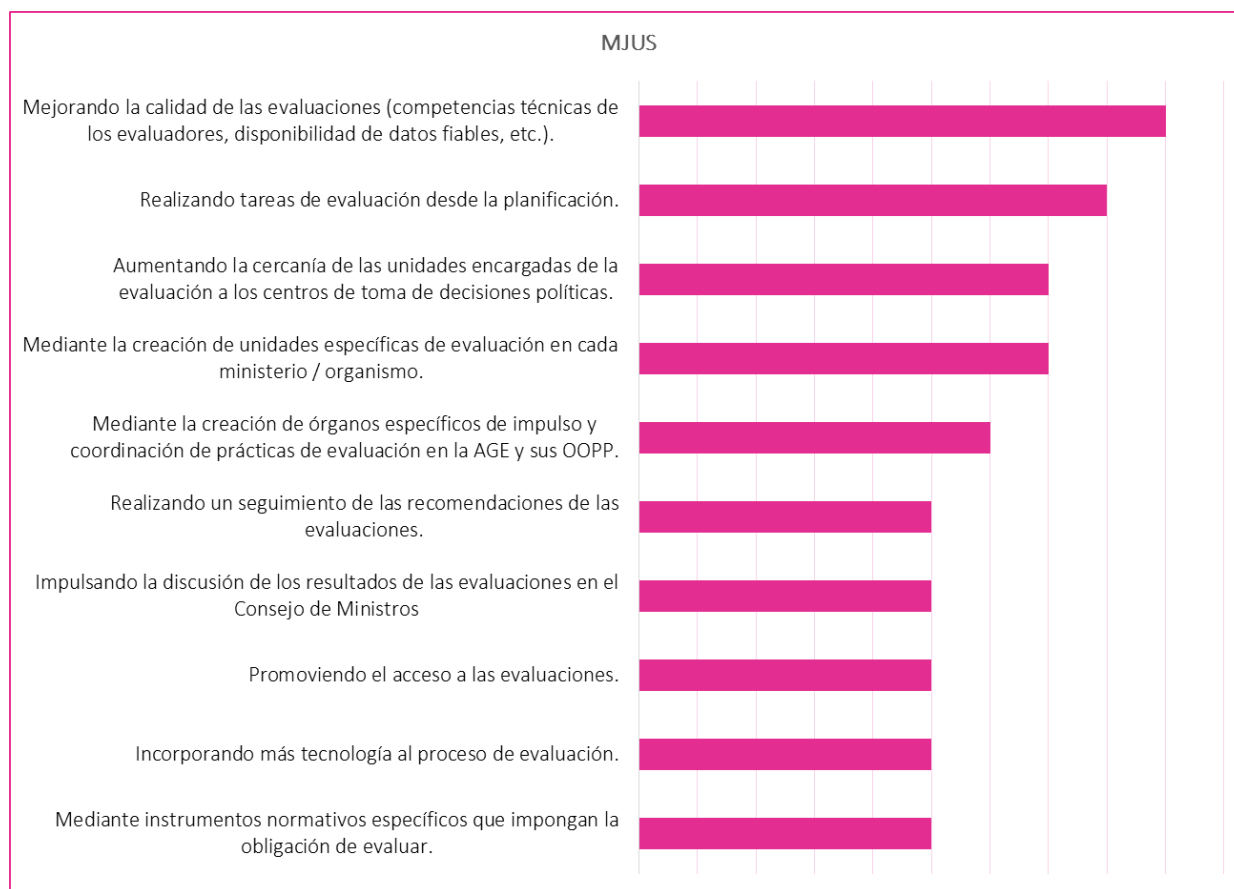
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Por otro lado, la Subsecretaría no identifica ningún elemento que *facilite* la realización de evaluaciones.

Por último, respecto a qué medidas o instrumentos *impulsarían la realización de evaluaciones* en España, la unidad ha valorado como la más relevante la mejora de la calidad de las evaluaciones (tanto en lo que hace a las competencias técnicas de los evaluadores, como la disponibilidad de datos fiables, entre otros factores). En segundo lugar, consideró la realización de tareas de evaluación desde la planificación. En tercer lugar, y con la misma puntuación, aparecen dos medidas: la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio / organismo y aumentar la cercanía de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas. Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.



Gráfico 6. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10), ordenados de mayor a menor, según la Subsecretaría del MJUS.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Defensa (MDEF)

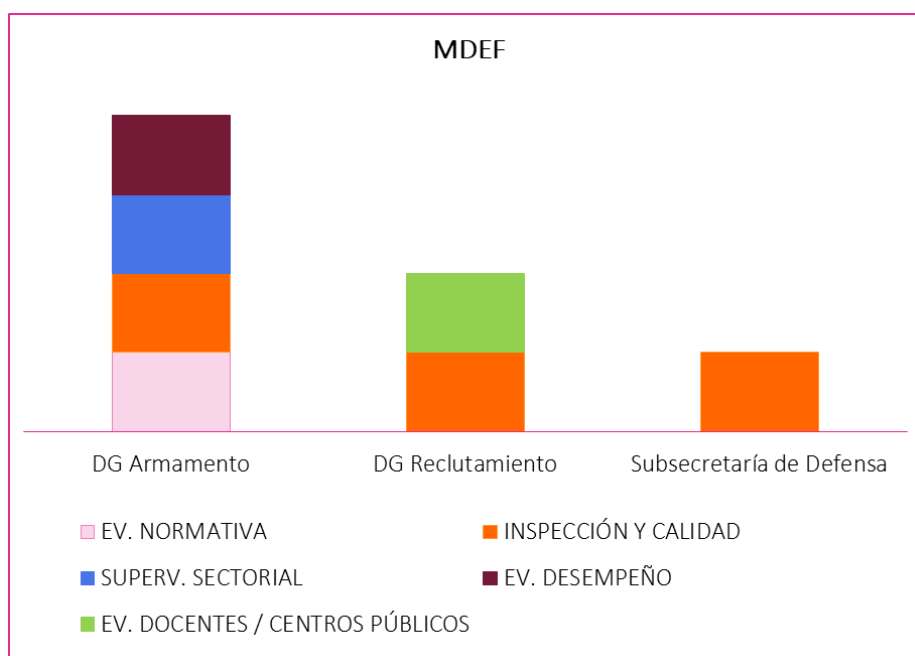
Las cuatro unidades a las que se remitió el cuestionario en el MDEF lo contestaron. Tres de ellas (la DG de Armamento, la DG de Reclutamiento y la Subsecretaría) indicaron que realizan alguna actividad relacionada con el seguimiento y la evaluación.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

Las actividades concretas que realizan son muy diversas, siendo la más señalada la de “evaluación o autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de servicios u organizaciones”, mencionada por las tres unidades, en coherencia con la función de efectuar la dirección, el impulso y la coordinación de la situación en el ámbito de la política de seguridad y defensa.

Además, la DG de Armamento lleva a cabo evaluaciones normativas y del desempeño y ejerce un rol supervisión o monitorización de un sector determinado. La DG de Reclutamiento, por su parte lleva a cabo “evaluación de docentes o centros públicos”, en relación a los centros docentes militares y otras tareas, tal y como queda reflejado en el gráfico siguientes.

Gráfico 7. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MDEF.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.



Tipologías de evaluación

La DG de Armamento realiza evaluaciones de implementación o de procesos, mientras que las otras dos unidades del MDEF señalaron la opción de “Otras”. La DG de Reclutamiento, concreta esta opción en relación a los centros docentes militares: tanto en la organización del centro, desarrollo de los planes de estudios, régimen del profesorado, régimen del alumnado, sistema de evaluación, calificación y clasificación. Por su parte, la Subsecretaría de Defensa explica que su actividad está en relación con el régimen de personal de los miembros de las Fuerzas Armadas y de las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos.

Para la realización de los trabajos de evaluación se utiliza una *metodología* o *proceso de evaluación* definido explícitamente: las normas PECAL y AQAP equivalentes, instrucciones técnicas y procedimientos propios del área, normativa ISO y PECAL (DG de Armamento). La DG de Reclutamiento, por su parte, sigue la Orden Ministerial núm. 51 /2004, de 18 de marzo, por la que se aprueban las normas de evaluación del sistema de enseñanza militar. El “Centro realiza una autoevaluación y emite un informe. La unidad de expertos de evaluación externa analiza informe y evidencias que lo soportan. Se realiza evaluación “*in situ*” (instalaciones de vida y docentes para ver su capacidad y estado). Se realizan audiencias con los diferentes colectivos: PDI, PAS, Alumnos, Egresados, equipo directivo, etc”.

Por último, la Subsecretaría de Defensa sigue la Instrucción 74/2011, de 5 de octubre del Subsecretario de Defensa por la que se aprueban las normas sobre inspecciones del régimen de personal de los miembros de las Fuerzas Armadas y de las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos.

Objetivos de la evaluación

Mejorar la calidad de los servicios públicos es el objetivo principal a la hora de abordar las evaluaciones por parte de todas las unidades encuestadas del MDEF. La DG de Armamento tiene también como objetivos promover el aseguramiento de la calidad en las industrias nacionales de defensa e impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.

Por su parte, la DG de Reclutamiento incluye entre sus objetivos mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos, e impulsar una gestión basada en los resultados.

La Subsecretaría de Defensa apunta como segundo objetivo perseguido por la actividad evaluadora el de obtener información para reformular políticas públicas.



Financiación

Se observa poca diversidad en las *fuentes de financiación* de las unidades del Ministerio de Defensa. Tanto la DG de Armamento como la Subsecretaría de Defensa, financian sus actividades de evaluación íntegramente a través del presupuesto de la unidad responsable de la intervención.

La DG de Reclutamiento, si bien señala también esa misma fuente, la cuantifica en un 30% respecto de la financiación total, aunque no aporta más información sobre el origen del 70% restante.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman en *informes* que, en el caso de las direcciones generales tienen recomendaciones, sin ellas en el caso de la Subsecretaría de Defensa. Respecto a la *difusión de dichos informes*, la DG de Armamento especifica que no se difunden de manera general, sino que se realiza exclusivamente a las industrias de armamento y material de defensa afectada y órganos de contratación.

La DG de Reclutamiento comparte los informes que realiza dentro del marco de la Orden Ministerial núm. 51 /2004, de 18 de marzo, por la que se aprueban las normas de evaluación del sistema de enseñanza militar. Norma 12. 6., que indica que “los directores de los centros, ajustándose a las directrices de su respectiva Dirección de Enseñanza, facilitarán el enlace con el departamento correspondiente, tanto del respectivo gabinete de orientación educativa, como de los profesores-tutores de su centro, a los efectos de que uno y otros participen en determinadas tareas de dicha escuela y le presten apoyo”.

En cambio, la Subsecretaría de Defensa únicamente comparte los informes con el responsable de la intervención evaluada. En todos los casos, esta escasa difusión puede guardar relación con la especial materia evaluada.

Uso de los resultados de la evaluación

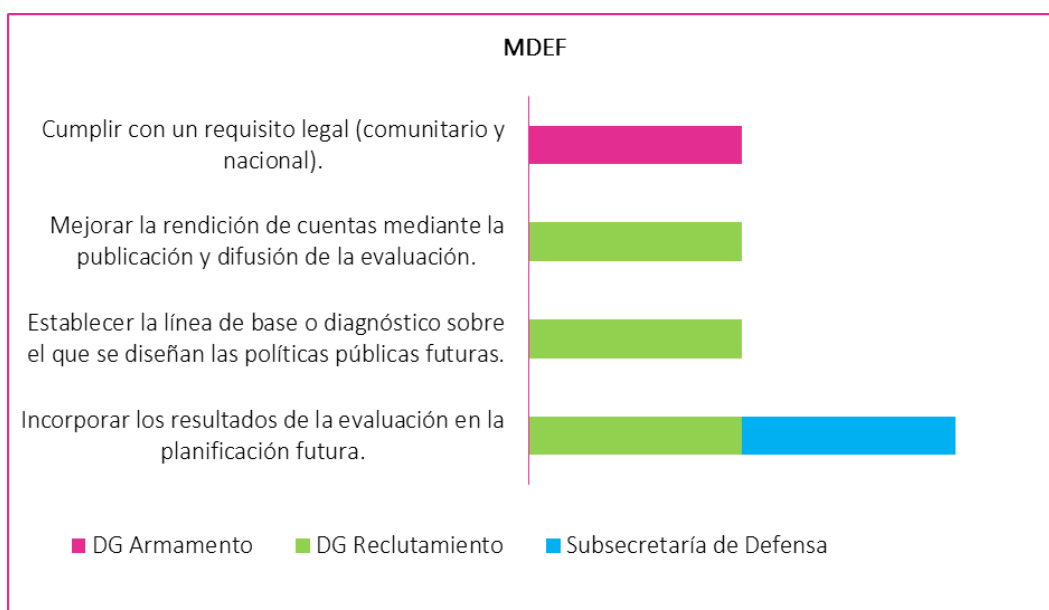
Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para incorporar los resultados de la evaluación en la planificación futura.

La DG de Armamento, por su parte, argumenta que los requisitos legales que tiene que cumplir son los propios del área. La DG de Reclutamiento es la unidad que más usos da a los informes de evaluación.

Todas las respuestas aparecen en el gráfico siguiente.



Gráfico 8 . Utilización de las evaluaciones Respuesta múltiple.

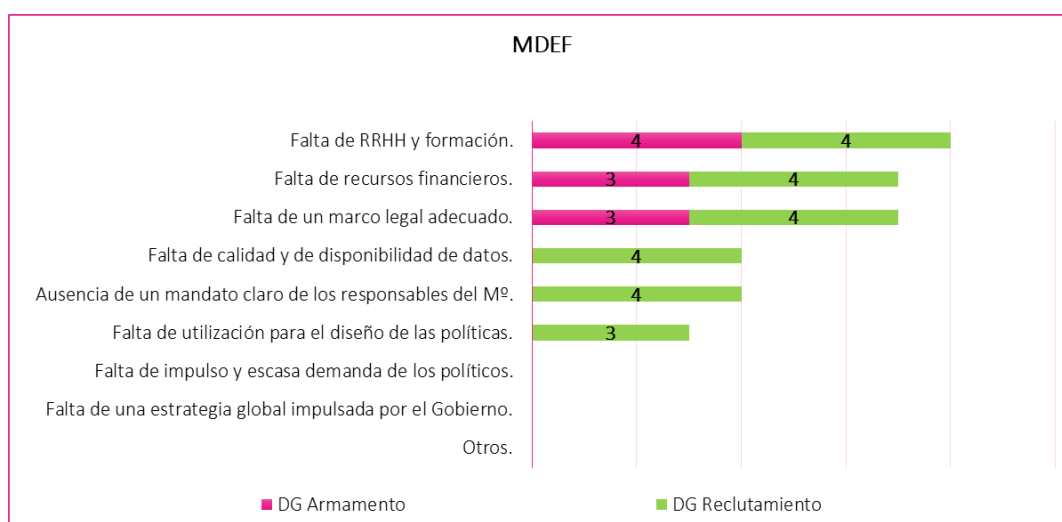


Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

El primer problema identificado en el conjunto de las unidades es la falta de recursos humanos y formación, seguido por la falta de recursos financieros y de un marco legal adecuado, ambos con en igualdad de valoraciones. El gráfico siguiente recoge todas las puntuaciones obtenidas.

Gráfico 9. Obstáculos identificados por las unidades del MDEF para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

No obstante, las unidades tienen posiciones diferentes sobre dichos obstáculos.



- La DG de Reclutamiento considera muy importantes obstáculos como la ausencia de un mandato claro de los responsables del Ministerio; la falta de calidad y de disponibilidad de datos; la falta de un marco legal adecuado; la falta de recursos financieros, y la falta de recursos humanos y formación Y como bastante importante la falta de utilización para el diseño de las políticas.
- La DG de Armamento, considera muy importante la falta de recurso humanos y formación, y bastante importantes como obstáculos la falta de un marco legal adecuado y la falta de recursos financieros.
- Por último, y a diferencia de las otras unidades, la Subsecretaría de Defensa no identificó ninguna de las opciones facilitadas en el cuestionario ni añadió ninguna otra, de lo que se deduce que no ve obstáculo alguno a la tarea evaluadora.

En opinión de las unidades encuestadas, la disponibilidad de recursos humanos y formación facilitaría la realización de evaluaciones, pero más aún contribuye la existencia de guías y metodologías o el marco normativo que guíe la actividad, según las respuestas de las unidades.

Cuadro I. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MDEF.

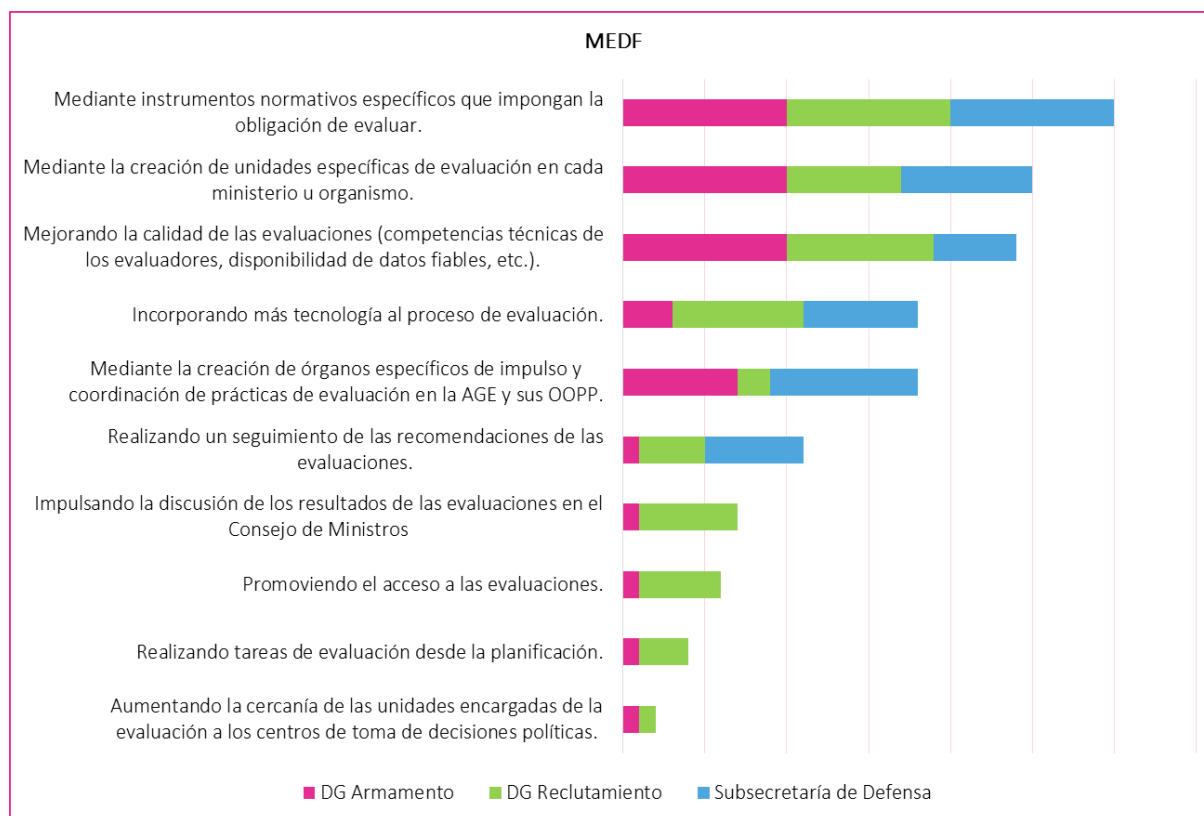
ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	DG Armamento	DG Reclutamiento	Subsecretaría de Defensa
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.			
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	TERCERO	SEGUNDO	
La existencia de guías o metodologías.		PRINCIPAL	PRINCIPAL
La existencia de un marco normativo.	PRINCIPAL		SEGUNDO
La existencia de un compromiso internacional.	SEGUNDO		
La existencia de encargos específicos.			
La participación de los grupos de interés.		TERCERO	TERCERO

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Por último, respecto a qué medidas o *instrumentos impulsarían* la realización de evaluaciones, las unidades han valorado como la más relevante la existencia de instrumentos normativos específicos que impongan la obligación de evaluar. En segundo lugar aparece la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio u organismo y, en tercer lugar, mejorar la calidad de las evaluaciones (competencias técnicas de los evaluadores, disponibilidad de datos fiables, etc.). Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.



Gráfico 10. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Hacienda (MHAC)

El cuestionario se envió a varias unidades del Ministerio de Hacienda: la Dirección General de Fondos Europeos (con tres unidades con competencias en evaluación en los reales decretos de estructura del departamento); la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (con dos unidades dependientes con competencias); la Subsecretaría (tres unidades tienen funciones relacionadas con la evaluación); el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Se ha recibido respuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, de dos unidades de la Subsecretaría: la Oficina Nacional de Auditoría, dependiente de la Inspección General de Administración General del Estado (IGAE) y la Inspección General (que se han dejado desagregadas en el análisis dado que una de ellas tiene rango de dirección general), y del IEF.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

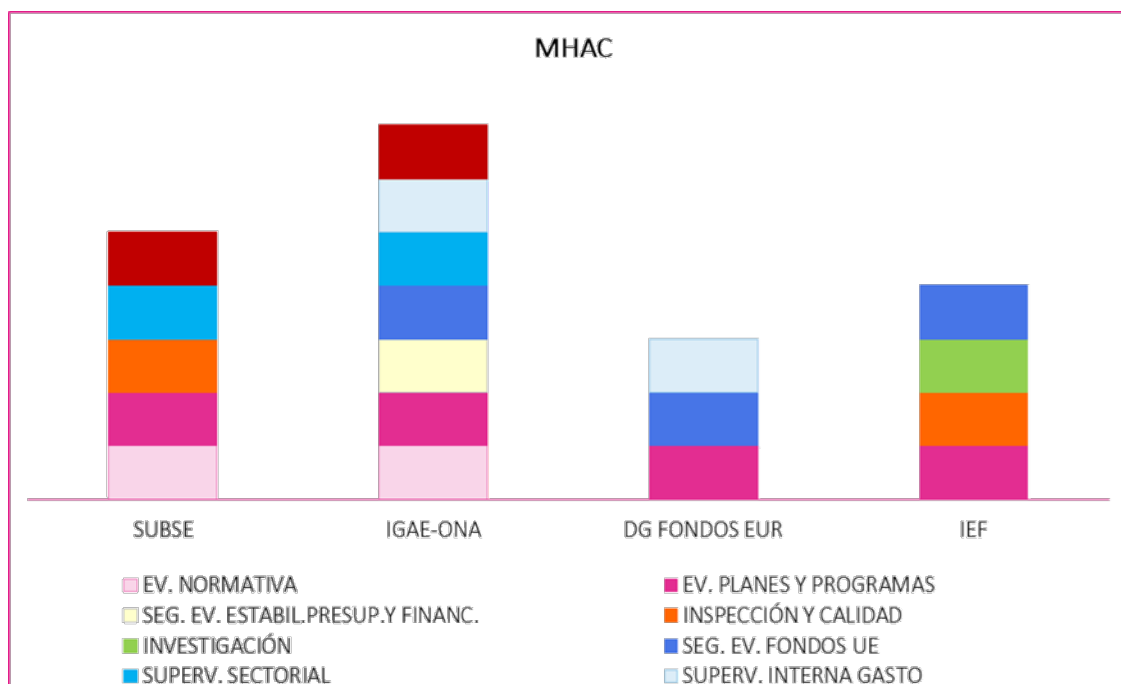
Todas las actividades recogidas en los cuestionarios recibidos por las unidades son coherentes y se relacionan con las competencias y funciones atribuidas². La única actividad que es común a todas ellas es la evaluación de planes y programas. Tres de ellas (todas salvo la Subsecretaría) han indicado también la realización de seguimiento y evaluación de fondos de la Unión Europea.

Mientras, la Subsecretaría y la IGAE-ONA llevan a cabo evaluación o seguimiento de normas; y el IEF trabajos de investigación relacionados con la evaluación. Solamente la Subsecretaría realiza actividades relacionadas con la calidad y la inspección, en consonancia con sus competencias. Las respuestas se recogen resumidas en el gráfico siguiente.

² Téngase en cuenta que este análisis fue efectuado con anterioridad a la incorporación al Ministerio de las competencias en materia de Función Pública.



Gráfico 11. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MHAC.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

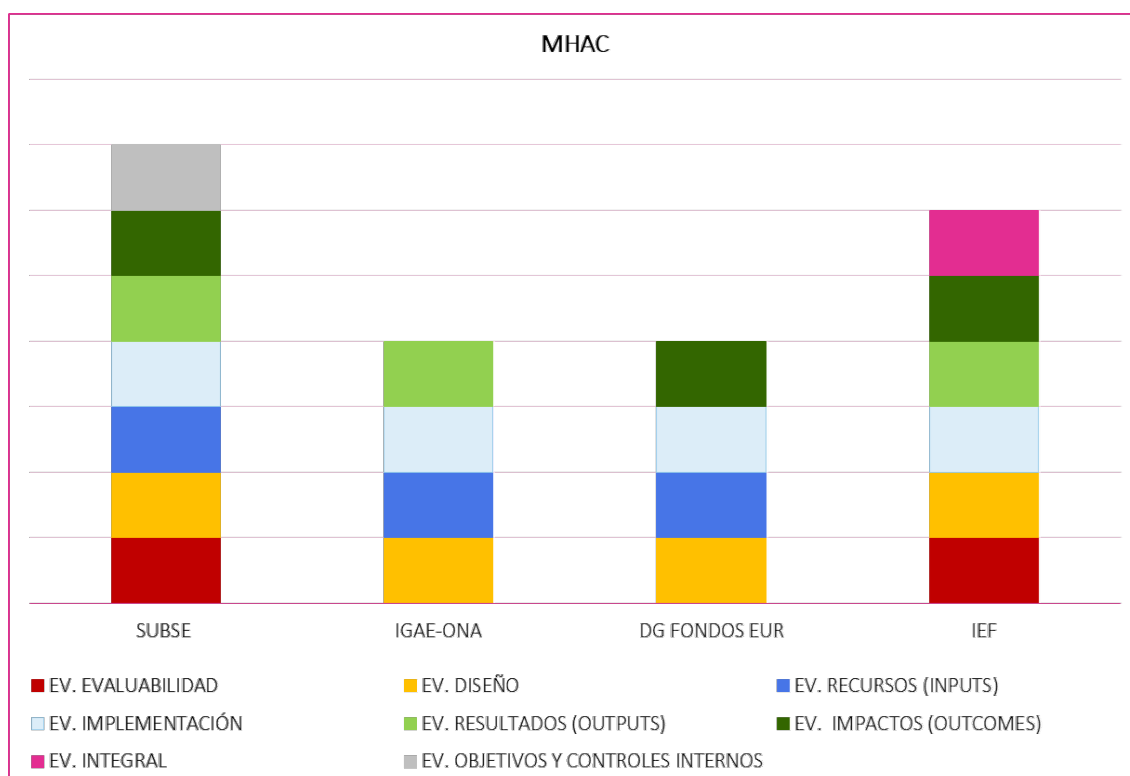
Como se observa en el gráfico anterior, la IGAE-ONA es la unidad que asegura realizar un mayor número de actividades de evaluación, seguida de la Subsecretaría. La actividad de la DG de Fondos Europeos está concentrada, también de forma coherente con sus competencias, en tres modalidades de evaluación: seguimiento y evaluación de fondos europeos, la supervisión interna del gasto y la evaluación de planes y programas.

Tipologías de evaluación.

Salvo la evaluación integral, que integra todo el ciclo de vida de la intervención evaluada, la Subsecretaría ha indicado que realiza todas las tipologías de evaluación por las que se preguntaba en el cuestionario y, además, la que ha definido como “evaluación de objetivos y de controles internos”. Le sigue en número el IEF, que, si bien ha indicado que no lleva a cabo evaluaciones de recursos (*inputs*), sí ha marcado la evaluación integral. Estas dos unidades, además, realizan evaluaciones del desempeño. Los datos se resumen en el gráfico a continuación.



Gráfico 12. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MHAC. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de estos trabajos de evaluación, todas las unidades utilizan *metodologías* o *procesos de evaluación* definidos explícitamente para las actividades específicas que realizan. La Subsecretaría ha concretado que usa la “Normativa reguladora de la inspección de los servicios de Economía y Hacienda”. Esta normativa, según explica, incluye los siguientes elementos: “Obtención, elaboración, análisis y explotación de información en materia de gestión y actuación de los servicios; mantenimiento de un sistema de información permanente relativa a los centros y organismos del departamento, los recursos utilizados y sus principales objetivos y herramientas de seguimiento de objetivos e indicadores, guiones de visitas, etc.”.

Por su parte, la ONA “realiza auditoría operativa (AO) sobre la totalidad del sector público estatal, conforme al mandato legal previsto en la Ley General Presupuestaria”. Esta auditoría operativa, explica, de conformidad con los Manuales, se correspondería más con una actividad de control que con la evaluación entendida en una amplia concepción. El *corpus* metodológico utilizado por la ONA se compone, entre otras normas, de:

- Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público de 14 de febrero de 1997.



- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría, en aquellos casos en que los procedimientos sean compatibles con la naturaleza de la auditoría operativa.
- Guía de Auditoría Operativa de la IGAE y manuales de INTOSAI- TCE.

Adicionalmente, termina la IGAE-ONA, se evalúan los planes estratégicos de subvenciones conforme el mandato de la Ley General de Subvenciones; se ha implementado el sistema de supervisión continua conforme a la Ley 40/2015 y la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril y se realiza la verificación de indicadores de cumplimiento en el contexto del control de fondos europeos. La metodología aplicada tiene, con adaptaciones, las mismas referencias anteriores.

Por su parte, la DG de Fondos Europeos explica que “hay una metodología homogénea relativa a las 20 estrategias de comunicación de los fondos europeos de la política de cohesión y relativa al diseño muestral de la encuesta a la ciudadanía. Esta metodología se recoge en un documento que se distribuye a los equipos de evaluación. Además, existe un Plan de Evaluación relativo a diversas actuaciones, que se publica en la web de la Dirección General”.

Por último, el IEF indica que en su caso se siguen las Guías metodológicas de la Comisión Europea y que, además, “un porcentaje elevado de las evaluaciones que realiza el IEF son evaluaciones *ex ante* o evaluaciones de impacto de fondos europeos”.

Objetivos de la evaluación

Obtener información para reformular políticas públicas ha sido el principal objetivo de las evaluaciones para la ONA y el IEF, mientras que ocupa el tercer lugar en importancia para la Subsecretaría. La DG de Fondos Europeos marcó como el objetivo más importante “medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos”, lo cual es plenamente coherente con su actividad evaluadora.

En segundo lugar de importancia coinciden la Subsecretaría y el IEF en señalar el impulso de una gestión basada en los resultados; mientras que la ONA señaló la opción de “medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos” y la DG de Fondos Europeos hizo lo propio con “mejorar la calidad de los servicios públicos”. Ninguna de las unidades ha coincidido en la tercera opción más importante, como se observa en el cuadro siguiente.



Cuadro 2. Objetivos de la evaluación. MHAC.

Objetivos de las evaluaciones	SUBSE	IGAE-ONA	DG FONDOS EUR	IEF
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.		Segunda más importante	Primera más importante	
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.				Tercera más importante
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.				
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Segunda más importante			Segunda más importante
Mejorar la calidad de los servicios públicos.	Primera más importante		Segunda más importante	
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.			Tercera más importante	
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.				
Obtener información para reformular políticas públicas.	Tercera más importante	Primera más importante		Primera más importante
Mejora de la gestión pública mediante una valoración objetiva e independiente de las actuaciones administrativas desde la óptica de la eficacia, la eficiencia y la economía.		Tercera más importante		

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Dos de las respuestas no fueron seleccionadas por ninguna de las unidades del MHAC como objetivos de la evaluación: mejorar la confianza en las instituciones públicas e impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.

El IEF señaló un cuarto objetivo (aunque solo se pedían valorar tres): “medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos”.

Financiación

Las unidades del MHAC refieren tres *fuentes de financiación* principales de las actividades de evaluación: los Presupuestos Generales del Estado (ONA y DG de Fondos Europeos), los presupuestos propios de la unidad (Subsecretaría) y los fondos europeos (IEF). Ninguna de las unidades reserva una cantidad específica para la realización de evaluaciones.



Cuadro 3. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MHAC.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	OTRAS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
SUBSE			Principal fuente de financiación			100%
IGAE-ONA		Principal fuente de financiación		2ª más importante		0%
DG FONDOS EUR		Principal fuente de financiación		2ª más importante		0%
IEF				Principal fuente de financiación		0%

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

Respecto al porcentaje de financiación que recae sobre la unidad gestora, como se observa en el cuadro anterior, solo la Subsecretaría ha indicado que lo asume en su totalidad, mientras que el resto de unidades han recogido un 0% en la casilla a tal efecto.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman en *informes* que, en todos los casos incluyen recomendaciones. La Subsecretaría y la DG de Fondos Europeos elaboran también notas internas a los responsables de la intervención evaluada. En la categoría de “Otros” aparecen otros resultados de las evaluaciones: de la Subsecretaría (propuestas de instrucciones y mociones) el IEF (documentos de trabajo).

Respecto a la *difusión de los informes*, la DG de Fondos Europeos no difunde alguno de los informes que realiza aunque otros los publica en la web y a un público diverso, según indica: a otras administraciones públicas; a organismos internacionales; a miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FEDER (órganos gestores de los Fondos, sindicatos, organizaciones de empresarios, representantes de organismos responsables de medioambiente y de igualdad entre mujeres y hombres. El IEF publica sus informes en la página web y los difunde a la Comisión Europea. La Subsecretaría y la ONA los remiten al responsable de la unidad y a las autoridades de los ministerios afectados por la evaluación.

Uso de los resultados de la evaluación

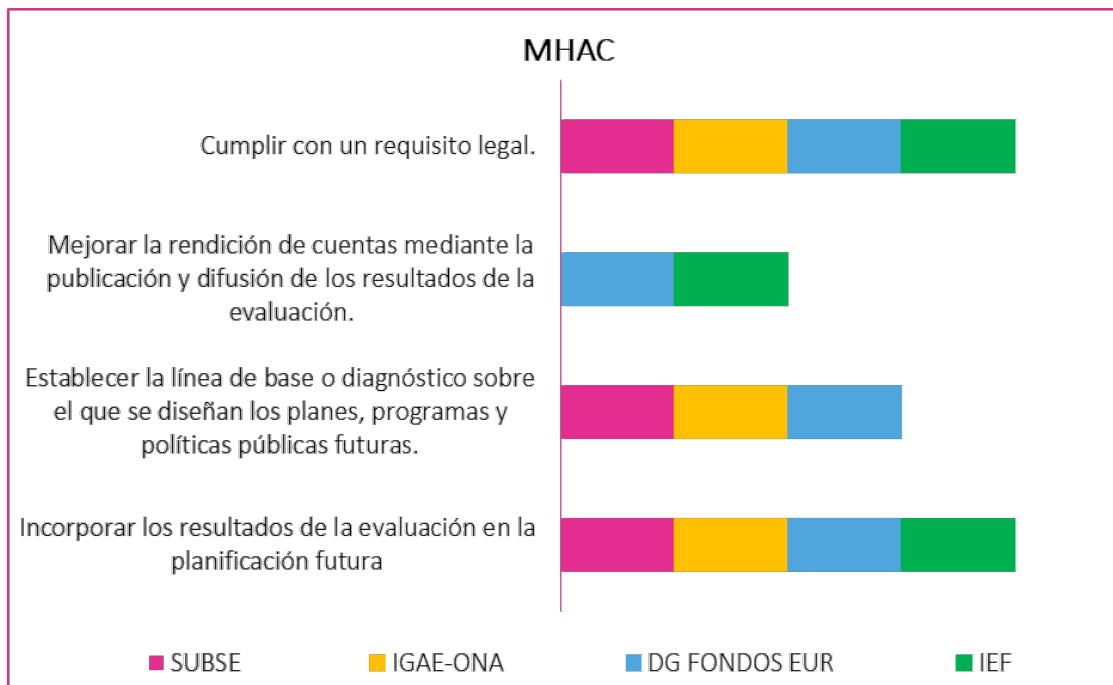
Según los datos facilitados por las unidades, los informes han servido principalmente para cumplir con un requisito legal e incorporar los resultados de la evaluación a la planificación futura, seguido de establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan los planes y programas.

Respecto al cumplimiento de requisitos legales, las unidades han mencionado concretamente los de las leyes 22/2009, sobre financiación de CCAA; 19/2013, de



Transparencia; 40/2015; la normativa reguladora de la inspección de los servicios de Economía y Hacienda; y otras como la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos o el reglamento 1303/2013.

Gráfico 13. Utilización de las evaluaciones Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

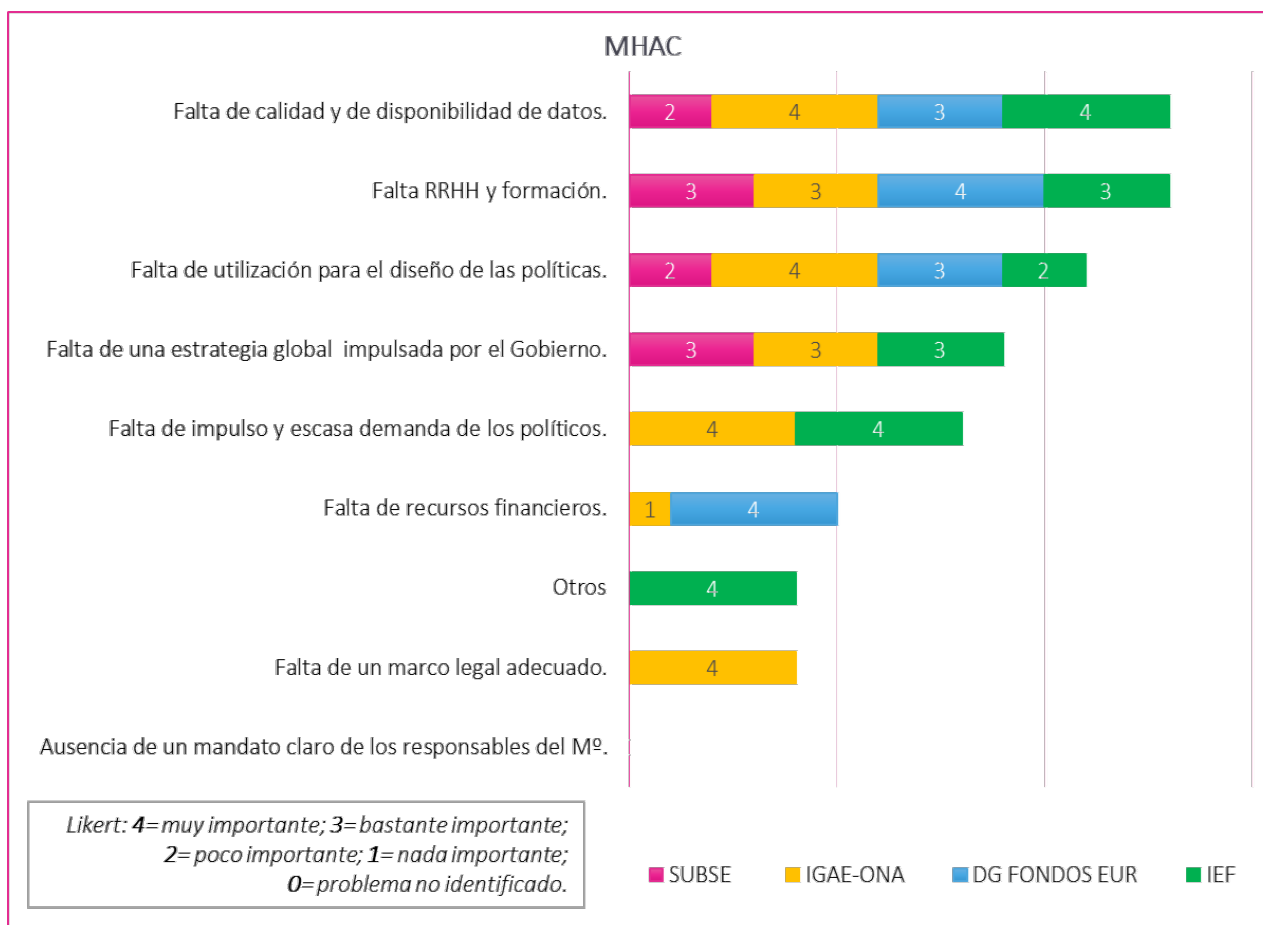
La falta de calidad y disponibilidad de los datos y la falta de recursos humanos y formación son los principales obstáculos para la realización de las evaluaciones, seguidos de la falta de utilización de los resultados para el diseño de las políticas. No parece faltar un mandado claro de los responsables del ministerio, ni tampoco parece, en general, un problema la financiación.

Pese a la valoración general, se dan algunas matizaciones por unidades: La falta de calidad y disponibilidad de los datos ha sido considerada como el principal obstáculo por la ONA y el IEF, mientras que la DG de Fondos Europeos opinó que el más importante es la falta de recursos humanos suficientes y especializados, algo que consideran bastante importante las otras tres unidades del Ministerio.

El tercer obstáculo en importancia según las unidades del MHAC es la falta de utilización de los resultados de las evaluaciones para el diseño de las políticas públicas (para la ONA es muy importante), seguido de la falta de estrategia global impulsada por el Gobierno. Todas las respuestas se recogen resumidas en el gráfico siguiente.



Gráfico 14. Obstáculos identificados por las unidades del MHAC para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada total. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

No hay coincidencia en el Ministerio sobre el *principal elemento facilitador* aunque sí hay consenso en la necesidad de disponer de recursos humanos suficientes. Dos unidades han señalado opciones que no estaban previstas en el cuestionario:

- La ONA cree que hay dos elementos principales en dicha facilitación de la realización de las evaluaciones y la existencia de guías y metodologías; en segundo lugar, menciona la existencia de recursos humanos suficientes. No selecciona ninguna opción más.
- La DG de Fondos Europeos coloca como primera opción la “consciencia de la importancia de las evaluaciones”; en segundo lugar se indica la participación de los grupos de interés y, en tercer lugar, la existencia de recursos humanos.

Por otra parte, la Subsecretaría cree que la disponibilidad de recursos humanos suficientes es lo más importante, seguido de la existencia de guías y metodologías y la existencia de encargos específicos. El IEF señala este último como principal, y a continuación la existencia de un marco normativo y la disponibilidad de recursos humanos suficientes y de encargos específicos.

Los datos se recogen en el cuadro siguiente.



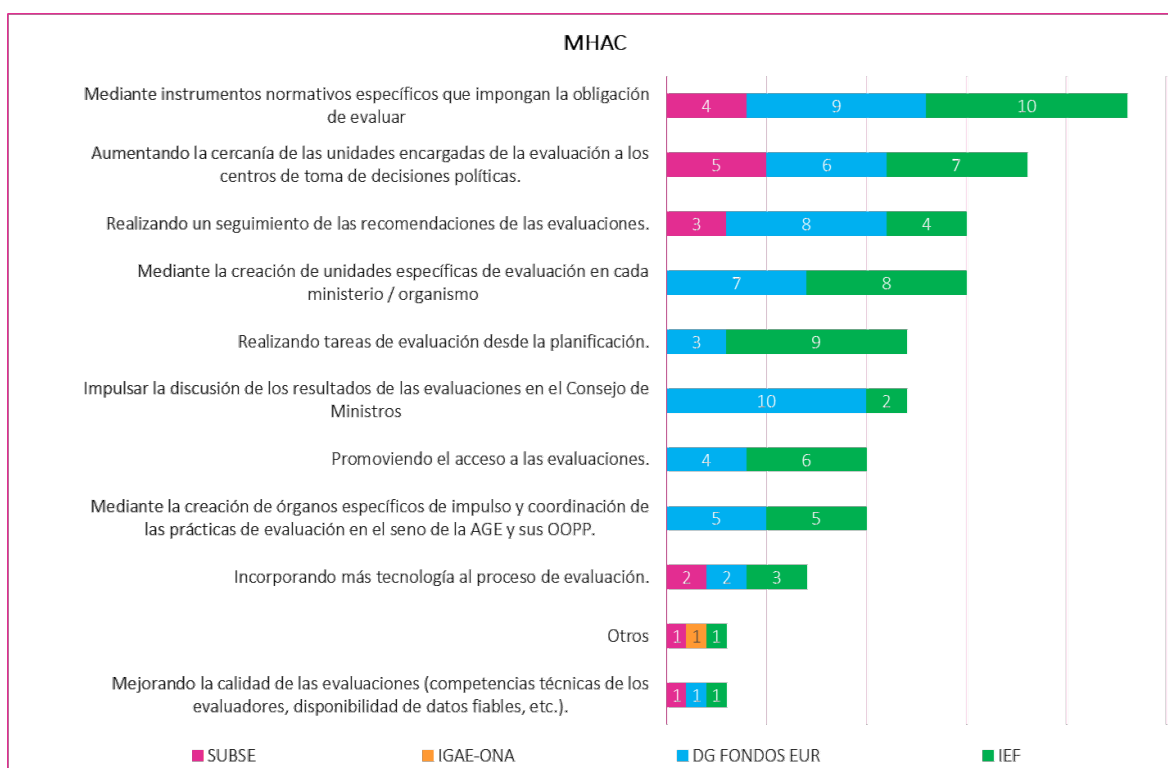
Cuadro 4. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MHAC.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	La disponibilidad de recursos financieros suficientes.	La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	La existencia de guías o metodologías.	La existencia de un marco normativo.	La existencia de un compromiso internacional.	La existencia de encargos específicos.	La participación de los grupos de interés.	Otros
SUBSE		PRINCIPAL	SEGUNDO			TERCERO		
IGAE-ONA		SEGUNDO	PRINCIPAL					PRINCIPAL
DG FONDOS EUR		TERCERO					SEGUNDO	PRINCIPAL
IEF		TERCERO		SEGUNDO		PRINCIPAL	CUARTO	

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Respecto a qué medidas o *instrumentos impulsarían* la realización de evaluaciones en España, los instrumentos normativos que impongan la obligación de evaluar fue la opción más puntuada por las unidades, seguida del acercamiento de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas. El tercer lugar lo ocupan, con idéntica puntuación total, el seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones y la creación de unidades específicas en cada Ministerio / Organismo.

Gráfico 15. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.

Tres unidades han añadido otras medidas a las propuestas del cuestionario, aunque en todos los casos con la puntuación mínima: El establecimiento de los supuestos en los



que se publiquen los resultados de las evaluaciones (Subsecretaría); de indicadores de resultados y acuerdos para mayor disponibilidad de datos (IEF) y la potenciación de la cultura de evaluación (ONA). De hecho, esta unidad indica que “la evaluación de las políticas debe ser un modelo implícito a la propia organización y debe ser incorporada a la cultura de las organizaciones. Ninguno de estos instrumentos ataca el problema básico que es la falta de cultura de rendición de cuentas en la Administración”.



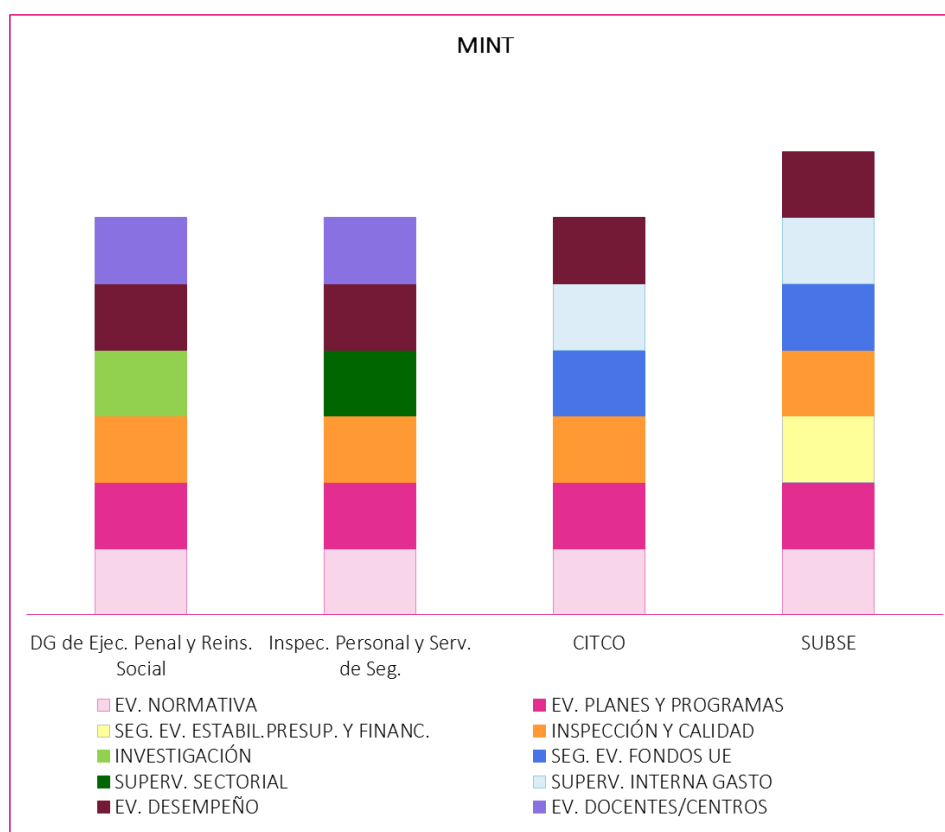
Ministerio del Interior (MINT)

El cuestionario fue respondido por cuatro unidades del Ministerio del Interior: el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad con rango de Subdirección General; la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad, con rango de Subdirección General, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, y la Subsecretaría del Ministerio.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

Todas las unidades realizan actividades de evaluación, con un amplio abanico. Cuatro de ellas son realizadas por todas las unidades: la evaluación del desempeño, la normativa, la evaluación o autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de servicios u organizaciones, y finalmente la evaluación de planes, programas, estrategias y otras políticas públicas.

Gráfico 16. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MINT.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

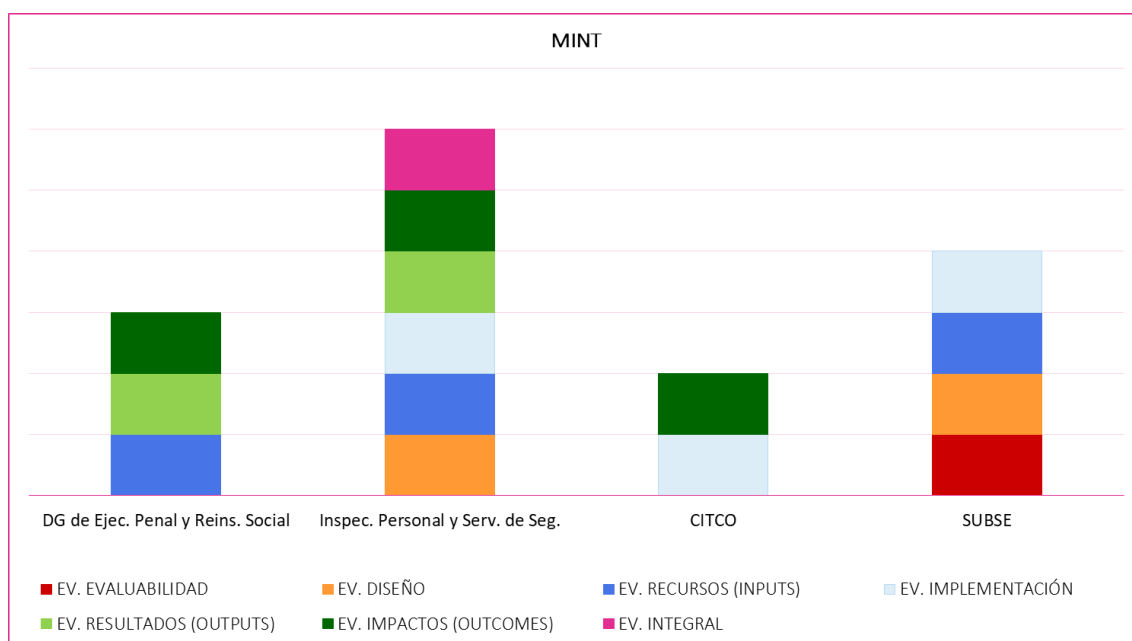


Modalidades de evaluación

También se registra una amplia variedad en las modalidades de evaluación realizadas por las unidades. La Inspección de Personal y Servicios de Seguridad realiza todo tipo de evaluaciones, incluida la evaluación integral, que abarca todo el ciclo de la intervención. Salvo la Subsecretaría, el resto también aseguran llevar a cabo evaluaciones de impacto (*outcomes*). Y excepto el CITCO, las demás acometen evaluaciones de recursos.

La evaluación de evaluabilidad se realiza en la Subsecretaría.

Gráfico 17. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MINT que realizan evaluación de planes, programas, estrategias y otras políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Objetivos de la evaluación

El objetivo más común a la hora de abordar las actividades de evaluación es mejorar los servicios públicos (es el más importante para dos unidades y el segundo más importante para las otras dos). Para el CITCO, el principal objetivo es medir los resultados del programa o actuación, así como los recursos utilizados, lo cual es plenamente coherente con la realización de evaluaciones de recursos (*inputs*), como se ha visto en el apartado anterior.



Cuadro 5. Objetivos de las actividades de evaluación realizadas.

OBJETIVOS	DG de Ejecución Penal y Reinserción Social	Inspección de Personal y Servicios de Seguridad	CITCO	Subsecretaría
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.			Primero más importante	
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.				
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.				
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Segundo más importante			
Mejorar la calidad de los servicios públicos.	Primero más importante	Primero más importante	Segundo más importante	Segundo más importante
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.		Segundo más importante		Tercero más importante
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.	Tercero más importante	Tercero más importante		Primero más importante
Obtener información para reformular políticas públicas.			Tercero más importante	
Otros				

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

Como es habitual en la AGE, ninguna unidad financia sus evaluaciones con cargo a una partida específica para ello, dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Más aún, la DG de Ejecución Penal y Reinserción Social no destina financiación alguna a la evaluación.

Las restantes unidades se financian bien a través de los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica (Inspección de Personal y Servicios de Seguridad y Subsecretaría), bien a través del presupuesto de la unidad (el CITCO asume el 100 por 100 del coste de la evaluación). Solo la Subsecretaría menciona también de forma secundaria la utilización de fondos europeos para las evaluaciones.

Los datos recogidos se resumen a continuación.



Cuadro 6. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MINT.

	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	OTRAS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
DG de Ejec. Penal y Reins. Social						0%
Inspec. Personal y Serv. de Seg.		Principal fuente de financiación				0%
CITCO			Principal fuente de financiación			100%
SUBSE		Principal fuente de financiación		2ª Fuente de financiación		0%

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

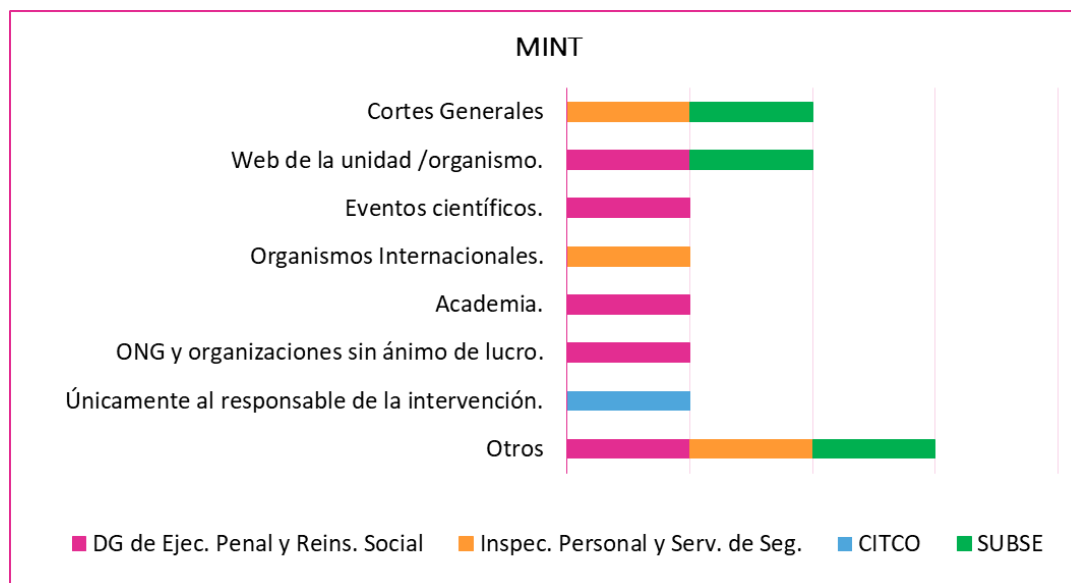
Los informes de evaluación

Los resultados de las evaluaciones desarrolladas por las unidades analizadas se recogen principalmente en forma de notas internas a los responsables de la unidad. En algunos casos, estos informes recogen recomendaciones. La Subsecretaría incluye también como resultados de las actividades de evaluación los “informes de disposiciones normativas, convenios de colaboración y otros instrumentos de cooperación” así como cuadros de seguimiento.

De la naturaleza de los informes se desprende asimismo que no se difundan a la prensa, los sindicatos, las organizaciones de empresarios ni a otras administraciones. Además de colgar el informe en la página web en algunos casos, y en otros de informar en algunos casos a las Cortes Generales, las unidades han indicado como destinatarios de las evaluaciones “el personal implicado en su desarrollo” y los “escalones jerárquicos superiores”, lo cual refleja una difusión muy escasa. El CITCO, de hecho, solo informa a al responsable de la intervención.



Gráfico 18. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MINT. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

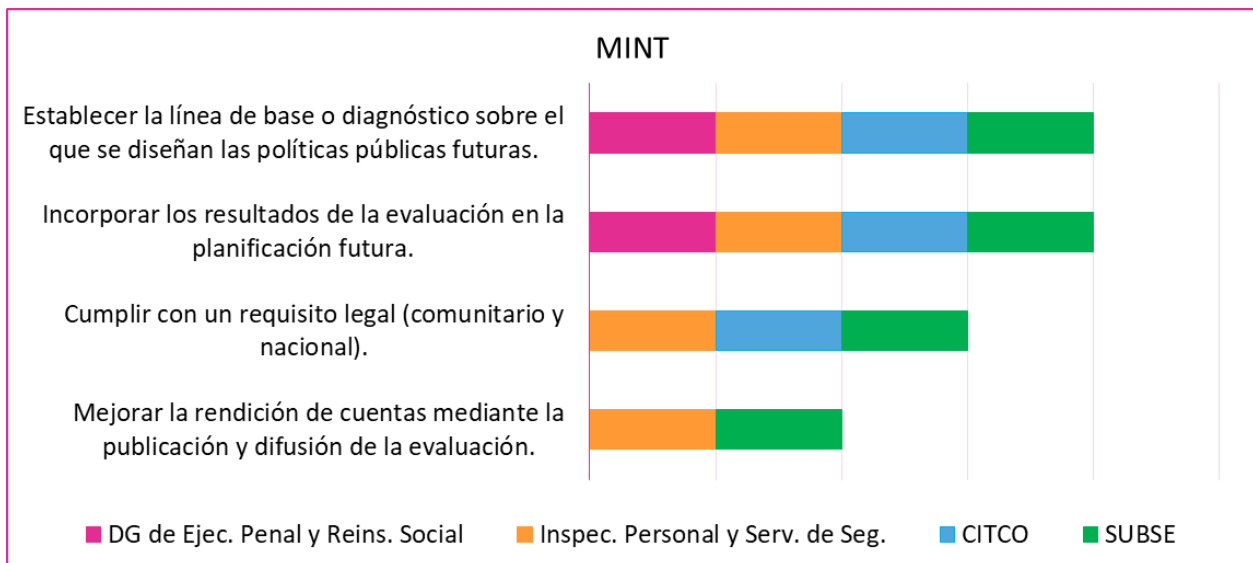
Las unidades y organismos analizados declaran que los resultados de las evaluaciones desarrolladas han servido para cumplir distintos propósitos. Los más habituales son, por un lado, establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan las políticas públicas futuras, y por otro, incorporar los resultados de la evaluación a la planificación futura; ambos son compartidos por todas las unidades analizadas.

Así mismo, todas las unidades encuestadas, con la única excepción de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, declaran que uno de los usos que les dan a los resultados de sus evaluaciones es el cumplimiento de un requisito legal. Ello incluye, por ejemplo, el caso de la Subsecretaría, que realiza algunas de sus evaluaciones para cumplir con lo dispuesto en el marco normativo que regula las inspecciones de servicio de los departamentos ministeriales y de la planificación presupuestaria.

Los resultados se recogen gráficamente a continuación.



Gráfico 19. Utilización de los resultados de la evaluación.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

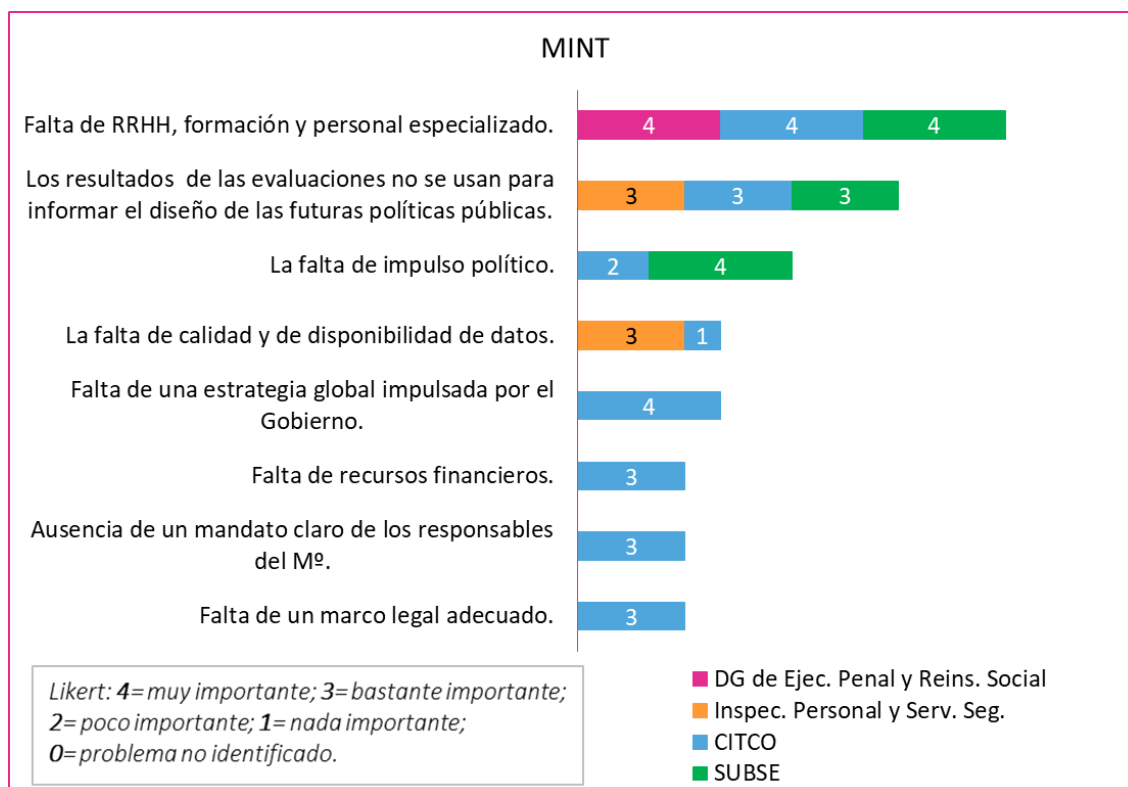
Se ha preguntado también por los obstáculos que se encuentran las unidades a la hora de poder llevar a cabo actividades de evaluación. El que se menciona con mayor frecuencia es la falta de recursos humanos, formación y personal especializado en materia de evaluación, considerado como “muy importante” por tres de las cuatro unidades encuestadas.

La limitada utilización de los resultados y las conclusiones de las evaluaciones en el diseño de las futuras políticas públicas es un obstáculo “bastante importante” para otras tres. El tercer lugar en importancia global lo ocupa la falta de impulso político, cuestión que para la Subsecretaría es “muy importante”.

El CITCO considera también como un obstáculo muy importante la falta de una estrategia global impulsada por el Gobierno. Por otra parte, es la unidad que más obstáculos ha puntuado y con una valoración de importancia más alta, como se puede observar en el gráfico siguiente.



Gráfico 20. Obstáculos identificados por las unidades del MINT para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Por otro lado, las unidades encuestadas han identificado también los principales *elementos facilitadores* a la hora de realizar evaluaciones. Dos son los elementos facilitadores que destacan según las unidades analizadas: La disponibilidad de recursos humanos suficientes y la existencia de guías o metodologías, que todas las unidades han señalado en primer o segundo lugar de importancia. También cobra una relevancia especial la disponibilidad de recursos financieros suficientes, colocado en segundo lugar en importancia por el CITCO y la DG de Ejecución Penal y Reinserción Social.

Por último, la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad considera el principal factor facilitador la existencia de encargos específicos y la Subsecretaría cree que el segundo elemento facilitador en importancia es la existencia de un marco normativo. Ninguna unidad ha considerado de relevancia elementos como la existencia de un compromiso internacional o la participación de los grupos de interés.



Cuadro 7. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MINT.

	DG de Ejec. Penal y Reins. Social	Inspec. Personal y Serv. Seg.	CITCO	SUBSE
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.	SEGUNDO		SEGUNDO	
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	PRINCIPAL	TERCERO	TERCERO	PRINCIPAL
La existencia de guías o metodologías.	TERCERO	SEGUNDO	PRINCIPAL	TERCERO
La existencia de un marco normativo.				SEGUNDO
La existencia de un compromiso internacional.				
La existencia de encargos específicos.		PRINCIPAL		
La participación de los grupos de interés.				
Otros				

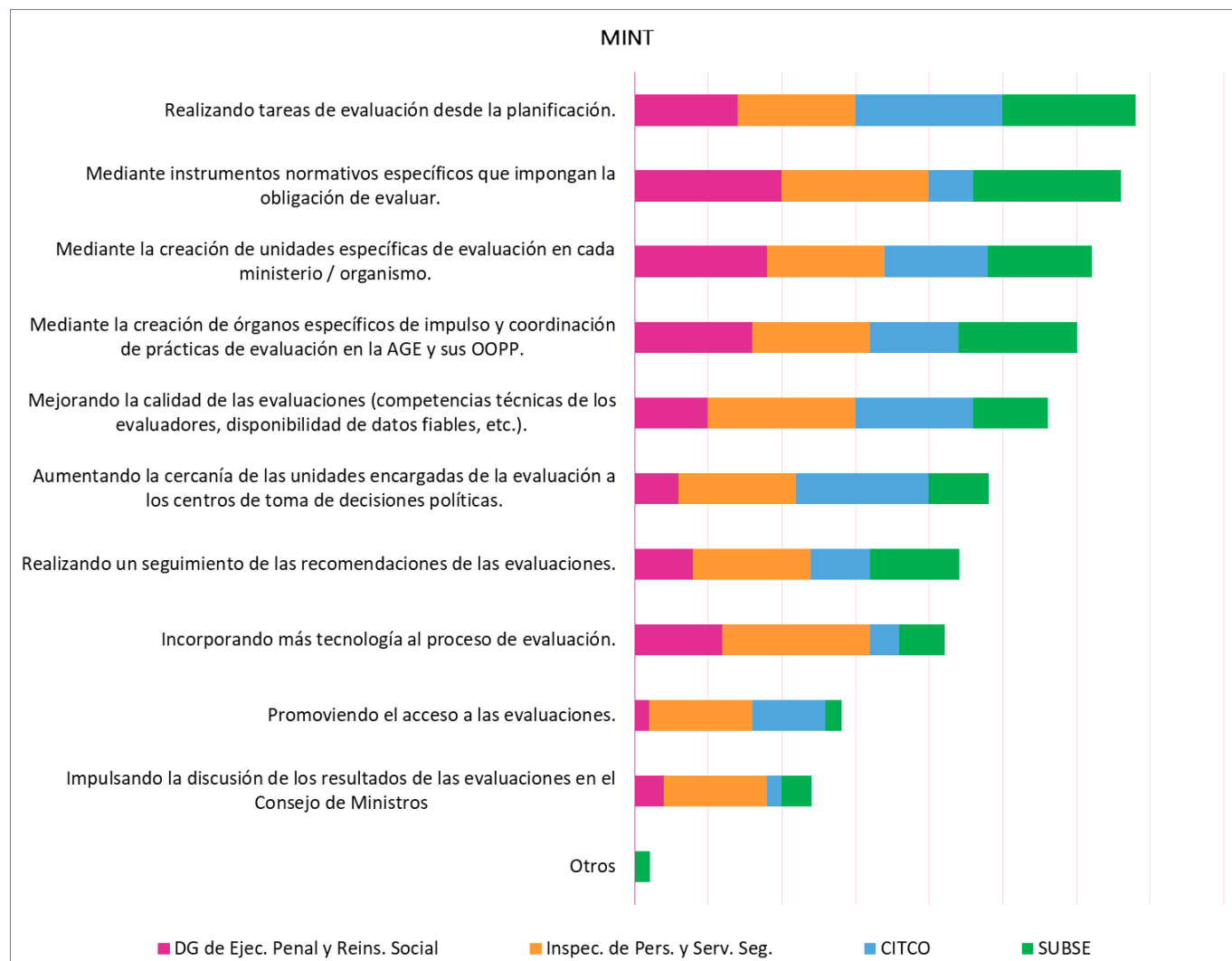
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Por último, cabe hablar de las medidas e *instrumentos que pueden contribuir al impulso* de las prácticas evaluadoras a nivel nacional. La que recoge un mayor apoyo entre las unidades es la realización de tareas de evaluación desde la planificación de las políticas públicas, seguida de la elaboración y aprobación de normas que impongan la obligación de evaluar, y, a corta distancia, la creación de unidades específicas de evaluación en cada departamento ministerial u organismo público.

La idea que ha suscitado una menor valoración ha sido la de impulsar la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros, al igual que la promoción del acceso a las evaluaciones.



Gráfico 21. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10).



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MTMA)

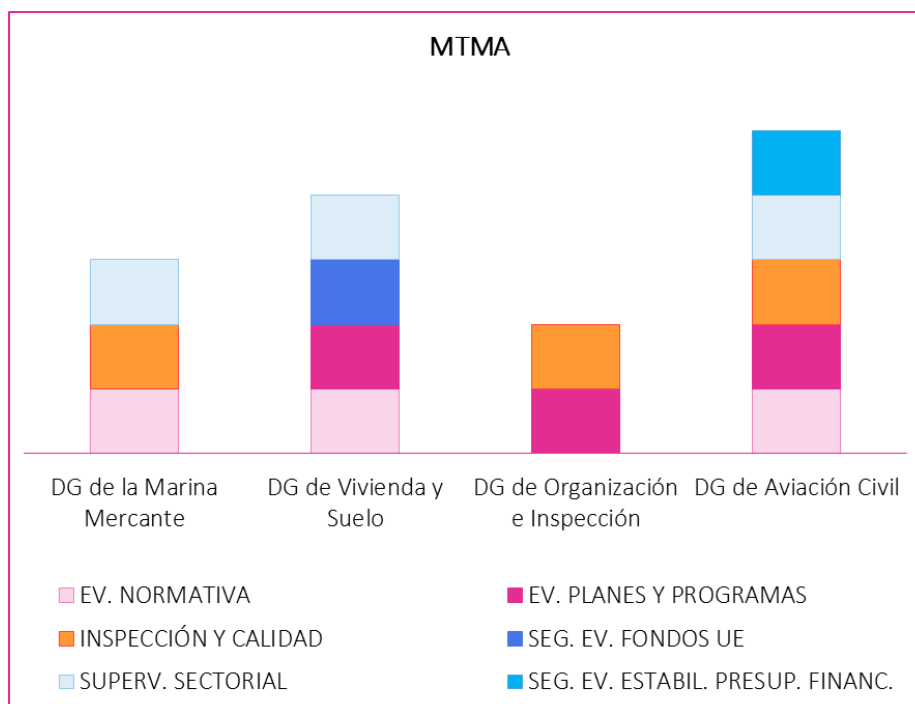
Cuatro de las siete unidades a las que se remitió el cuestionario en el MTMA indicaron que realizan alguna actividad relacionada con el seguimiento y la evaluación. La Subsecretaría y la DG de Programación Económica y Presupuestos declararon que sus actividades no están relacionadas con las labores de evaluación. La Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria no contestó al cuestionario.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

Se registra mucha variedad en las actividades relacionadas con el control y la evaluación que se realizan. Hasta cuatro de ellas se llevan a cabo por al menos tres unidades: la evaluación normativa y la evaluación de planes, programas y políticas, por un lado; y las actividades de supervisión sectorial y las relacionadas con la inspección y calidad, por otro.

La unidad que más actividades declara realizar es la DG Aviación Civil, que selecciona cinco categorías de las propuestas en el cuestionario. En el gráfico siguiente se resume toda la información recogida.

Gráfico 22. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MTMA.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

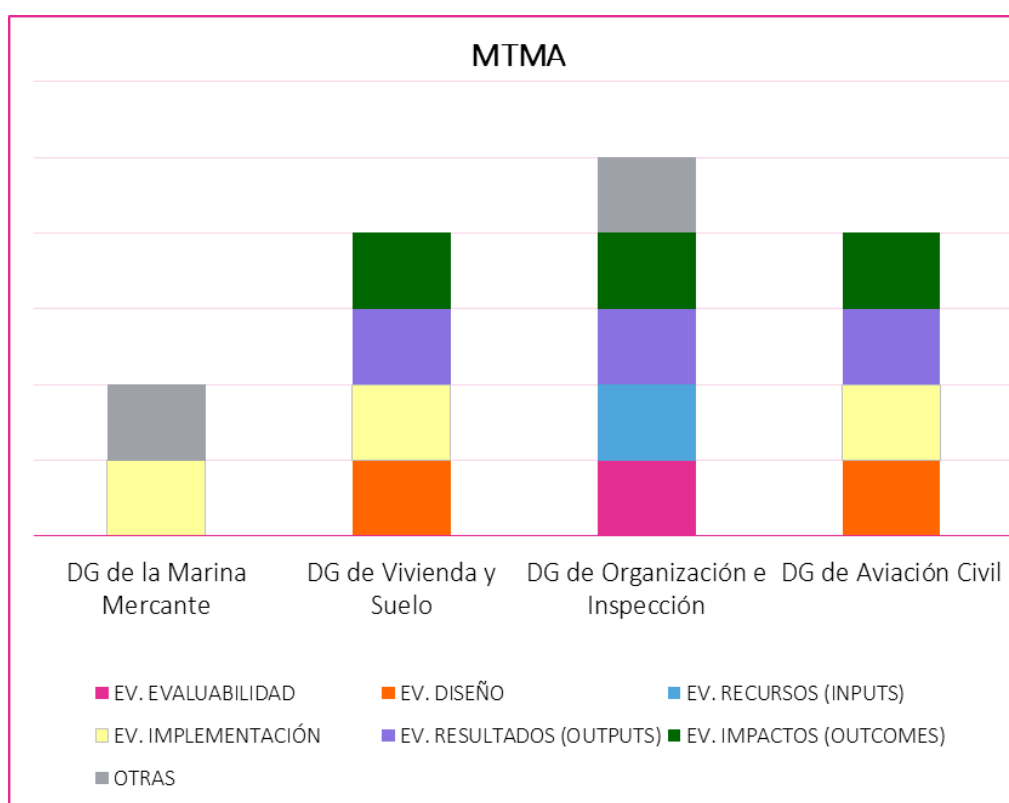


Modalidades de evaluación

Respecto a las modalidades de evaluación se llevan a cabo evaluaciones que incluyen todo el ciclo de vida de la intervención, pero consideradas separadamente. Es decir, las unidades declaran realizar evaluaciones de evaluabilidad (DG de Organización e Inspección), de diseño (DG de Vivienda y Suelo y Aviación Civil), de implementación (las anteriores y la DG de la Marina Mercante), de recursos (la DG de Organización e Inspección), de resultados (las direcciones generales de Vivienda y Suelo, Organización e Inspección y Aviación Civil) e incluso de impactos (las tres últimas). Pero ninguna ha indicado realizar la evaluación integral, que reuniría en una sola todas las anteriores.

En la casilla “Otros” dos unidades realizado aportaciones. La DG de la Marina Mercante especifica que lleva a cabo “la monitorización de los indicadores de actividad de las capitanías marítimas y distritos marítimos mediante consulta a las bases de datos”. Para la DG de Organización e Inspección también resulta relevante su actividad con respecto al control de eficacia de acuerdo a los arts. 85 y 86 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Toda esta información se plasma en el siguiente gráfico.

Gráfico 23. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MTMA. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de los trabajos de evaluación todas las unidades menos la DG de Aviación Civil utilizan una *metodología o proceso de evaluación* definido explícitamente.

Concretamente, la DG de la Marina Mercante, al estar certificados conforme a la ISO 9001:2015 parte de sus procesos, hay que evaluar cómo se ejecutan. Por otro lado, la



supervisión a Organizaciones reconocidas la realiza siguiendo el procedimiento de supervisión, respetando también el Código de las OR. Por su parte, la DG de Vivienda y Suelo utiliza reglas específicas en cada proceso de evaluación o análisis.

En la DG de Organización e Inspección se utiliza:

- Para la evaluabilidad de los planes:
 - Guía de Evaluabilidad de Planes y programas en el marco del art. 6.2 de la Ley 19/2013. Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras.
 - Guía metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas aprobada por la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos Ministeriales.
- Para el control de la eficacia: Guía metodológica de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos Ministeriales.

Objetivos de la evaluación

No parece que exista mucho consenso a la hora de identificar los objetivos más importantes de la evaluación entre las unidades del ministerio, si bien parece que el que más relevancia consigue a nivel global es el de medir los resultados de un determinado programa así como los recursos utilizados para lograrlos; y cumplir con una norma ha sido señalado como el principal por dos unidades, la DG de la Marina Mercante y la DG de Organización e Inspección.

A diferencia de otros ministerios, donde se suelen aglutinar las percepciones en unos pocos objetivos, en este caso no hay ni uno solo de los propuestos que no haya recibido alguna puntuación por alguna unidad.

Cuadro 8. Objetivos de la evaluación. MTMA.

Objetivos de las evaluaciones	DG de la Marina Mercante	DG de Vivienda y Suelo	DG de Organización e Inspección	DG de Aviación Civil	Subsecretaría
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Segundo más importante	Primero más importante	Segundo más importante		
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.				Segundo más importante	
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.		Tercero más importante			
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Tercero más importante				Primero más importante
Mejorar la calidad de los servicios públicos.	Primero más importante				Segundo más importante
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.			Tercero más importante		
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.				Tercero más importante	
Obtener información para reformular políticas públicas.		Segundo más importante		Primero más importante	Tercero más importante
Para cumplir una norma	Primero más importante		Primero más importante		

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.



Financiación

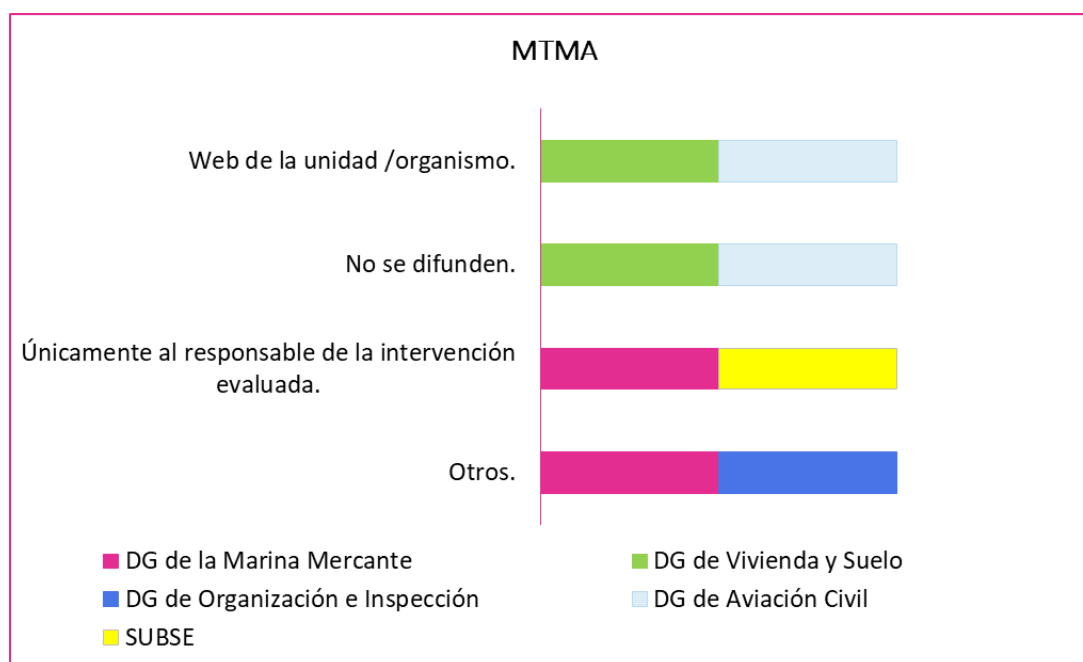
No se destinan fondos de forma específica para financiar las tareas de evaluación, e incluso en el caso de la DG de Aviación Civil se asegura que “no hay una partida concreta de evaluaciones, entra dentro de las tareas propias” de la unidad. Las direcciones generales de la Marina Mercante y Vivienda y Suelo recogen el dato de que dicha financiación proviene de los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica. La DG de Organización e Inspección no contestó a esta pregunta del cuestionario.

Los informes de evaluación

Los resultados de las evaluaciones se plasman en casi todos los casos en *una nota interna* al responsable de la unidad. Únicamente la Dirección General de Organización e Inspección recoge también la elaboración de informes con recomendaciones.

Se aprecia muy poca difusión de los informes. Las direcciones generales de Vivienda y Suelo y de Aviación Civil contestaron que o bien no se difunden o se hace a través de la página web del organismo. En el caso de Dirección General de la Marina Mercante se difunde únicamente al responsable de la intervención evaluada, si bien los informes de auditorías a las Organizaciones Reconocidas se remiten a la Comisión Europea. La Dirección General de Organización e Inspección y la Subsecretaría los difunden a los responsables de la actuación, y, en el primer caso, también a las autoridades del Departamento.

Gráfico 24. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MTMA. Respuesta múltiple.





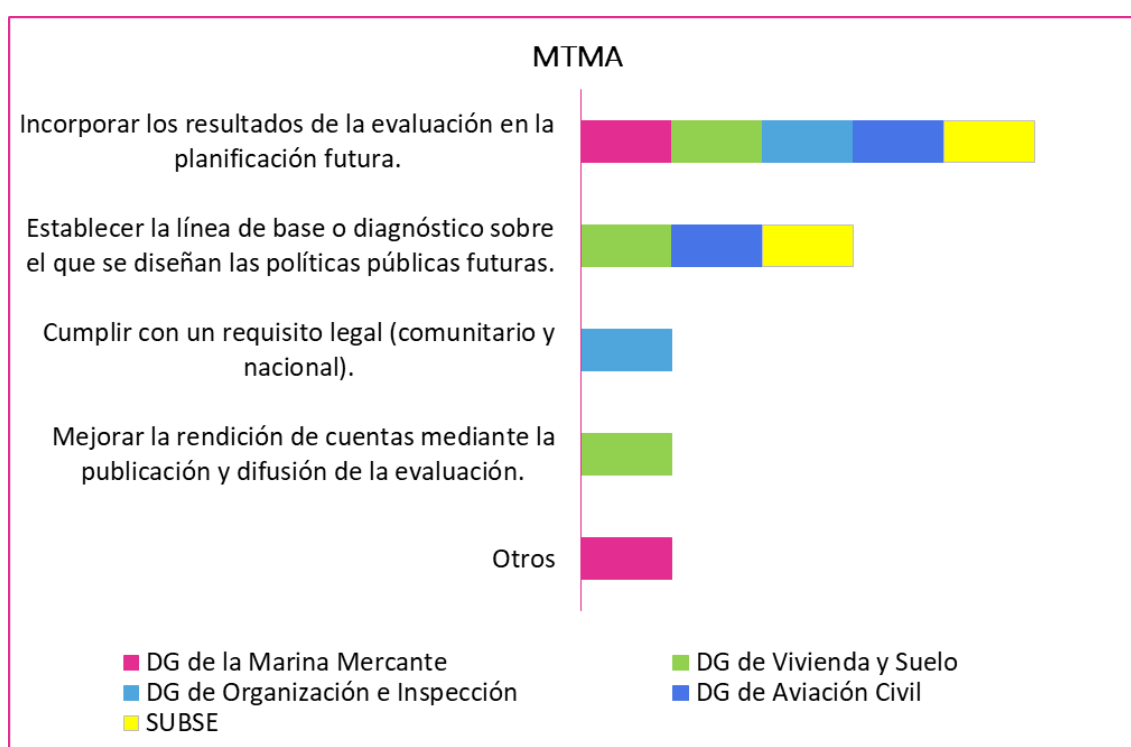
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para mejorar las planificaciones futuras incorporando sus resultados a las mismas, y también para establecer una línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan las políticas públicas futuras.

La DG de la Marina Mercante apunta asimismo como otros usos el de redimensionar las unidades periféricas, adecuándolas a la carga de trabajo.

Gráfico 25. Utilización de las evaluaciones Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

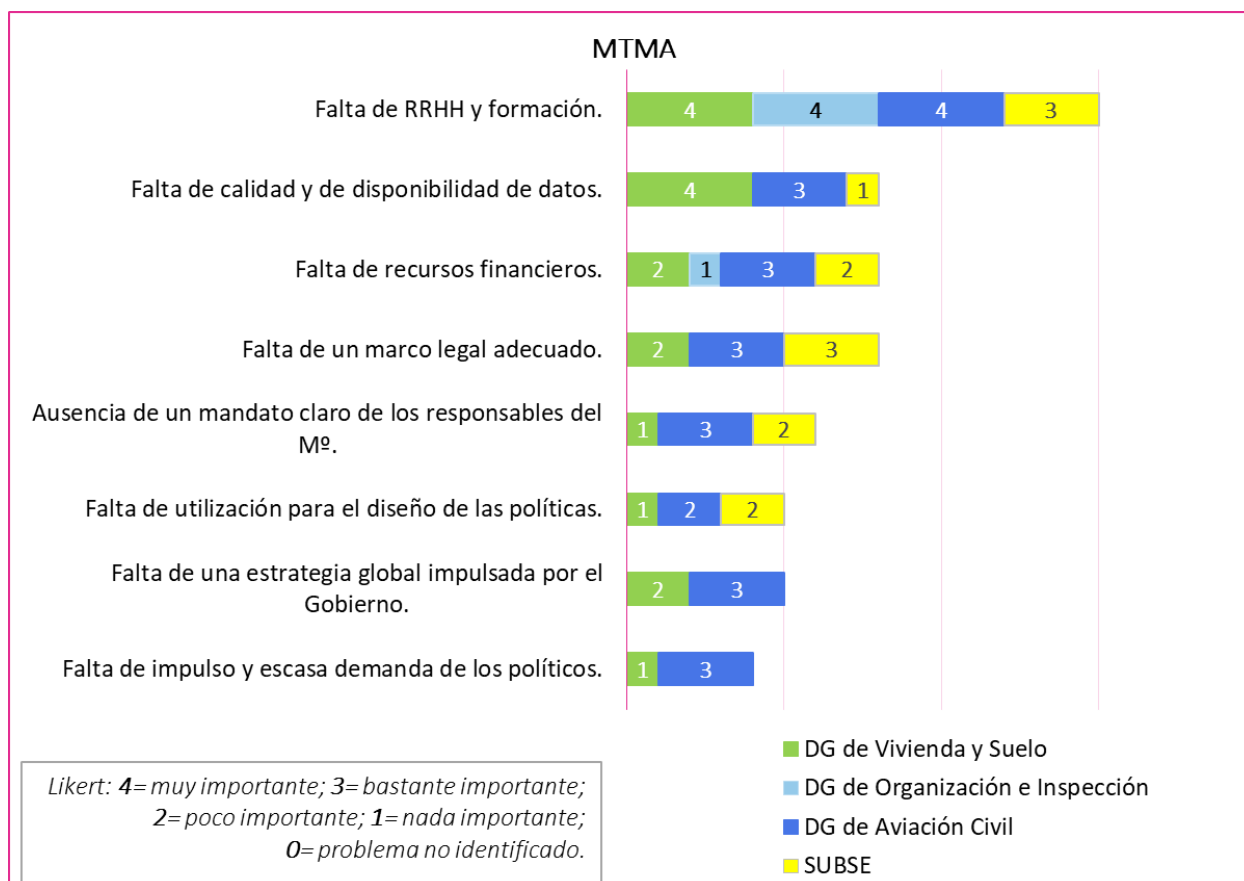
La principal dificultad para llevar a cabo las evaluaciones es, coincidiendo con numerosas unidades de todos los ministerios, la falta de recursos humanos y formación, con tres unidades considerándola un obstáculo muy importante y otra más como bastante importante.

Le siguen en orden de importancia global la falta de calidad y de disponibilidad de datos y la escasez de recursos financieros, así como la inexistencia de un marco legal adecuado.



La DG de la Marina Mercante no ha identificado como problema ninguna de las sugerencias del cuestionario. El gráfico siguiente recoge todas las puntuaciones obtenidas.

Gráfico 26. Obstáculos identificados por las unidades del MTMA para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

En coherencia con lo anterior, las unidades encontraron como *principal elemento facilitador* para que las evaluaciones sean llevadas a cabo la disponibilidad de recursos humanos suficientes. Solo discrepa en esta cuestión la Subsecretaría, que considera que lo que más facilitaría las evaluaciones son los encargos específicos.

Con cuatro menciones aparece la existencia de guías o metodologías y con tres la disponibilidad de recursos financieros suficientes.

El elemento menos influyente en sentido positivo, ya que no ha sido considerado como clave por ninguna unidad, es la existencia de un compromiso internacional.

La DG de la Marina Mercante ha señalado más de una opción por categoría de valoración. En concreto, en relación a la calidad de los datos, aclara que sería de gran ayuda disponer de información digitalizada de todas las actuaciones, lo que permitiría obtener indicadores de actividad.



Cuadro 9. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MTMA.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	DG de la Marina Mercante	DG de Vivienda y Suelo	DG de Organización e Inspección	DG de Aviación Civil	Subsecretaría
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.	SEGUNDO		TERCERO	SEGUNDO	
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	PRINCIPAL	PRINCIPAL	PRINCIPAL	PRINCIPAL	
La existencia de guías o metodologías.	TERCERO	TERCERO	SEGUNDO		TERCERO
La existencia de un marco normativo.					SEGUNDO
La existencia de un compromiso internacional.					
La existencia de encargos específicos.		SEGUNDO			PRINCIPAL
La participación de los grupos de interés.	SEGUNDO			TERCERO	
La calidad de los datos.	PRINCIPAL				

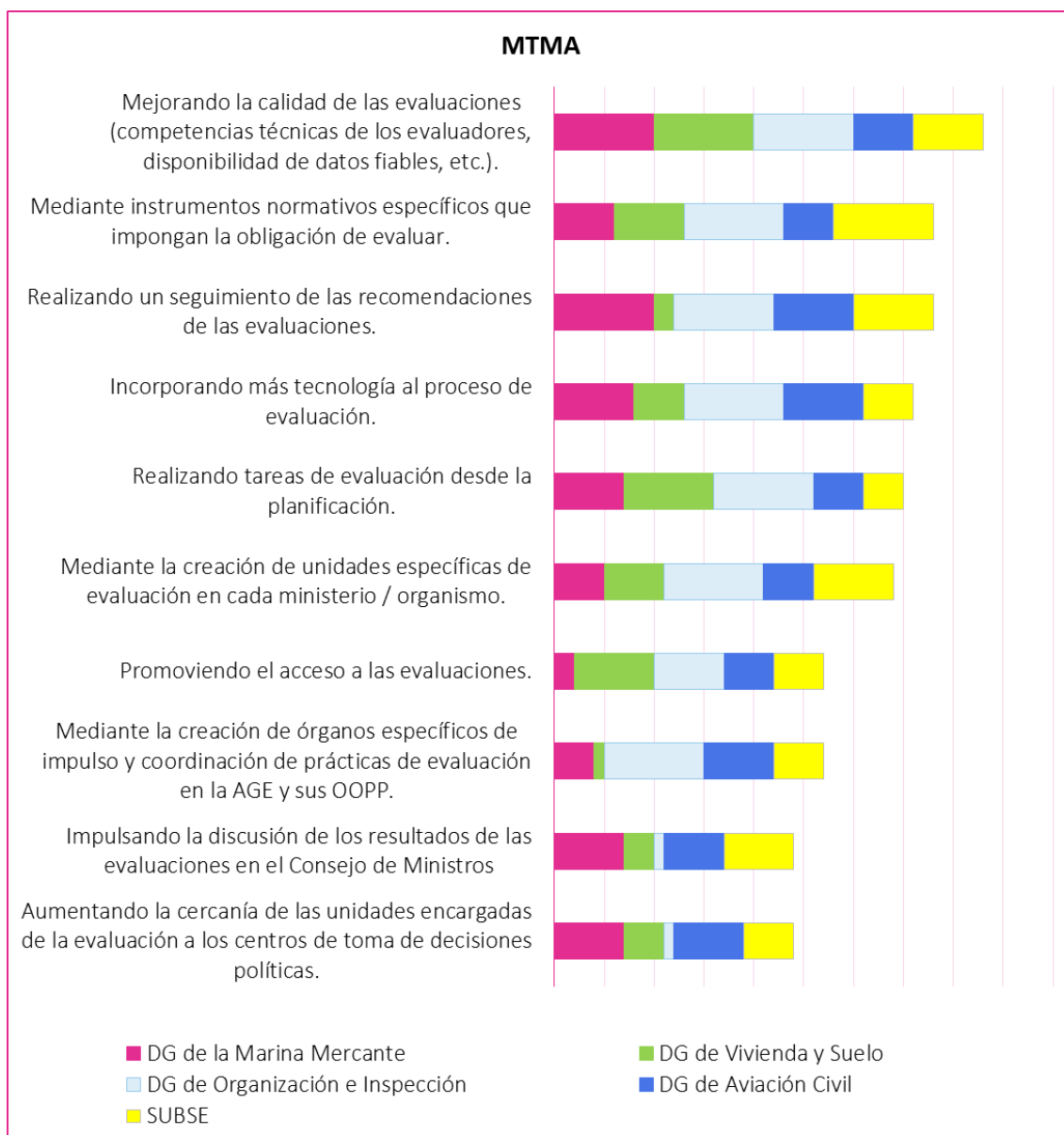
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Respecto a qué medidas o instrumentos *impulsarían la realización de evaluaciones* en España, las unidades han valorado como las más relevantes a nivel general la mejora la calidad de las evaluaciones y la existencia de instrumentos normativos específicos que impongan la obligación de evaluar.

Por el contrario, la medida de impulsar la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros y la de aumentar la cercanía de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas, han sido las propuestas menos valoradas.

Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.

Gráfico 27. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.

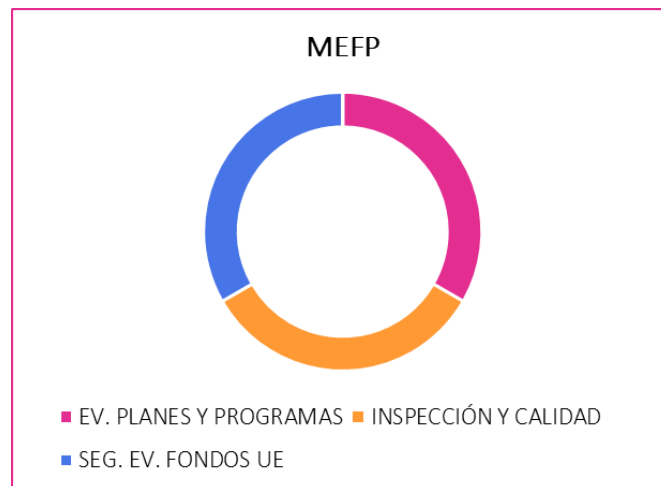


Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

De las cinco unidades a las que se remitió el cuestionario en el MEFP, sólo una lo contestó, la Secretaría General de Formación Profesional, que lleva a cabo, según indicó, evaluaciones de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas; seguimiento y evaluación de fondos de la Unión Europea y actividades relacionadas con la inspección y la calidad de los servicios. Todo ello guarda coherencia con sus funciones y competencias, relacionadas con la “misión de establecer la ordenación, desarrollo, evaluación, gestión e innovación, de la formación profesional en el sistema educativo y para el empleo”; con la “elaboración y ejecución de planes para la mejora de la calidad, la evaluación y promoción de la formación profesional, así como medidas que promuevan en este ámbito las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal” y la coordinación que realiza acerca de la aplicación de los fondos europeos junto con la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

Gráfico 28. Actividades de evaluación realizadas por la Secretaría General de Formación Profesional del MEFP.



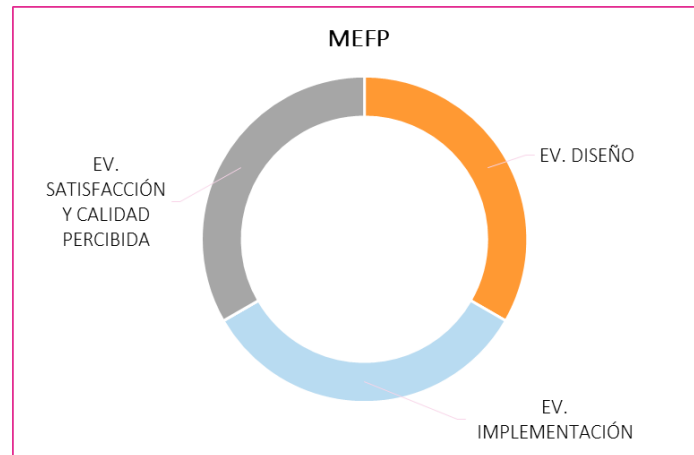
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

Tipologías de evaluación

La Secretaría General de Formación Profesional indicó que realiza tres tipos de evaluación: de diseño de la intervención; de implementación o procesos; y de satisfacción y calidad percibida (recogida en la categoría de “Otras”).



Gráfico 29. Tipos de evaluación realizadas por la Secretaría General de Formación Profesional del MEFP.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de algunos de estos trabajos de evaluación la Secretaría General utiliza una *metodología* definida como "Modelos de evaluación para la toma de decisiones. Modelos de evaluación de gestión basada en resultados".

Mejorar la calidad de los servicios públicos es el *objetivo principal* a la hora de abordar las evaluaciones por parte de la Secretaría General de Formación Profesional. Le sigue en orden decreciente de importancia medir los resultados de un determinado programa o actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos, y en tercer lugar, obtener información para reformular políticas públicas.

La Secretaría General no ha contestado a la pregunta sobre las *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación.

Los informes de evaluación y uso de los resultados

Los resultados de las evaluaciones se plasman en informes con recomendaciones y en una aplicación web, difundiéndose en ocasiones únicamente al responsable de la intervención evaluada. Pero, además, se comunican los resultados a los servicios centrales en caso de las iniciativas europeas para las que la Secretaría General es servicio nacional de apoyo.

Según los datos facilitados por la Secretaría General, los informes de evaluación han servido para incorporar los resultados de la evaluación en la planificación futura.

Obstáculos y elementos facilitadores

La Secretaría General de Formación Profesional tan solo identifica dos *obstáculos* para la realización de evaluaciones de los propuestos en el cuestionario: la falta de recursos

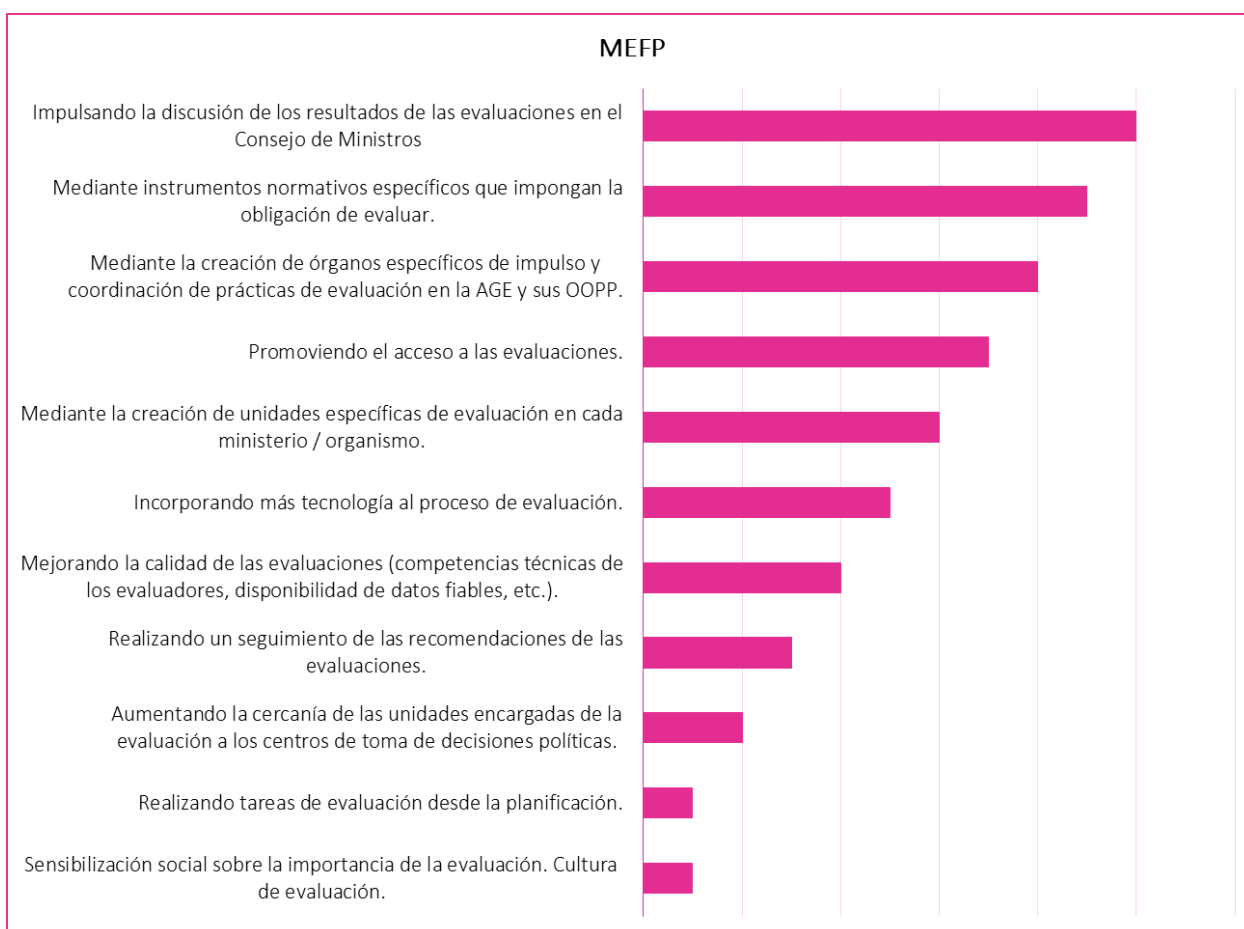


humanos y formación especializada, considerándola como muy importante, y la falta de calidad y de disponibilidad de datos, calificada como bastante importante.

Por otro lado, establece como el más importante de los *elementos facilitadores* la disponibilidad de recursos financieros suficientes, seguido por la existencia de encargos específicos para realizar las evaluaciones.

Respecto a qué medidas *impulsarían* la realización de evaluaciones en España, la Secretaría General de Formación Profesional ha considerado el fomento de la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros como el más relevante, seguido del establecimiento de instrumentos normativos específicos que impongan la obligación de evaluar. En tercer lugar aparece la creación de órganos específicos de impulso y coordinación de prácticas de evaluación en la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Y añade un cuarto elemento: la realización de una labor de sensibilización social sobre la importancia de la evaluación, la denominada cultura de evaluación. Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.

Gráfico 30. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10), ordenados de mayor a menor, según la Secretaría General de Formación Profesional del MEFP.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Trabajo y Economía Social (MTES)

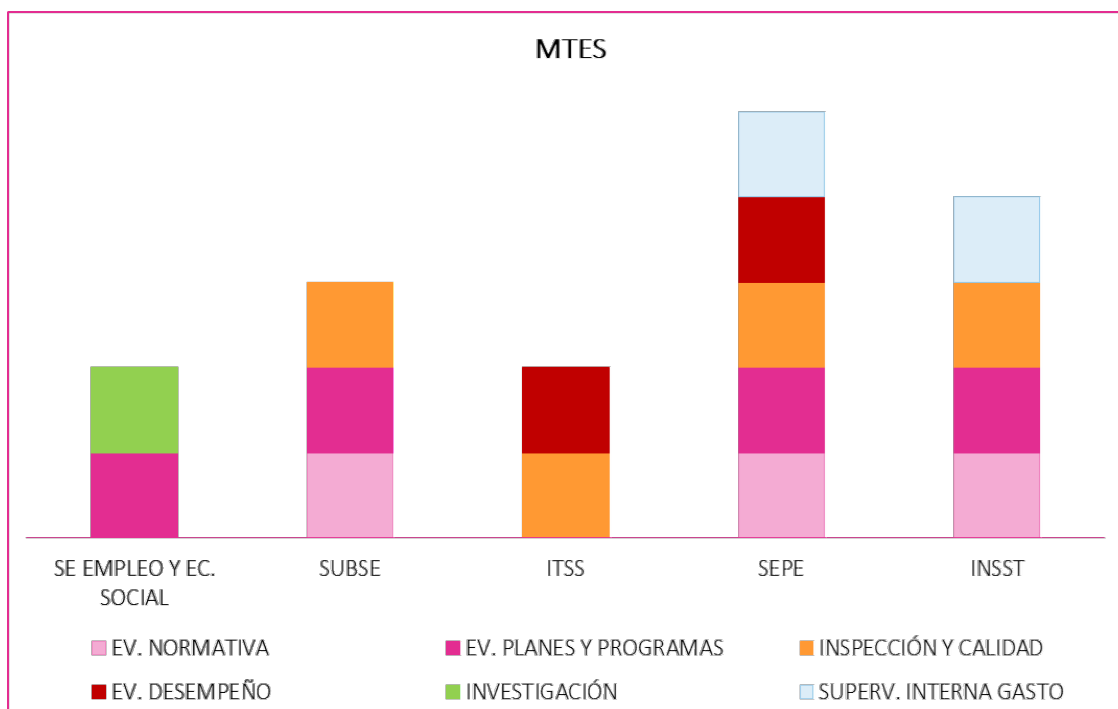
Las cinco unidades a las que se remitió el cuestionario en el MTES lo contestaron y todas ellas, salvo el Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), llevan a cabo tareas relacionadas con el seguimiento y la evaluación.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

La evaluación de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas es la actividad más extendida en las unidades de análisis, junto con las actividades de evaluación o autoevaluación relacionadas con la inspección y calidad de servicios u organizaciones. La Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social lleva a cabo acciones de investigación relacionadas con la evaluación de políticas públicas.

En sentido contrario, ninguna de las unidades realiza actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con el uso de fondos de la UE, ni ejercen un rol de supervisión o monitorización de un sector determinado.

Gráfico 31. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MTES.
Respuesta múltiple.



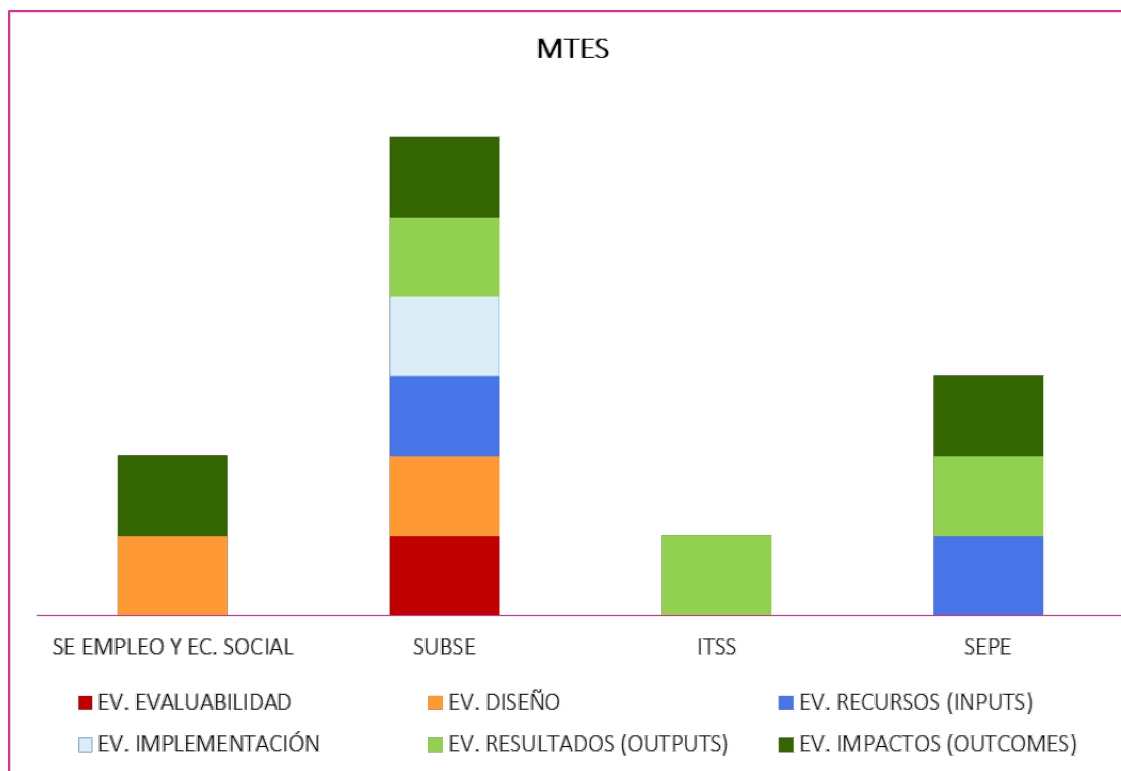
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.



Tipologías de evaluación

Según las respuestas de las unidades, la Subsecretaría lleva a cabo evaluaciones de todo el ciclo de la acción pública, si bien de forma separada (no ha señalado, al igual que el resto de unidades de análisis del Ministerio, la evaluación con enfoque integral). La tipología de evaluación más común es la resultados / *outputs* (entendida como una evaluación de los productos creados por la política pública) seguida de la de impactos (*outcomes*). La Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social se centra más bien en la evaluación de diseño y de impactos, mientras que la de resultados (*outputs*) es la que lleva a cabo el ITSS. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A.M.P. (INSST) no ha contestado a la pregunta sobre las tipologías de evaluación.

Gráfico 32. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MTES. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de los trabajos de evaluación, cuatro unidades utilizan una *metodología o proceso de evaluación* definidos explícitamente, en general muy enfocados a las obligaciones normativas de cada unidad. Así, por ejemplo, la Subsecretaría referencia la Ley de Transparencia y la Guía Metodológica diseñada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 2015 para los temas relacionados con las competencias de la Inspección de Servicios, mientras que dentro de las unidades informáticas se señala la Ley de protección de datos y el Esquema Nacional de Seguridad.



En el ITSS se utilizan, según la respuesta al cuestionario, los modelos de Calidad EFQM y EVAM y la Metodología consensuada en el seno del Sistema Nacional de Empleo para los distintos planes y programas. En algunos casos de autoevaluación de servicios de empleo, se usa la metodología EVADES-Bench Learning de la Unión Europea (PESNET).

La Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) indicaron que no utilizan ninguna metodología en concreto.

Objetivos de la evaluación

Mejorar la calidad de los servicios públicos, así como impulsar una gestión basada en los resultados, son los objetivos principales a la hora de abordar las evaluaciones por parte de las unidades del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La única opción que no ha sido puntuada dentro de los tres objetivos de evaluación considerados más importantes por parte de las unidades u organismos, han sido la de mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.

El Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) ha añadido en la categoría de “Otras” promover el desarrollo de buenas prácticas también con la máxima puntuación posible en cuanto a la importancia otorgada. En el cuadro siguiente se ha incluido como una categoría más.

Cuadro 10. Objetivos de la evaluación. MTES.

Objetivos de las evaluaciones	SE EMPLEO Y EC. SOC.	SUBSE	ITSS	SEPE	INSST
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Segundo más importante	Primero más importante			
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.	Primero más importante			Segundo más importante	
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.		Tercero más importante			
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Tercero más importante	Segundo más importante			Segundo más importante
Mejorar la calidad de los servicios públicos.		Primero más importante	Primero más importante	Primero más importante	Tercero más importante
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.					
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.			Segundo más importante		
Obtener información para reformular políticas públicas.		Tercero más importante		Tercero más importante	Primero más importante
Promover el desarrollo de buenas prácticas.			Primero más importante		

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

Las unidades manifiestan tener fundamentalmente dos *fuentes de financiación* para las actividades de evaluación; una con cargo a los fondos procedentes de los Presupuestos



Generales del Estado de forma genérica y otra relativa a cargo al presupuesto de la unidad u organismo.

Ninguna manifiesta disponer de una partida específica para la evaluación en la unidad u organismo dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Solo el SEPE declara tener más de una fuente de financiación. Toda la información recogida se plasma en el siguiente cuadro.

Cuadro I I. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MTES.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
SE de Empleo y Ec. Social			Principal fuente de financiación		100
SUBSE		Principal fuente de financiación			No disponible
SGTIC			Principal fuente de financiación		100
ITSS		Principal fuente de financiación			No disponible
SEPE			Principal fuente de financiación	2ª más importante	No disponible
INSST		Principal fuente de financiación			No disponible

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman en *informes* que incluyen recomendaciones en todas las unidades del ministerio. Además, la Subsecretaría utiliza para plasmar los resultados un informe de seguimiento del Plan Operativo del año precedente, una aplicación web así como una nota interna al responsable de la unidad.

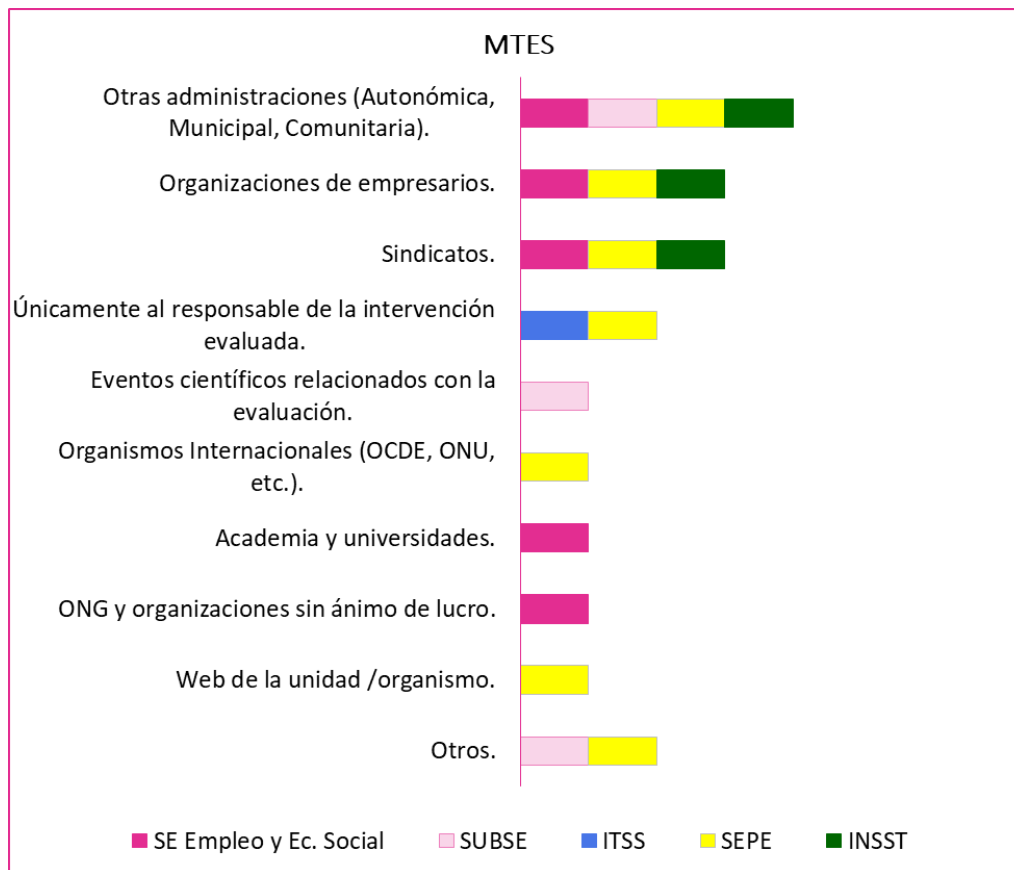
El SEPE, por su parte, además de los informes elabora una nota interna al responsable del organismo.

Respecto a la *difusión de los informes*, la unidad que más grupos de destinatarios declara es el SEPE, con siete menciones, seguida de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social con cinco.



En el caso de la Subsecretaría realiza una difusión a nivel interno, a otras administraciones (Autonómica, Municipal, Comunitaria), y en eventos científicos relacionados con la evaluación. En el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A.M.P. únicamente difunden los resultados al responsable de la intervención evaluada.

Gráfico 33. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MTES. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para incorporar los resultados de la evaluación en la planificación futura y para establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan las políticas públicas futuras.

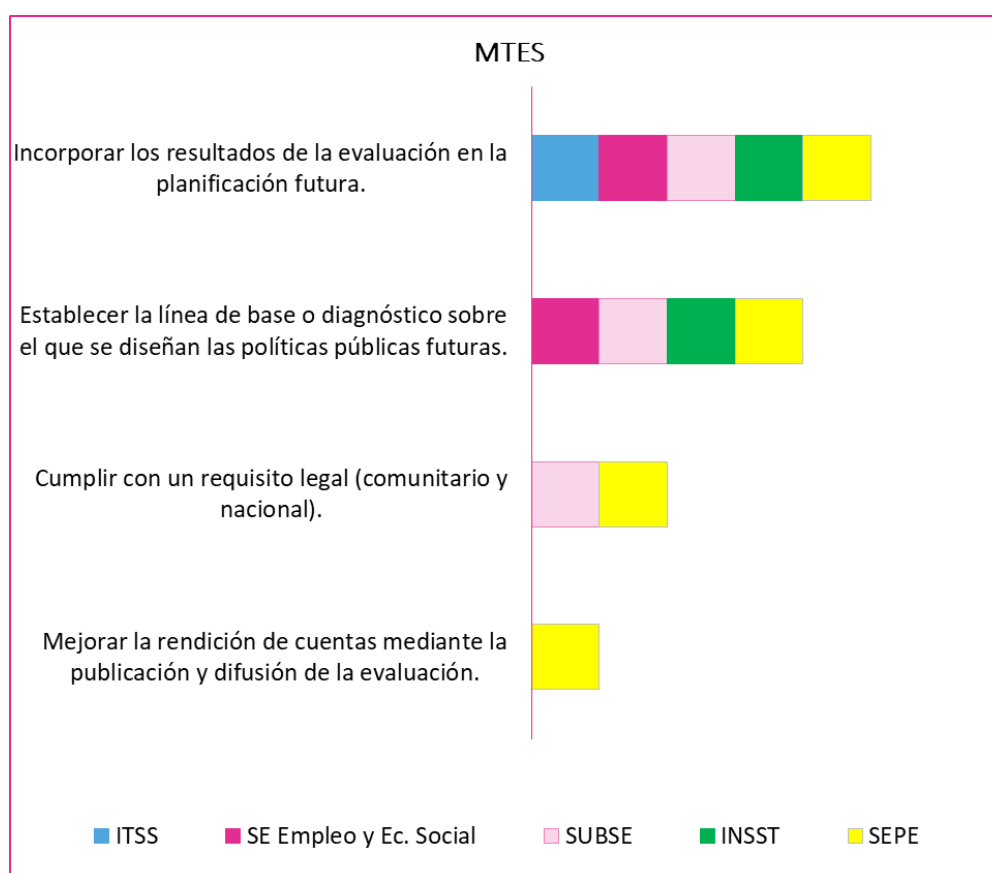
Hay dos unidades que utilizan la evaluación para cumplir con un requisito legal:

- La subsecretaría en relación a la Ley 19/2013 de Transparencia.
- El SEPE cumple con lo dispuesto en:
 - o La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.



- El Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.
- El Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- La Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2019, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Gráfico 34. Utilización de las evaluaciones. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

Sobre los obstáculos identificados por las unidades a la hora de llevar a cabo las evaluaciones, como principal destaca la falta de recursos humanos y formación. Existe un amplio consenso entre las unidades del ministerio a ese respecto, ya que ha sido identificado por todas las unidades como problema muy importante o bastante importante.



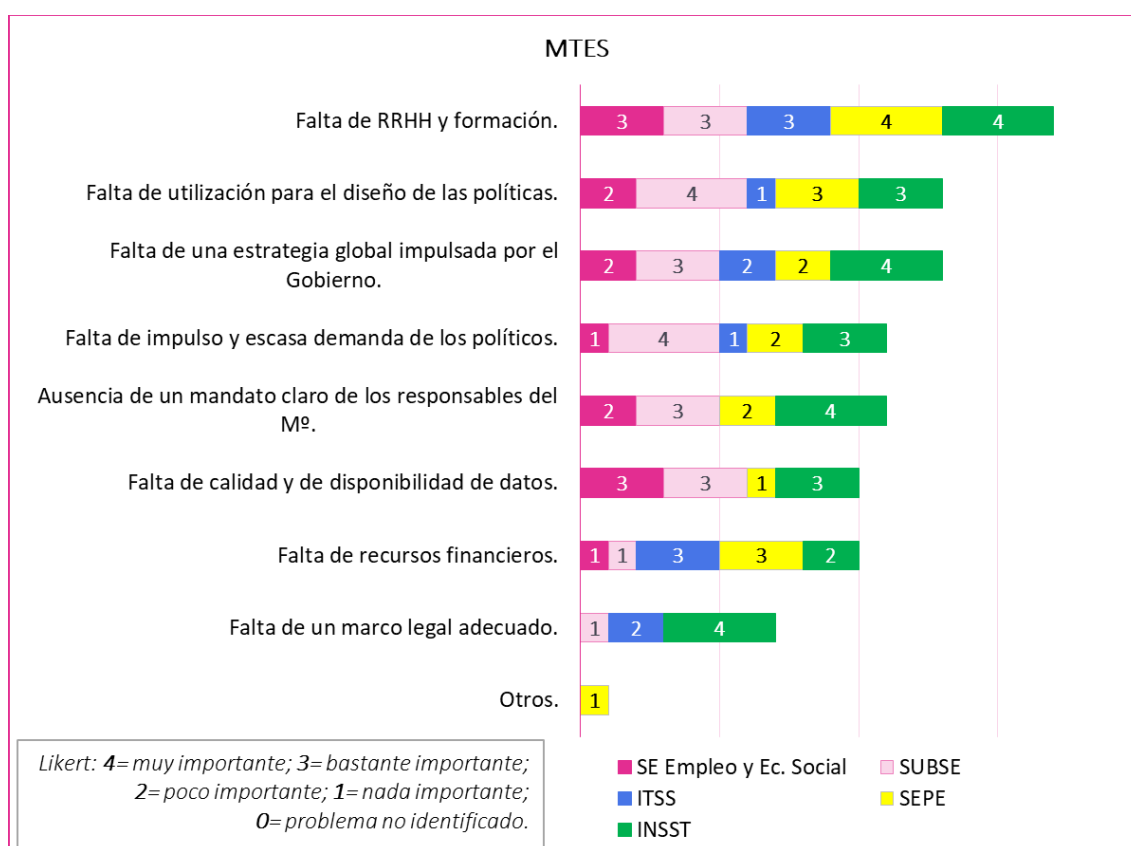
Le siguen en orden de importancia, la falta de utilización para el diseño de las políticas así como la falta de impulso y escasa demanda de los políticos.

Por otro lado, la falta de un marco legal adecuado ha sido el obstáculo que ha recibido menos puntuación, es decir, que fue considerado menos importante a la hora de realizar evaluaciones.

En la categoría de “Otros” el SEPE menciona como obstáculos que han detectado la pluralidad de Programas de Activación para el Empleo (PAES) y distintos ámbitos competenciales del Sistema Nacional de Empleo.

El gráfico siguiente recoge todas las puntuaciones obtenidas.

Gráfico 35. Obstáculos identificados por las unidades del MTES para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Con respecto a los *elementos facilitadores*, las unidades no tienen tanto consenso como ocurría al identificar los obstáculos. De hecho, ningún elemento propuesto en el cuestionario fue señalado por las unidades u organismos más de una vez como elemento principal.

En lo que respecta a la existencia de un marco normativo, las unidades a tal efecto especifican:



- El Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), señala la ley 23/2015, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y normativa de desarrollo.
- El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) señala la Estrategia Española para el Empleo, los Planes Anuales de Políticas de Empleo y la Ley 30/2015, reguladora del Sistema de Formación Profesional.

La existencia de un compromiso internacional solo es seleccionada por el SEPE, concretado en una participación activa de España en la PES-Network. En la categoría de “Otros”, la S.G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Subsecretaría) sugiere un compromiso de la Dirección de SGTIC, mientras que el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social señala la colaboración de las unidades objeto de evaluación.

Cuadro 12. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MTES.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social	Subsecretaría	SGTIC	ITSS	SEPE	INSST
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.	SEGUNDO		SEGUNDO		TERCERO	
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.		PRINCIPAL	TERCERO	SEGUNDO	TERCERO	SEGUNDO
La existencia de guías o metodologías.		SEGUNDO				PRINCIPAL
La existencia de un marco normativo.				PRINCIPAL	SEGUNDO	
La existencia de un compromiso internacional.					PRINCIPAL	
La existencia de encargos específicos.	TERCERO				TERCERO	
La participación de los grupos de interés.	PRINCIPAL	TERCERO			TERCERO	TERCERO
Otros.			PRINCIPAL	PRINCIPAL		

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

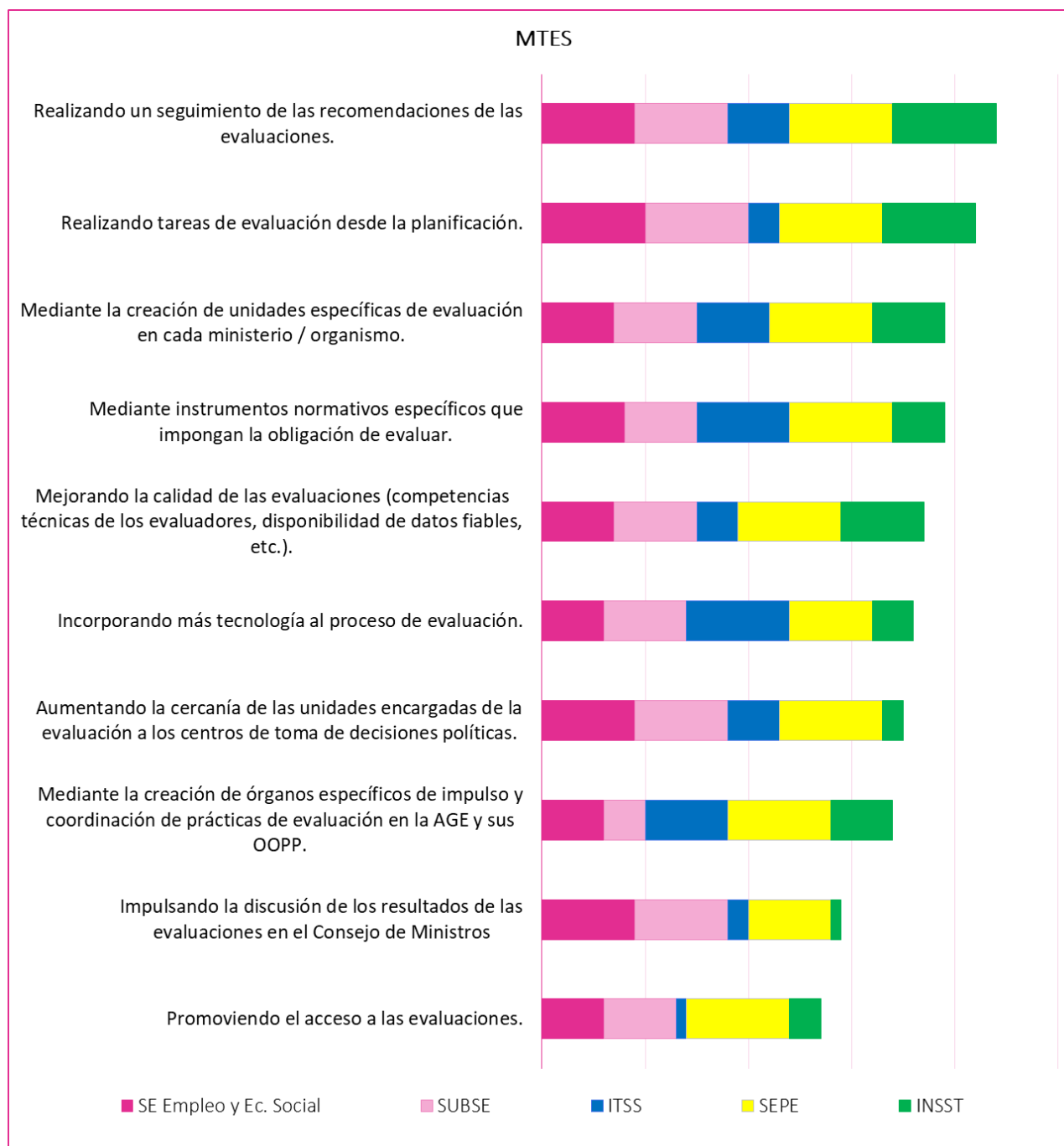
Respecto a qué medidas o *instrumentos impulsarían* la realización de evaluaciones en España, las unidades que han respondido al cuestionario han valorado como la más relevante la realización de un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones.

En segundo lugar, la realización de tareas de evaluación desde la planificación, y en tercer lugar, la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio u organismo.

Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.



Gráfico 36. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



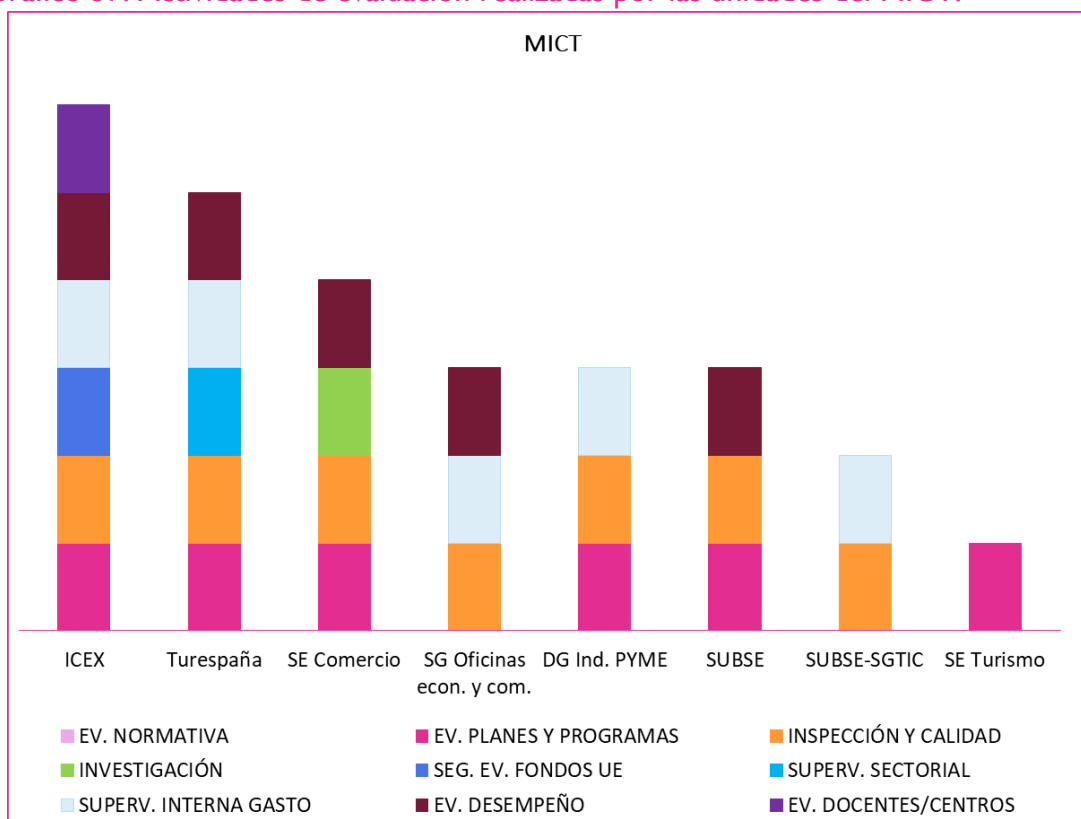
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT)

El cuestionario fue remitido a ocho unidades dentro del MICT, y se recibió respuesta de todas ellas. De esas ocho unidades, siete de ellas contestaron que ellas mismas o alguna de las unidades dependientes de ellas realizan algún tipo de práctica de evaluación. La única unidad encuestada que ha declarado que no las realiza ha sido la Dirección General de Política Comercial.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

El tipo de evaluación más frecuente que realizan las unidades es la evaluación o autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de los servicios u organizaciones (7 respuestas afirmativas), seguida de la evaluación de planes, programas, estrategias y otras políticas públicas (6 menciones). A continuación se sitúan la supervisión interna del gasto y la evaluación del desempeño, ambas con 5 menciones. El ICEX lleva a cabo evaluaciones de sus centros de formación; mientras que TURESPAÑA supervisa el sector turístico. La Secretaría de Estado de Comercio lleva a cabo actividades de investigación. Ninguna de las unidades encuestadas realiza evaluaciones normativas ni actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con la estabilidad presupuestaria y financiera.

Gráfico 37. Actividades de evaluación realizadas por las unidades del MICT.



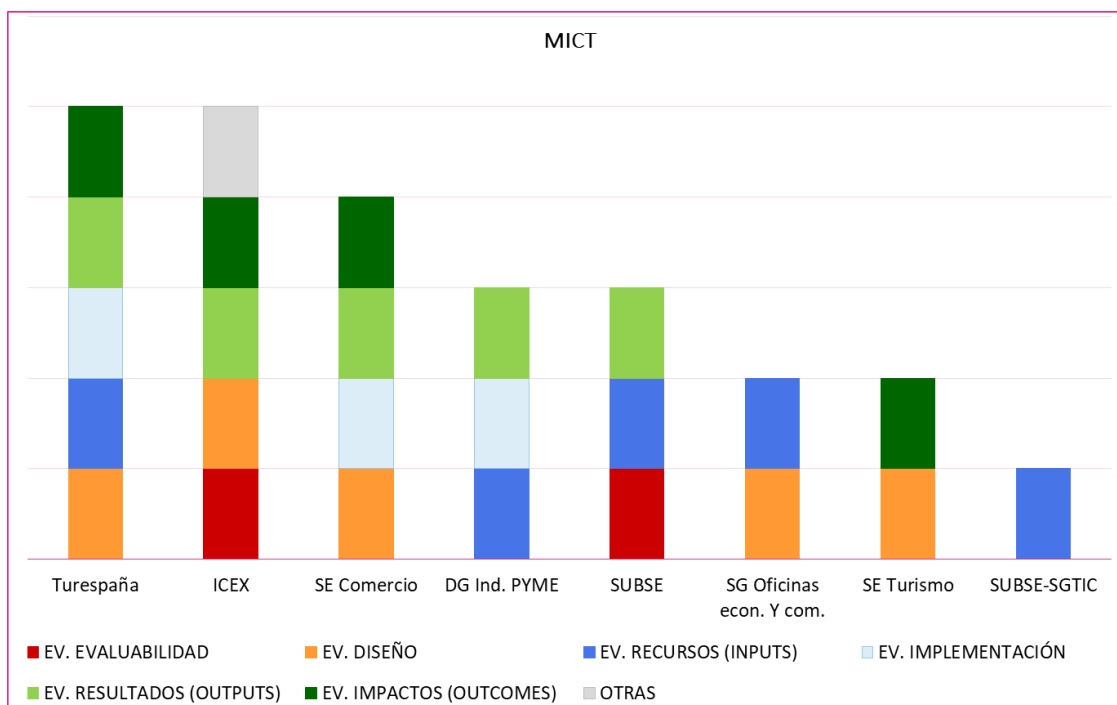


Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

Modalidades de evaluación

TURESPAÑA y el ICEX son las unidades que llevan a cabo más modalidades de evaluación (5). De las ocho unidades analizadas, cinco evalúan el diseño de la intervención, otras cinco los *inputs* invertidos y otras cinco los *outputs* o productos creados por la política pública. La evaluación de los impactos o *outcomes* es realizada por cuatro unidades; la de implementación, por tres, y la de evaluabilidad, por dos. Asimismo, el ICEX añade la evaluación de las necesidades de los destinatarios de sus políticas.

Gráfico 38. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MICT que realizan evaluación de planes, programas, estrategias y otras políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para llevar a cabo las evaluaciones, varias de las unidades encuestadas utilizan *metodologías* definidas de forma explícita. La Subdirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación declara utilizar metodologías propias de la actividad TIC para el análisis de los proyectos realizados, aunque sin especificar cuáles son esas metodologías.

Por su parte, la Subsecretaría utiliza diversas metodologías como guías para la evaluación, aunque sin ser ninguna de ellas de obligado cumplimiento, poniendo como ejemplo la guía metodológica de auditoría funcional para Inspectores de Servicios de la AGE.



El ICEX utiliza “una formulación de la lógica de la intervención multinivel de sus programas y políticas”. La Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio declara que sus actividades de control del gasto se realizan siguiendo el procedimiento de aprobación y ejecución presupuestaria. Por su parte, la Secretaría de Estado de Comercio señala que está establecida la obligatoriedad de evaluar los Planes de Acción para la Internacionalización, pero que no se establece una metodología específica para ello. La Secretaría de Estado de Turismo, TURESPAÑA y la Dirección General de Industria y de la Pequeña y la Mediana Empresa declaran no utilizar una metodología definida.

Objetivos de la evaluación

Entre los objetivos de la evaluación descritos por las unidades analizadas, mejorar la calidad de los servicios públicos es el que más importancia se le da por parte de las unidades. Tres de ellas (la Subsecretaría, la Dirección General de Industria y de la Pequeña y la Mediana Empresa y la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior) consideran este objetivo como el más importante de todos a la hora de realizar evaluaciones.

Entre los restantes objetivos, se registra mucha variedad en las valoraciones. Entre los que las unidades conceden importancia primordial, destaca por un lado la medición de los resultados de un determinado programa o actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos, e impulsar una gestión basada en los resultados. Por ejemplo, el ICEX considera este último el más importante. Por su parte, la Secretaría de Estado de Comercio declara que promover un enfoque de las políticas públicas basado en la evidencia es la principal finalidad de sus evaluaciones. Finalmente, la mejora de la transparencia de la planificación y la distribución de recursos públicos es el objetivo más importante para la Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La única sugerencia del cuestionario sobre objetivos de la evaluación que no ha sido puntuada por ninguna de las unidades es mejorar la confianza en las instituciones públicas.



Cuadro 13. Objetivos de las actividades de evaluación realizadas.

OBJETIVOS	SG Oficinas econ. Y com.	DG Ind. PYME	SE Comercio	SE Turismo	SUBSE	SUBSE-SGTIC	Turespaña	ICEX
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.		Segundo más importante		Primero más importante	Tercero más importante		Primero más importante	
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.			Primero más importante					Tercero más importante
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.	Segundo más importante							
Impulsar una gestión basada en los resultados.		Tercero más importante	Segundo más importante			Tercero más importante	Tercero más importante	Primero más importante
Mejorar la calidad de los servicios públicos.	Primero más importante	Primero más importante	Tercero más importante	Tercero más importante	Primera más importante	Segundo más importante		
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.				Segundo más importante	Segundo más importante	Primero más importante		Segundo más importante
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.								
Obtener información para reformular políticas públicas.							Segundo más importante	

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

Las unidades encuestadas señalan distintas fuentes de financiación para la realización de sus actuaciones de evaluación. Cabe destacar que tan sólo una de ellas, el ICEX, cuenta con una partida propia en los Presupuestos Generales del estado destinada a la evaluación, y es una de las pocas de toda la AGE que así lo consigna.

La financiación con cargo a los PGE, de forma genérica, se constituye como la fuente de financiación más habitual, ya que la Secretaría de Estado de Turismo, la Secretaría de Estado de Comercio, la Subsecretaría y TURESPAÑA declaran que esta es su principal vía de financiación para la realización de actividades de evaluación. Por su parte, la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación señalan como su principal fuente de financiación el presupuesto de la unidad u organismo responsable de la intervención. Ninguna de las unidades encuestadas declara financiar sus actividades de evaluación con fondos europeos.

Cabe señalar igualmente que tres de las unidades u organismos encuestados asumen de forma íntegra el coste de la evaluación (TURESPAÑA, la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior). El resto de unidades no aportan nada a dicha financiación,



salvo la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, que asume un 2%.

Cuadro 14. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MICT.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	OTRAS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
SG Oficinas econ. Y com.			Principal fuente de financiación			100%
DG Ind. PYME						100%
SE Comercio		Principal fuente de financiación				0%
SE Turismo		Principal fuente de financiación				0%
SUBSE		Principal fuente de financiación				0%
SUBSE-SGTIC			Principal fuente de financiación			2%
Turespaña		Principal fuente de financiación				100%
ICEX	Principal fuente de financiación					0%

Los informes de evaluación

Los resultados de las actividades de evaluación llevadas a cabo se suelen plasmar en informes que contienen recomendaciones. No obstante, las unidades refieren también la existencia de otros informes con y sin recomendaciones destinados a determinados departamentos ministeriales, notas internas para los responsables de las unidades, cuadros de mando, resoluciones de procedimientos administrativos y hasta documentos que siguen determinadas directrices de órganos superiores. Normalmente, los informes se destinan únicamente al responsable de la intervención.

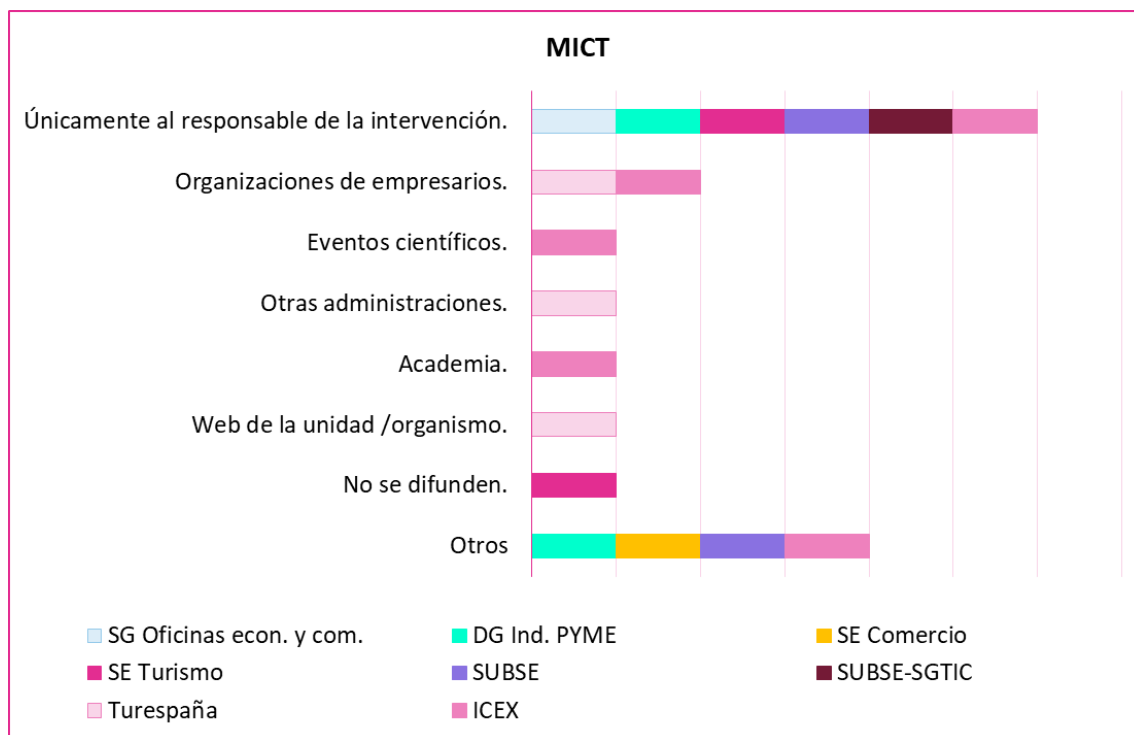
La Dirección General de Industria y de la Pequeña y la Mediana Empresa presenta los resultados de sus evaluaciones ante el Consejo de Ministros y ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Por su parte, la Secretaría de Estado de Comercio publica los resultados de sus evaluaciones en su propia página web, al igual que TURESPAÑA, la cual presenta sus resultados también ante organizaciones empresariales y ante otras administraciones públicas.

El ICEX presenta los resultados de sus evaluaciones frente a una multiplicidad de actores, incluyendo organizaciones empresariales, a universidades y organizaciones académicas, al Comité de Dirección del ICEX y en eventos científicos relacionados con la evaluación, así como su publicación en la intranet del organismo.



Finalmente, la Subsecretaría declara que los informes de evaluación se publican también en el Portal de Transparencia y que se elevan a los superiores jerárquicos del responsable de la unidad evaluada.

Gráfico 39. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MICT, ordenados de mayor a menor número de menciones. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Las unidades y organismos analizados declaran que los resultados de las evaluaciones desarrolladas han servido para cumplir distintos propósitos. La incorporación de los resultados en la planificación es el uso más habitual de los resultados, seguida del establecimiento de la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan los planes, programas y políticas públicas futuras.

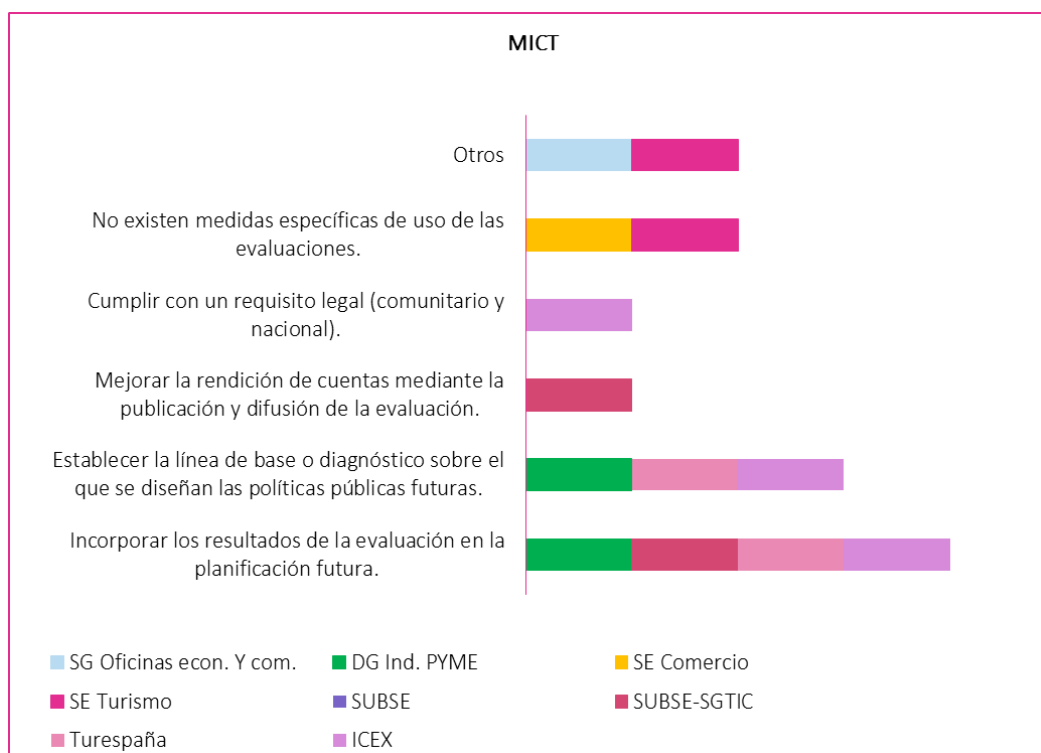
Tan sólo una de las unidades encuestadas (la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación) declara utilizar los resultados de la evaluación para mejorar la rendición de cuentas. Igualmente, el ICEX señala que utiliza los resultados de la evaluación para cumplir con un requisito legal, en este caso cumplir con lo dispuesto en la normativa aplicable al FEDER y los certificados ISO de calidad para algunos servicios.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Turismo declara que los resultados de la evaluación se utilizan ocasionalmente para resolver determinados procedimientos administrativos.



Finalmente, la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior indica que utiliza los resultados de las evaluaciones para mejorar la gestión de las oficinas comerciales, dirigir las políticas de personal y garantizar el uso prudente de recursos y la correcta ejecución del gasto.

Gráfico 40. Utilización de los resultados de la evaluación.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

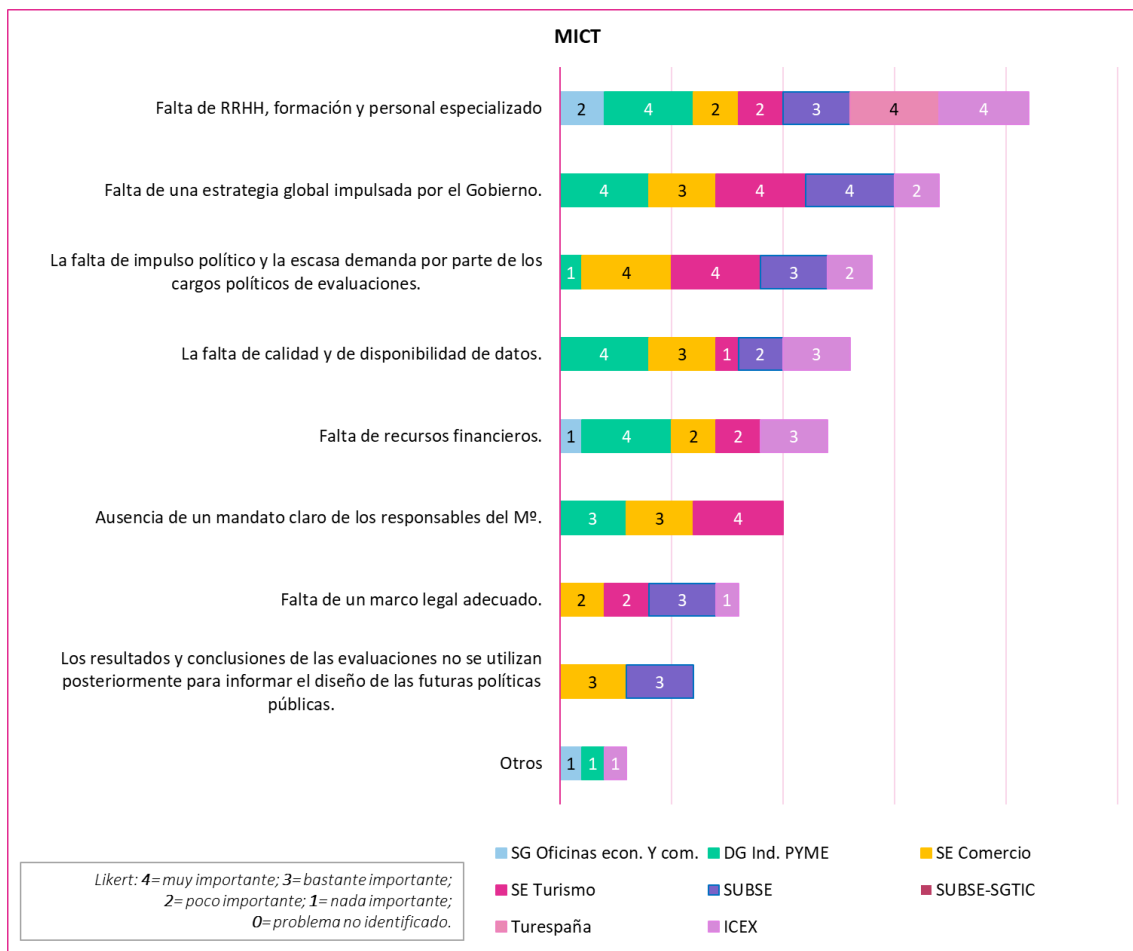
Las unidades y organismos analizados han detectado determinados obstáculos en sus prácticas de evaluación. Destacan los siguientes:

- La falta de recursos humanos, formación y personal especializado en evaluación es el obstáculo más relevante según los encuestados. Tres de ellos lo consideran un obstáculo muy importante, uno de ellos lo considera un obstáculo bastante importante y tres de ellos un obstáculo poco importante.
- La ausencia de una estrategia de una estrategia global de evaluación de políticas públicas impulsada por el gobierno. Tres de las unidades lo consideran un obstáculo muy importante, mientras que otro más lo considera un obstáculo bastante importante.
- Se señala también la falta de impulso político y la escasa demanda de evaluaciones por parte de los cargos políticos. Relacionado con este último, la ausencia de un mandato claro impulsado por los máximos responsables del



Ministerio u organismo se identifica también como uno de los obstáculos más señalados.

Gráfico 4I. Obstáculos identificados por las unidades del MICT para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

La disponibilidad de recursos humanos suficientes se identifica como el principal elemento facilitador identificado por parte de tres de las unidades encuestadas y como un facilitador importante por parte de otras dos. Destaca igualmente la existencia de encargos específicos para poder llevar a cabo la evaluación, lo cual señala la importancia de que los responsables políticos doten a la evaluación de la relevancia suficiente a través de la realización de tales encargos.

Algunos otros de los elementos facilitadores que se han citado en más ocasiones por las unidades incluyen la disponibilidad de recursos financieros, la existencia de guías o metodologías, la existencia de un marco normativo relevante en materia de evaluación³, y “que el diseño de las políticas públicas incorpore el análisis desde la

³ Este marco normativo de relevancia fue identificado por parte de la Subsecretaría del Ministerio como el principal elemento facilitador de la evaluación. Las normas identificadas en este sentido fueron la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los



etapa de formulación a la de Evaluación”, tal y como ha respondido la Secretaría de Estado de Turismo.

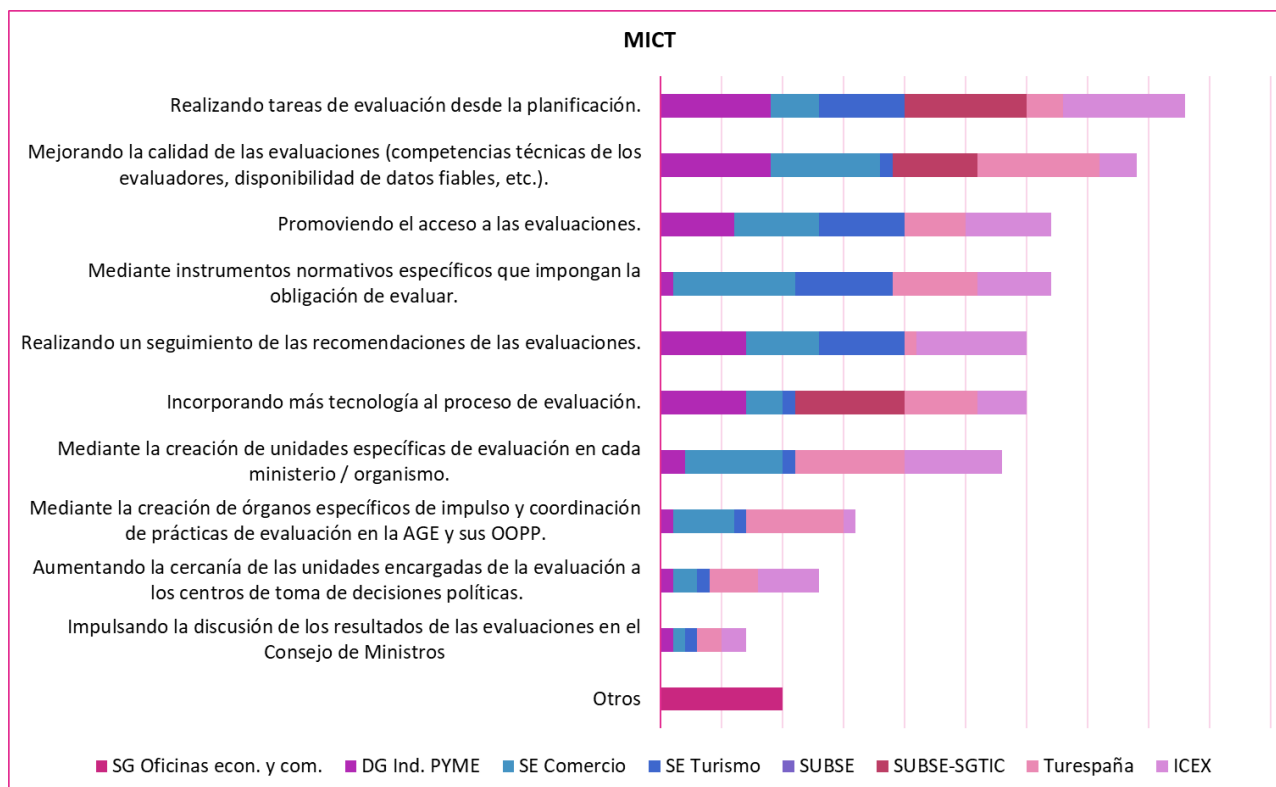
Cuadro 15. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MICT.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	SG Oficinas econ. Y com.	DG Ind. PYME	SE Comercio	SE Turismo	SUBSE	SUBSE-SGTIC	Turespaña	ICEX
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.		PRINCIPAL					SEGUNDO	TERCERO
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.		PRINCIPAL	PRINCIPAL		TERCERO		PRINCIPAL	TERCERO
La existencia de guías o metodologías.		TERCERO				PRINCIPAL		
La existencia de un marco normativo.				SEGUNDO	PRINCIPAL			
La existencia de un compromiso internacional.								
La existencia de encargos específicos.	PRINCIPAL		TERCERO		SEGUNDO	SEGUNDO	TERCERO	PRINCIPAL
La participación de los grupos de interés.	SEGUNDO		SEGUNDO	TERCERO		TERCERO		SEGUNDO
Otros				PRINCIPAL				TERCERO

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Se ha preguntado también a los encuestados sobre qué medidas o instrumentos impulsarían la realización de evaluaciones en España. Se ha señala la realización de tareas de evaluación desde la planificación como la medida más relevante por parte de las unidades encuestadas. Le sigue en segundo lugar mejorar la calidad de las evaluaciones, por ejemplo potenciando la disponibilidad de datos fiables o impulsando las competencias de los evaluadores. Empatadas en tercer lugar se encuentran dos medidas. Por un lado, la existencia de instrumentos normativos específicos que impongan la obligación de evaluar y por otro promover el acceso a las evaluaciones. Le siguen de cerca la realización de un seguimiento del grado de implementación de las recomendaciones de las evaluaciones y la incorporación de más tecnología al proceso de evaluación.

Gráfico 42. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10).



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



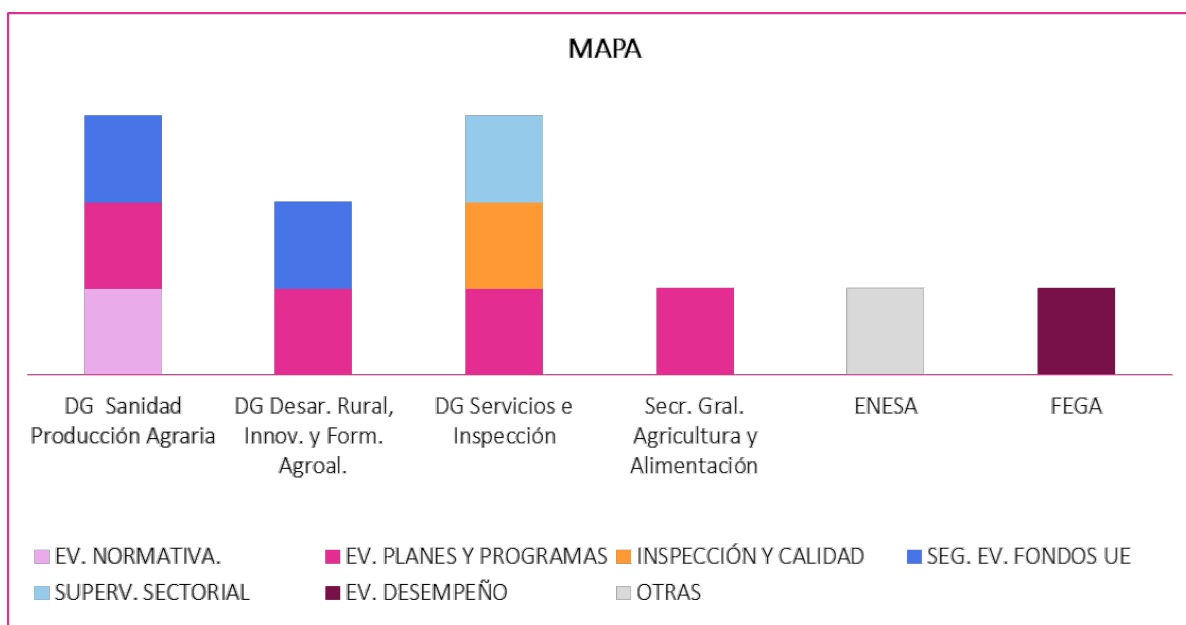
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

Las unidades del MAPA realizan actividades de evaluación muy diversas. La citada más frecuentemente es la evaluación de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas, con cuatro menciones, seguida de la evaluación de fondos de la UE, lo cual está muy relacionado con la actividad y competencias de las dos unidades que la señalan, al ser gestoras de fondos europeos.

Lo mismo ocurre con las actividades de evaluación o autoevaluación relacionadas con la inspección y calidad de servicios u organizaciones, lo que también guarda coherencia con las competencias de la unidad que la marca, la de Servicios e Inspección. En el gráfico siguiente se resume la información recogida.

Gráfico 43. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MAPA.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

Como se observa en el gráfico anterior, los organismos dependientes del MAPA realizan otras tareas, no relacionadas directamente con la evaluación (que se concretan, en el caso de ENESA, en la ejecución del presupuesto anual y en el de FEAGA en la evaluación del desempeño en los términos del EBEP), mientras que las unidades de los servicios centrales del Ministerio sí llevan a cabo actividades más vinculadas a la evaluación de políticas públicas.

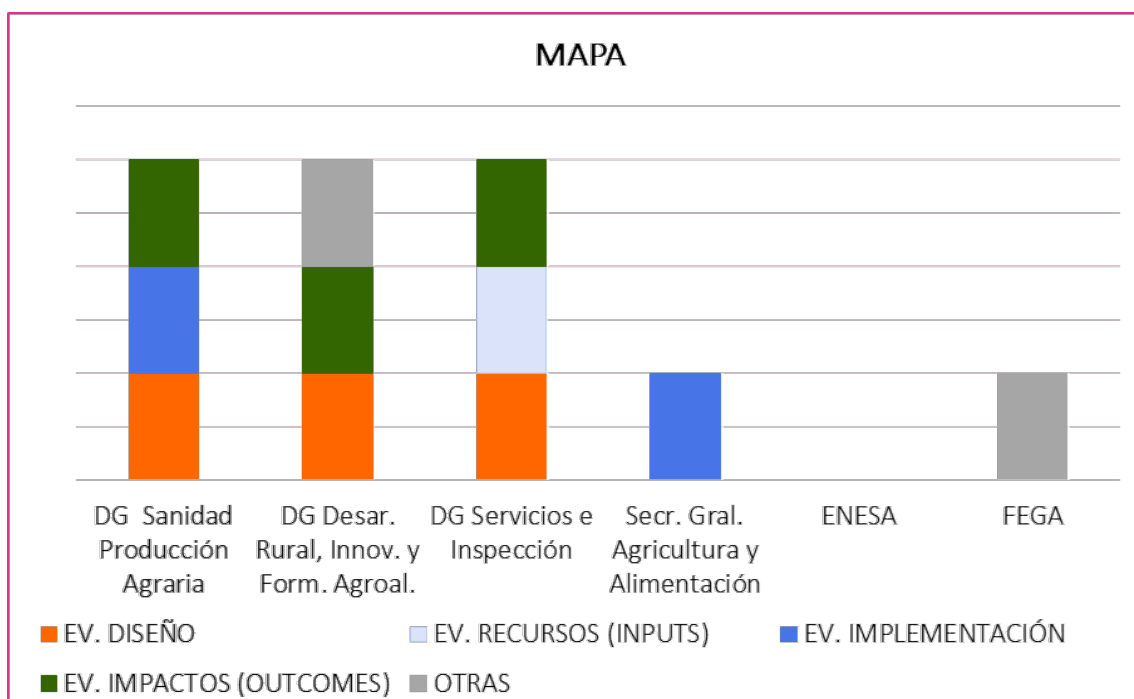


Tipologías de evaluación

Se observan tres unidades que realizan evaluación de diseño y de resultados de la intervención, política o programa: bien sean *outcomes* o el impacto producido por la intervención: la DG de Sanidad de la Producción Agraria, la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y la DG de Servicios e Inspección. Esta última también señala las evaluaciones de recursos (*inputs*), relacionadas con sus funciones, mientras que la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria indica en la categoría “Otras” que realiza “evaluaciones de cumplimiento de la normativa europea que regulan los programas de desarrollo rural”.

Por último, tanto la Secretaría General de Agricultura y Alimentación como la DG de Sanidad de la Producción Agraria indican realizar evaluaciones de implementación, tal y como se recoge en el gráfico a continuación.

Gráfico 44. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MAPA. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

ENESA no ha especificado qué tipología de evaluación lleva a cabo y FEGA ha señalado, en la categoría de “Otras”, que realiza “Evaluación del cumplimiento de objetivos preestablecidos y de competencias necesarias para su logro, dentro del desempeño de las tareas del personal funcionario del Organismo”.

Para la realización de los trabajos de evaluación, estas unidades utilizan generalmente una *metodología* o *proceso de evaluación* definido explícitamente. Concretamente, en el caso de las direcciones generales de Sanidad de la Producción Agraria y de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se usan metodologías aprobadas por la normativa comunitaria, lo que es coherente con su actividad de entidades gestoras de



fondos europeos. La unidad que se ha creado recientemente en la Secretaría General de Agricultura y Alimentación (la SG de Planificación de Políticas Agrarias) está desarrollando la metodología de las evaluaciones *ex ante* y estratégica ambiental.

La DG de Servicios e Inspección utiliza una “metodología propia en relación con los procesos de supervisión del FEGA como organismo pagador y de auditoría del Programa nacional de importaciones y exportaciones de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal”. FEGA comenta que sigue lo indicado por el EBEP respecto a la metodología de evaluación del desempeño, por lo que el modelo que utiliza para ella “se centra en la evaluación de dos factores: el primero orientado hacia los desempeños, y el segundo orientado hacia los resultados”. ENESA, por su parte, indica que a veces no usa metodologías concretas y que en otras actividades de evaluación, “como la financiera, se ciñe a lo establecido por Intervención u otras Unidades Competentes del Ministerio”.

Objetivos de la evaluación

Medir los resultados de un determinado programa/actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos es el objetivo principal a la hora de abordar las evaluaciones por parte de las direcciones generales de Sanidad de la Producción Agraria y de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Impulsar una gestión basada en los resultados (3ª y 2ª, respectivamente) y obtener información para reformular políticas públicas (2ª y 3ª respectivamente) son los otros dos principales objetivos declarados. La DG de Servicios e Inspección ha indicado que los motivos son muy diferentes, atendiendo a las funciones de las unidades que de ella dependen. Fuera de los objetivos prioritarios se han quedado ítems como “promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia”, “impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos”, “mejorar la calidad de los servicios públicos”, “mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos” o “mejorar la confianza en las instituciones públicas”.

Mejorar la calidad de los desempeños del personal del Organismo, organizando con eficiencia sus objetivos y tareas, a fin de mejorar la calidad del servicio” es el objetivo indicado en primer lugar por el FEGA, que en segundo lugar consideró “impulsar una gestión basada en los resultados” y en tercero, “mejorar la calidad de los servicios públicos”. ENESA no ha contestado a esta pregunta del cuestionario.

Cuadro 16. Objetivos de evaluación de las unidades del MAPA.



Objetivos de las evaluaciones	DG Sanidad Producción Agraria	DG Desar. Rural, Innov. y Form. Agroal.	DG Servicios e Inspección
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Primera más importante	Primera más importante	
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.			
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.			
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Tercera más importante	Segunda más importante	
Mejorar la calidad de los servicios públicos.			
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.			
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.			
Obtener información para reformular políticas públicas.	Segunda más importante	Tercera más importante	
Otros.			Primera más importante

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

Las unidades refieren diferentes *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación. En ninguna de ellas se reserva una cantidad específica para la realización de evaluaciones, y únicamente esta posibilidad se indica en tercer lugar por parte de la SG de Sanidad de la Producción Agraria. La DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria añadió en la categoría “Otras” la financiación a través de la asistencia técnica del programa como tercera en importancia, tras el presupuesto propio de la unidad y los fondos europeos. La Secretaría General de Agricultura y Alimentación no ha proporcionado datos al respecto.

Cuadro 17. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MAPA.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
DG Sanidad Producción Agraria	3ª fuente de financiación		2ª más importante	Principal fuente de financiación		25%
DG Desar. Rural, Innov. y Form. Agroal.			Principal fuente de financiación	2ª más importante	3ª fuente de financiación	No disponible
DG Servicios e Inspección		Principal fuente de financiación				100%
Secr. Gral. Agricul. y Aliment.						

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.



También difiere el porcentaje de financiación que recae sobre la unidad gestora, como se observa en el cuadro anterior. De lo indicado por la DG de Sanidad de la Producción Agraria se desprende que una buena parte del coste de las evaluaciones realizadas está financiadas por los fondos europeos (quizás, como indica la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, a través de la asistencia técnica del propio programa). La Secretaría General de Agricultura y Alimentación, FEAGA y ENESA no han contestado a esta pregunta.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman en *informes* que, en el caso de las direcciones generales de Servicios e Inspección y de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria incluyen recomendaciones. Además, este último es un Informe Anual de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Rural que es adoptado por la Comisión Europea. Una aplicación *web* acoge los informes de las direcciones generales de Servicios e Inspección y de Sanidad de la Producción Agraria así como los del FEAGA, que especifica que se trata de la intranet del organismo, y que en algunos casos también realiza informes sin recomendaciones.

Respecto a la *difusión de los informes*, la unidad que más grupos de destinatarios menciona es la DG de Sanidad de la Producción Agraria, con seis menciones, seguida de la DG de Servicios e Inspección, con cuatro, si bien en este último caso en algunas ocasiones los informes solo se destinan al responsable de la intervención (lo cual guarda coherencia con algunas de las materias confidenciales que trabajan estas unidades). La Secretaría General de Agricultura y Alimentación y ENESA no han señalado ningún destinatario. Ninguna de las unidades ha indicado remitir los informes a la prensa, a las ONG ni a las universidades e instituciones académicas, como se observa en el gráfico a continuación.



Gráfico 45. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MAPA. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

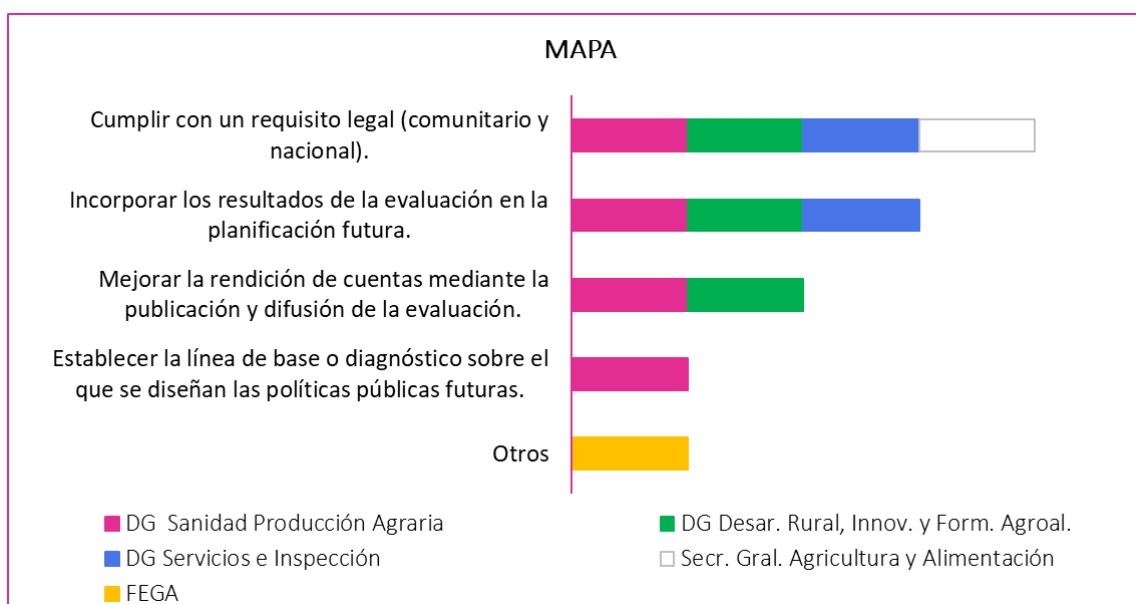
Uso de los resultados de la evaluación

Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para mejorar la planificación futura a la vez que se cumple con los requisitos de las legislaciones nacional y comunitaria, especialmente cuando se trata de la gestión de fondos europeos como FEADER, citada por la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. En algunos casos, los requisitos nacionales pueden deberse a previsiones incluidas en la legislación (como evaluaciones normativas ex ante o evaluaciones ambientales).

FEAGA, por su parte, indicó que la utilidad principal de los informes ha sido “analizar los puestos de trabajo, la determinación de la RPT y definir los contenidos de la Biblioteca de Puestos de Trabajo del FEAGA”. ENESA ha dejado en cero todas las respuestas.



Gráfico 46. Utilización de las evaluaciones Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

Sobre los obstáculos identificados por las unidades a la hora de llevar a cabo las evaluaciones, se extraen dos conclusiones principales:

- Una de las unidades, ENESA, ha encontrado un impedimento determinante para la realización de evaluaciones, marcándolo con la máxima relevancia “4: muy importante”: la escasez de recursos humanos especializados en evaluación.
- La Secretaría General marcó todas las opciones como “problema no identificado”.
- Entre las unidades que identificaron alguna dificultad, el principal se refiere a la falta de recursos humanos; tanto en lo que hace a la formación como a la escasez de personal especializado en evaluación. Cinco de las seis unidades lo mencionan, aunque con diferente relevancia: desde poco importante a muy importante.

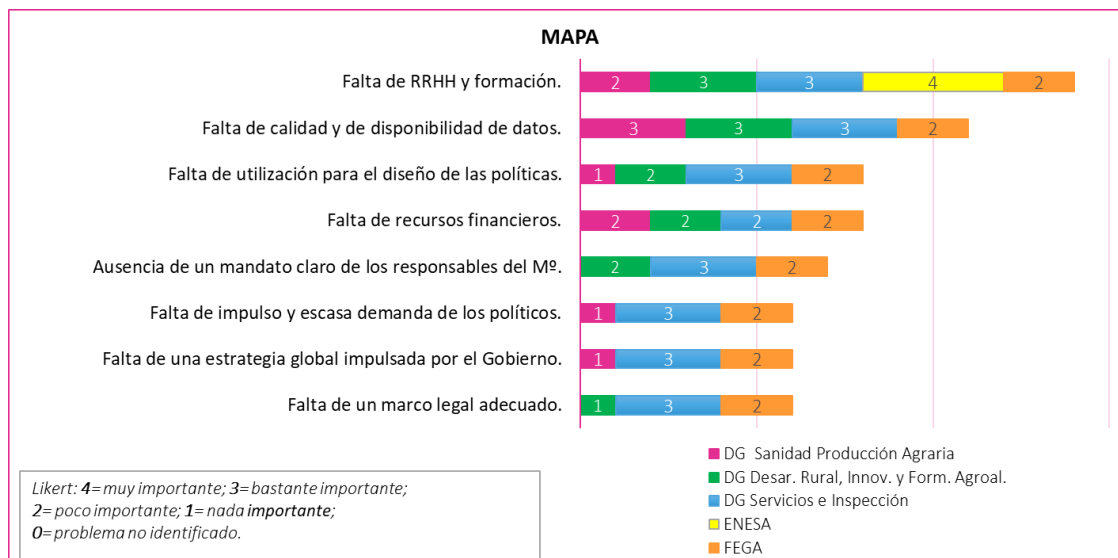
En segundo término, se encuentra la falta de calidad y disponibilidad de los datos. Tres de las unidades lo consideran un obstáculo bastante importante y una cuarta poco importante. En tercer lugar, aparece el hecho de que “los resultados y conclusiones de las evaluaciones no se utilizan posteriormente para informar el diseño de las futuras políticas públicas”, empatado con la falta de recursos financieros para la realización de las evaluaciones.

La DG de Servicios e Inspección consideró “bastante importantes” todos los ítems sugeridos en el cuestionario salvo la falta de recursos financieros. FEGA consideró todas



las opciones como “poco importante”. El gráfico siguiente recoge todas las puntuaciones obtenidas.

Gráfico 47. Obstáculos identificados por las unidades del MAPA para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Igualmente, las unidades, salvo la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, encontraron elementos facilitadores para que las evaluaciones sean llevadas a cabo, como la disponibilidad de recursos, la existencia de guías o la participación de los actores implicados.

Coinciden en que el principal elemento facilitador es la existencia de recursos humanos suficientes, las direcciones generales de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y de Servicios e Inspección y en ENESA y también en que en segundo lugar estarían las guías o metodologías, en este caso apoyada la percepción por el FEAGA.

Los elementos menos influyentes en sentido positivo son los recursos financieros y la participación de los grupos de interés. El FEAGA añadió un elemento diferente: La existencia de un programa informático que canaliza la información y las distintas fases del proceso. Los datos se resumen en el cuadro siguiente.



Cuadro 18. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MAPA.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	DG Sanidad Producción Agraria	DG Desar. Rural, Innov. y Form. Agroal.	DG Servicios e Inspección	ENESA	FEGA
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.					
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.		PRINCIPAL	PRINCIPAL	PRINCIPAL	
La existencia de guías o metodologías.		SEGUNDO	SEGUNDO	SEGUNDO	SEGUNDO
La existencia de un marco normativo.	SEGUNDO	TERCERO			
La existencia de un compromiso internacional.	PRINCIPAL				
La existencia de encargos específicos.	TERCERO		TERCERO		
La participación de los grupos de interés.					PRINCIPAL
La existencia de un programa informático que canaliza la información y las distintas fases del proceso.					TERCERO

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

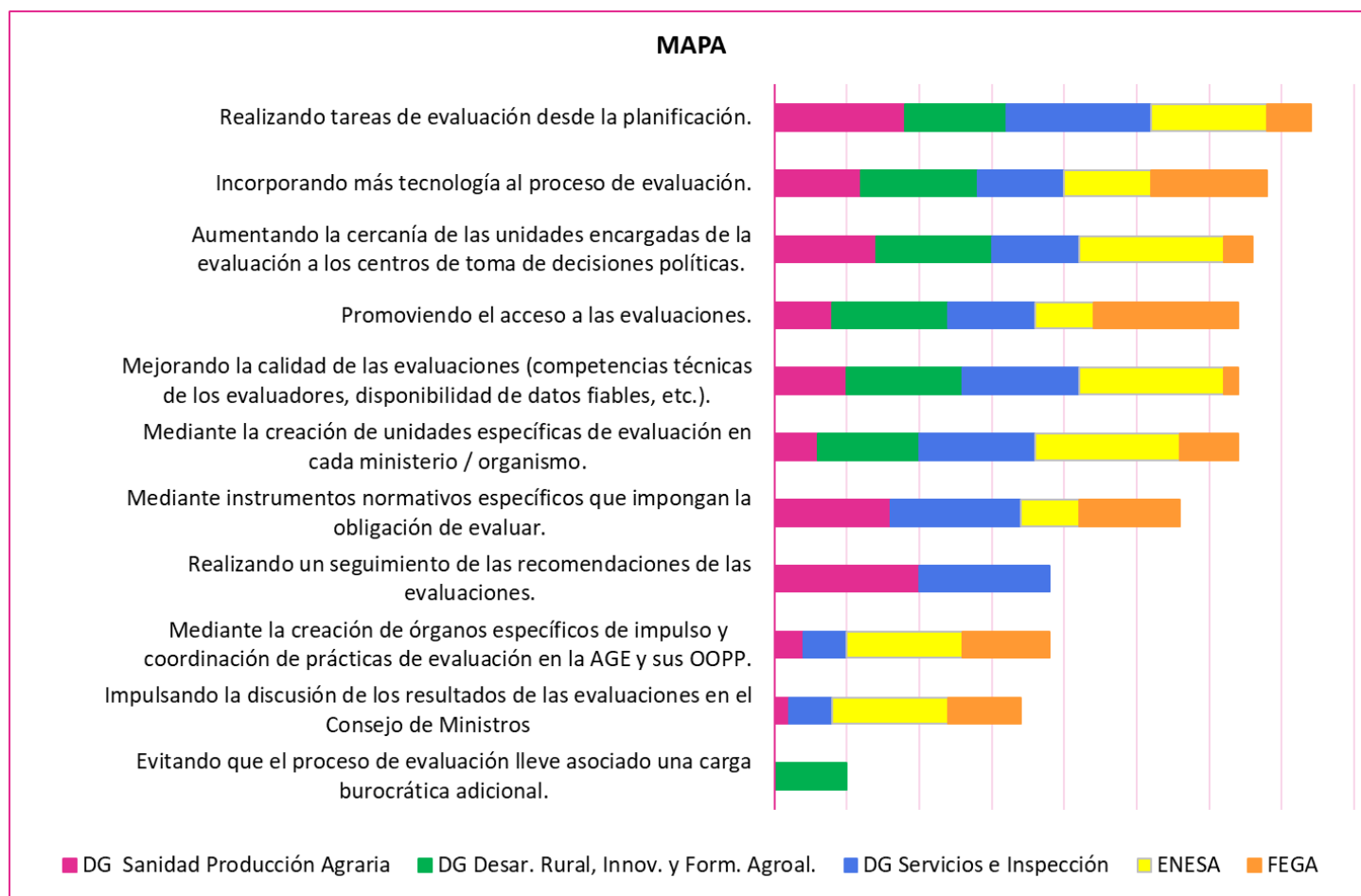
Respecto a qué medidas o instrumentos impulsarían la realización de evaluaciones en España, las unidades que han respondido al cuestionario han valorado como la más relevante la realización de tareas de evaluación desde la planificación. En segundo lugar, la incorporación de más tecnología al proceso y en tercer lugar, el hecho de aumentar la cercanía de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas.

Después aparecen, respectivamente, la promoción del acceso a las evaluaciones; la mejora de la calidad de estas; y la creación de unidades especializadas.

Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.



Gráfico 48. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



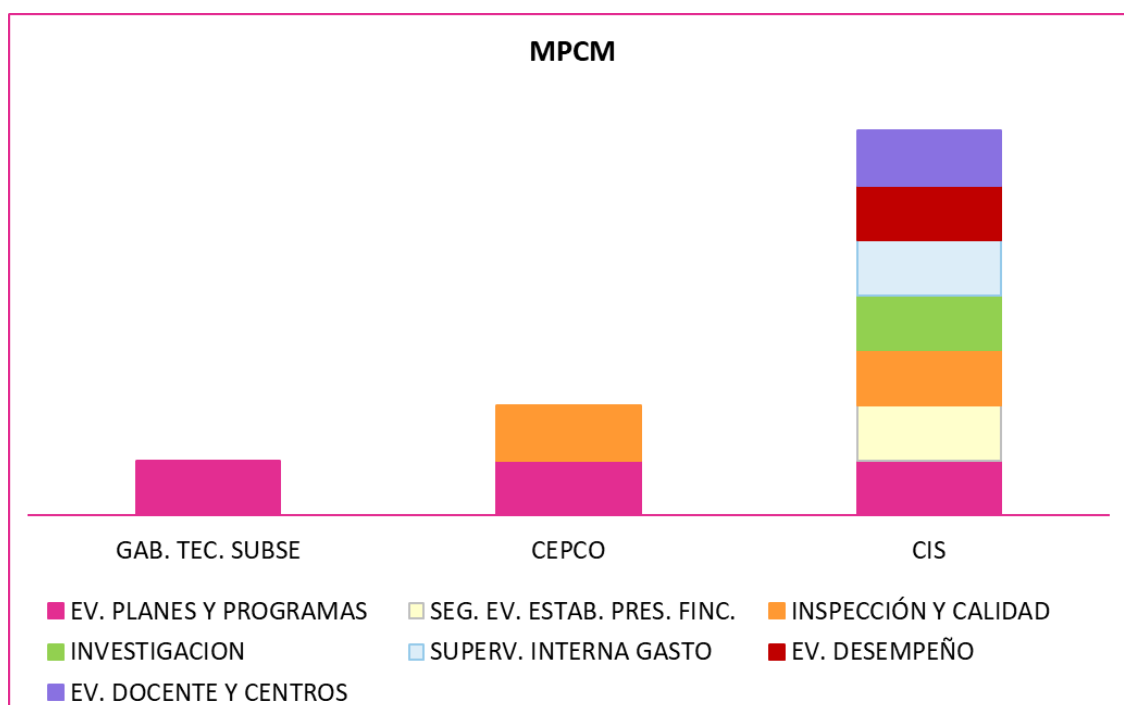
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (MPCM)

Las tres unidades a las que se remitió el cuestionario en el MPCM indicaron que realizan actividades relacionadas con el seguimiento y la evaluación de planes y programas. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPCO), además, ha indicado que lleva a cabo actividades relacionada con la inspección y la calidad de los servicios. El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ha señalado casi todas las opciones disponibles en el cuestionario, como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 49. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MPCM.
Respuesta múltiple.



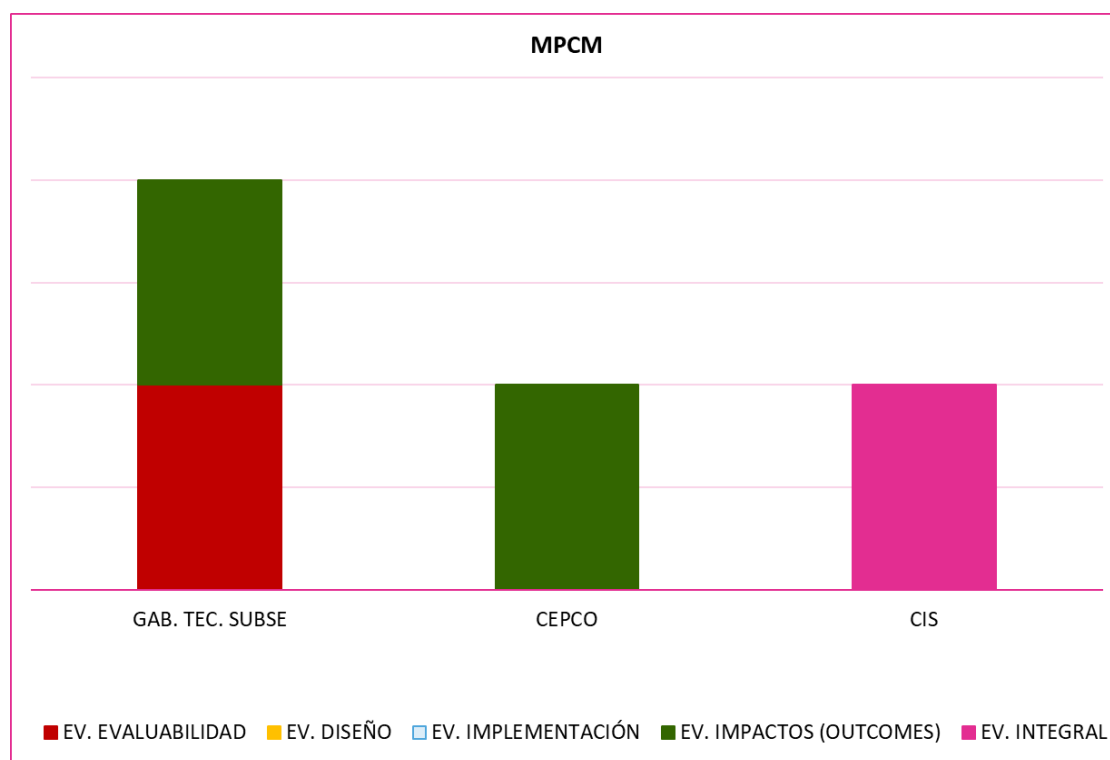
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

Tipologías de evaluación

La modalidad de evaluación más común en el Ministerio es la de impacto (outcomes). Este tipo de evaluación es realizada por el CIS y por el CEPCO, mientras que la Subsecretaría, si bien ha marcado además de la anterior la de evaluabilidad, ha matizado que en el momento de rellenar el cuestionario aún no se había realizado ninguna de ellas, pero sí estaba previsto iniciar su ejecución en poco tiempo.



Gráfico 50. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MPCM. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de los trabajos de evaluación solo el Gabinete Técnico de la Subsecretaría declara utilizar una *metodología o proceso de evaluación* definido explícitamente, la Guía metodológica de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos Ministeriales para el control de eficacia al que se refieren los artículos 85 y 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El CEPCO y el CIS no utilizan ninguna en concreto, según han indicado.

Objetivos de la evaluación

Mejorar la calidad de los servicios públicos es el objetivo principal a la hora de abordar las evaluaciones, así como, en el caso de la Subsecretaría, el cumplimiento de la norma. Ninguna de las unidades y organismos han elegido las opciones de promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia y obtener información para reformular políticas públicas, como se observa en el cuadro siguiente.



Cuadro 19. Objetivos de la evaluación. MPCM.

Objetivos de las evaluaciones	Gabinete Técnico de la Subsecretaría	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.		Tercera más importante	
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.			
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.			Tercera más importante
Impulsar una gestión basada en los resultados.			Segunda más importante
Mejorar la calidad de los servicios públicos.		Primera más importante	Primera más importante
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.			
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.		Segunda más importante	
Obtener información para reformular políticas públicas.			
Para cumplir una norma	Primera más importante		

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

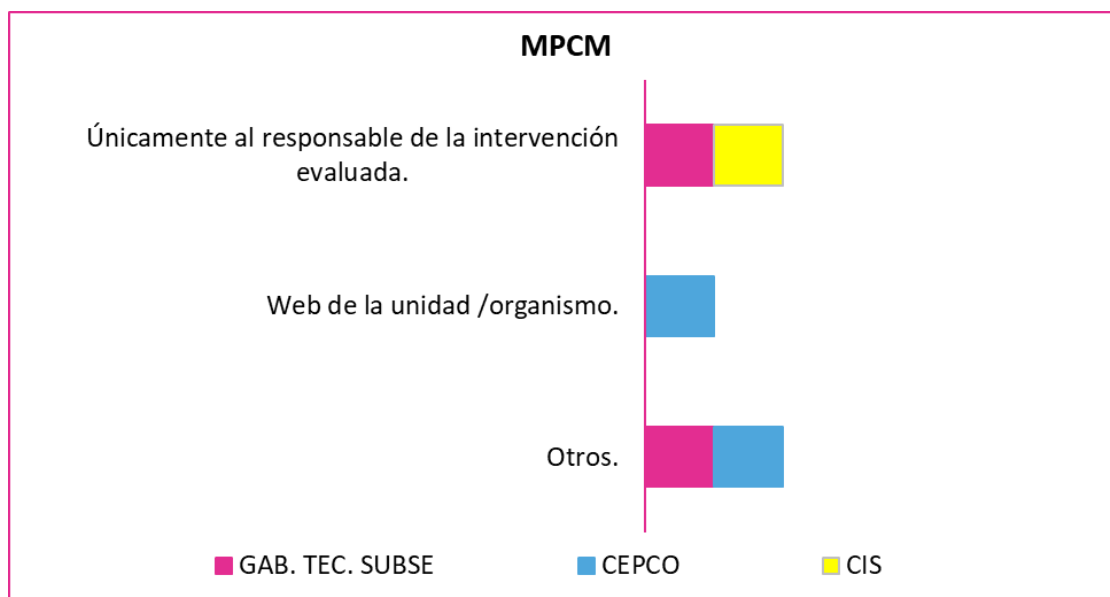
Tanto el CEPCO como el CIS manifiestan asimismo contar, como *fuentes de financiación principal* para las actividades de evaluación, con los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica, no reservando previamente ninguna partida específica para estos trabajos. El Gabinete Técnico de la Subsecretaría no contestó a esa pregunta del cuestionario.

Los informes de evaluación

Los resultados de las evaluaciones se plasman de formas distintas según las unidades y organismos. El Gabinete Técnico de la Subsecretaría los recoge en un informe con recomendaciones, mientras que CEPCO lo hace sin recomendaciones. Por último, el CIS redacta una nota interna al responsable del organismo.

La *difusión de los informes*, como se puede apreciar en el gráfico siguiente, es bastante limitada, si bien el Gabinete Técnico de la Subsecretaría menciona en la categoría de “Otros” a diversos actores que lo pueden solicitar bajo petición, como son los organismos de control (por ejemplo, Tribunal de Cuentas e IGAE), y el CEPCO explica que el seguimiento y la evaluación de su Plan de actuación se publica en el Portal de Transparencia.

Gráfico 51. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MPCM. Respuesta múltiple.

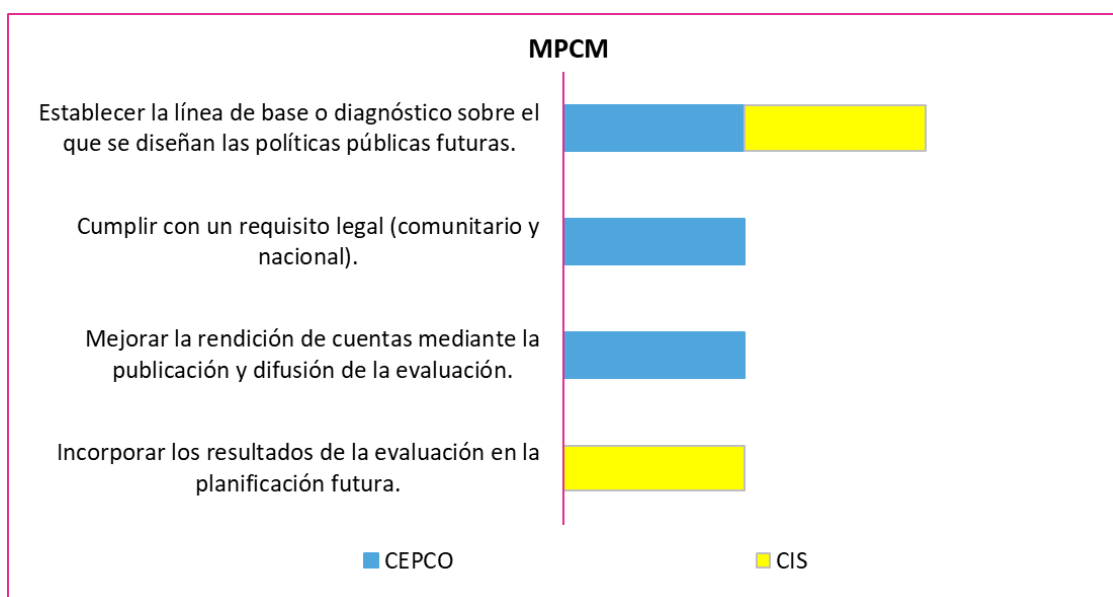


Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Los informes de evaluación sirven principalmente para establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan las políticas públicas futuras. El Gabinete Técnico de la Subsecretaría argumenta que hasta la fecha de la realización del cuestionario no se habían llevado a cabo evaluaciones, aunque se preveía iniciar su realización en fechas próximas.

Gráfico 52. Utilización de las evaluaciones. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.



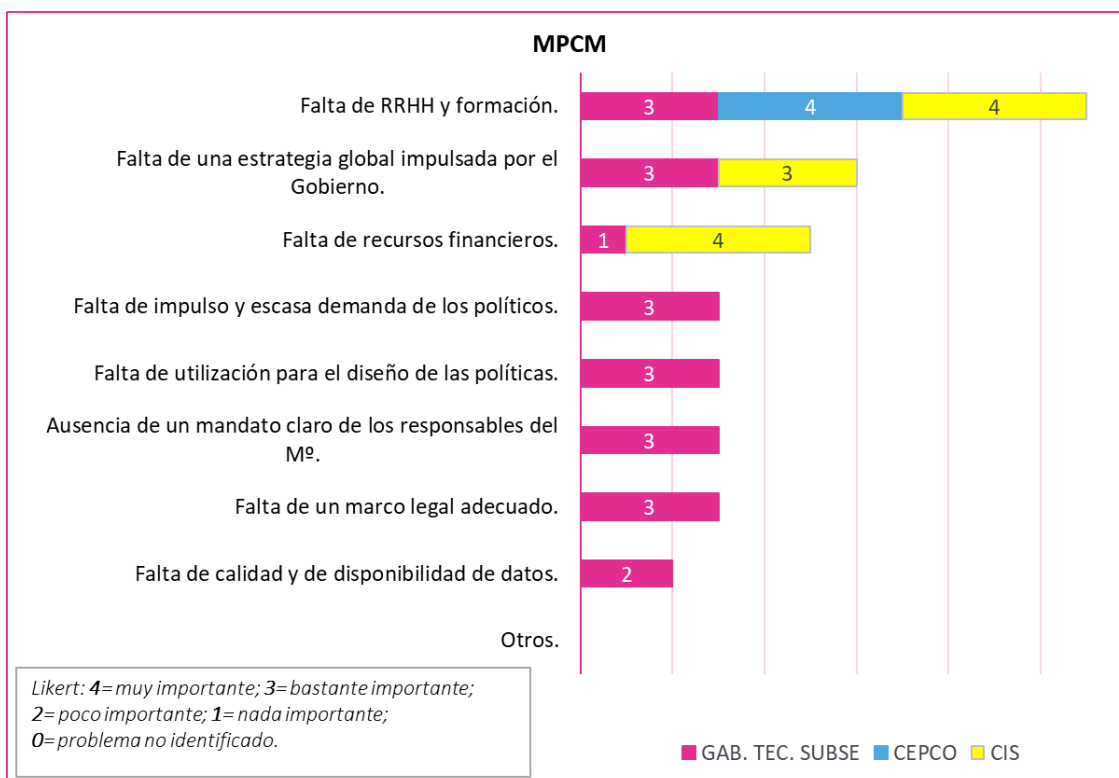
Obstáculos y elementos facilitadores

El obstáculo principal a la hora de llevar a cabo las evaluaciones es la falta de recursos humanos y formación. Existe un amplio consenso a ese respecto, ya que ha sido identificado por todas las ellas como problema muy importante o bastante importante.

Le siguen en orden de importancia la falta de una estrategia global impulsada por el Gobierno, así como la falta de recursos financieros.

Por otro lado, la falta de calidad y de disponibilidad de datos ha sido el obstáculo que ha sido considerado como el menos importante. El gráfico siguiente recoge todas las puntuaciones obtenidas.

Gráfico 53. Obstáculos identificados por las unidades del MPCM para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Con respecto a los *elementos facilitadores*, las unidades identifican como elemento principal la disponibilidad de recursos humanos suficientes. El Gabinete Técnico de la Subsecretaría apunta, sobre el marco normativo, la existencia del RD 799/2005, de 1 de julio, la Ley 40/2015, la Ley de Transparencia y la Guía de Control de Eficacia.



Cuadro 20. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MPCM.

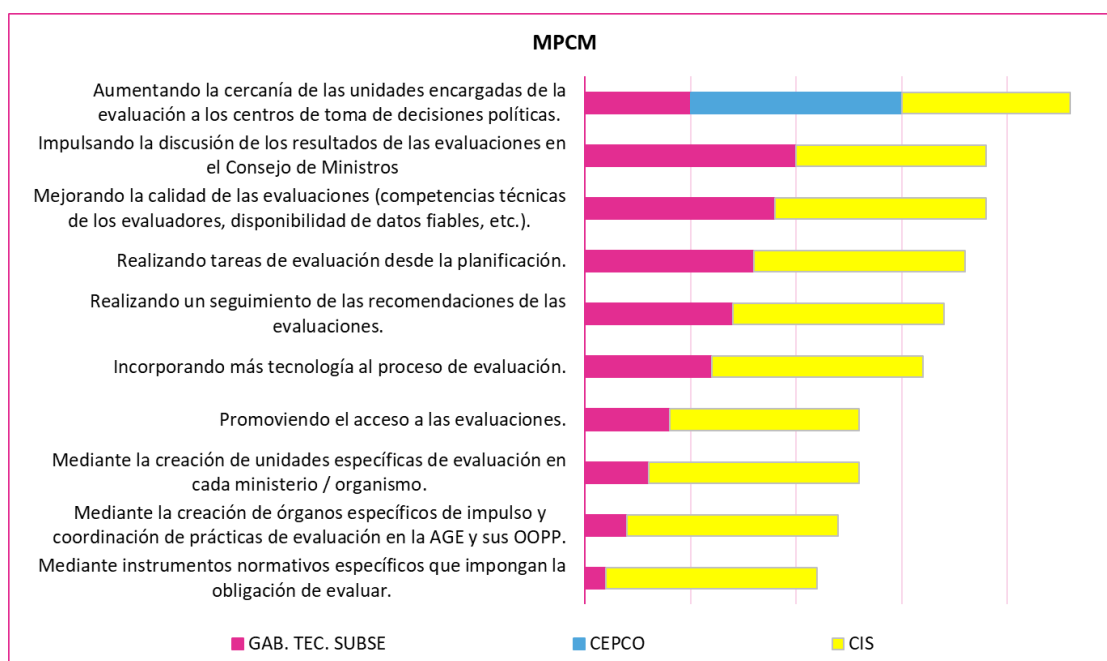
ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	GAB. TEC. SUBSE	CEPCO	CIS
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.			SEGUNDO
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	TERCERO	PRINCIPAL	PRINCIPAL
La existencia de guías o metodologías.			TERCERO
La existencia de un marco normativo.	PRINCIPAL		
La existencia de encargos específicos.	SEGUNDO		

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Sobre qué medidas o *instrumentos impulsarían* la realización de evaluaciones en España, las unidades han valorado como la más relevante la de aumentar la cercanía de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas.

En segundo lugar se sitúa impulsar la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros y, en tercero, mejorar la calidad de las evaluaciones (competencias técnicas de los evaluadores, disponibilidad de datos fiables, etc.). Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente, donde se observa que el CEPCO solo ha recogido una valoración.

Gráfico 54. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP)

Las siete unidades a las que se remitió el cuestionario en el MPTFP lo contestaron, y todas indicaron que realizan alguna actividad relacionada con el seguimiento y la evaluación. La Secretaría General Técnica (SGT), que se ha tratado separadamente de la Subsecretaría aunque orgánicamente depende de ella, remitió tres cuestionarios. En colaboración con las unidades involucradas, se ha procedido a integrar en un único cuestionario toda la información.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

La “evaluación de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas” y la “evaluación normativa o seguimiento de la aplicación de una ley” son las principales actividades de evaluación que realizan las unidades, en ambos casos con cuatro menciones, seguidas de la “evaluación / autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de servicios u organizaciones”, con tres menciones. El resto de actividades de evaluación solo han sido recogidas por una unidad /organismo.

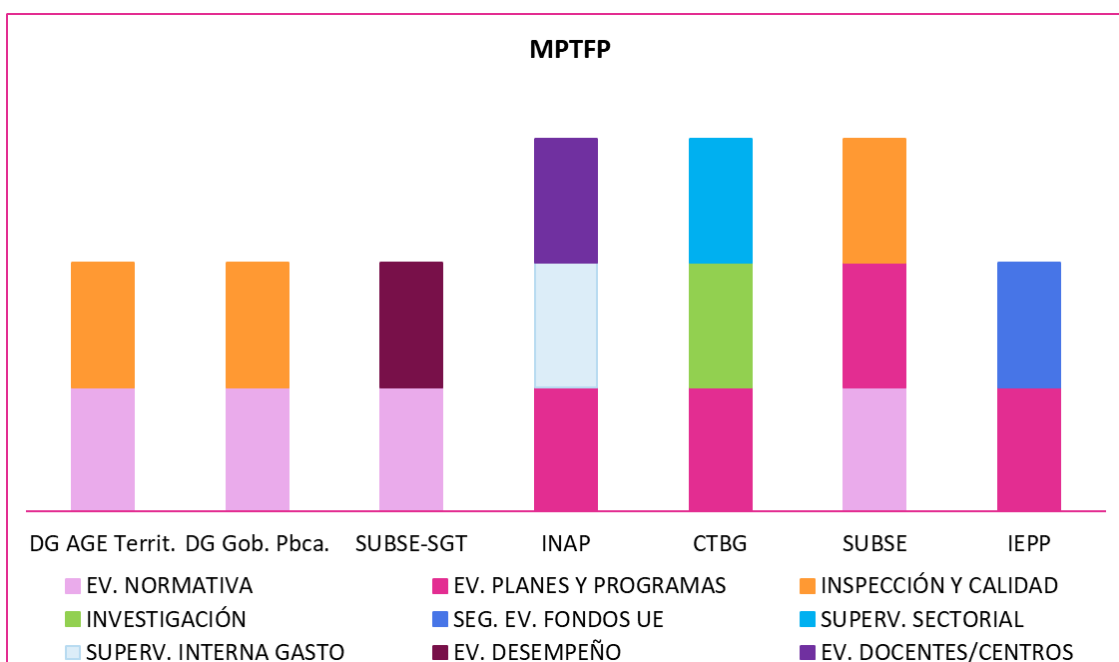
La naturaleza de las funciones del Ministerio es coherente con esta selección, ya que dispone de menos unidades tramitadoras de fondos europeos, por ejemplo, pero tiene más competencias relacionadas con esas tres principales actividades mencionadas, especialmente sobre inspección y calidad en el caso de la DG de Gobernanza Pública y la Subsecretaría, incluida la SGT. La evaluación normativa también tiene bastante protagonismo en algunas unidades del MPTFP, además de la Subsecretaría que añade asimismo otra actividad de evaluación muy relevante para la gestión de recursos humanos como es la evaluación del desempeño.

Por otro lado, el CTBG refleja apropiadamente su competencia de supervisión del cumplimiento de la Ley de Transparencia y otras actividades relacionadas con la investigación. El INAP señala, por su parte, la supervisión interna del gasto, actividad relacionada con su naturaleza de organismo autónomo.

Respecto a la actividad de evaluación de políticas públicas, es seleccionada por el IEPP, plenamente relacionada con sus competencias; la Subsecretaría (en el marco del control de eficacia de planes y programas de la Ley 40/2015), el INAP y el CTBG. En el gráfico siguiente se resume la información recogida.



Gráfico 55. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MPTFP.



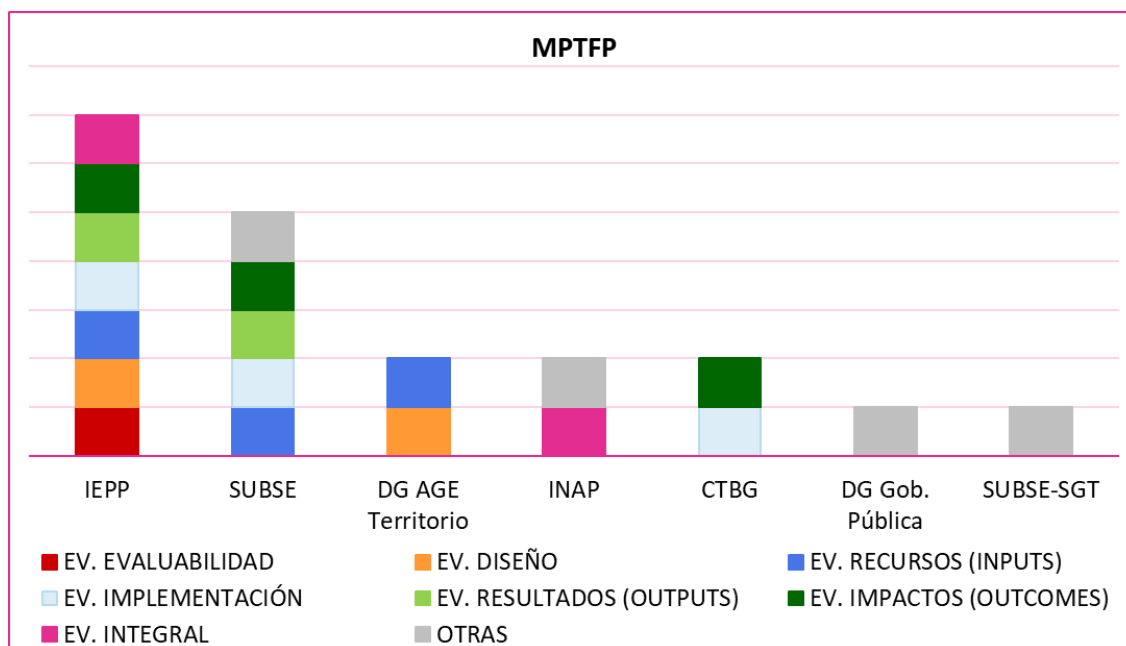
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

Tipologías de evaluación

El IEPP es la unidad que ha señalado un mayor número de tipologías de evaluación, (las siete categorías propuestas), lo que guarda coherencia con sus funciones y competencias. Le sigue la Subsecretaría, aunque más centrada en la implementación, productos y resultados. El resto de las unidades han marcado muchas menos actividades de evaluación.



Gráfico 56. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MPTFP que realizan evaluación de planes, programas, estrategias y otras políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

En la categoría “Otras” se han reflejado por parte de las unidades diferentes actividades con mayor o menor relación con el control, seguimiento y evaluación de políticas públicas: el control de eficacia de los organismos públicos recogido en el artículo 85 de la Ley 40/2015⁴ (Subsecretaría), y la evaluación de satisfacción y del aprovechamiento de los participantes en actividades formativas (INAP).

La DG de Gobernanza ha incluido en dicha categoría de “Otras” la “evaluación de las estructuras administrativas en los Reales decretos de estructura y el control de duplicidades, incremento orgánico y funciones”; así como la “evaluación del impacto normativo de reducción de cargas administrativas (art. 26.3. e) de la Ley de Gobierno) y el cumplimiento del principio de compensación de cargas”. La Secretaría General Técnica ha indicado el “seguimiento del Plan Anual Normativo”.

Para la realización de estos trabajos y actividades de evaluación las unidades (salvo la SGT, que ha indicado no usar ninguna) utilizan diferentes *metodologías* o *procesos de evaluación*. El INAP explica que “solo en el caso de la evaluación de los planes de formación del sistema de formación para el empleo de las Administraciones públicas existe un documento de pautas que se encuentra publicado en Portal FEDAP”.

La Subsecretaría lista las siguientes referencias metodológicas que utiliza en función de la actividad: la Guía Metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013; la Guía metodológica de

⁴ El control de eficacia “tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos, de acuerdo con lo establecido en su plan de actuación y sus actualizaciones anuales, sin perjuicio del control que de acuerdo con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, se ejerza por la Intervención General de la Administración del Estado”.



las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales para el control de eficacia (LRJSP), la Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas. Enfoque AEVAL, y la Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones (IGAE). El CTBG utiliza su propia metodología, MESTA, para sus evaluaciones.

Por último, el IEPP también utiliza sus propias guías bajo el enfoque integral de evaluación, con triangulación de técnicas y herramientas, y aplicable a todo el ciclo de la política pública. Las guías del IEPP (y la extinta AEVAL) están disponibles en la página web del Ministerio: <https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/evaluacion-politicas-publicas.html>. Añade el Instituto en su respuesta que también se examinan, para cada evaluación, otras metodologías de diferentes organismos nacionales e internacionales (Unión Europea, OCDE, Banco Mundial, etc.).

Objetivos de la evaluación

Medir los resultados y recursos utilizados de los planes y programas es el objetivo más mencionado de las actividades de evaluación desarrolladas por las unidades. Y es, además, el más importante, para cuatro de ellas (INAP, CTBG, SGT y SUBSE).

El segundo objetivo más señalado es mejorar la calidad de los servicios públicos (es el más importante para las direcciones generales de Gobernanza Pública y de la AGE en el territorio, y el segundo más importante para la SGT y el INAP).

El CTBG y la Subsecretaría coinciden en su segundo objetivo en importancia sobre la evaluación de planes y programas: impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos. El tercer puesto es, tanto para el INAP como para el CTBG, mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos. La Subsecretaría no ha indicado ningún otro objetivo a los ya mencionados.

Un caso diferente es el IEPP que, también condicionado con sus funciones y competencias, ha considerado el objetivo más importante la promoción de un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia; en segundo lugar, obtener información para reformular políticas públicas; y en tercer lugar medir los resultados de un determinado programa / actuación pública y los recursos utilizados.

Tanto la DG de Gobernanza Pública como la SGT han mencionado otros objetivos. Son, respectivamente, tener las estructuras más eficientes y contribuir a la simplificación de los procedimientos; y adoptar medidas inmediatas respecto a la producción normativa, lo que depende del contexto económico y social.



Cuadro 21. Objetivos de las actividades de evaluación realizadas.

OBJETIVOS	DG AGE Territorio	DG Gob. Pública	SUBSE-SGT	INAP	CTBG	SUBSE	IEPP
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Tercero más importante		Primero más importante	Primero más importante	Primero más importante	Primero más importante	Tercero más importante
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.							Primero más importante
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.					Segundo más importante	Segundo más importante	
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Tercero más importante						
Mejorar la calidad de los servicios públicos.	Primero más importante	Primero más importante	Segundo más importante	Segundo más importante			
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.				Tercero más importante	Tercero más importante		
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.	Tercero más importante		Tercero más importante				
Obtener información para reformular políticas públicas.	Segundo más importante						Segundo más importante
Otros		Segundo más importante	Primero más importante				

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

Las unidades refieren diferentes *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación. En ninguna de ellas se reserva una cantidad específica para la realización de evaluaciones, ni tampoco se usan fondos europeos para dichas actividades. El INAP, el CTBG y las direcciones generales de AGE en el Territorio y Gobernanza Pública solo marcaron una fuente de financiación, aunque con diferentes procedencias. El primero asegura que, al realizarse por el personal del organismo, las autoevaluaciones no tienen coste adicional que deba financiarse. Son una excepción las evaluaciones del sistema de formación para el empleo, que venía realizando la extinta AEVAL; en la actualidad el INAP está estudiando su contratación externa (en cuyo caso sí que supondría un coste adicional, que no se ha facilitado). El CTBG utiliza el presupuesto del organismo para la realización de todas las actividades de evaluación. Las dos direcciones generales se nutren principalmente de los PGE de forma genérica.

La principal fuente de financiación para las actividades de evaluación son los PGE también tanto para la Subsecretaría como para el IEPP. No obstante lo anterior, la Subsecretaría considera su propio presupuesto como la segunda fuente de financiación, repartiéndose el coste al 50% entre ambas fuentes. El IEPP explica que es habitual en sus evaluaciones el reparto del coste de las tareas de evaluación con la unidad responsable de la intervención evaluada o que la que encarga la evaluación. En especial,



los costes adicionales que suponen las técnicas y herramientas de investigación social, tales como las encuestas, las aplicaciones web, los viajes para entrevistas, etc.

Cuadro 22. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MPTFP.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	OTRAS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
INAP					Principal fuente de financiación	0%
CTBG			Principal fuente de financiación			100%
SUBSE		Principal fuente de financiación	2ª más importante			50%
IEPP		Principal fuente de financiación	3ª fuente de financiación		2ª más importante	Cofinanciación variable
DG AGE Territorio		Principal fuente de financiación				0%
DG Gob. Pública		Principal fuente de financiación				0%
SUBSE-SGT					Principal fuente de financiación	0%

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

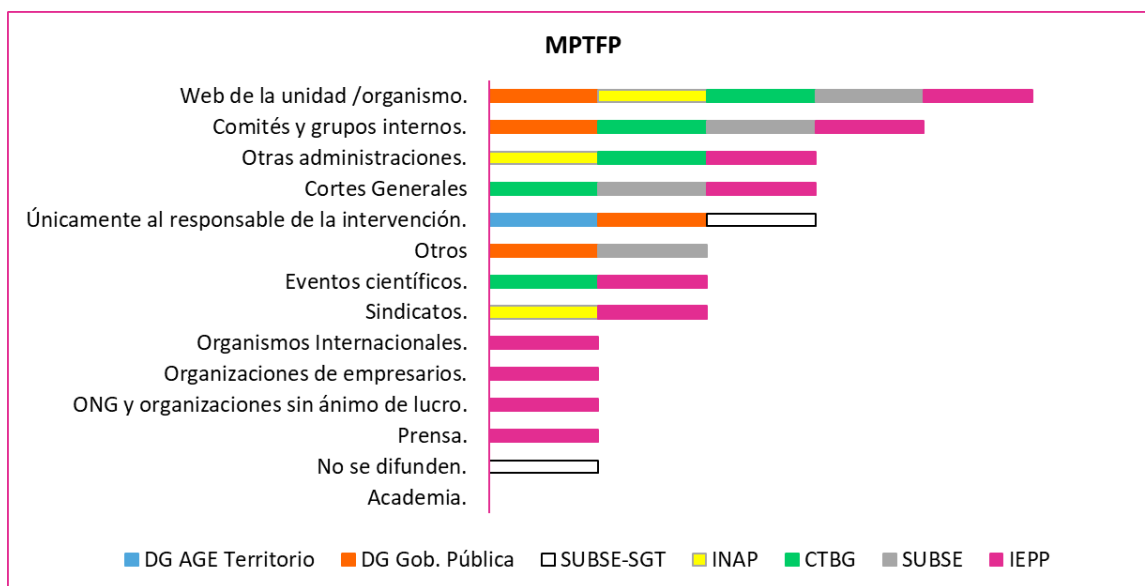
Los informes de evaluación

Los resultados de las actividades de evaluación se plasman en *informes* que, en el caso del IEPP, el CTBG, la DG de la AGE en el Territorio y la Subsecretaría, incluyen recomendaciones. La DG Gobernanza Pública elabora informes con y sin recomendaciones, que se difunden entre los departamentos ministeriales. El INAP ha indicado que los informes se elaboran en una aplicación web.

En lo que hace a la *difusión* de dichos informes, todos ellos se hacen públicos, aunque con diferente intensidad, según se observa en el gráfico a continuación.



Gráfico 57. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MPTFP, ordenados de mayor a menor número de menciones. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

El IEPP ha marcado casi todas las posibilidades, asegurando que “una vez realizada la evaluación se realiza una difusión lo más amplia posible”. El IEPP y el CTBG son las que difunden sus informes a un mayor número de colectivos.

Además de la web, que casi todas utilizan, los destinatarios de los informes más mencionados por las unidades son los comités, grupos internos, otras administraciones y las Cortes, así como que se remite únicamente a los responsables de la intervención evaluada. En el siguiente grupo se encuentran los eventos científicos y los sindicatos. Solo el IEPP ha indicado enviar sus informes a organismos internacionales, organizaciones de empresarios, ONG, y prensa.

En el lado contrario, destaca que, pese al esfuerzo de difusión que se refleja en las respuestas, ninguna de las unidades se dirige directamente a las instituciones académicas y universitarias, lo cual revela una cierta distancia con esta clase de destinatarios. La SGT o bien no difunde el informe o solo lo hace a los responsables de la intervención.

Uso de los resultados de la evaluación

Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para incorporar los resultados de la evaluación a la planificación futura. Así lo consideran cuatro unidades, seguido de cumplir con un mandato legal (SUBSE, DG Gobernanza y DG AGE Territorio) y mejorar la rendición de cuentas mediante la publicación y difusión de los resultados de la evaluación. En este último caso así lo afirman el CTBG y el IEPP y la Subsecretaría. Esta última señala también el cumplimiento de un requisito legal (en el marco del artículo 85 de la Ley 40/2015, del Plan Anual de

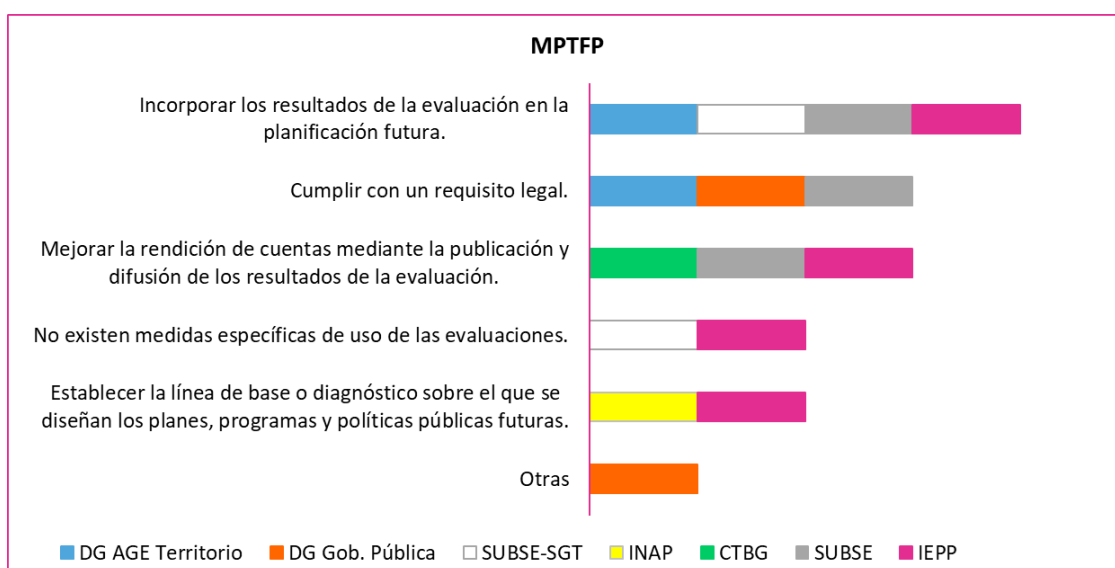


Inspección y otras disposiciones y directrices de la Subsecretaría). El INAP, por su parte, solo utiliza las evaluaciones para establecer la línea de base o diagnóstico sobre los que se diseñan los planes, programas y políticas futuras, algo que también utiliza el IEPP.

La DG Gobernanza Pública menciona también el “obtener reconocimiento externo” como resultado de las evaluaciones que realiza para certificar la excelencia y dirimir los premios de calidad e innovación.

El IEPP y la SGT, por último, señalan que no existen en la unidad medidas específicas de uso de las evaluaciones.

Gráfico 58. Utilización de las evaluaciones Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

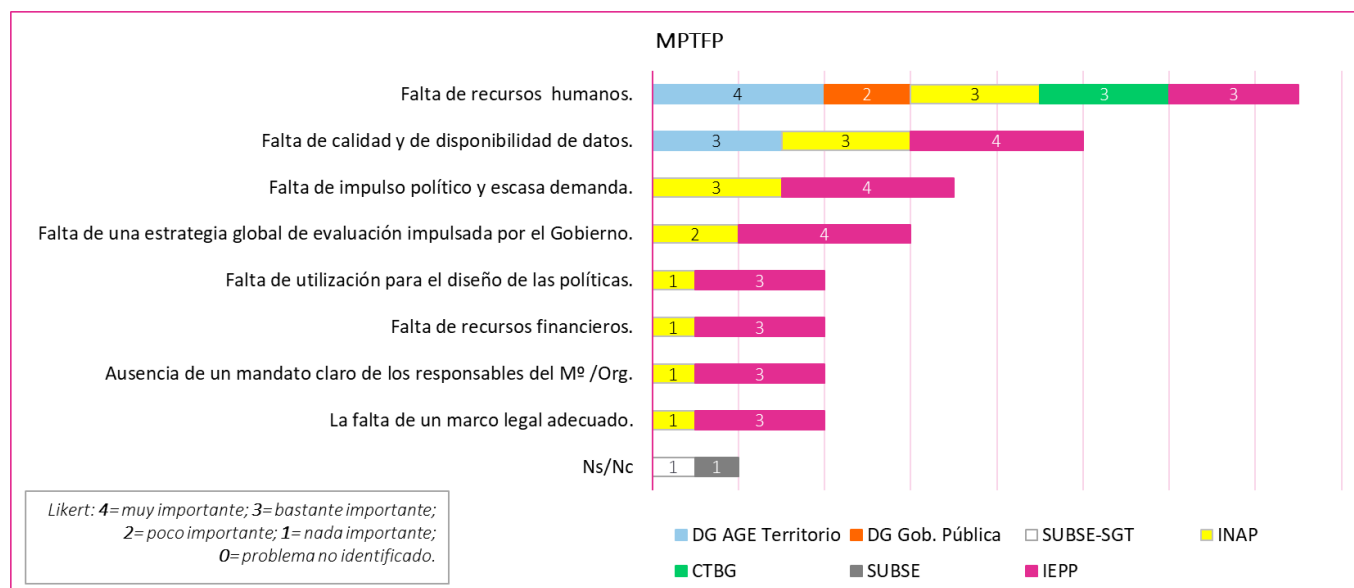
Obstáculos y elementos facilitadores

La falta de recursos humanos especializados es el principal obstáculo, mencionado por todas las unidades (salvo las unidades de la Subsecretaría: la Subsecretaría indicó no disponer de elementos de juicio para responder). La DG AGE Territorio, además, lo consideró “muy importante”. INAP, IEPP y CTBG lo consideraron “bastante importante”.

La falta de calidad y disponibilidad de los datos aparece en segundo lugar, seguido de la falta de impulso y demanda por parte de los cargos políticos de evaluaciones. Los datos se recogen en el gráfico siguiente. El INAP y el IEPP fueron las unidades que más obstáculos han señalado.



Gráfico 59. Obstáculos identificados por las unidades del MPTFP para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Mucha variación se registra en la valoración de las unidades respecto a los elementos facilitadores. Como elemento principal, se mencionan tres elementos facilitadores: la existencia de un marco normativo (3), la disponibilidad de recursos humanos suficientes y la existencia de encargos específicos (2 cada uno). Salvo la existencia de un compromiso internacional, todas las demás propuestas han obtenido entre dos y cuatro menciones, si bien con diferentes grados de relevancia. Los datos se resumen en el cuadro siguiente.

Cuadro 23. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MPTFP.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	DG AGE Territorio	DG Gob. Pública	SUBSE-SGT	INAP	CTBG	SUBSE	IEPP
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.		TERCERO		SEGUNDO			
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	PRINCIPAL		PRINCIPAL			SEGUNDO	SEGUNDO
La existencia de guías o metodologías.	TERCERO	SEGUNDO	SEGUNDO		SEGUNDO		
La existencia de un marco normativo.	SEGUNDO	PRINCIPAL		PRINCIPAL	PRINCIPAL		
La existencia de un compromiso internacional.							
La existencia de encargos específicos.			TERCERO			PRINCIPAL	PRINCIPAL
La participación de los grupos de interés.				TERCERO		TERCERO	TERCERO

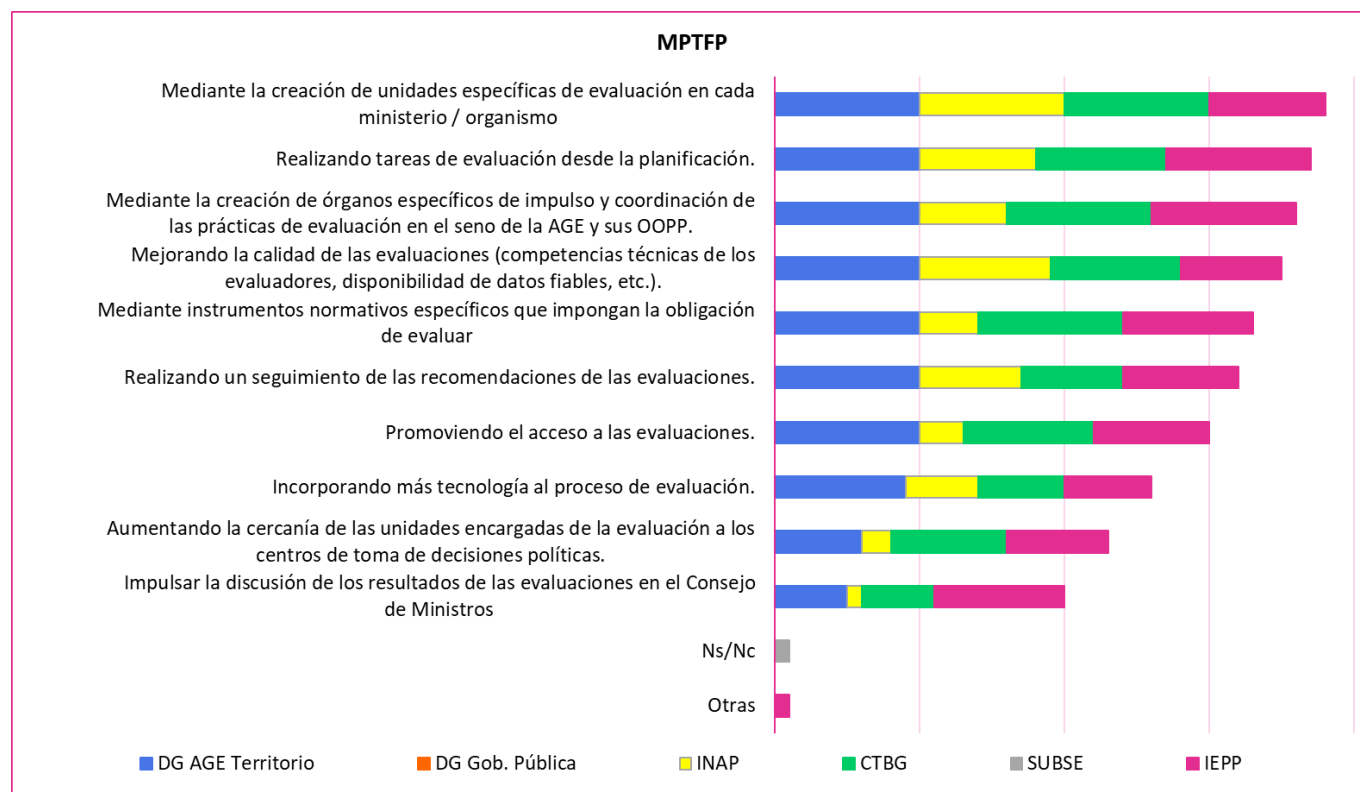
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Respecto a qué medidas o instrumentos impulsarían la realización de evaluaciones en España, el aspecto organizativo-institucional es el más importante para las unidades, que han considerado que la medida que más impulsaría la evaluación sería la creación de unidades específicas de evaluación. En segundo término, se encuentra asumir la



evaluación desde la planificación y, en tercer lugar, han situado la existencia de organismos específicos de impulso y coordinación de las prácticas de la evaluación en la AGE y sus OOPP. Estas y las restantes categorías se muestran en el gráfico siguiente.

Gráfico 60. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10).



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.

El IEPP, en la categoría de “Otras” añadió que “el impulso desde el liderazgo de las instancias superiores de los ministerios, y la asunción de su utilidad por parte del poder político y legislativo”; la Subsecretaría refirió no disponer de elementos de juicio para responder a la pregunta.



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTED)

Las nueve unidades a las que se remitió el cuestionario en el MTED lo contestaron, y salvo dos (la DG de Políticas contra la Despoblación y la DG de la Costa y del Mar), todas indicaron que realizan alguna actividad relacionada con el seguimiento y la evaluación.

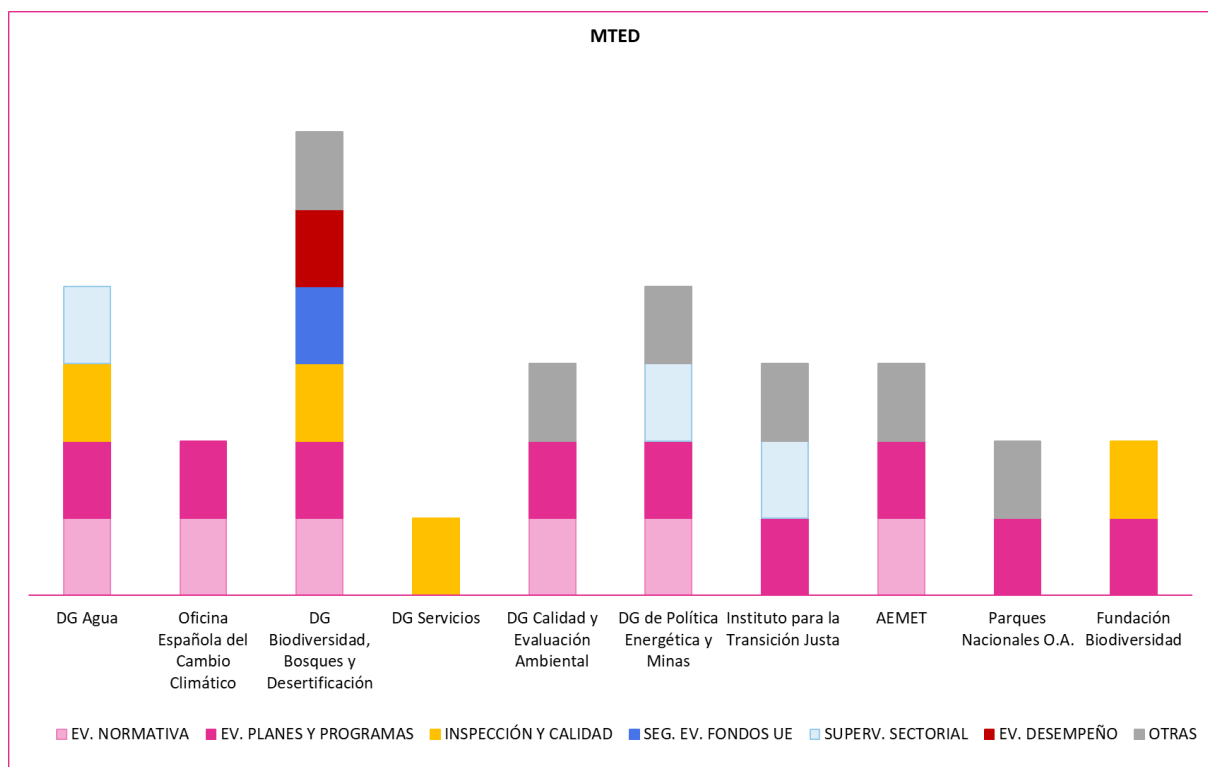
Además, por indicación de la Subsecretaría, se remitió el cuestionario a los siguientes organismos dependientes del ministerio: la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Organismo Autónomo Parques Nacionales (PPNN), y la Fundación Biodiversidad.

Las unidades han indicado una amplia variedad de actividades de evaluación que realizan. La más señalada ha sido la categoría de la *evaluación de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas*, con nueve menciones. De hecho, todas las unidades, salvo la DG de Servicios, la incluyen entre sus actividades de evaluación. Le sigue, con seis menciones, la evaluación normativa o seguimiento de la aplicación de una ley, lo cual es coherente con la fuerte actividad relacionada con la legislación comunitaria que hay en este ministerio. En la categoría de “Otras” se han agrupado actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con la estabilidad presupuestaria y financiera, de investigación y de supervisión interna del gasto.

La unidad que declara realizar más prácticas de evaluación es la DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. En el gráfico siguiente se resume toda la información recogida.



Gráfico 61. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MTED.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

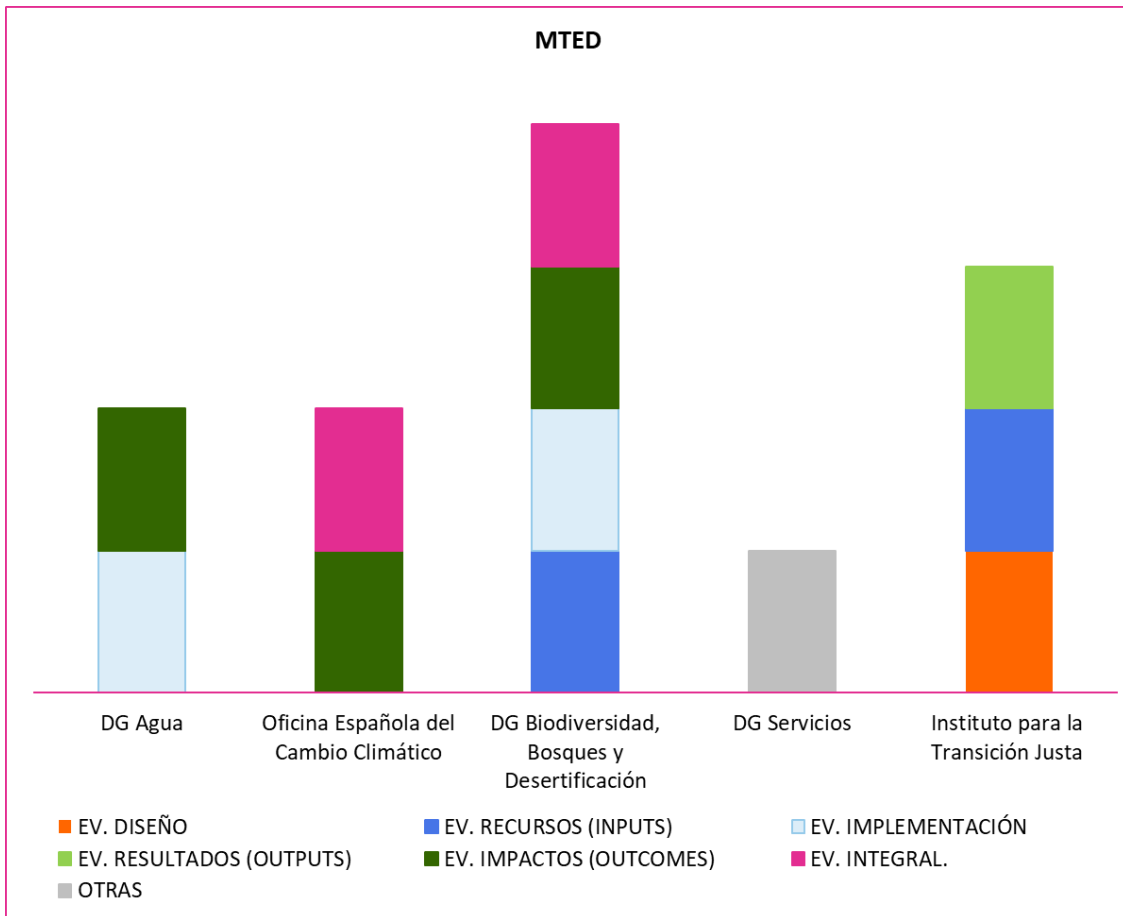
Tipologías de evaluación

Respecto a las tipologías de evaluación, existe una gran variedad, pues todas las unidades llevan a cabo al menos una de las sugeridas en el cuestionario, salvo la evaluación normativa. Tres unidades realizan evaluaciones de “resultados de la intervención, política o programa: bien sean *outcomes* o el impacto producido por la intervención”: la DG Agua, la Oficina Española del Cambio Climático y la DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Por otro lado, solo la DG de Servicios encuadra sus tipologías de evaluación en el apartado de “Otras”, recogiendo acciones de auditoría interna, simplificación, agilización de procedimientos de actuación. Los datos se resumen gráficamente a continuación.



Gráfico 62. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MTED. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de los trabajos de evaluación la mitad de las unidades de análisis utilizan una *metodología o proceso de evaluación* definida explícitamente, muy relacionada con la evaluación de impactos ambientales. Concretamente, se detallan las siguientes:

- La DG del Agua se refiere a la evaluación de los procesos sexenales de planificación hidrológica. Sus objetivos se miden a través de un sistema de indicadores definido en normas nacionales y comunitarias.
- En la Oficina Española del Cambio Climático, depende de la materia a evaluar:
 - La evaluación en materia de adaptación se basa en dos fuentes complementarias: las opiniones, valoraciones y sugerencias de las personas que desarrollan su actividad profesional en el campo de la adaptación en España, y, el análisis del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Nacional de Adaptación y sus sucesivos programas de trabajo.
 - Cuando se evalúa el cumplimiento respecto a emisiones, se siguen las reglas de contabilidad de los organismos internacionales.



- Por último, cuando se evalúan políticas, normas, planes, relacionadas con la reducción de emisiones no hay norma explícita al respecto. Se evalúa la implementación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión en España, de acuerdo con la normativa europea.
- En la DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, la casuística es variable, pero en general se usan metodologías propias de las unidades definidas en su proceso de evaluación.
- La DG de Servicios utiliza guías metodológicas de la AEVAL y otras guías de las Inspección Generales de Servicios.
- En el organismo autónomo de Parques Nacionales, a razón de materia:
 - En lo referente al seguimiento y evaluación de parámetros y variables ecológicas, se utilizan los estándares y las metodologías utilizados en España y Europa, dependiendo del objeto de la actividad: Aves comunes (SACRE y SACIN), lepidópteros (BMS)...
 - En el caso del seguimiento del Plan Director de la Red de parques Nacionales se realiza una evaluación sencilla del cumplimiento de las acciones que recoge: no iniciada, en ejecución, completada, etc.

Objetivos de la evaluación

Obtener información para reformular políticas públicas es claramente el objetivo principal de las evaluaciones que se realizan en el MTED. Así lo creen seis de las diez unidades encuestadas, que lo han considerado el objetivo más importante. El resto de las variables cuentan con una mayor diferencia de opiniones sobre su relevancia. En todo caso, otras tres opciones medir los resultados del programa /actuación; mejorar la calidad de los servicios, y promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia también son consideradas como de las más importantes.

Las dos únicas opciones que no han sido puntuadas dentro de los tres objetivos de evaluación más importantes de las unidades u organismos han sido impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos y mejorar la confianza en las instituciones públicas.



Cuadro 24. Objetivos de la evaluación. MTED.

Objetivos de las evaluaciones	DG Agua	Oficina Española del Cambio Climático	DG Biodiver., Bosques y Desertif.	DG Servicios	DG Calidad y Evaluación Ambiental	DG de Política Energética y Minas	Instituto para la Transición Justa	AEMET	Parques Nacionales O.A.	Fundación Biodiv.
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Primero más importante	Segundo más importante	Segundo más importante			Primero más importante	Tercero más importante		Segundo más importante	Segundo más importante
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.	Segundo más importante			Segundo más importante		Primero más importante	Primero más importante			Tercero más importante
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.										
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Tercero más importante								Tercero más importante	
Mejorar la calidad de los servicios públicos.		Tercero más importante	Primero más importante	Primero más importante	Segundo más importante			Segundo más importante		
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.		Tercero más importante			Tercero más importante		Segundo más importante	Tercero más importante		
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.										
Obtener información para reformular políticas públicas.		Primero más importante	Tercero más importante		Primero más importante	Primero más importante		Primero más importante	Primero más importante	Primero más importante
Para cumplir una norma.		Primero más importante								
Para mejorar los procedimientos.				Tercero más importante						

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

Las unidades manifiestan tener diferentes *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación, si bien la más importante resulta ser los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica, que fue seleccionado por ocho unidades u organismos, y en concreto, seis de ellas la detallan como principal fuente de financiación.

La segunda fuente ha sido la relativa a cargo al presupuesto de la unidad u organismo responsable de la intervención con dos menciones, y con una mención se situó la referida a una partida específica para la evaluación en la unidad u organismo dentro de los Presupuestos Generales del Estado, y la referida a los fondos europeos.

El Instituto para la Transición Justa declara que actualmente no se utilizan fondos para la evaluación. Toda la información recogida se plasma en el siguiente cuadro.



Cuadro 25. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MTED.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUEST O UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
DG Agua		Principal fuente de financiación			No disponible
Oficina Española del Cambio Climático		2ª más importante		Principal fuente de financiación	No disponible
DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación	2ª más importante	3ª fuente de financiación	Principal fuente de financiación		100
DG Servicios		Principal fuente de financiación			100
DG Calidad y Evaluación Ambiental		Principal fuente de financiación			No disponible
DG de Política Energética y Minas			Principal fuente de financiación		No disponible
Instituto para la Transición Justa					No disponible
AEMET		Principal fuente de financiación			No disponible
Parques Nacionales O.A.		Principal fuente de financiación			No disponible
Fundación Biodiversidad		Principal fuente de financiación			No disponible

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

El hecho de que solo una unidad (la DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación) tenga una partida específica para la evaluación contenida en sus presupuestos, refleja que, incluso en los departamentos ministeriales donde la evaluación tiene un papel más destacado, no hay una previsión de financiar estas actividades con fondos específicos.

Los informes de evaluación

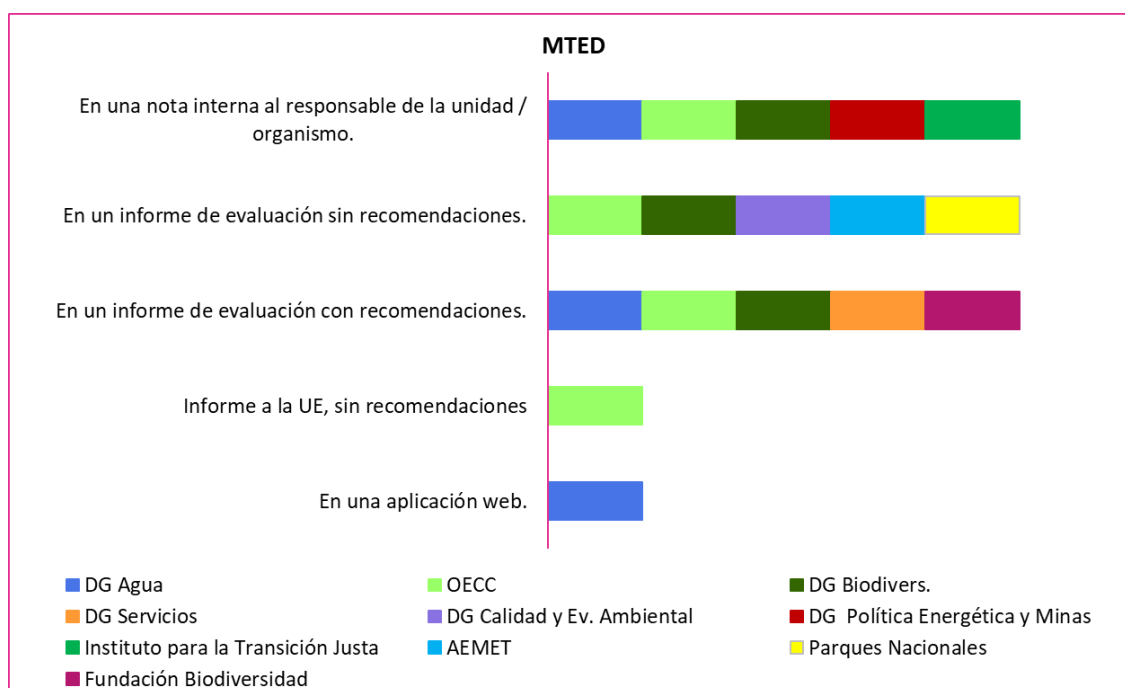
Los resultados se plasman en *informes* que pueden incluir o no recomendaciones, salvo en el caso de la DG de Política Energética y Minas y el Instituto para la Transición Justa, que únicamente realiza una nota interna al responsable de la unidad u organismo. Cinco



unidades marcan, de hecho, estas tres categorías, lo que da una idea de la variedad de informes con diferentes finalidades que se realizan.

La OECC remite un informe a la UE, sin recomendaciones; y la DG del Agua es la única que publica su informe en una aplicación web. Los datos se recogen en el gráfico a continuación.

Gráfico 63. Medios de recogida de los resultados de las evaluaciones, ordenados de mayor a menor número de menciones. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 4 del cuestionario.

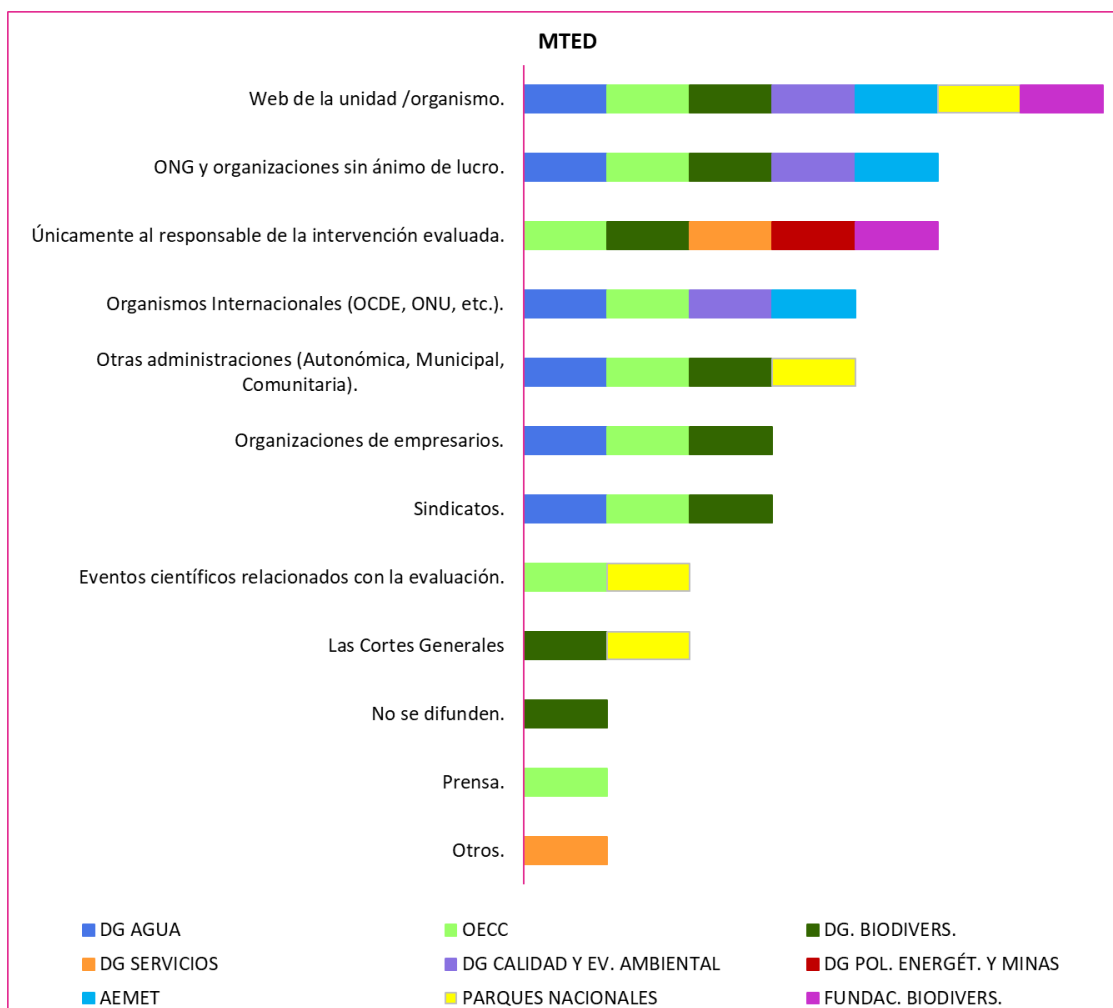
Siete de las diez unidades de análisis en el METD manifiestan que difunden los informes en su página web, lo cual refleja un compromiso de transparencia y difusión de los resultados de las evaluaciones, y cinco lo hacen específicamente a ONG y organizaciones sin ánimo de lucro.

La OECC es la unidad que más grupos de destinatarios menciona, seguida de la DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (9 y 7, respectivamente). A las Cortes Generales se remiten los informes de la DG de Biodiversidad y de Parques Nacionales. El Instituto para la Transición Justa no difunde los resultados de sus evaluaciones.

El gráfico siguiente resume las respuestas recogidas.



Gráfico 64. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MTED. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para mejorar la rendición de cuentas mediante la publicación y difusión de la evaluación, que es la opción con mayor número de menciones. Seguidamente, y con el mismo número de menciones, aparecen las siguientes categorías: incorporar los resultados de la evaluación en la planificación futura; establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan las políticas públicas futuras; y cumplir con un requisito legal, ya sea de tipo comunitario o nacional.

Hay seis unidades que utilizan la evaluación para cumplir con un requisito legal:

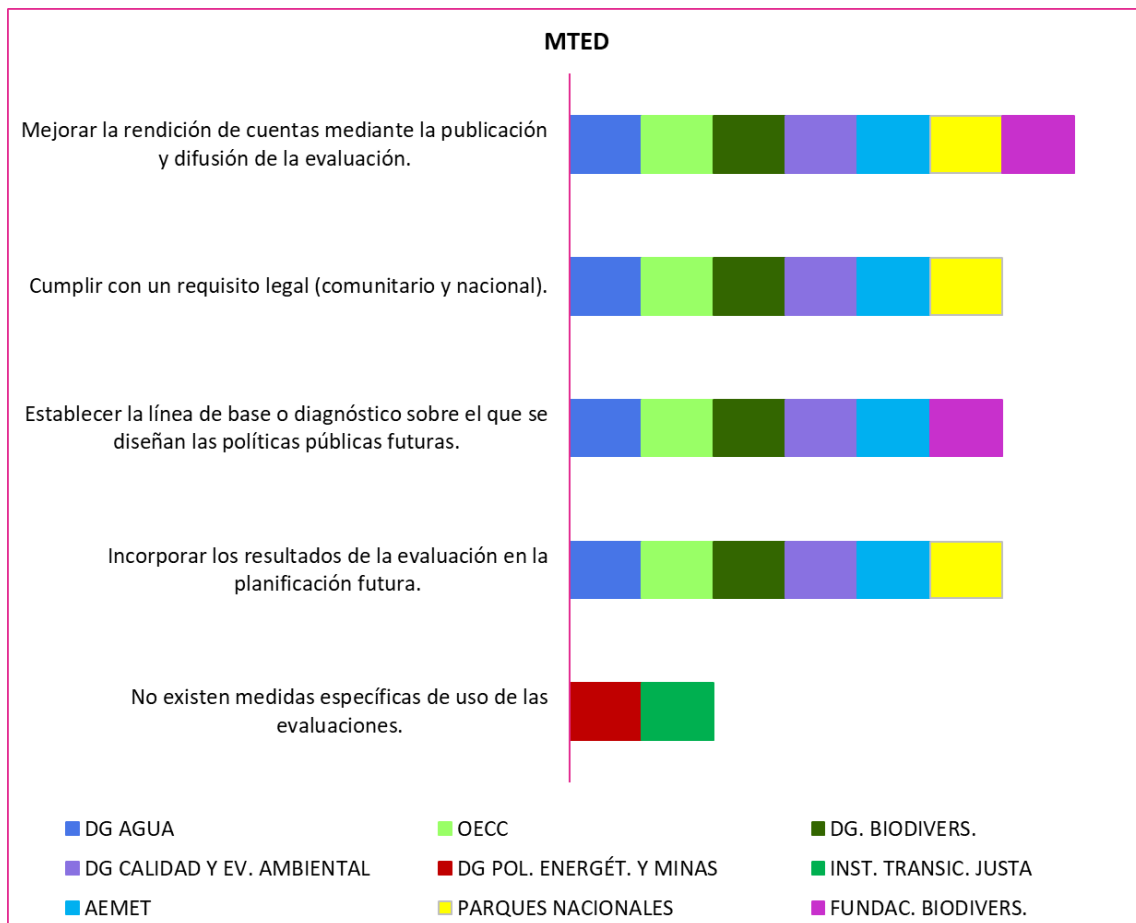
- La DG del Agua con respecto al seguimiento que está regulado en la Ley de Aguas.



- La Oficina Española del Cambio Climático para cumplir con las obligaciones que establece el régimen europeo de comercio de derechos de emisión.
- La DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación en relación con planes y programas sectoriales y directores.
- La DG Calidad y Evaluación Ambiental que aclara que, en el caso del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, sigue la Directiva (UE) 2016/2284 Ley 26/2007, de responsabilidad medioambiental.
- La AEMET cumple con el Reglamento de Cielo Único Europeo.
- El organismo autónomo de Parques Nacionales realiza lo establecido en la Ley 4/2014 de parques nacionales y en el Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

La DG de Servicios no ha facilitado ningún dato sobre los usos de los resultados de la evaluación.

Gráfico 65. Utilización de las evaluaciones, ordenadas de mayor a menor número de menciones. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.



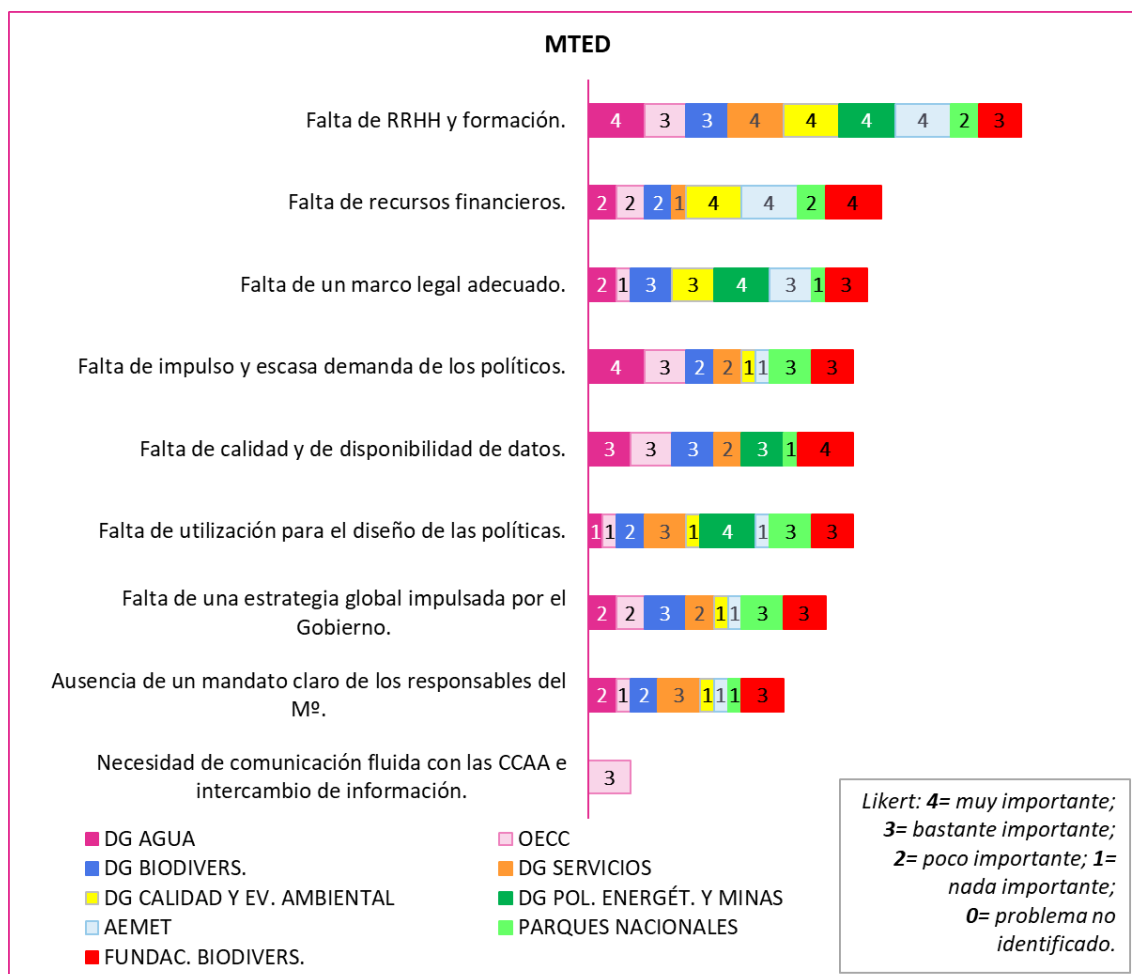
Obstáculos y elementos facilitadores

El principal *obstáculo* identificado por las unidades a la hora de llevar a cabo las evaluaciones es la falta de recursos humanos y formación. Existe un amplio consenso entre las unidades del ministerio a ese respecto, ya que ha sido identificado por todas las unidades salvo por el Instituto para la Transición Justa.

Hay cinco obstáculos que le siguen en orden de importancia, y que apenas se diferencian los unos de los otros en cuanto a puntuación global, lo cual quiere decir que se trata de problemas comunes en todas las unidades. Estos obstáculos son, en orden decreciente de importancia: la falta de recursos financieros; la falta de un marco legal adecuado; la falta de impulso y escasa demanda de los políticos; la falta de calidad y de disponibilidad de datos; y, la falta de utilización para el diseño de las políticas.

Por otro lado, la ausencia de un mandato claro de los responsables del Ministerio ha sido el obstáculo que ha recibido menos puntuación, es decir, que fue considerado menos importante a la hora de realizar evaluaciones. El gráfico siguiente recoge todas las respuestas obtenidas.

Gráfico 66. Obstáculos identificados por las unidades del MTED para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.





Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

En la categoría de “Otros” la Oficina Española del Cambio Climático señaló, como obstáculo bastante importante, la necesidad de establecer una comunicación fluida con las Comunidades Autónomas, así como un intercambio de información con las mismas. Por su parte, el Instituto para la Transición Justa, si bien no identificó ningún problema propuesto, señaló en dicha categoría la falta de una cultura organizativa, provocada por la falta de interés en órganos superiores.

Igualmente, las unidades encontraron *elementos facilitadores* para la realización de las prácticas de control, seguimiento y evaluación, tales como la existencia de guías, la disponibilidad de recursos humanos, o la existencia de un marco normativo.

Este último es precisamente el principal elemento facilitador según las unidades de análisis del MTED, con siete menciones, cinco de las cuales lo señalan como elemento principal. Las unidades, a tal efecto, especifican los siguientes textos normativos como impulso de la acción evaluadora:

- La DG del Agua: la Directiva Marco del Agua y Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- La Oficina Española del Cambio Climático: Reglamento de gobernanza 1999/2018.
- La DG de Servicios: el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- El organismo autónomo de Parques Nacionales: Ley 4/2014 de parques nacionales y Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

El segundo elemento facilitador, con cinco menciones, es la existencia de guías o metodologías, de las cuales dos son como elemento principal.

En lo que respecta a la existencia de un compromiso internacional, la Oficina Española del Cambio Climático recoge en el cuestionario la Estrategia de Adaptación de la UE, y por su parte, la DG de Calidad Evaluación Ambiental alude a la Directiva 2004/35/CE sobre responsabilidad medioambiental.

El elemento menos influyente en sentido positivo, y que solo ha tenido dos menciones, ha sido la participación de los grupos de interés. Nótese que todos los elementos han sido puntuados por alguna unidad, salvo la DG de Política Energética y Minas, que ha puntuado todas las opciones con cero. No especifica esta unidad ninguna razón para no otorgar ningún valor a ninguna respuesta.

En la categoría de “Otros”, la Oficina Española del Cambio Climático sugiere implantar instrumentos de coordinación e intercambio de información con las CCAA, mientras que el Instituto para la Transición Justa señala el interés en llevarlo a cabo por parte de la Dirección.

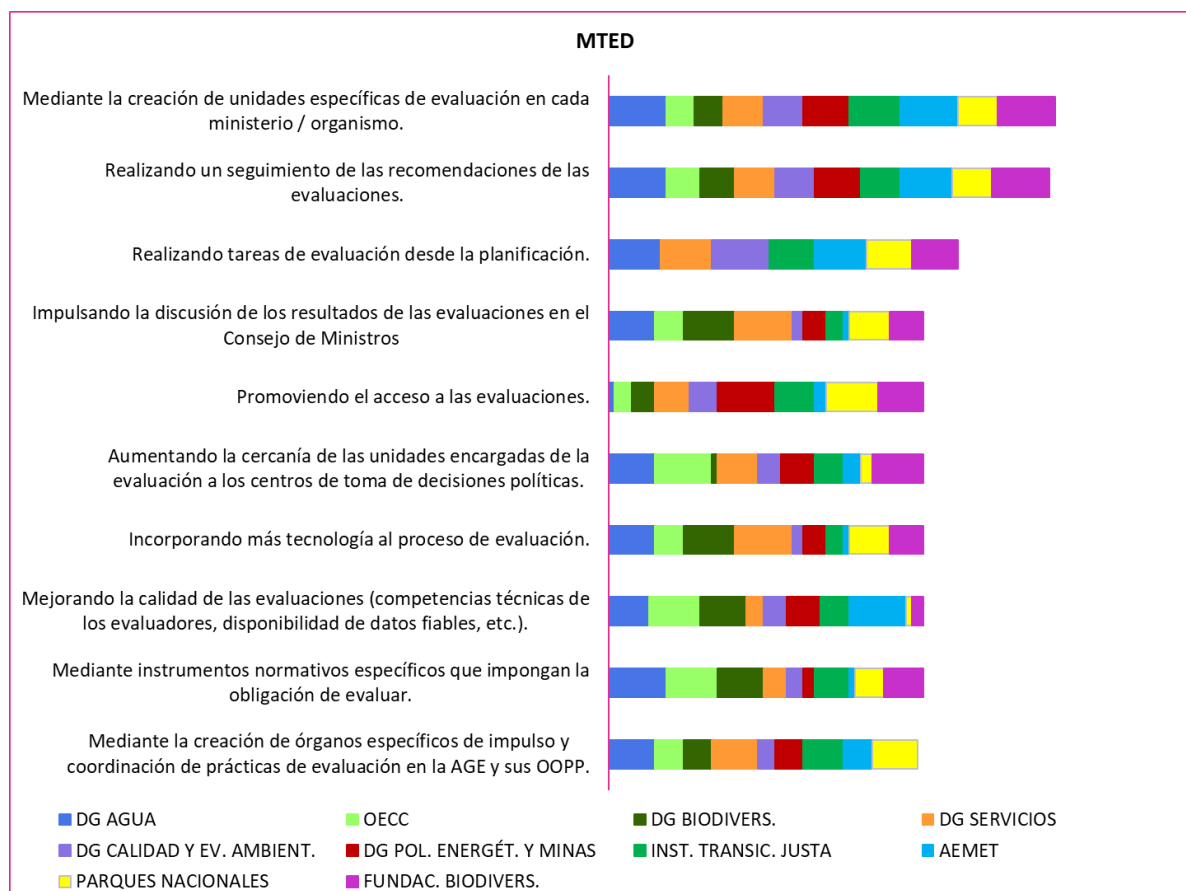
Cuadro 26. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MTED.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	DG AGUA	OECC	DG BIODIVERS.	DG SERVICIOS	DG CALIDAD Y EV. AMBIENT.	Instituto para la Transición Justa	AEMET	PPNN	FUNDAC. BIODIVERS.
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.		SEGUNDO	TERCERO						TERCERO
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.		SEGUNDO		SEGUNDO		SEGUNDO			SEGUNDO
La existencia de guías o metodologías.	PRINCIPAL				TERCERO	PRINCIPAL	TERCERO	TERCERO	
La existencia de un marco normativo.	SEGUNDO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	TERCERO	PRINCIPAL		PRINCIPAL	PRINCIPAL	
La existencia de un compromiso internacional.		TERCERO			SEGUNDO		SEGUNDO		
La existencia de encargos específicos.	TERCERO		SEGUNDO	PRINCIPAL					PRINCIPAL
La participación de los grupos de interés.		PRINCIPAL						SEGUNDO	
Otros.		SEGUNDO				PRINCIPAL		PRINCIPAL	

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Respecto a qué medidas o instrumentos *impulsarían la realización de evaluaciones* en España, las unidades han valorado como la más relevante la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio u organismo. En segundo lugar, la realización de un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones y, en tercero, la realización de tareas de evaluación desde la planificación. Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.

Gráfico 67. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.

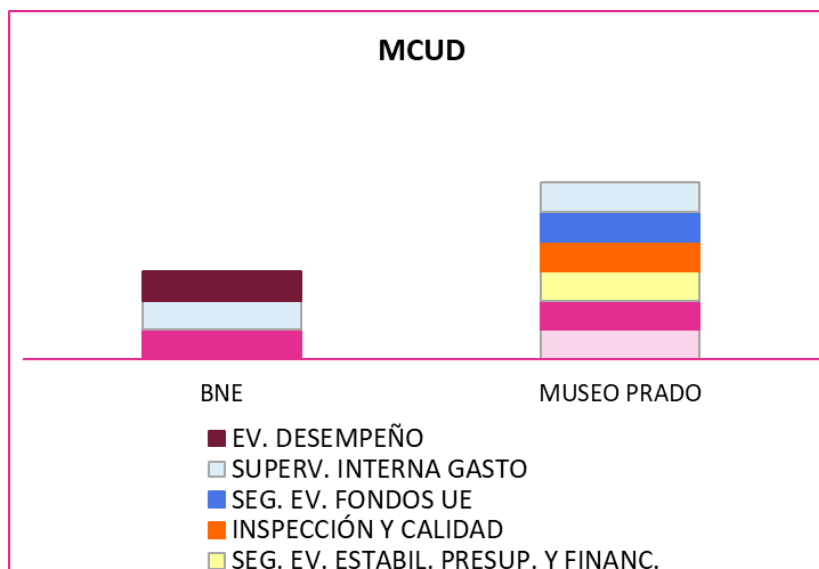


Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD)

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

Del Ministerio de Cultura y Deporte han contestado el cuestionario dos organismos públicos, la Biblioteca Nacional de España (BNE) y el Museo Nacional del Prado. Este último declara realizar cinco modalidades de evaluación, frente a las tres indicadas por la BNE. Ambos organismos coinciden en la realización de evaluaciones de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas y de supervisión interna del gasto. En el gráfico siguiente se resume la información recogida.

Gráfico 68. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MCUD.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

La BNE describe dos tipologías de evaluación para sus actividades: la evaluación de implementación o procesos, que consiste en una evaluación de cómo se ha puesto en marcha una política, describiendo los procesos desplegados y valorando su efectividad; y la de resultados de la intervención, política o programa, bien sean *outcomes* o el impacto producido por la intervención. El Museo del Prado no contestó a esta pregunta del cuestionario.

Para la realización de estos trabajos de evaluación se utiliza una *metodología o proceso de evaluación* definido explícitamente en el caso de la BNE, que señaló la utilización de las normas ISO/TR 28118:2009 *Information and documentation performance indicators for National Libraries* e ISO/TR 14873:2013 *Information and documentation statistics and quality issues for web archiving*. En ambos casos se trata de metodologías de calidad de los servicios. El Museo del Prado declara no utilizar metodologías específicas o directrices de obligado cumplimiento.



Para la BNE, “medir los resultados de un determinado programa o actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos” es el *objetivo principal* a la hora de abordar las evaluaciones, seguido de “mejorar la calidad de los servicios públicos” y “obtener información para reformular políticas públicas”.

En el caso del Museo del Prado, el objetivo principal es “mejorar la calidad de los servicios públicos”, seguido por “medir los resultados de un determinado programa o actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos”, y por último, “mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos”.

La BNE establece como única *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación la que se realiza con cargo a los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica. Por su parte, el Museo del Prado también apunta también una única fuente de financiación, siendo esta con cargo al presupuesto de la unidad, asumiendo en su totalidad el coste de la evaluación.

Los resultados de las dos unidades del ministerio que contestaron al cuestionario se plasman únicamente en *informes* sin recomendaciones. En ambos casos se publican dichos informes en la web, aunque el Museo del Prado, en algunos casos únicamente lo difunde al responsable de la intervención evaluada.

Uso de los resultados de la evaluación

Según los datos facilitados por la BNE, los informes de evaluación han servido, de entre todas las opciones propuestas en el cuestionario, para incorporar los resultados de la evaluación en la planificación futura, para establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan los planes, programas y políticas públicas futuras, y para mejorar la rendición de cuentas mediante la publicación y difusión de los resultados de la evaluación.

En el caso del Museo del Prado se utilizan las evaluaciones para incorporar sus resultados a la planificación futura.

Obstáculos y elementos facilitadores

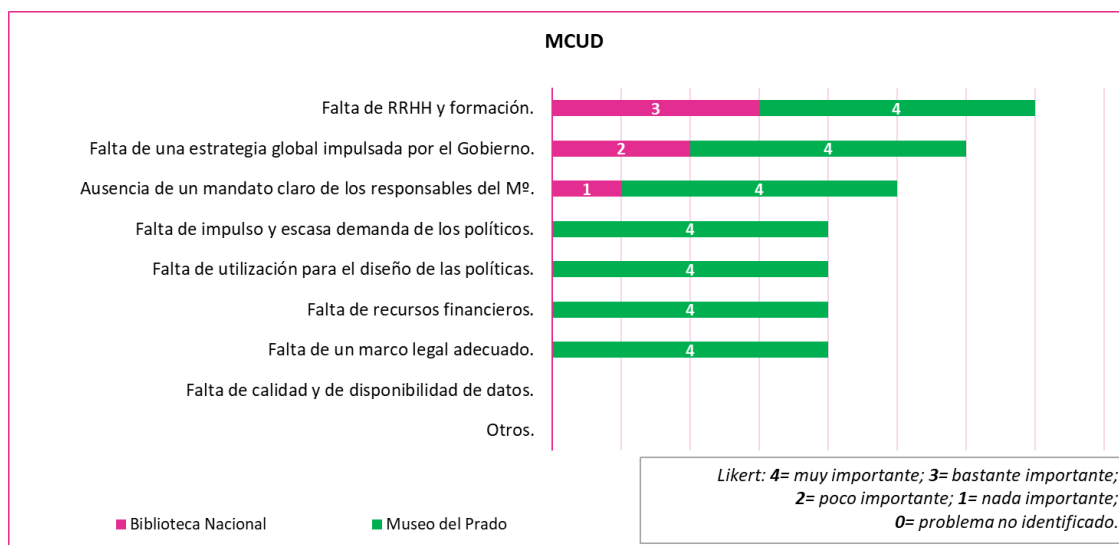
Sobre los obstáculos propuestos en el cuestionario a la hora de llevar a cabo las evaluaciones, ambas unidades del Ministerio de Cultura y Deporte tienen visiones contrapuestas.

Si bien el Museo del Prado ha calificado a siete de los ocho obstáculos propuestos con la categoría de “muy importante”, la BNE solo identifica tres, y rebaja en todos ellos su importancia como obstáculo a la hora de hacer evaluaciones.

En conjunto, el obstáculo prioritario es la falta de recursos humanos especializados y formación, seguido por la falta de una estrategia global impulsada por el Gobierno. El detalle de las puntuaciones otorgadas se puede observar en el siguiente gráfico.



Gráfico 69. Obstáculos identificados por las unidades del MCUD para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Por otro lado, en la pregunta de **elementos facilitadores** de la evaluación, la BNE establece como más importante la disponibilidad de recursos humanos suficientes, seguido por la existencia de guías o metodologías que permitan orientar el trabajo de evaluación. Por último, señala la disponibilidad de recursos financieros suficientes.

En respuesta a la misma pregunta, el Museo del Prado considera lo más importante la existencia de encargos específicos para realizar las evaluaciones, seguido por la participación de los grupos de interés en las evaluaciones, y por la disponibilidad de recursos humanos suficientes.

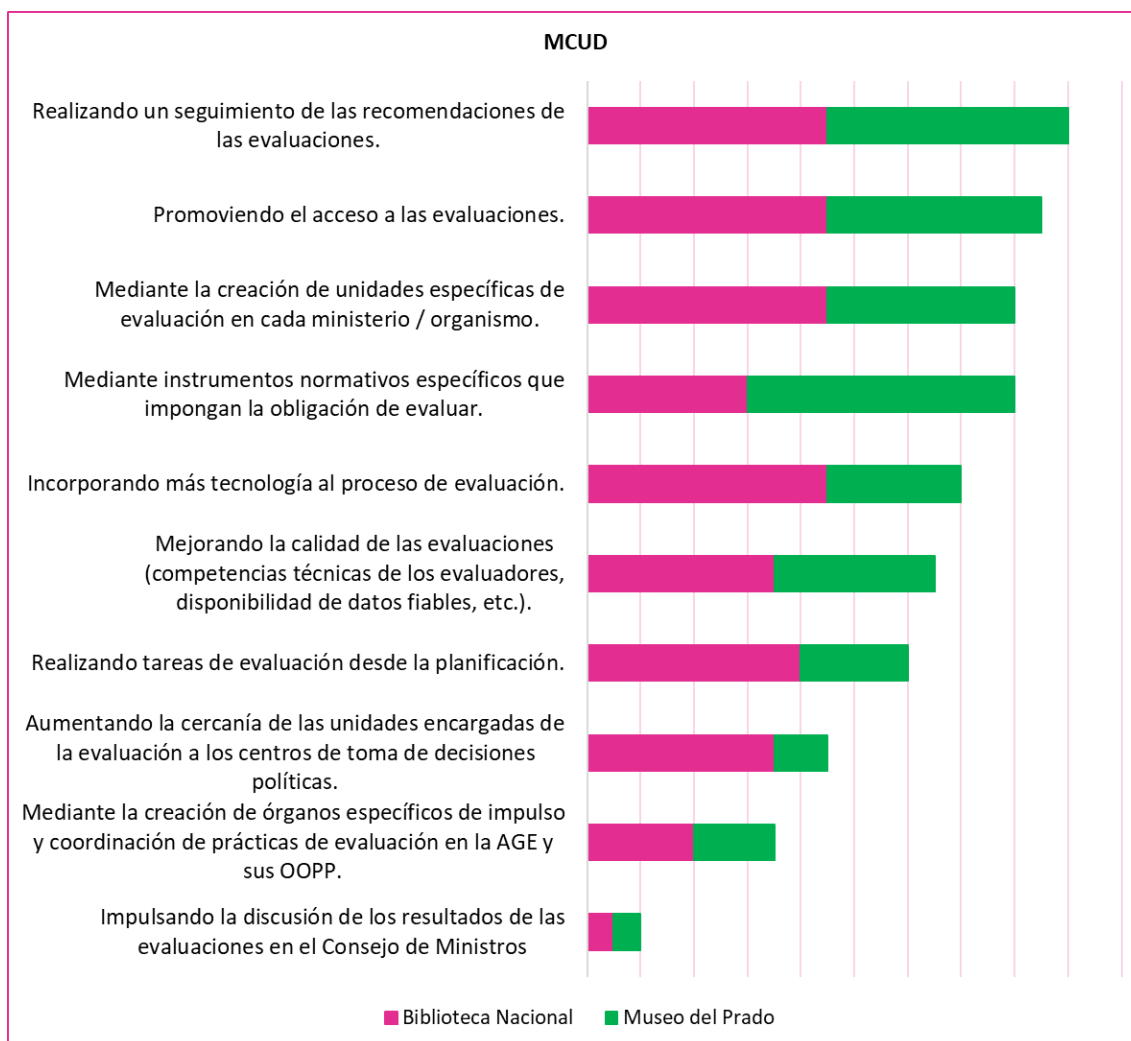
Respecto a qué medidas o **instrumentos impulsarían** la realización de evaluaciones en España, la BNE otorga la mayor puntuación, de un nueve en una escala de cero a diez, a cuatro medidas: la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio u organismo, incorporar más tecnología al proceso de evaluación, promover el acceso a las evaluaciones y realizar un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones.

El Museo del Prado establece como medida más importante, con una puntuación de diez, establecer instrumentos normativos específicos que impongan la obligación de evaluar. Le sigue con una puntuación de nueve la de realizar un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones.

Ambas unidades coinciden en seleccionar como medida menos decisiva (con una puntuación de 1) impulsar la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros. Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.



Gráfico 70. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10), ordenados de mayor a menor, según las unidades que han contestado al cuestionario del MCUD.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



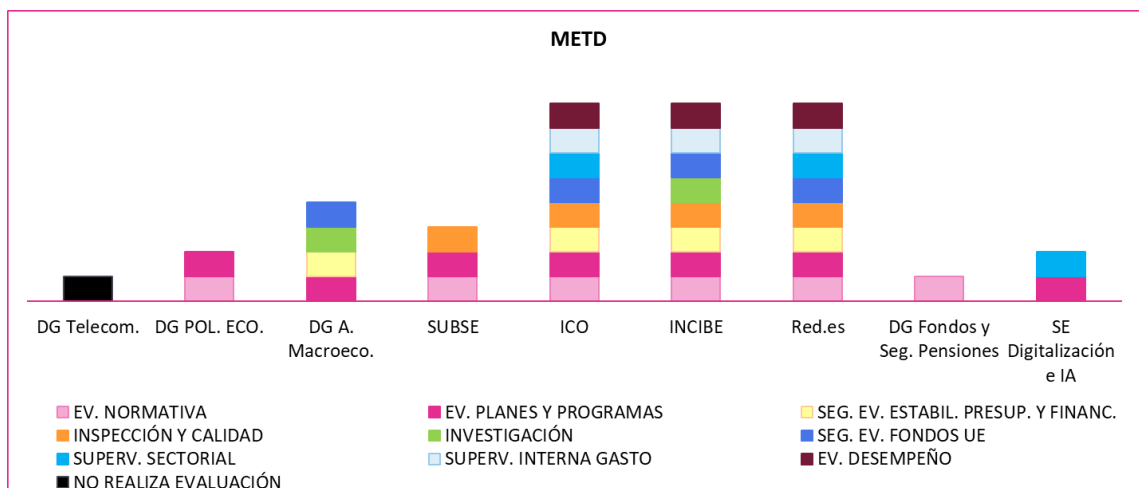
Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital (METD)

El cuestionario se envió a una decena de unidades del Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital, y solamente una no ha remitido sus respuestas. Seis de estas unidades indicaron que realizan actividades de evaluación: la DG de Política Económica, la DG de Análisis Macroeconómico, la Subsecretaría (Inspección de Servicios), la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, y tres organismos vinculados: el Instituto de Crédito Oficial (ICO), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y Red.es.

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

Las actividades de evaluación llevadas a cabo por las diferentes unidades del ministerio son muy diversas. La más señalada ha sido la de “evaluación de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas”, con 7 menciones, seguida de la “evaluación normativa”, con 6 menciones. La única unidad que ha indicado no realizar actividades de evaluación ha sido la DG de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (DG Telecom.). Por ello, ha dejado casi todas las preguntas en blanco, contestando solo algunas referidas a cuestiones generales.

Gráfico 71. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del METD.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

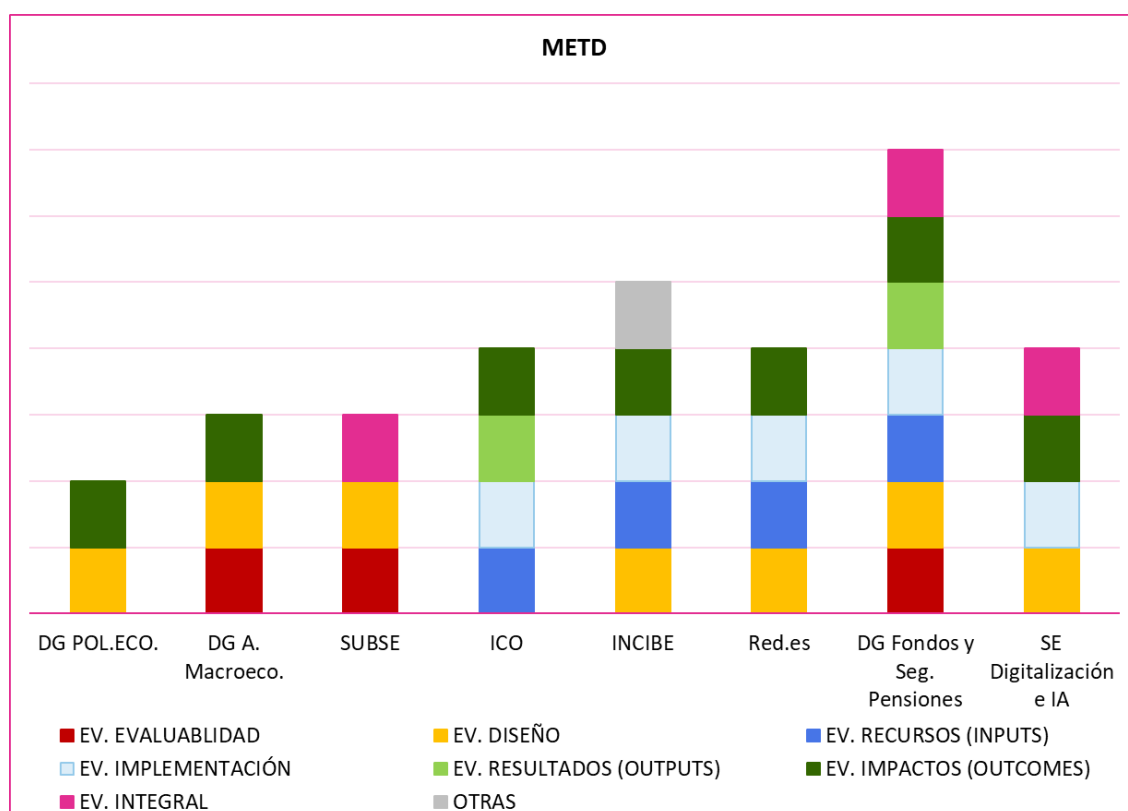
Como se observa en el gráfico anterior, los organismos vinculados al Ministerio (ICO, INCIBE y Red.es) son los más que un mayor número de actividades de evaluación han asegurado realizar, lo cual es coherente con su autonomía de funcionamiento, y recogen casi todas las opciones que se ofrecían en el cuestionario.



Tipologías de evaluación.

Respecto a las tipologías de evaluación que se llevan a cabo, la DG Fondos y Seguros de Pensiones realiza todas las opciones ofrecidas (aunque todas parecen estar relacionadas con la evaluación normativa, que es la única que ha declarado realizar), mientras que la DG Telecom. no ha elegido ninguna. Entre ambas respuestas, la variabilidad es muy amplia: desde la DG de Política Económica, que se centra en las evaluaciones de diseño y de impactos hasta el INCIBE, que lleva a cabo diversas actuaciones diferentes (la referida a “Otras” está relacionada con el control realizado por la IGAE -cumplimiento operativo, lo denomina-, tal y como se puede observar en el gráfico a continuación.

Gráfico 72. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del METD. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de estos trabajos de evaluación, la Inspección de servicios de la Subsecretaría y los tres organismos utilizan *metodologías* o *procesos de evaluación* definidos explícitamente, específicos en casi todos los casos para las actividades concretas que realizan. La Inspección de Servicios utiliza las guías y protocolos establecidos para las inspecciones de servicios de la AGE. El ICO indica que utiliza lo “incorporado en los marcos (*framework*) de emisiones de bonos verdes y sociales y el manual de evaluación de sostenibilidad, la norma de empresas familiarmente responsables (EFR) y el estándar GRI-4 y IACL” para la elaboración de una memoria. El INCIBE usa “estándares ISO y la metodología de mejora continua (PDCA)” y Red.es



indicó la utilización de “metodologías propias y metodologías basadas en estándares internacionales, como las metodologías establecidas por los órganos oficiales que determinan la obligatoriedad de realizar las actuaciones concretas de verificación y evaluación de cumplimiento normativo (como pueden ser las evaluaciones de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad-ENS)”. El resto de unidades no disponen de metodologías específicas para la actividad evaluadora.

Objetivos de la evaluación

Medir los resultados de un determinado programa/actuación pública es el principal objetivo perseguido a la hora de realizar las evaluaciones por parte de la mitad de las unidades del METD. Otras dos lo han considerado el segundo objetivo más importante. La segunda posición en relevancia ha sido el objetivo de “promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia” ya que ha sido considerado como el segundo objetivo más importante por cuatro de las ocho unidades del Ministerio que han respondido el cuestionario y realizan evaluaciones de planes y programas. Impulsar una gestión basada en resultados y mejorar la calidad de los servicios también han contado con menciones de diversas unidades, así como obtener información para reformular políticas públicas. *Sensu contrario*, ninguna unidad ha señalado como objetivo de las actividades de evaluación que lleva a cabo “mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos” ni “mejorar la confianza en las instituciones públicas”.

Cuadro 27. Objetivos de la evaluación. METD.

Objetivos de las evaluaciones	SDG POL. ECO	DG A. Macroeco	SUBSE	ICO	INCIBE	Red.es	DG Fondos y Seg. Pensiones	SE Digitaliz. e IA
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Primero más importante	Primero más importante	Segundo más importante	Primero más importante		Primero más importante	Tercero más importante	Segundo más importante
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.	Segundo más importante	Segundo más importante			Segundo más importante		Segundo más importante	Primero más importante
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.								Tercero más importante
Impulsar una gestión basada en los resultados.		Tercero más importante	Tercero más importante	Tercero más importante	Primero más importante	Segundo más importante		
Mejorar la calidad de los servicios públicos.			Primero más importante	Segundo más importante	Tercero más importante			
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.								
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.								
Obtener información para reformular políticas públicas.	Tercero más importante					Tercero más importante	Primero más importante	

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.



Financiación

Las unidades refieren diferentes *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación, aunque cuatro de ellas solo refieren una. La principal fuente de financiación suele ser el presupuesto propio del organismo, aunque en dos casos se mencionan los PGE como principal origen de los fondos para la evaluación. Ninguna de las unidades reserva una cantidad específica para la realización de evaluaciones.

En tres unidades se indican también los fondos europeos como fuente de financiación, con diferentes intensidades. Por último, cabe destacar que, si bien el INCIBE había situado su segunda fuente de financiación más importante los “fondos propios” incluidos en la categoría de “otras”, se ha optado por situarlos dentro del presupuesto de la unidad / organismo, que es a lo que se refiere la pregunta del cuestionario.

Cuadro 28. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del METD.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	OTRAS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
DG POL.ECO.			Principal fuente de financiación			NS/NC
DG A. Macroeco.		Principal fuente de financiación				NS/NC
SUBSE			Principal fuente de financiación			100%
ICO			Principal fuente de financiación			100%
INCIBE		Principal fuente de financiación	2ª más importante	3ª fuente de financiación		0%
Red.es			2ª más importante	Principal fuente de financiación		100%
SE Digitaliz. e IA			Principal fuente de financiación	2ª más importante		100%
DG Telecom.						

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

Respecto al porcentaje de financiación que recae sobre la unidad gestora, como se observa en el cuadro anterior, hay dos unidades que han señalado No sabe / No contesta. Otras cuatro indican asumir la totalidad del coste de la realización de las evaluaciones y el INCIBE ha recogido un 0%, aunque parece contradecir lo comentado en el párrafo anterior acerca de que su segunda fuente de financiación son los fondos propios (presupuesto de la unidad).



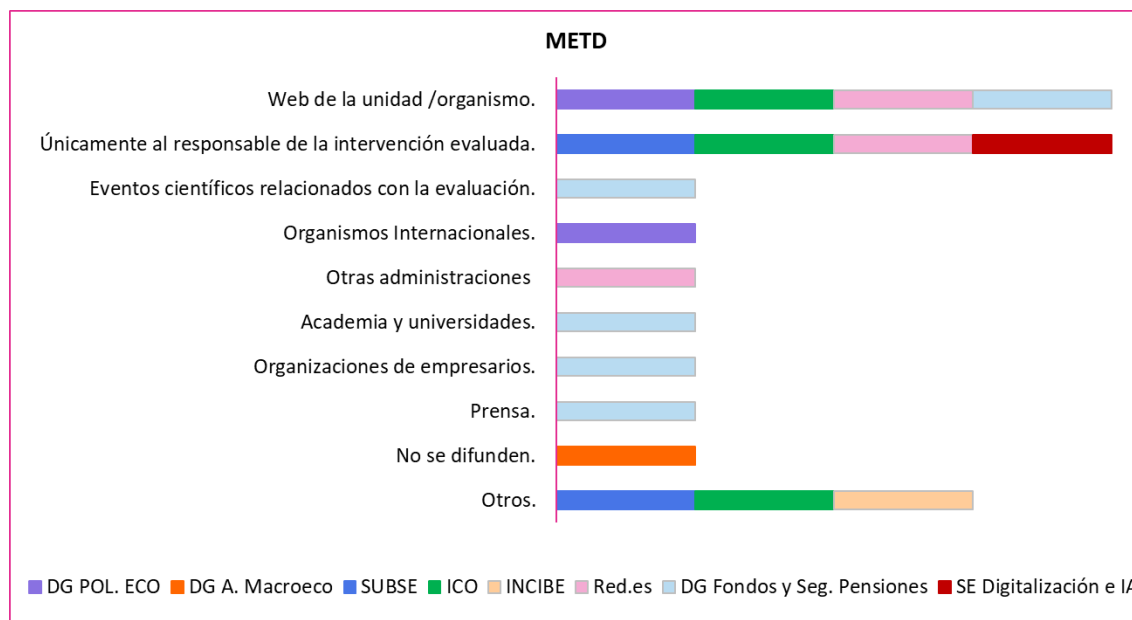
Los informes de evaluación

Los resultados se plasman en *informes* que, en casi todos los casos incluyen recomendaciones. Así es en la DG de Política Económica, la Inspección de Servicios (Subsecretaría), y los organismos ICO, INCIBE y Red.es. Las direcciones generales y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial realizan asimismo notas internas a los responsables de la unidad según los casos. Y Red.es a veces realiza también informes de evaluación sin recomendaciones.

Respecto a la *difusión de los informes*, la unidad que más grupos de destinatarios menciona es la DG de Fondos y Seguros de Pensiones, con cinco, seguida de Red.es con tres. Cuatro unidades los publican en su página web (DG de Política Económica, ICO, Red.es, y DG de Fondos y Seguros de Pensiones), y una no los difunde en ningún caso (DG de Análisis Macroeconómico).

Tampoco se suelen remitir estos informes a la prensa ni a otros colectivos como las organizaciones de empresarios o universidades, salvo la DG de Fondos y Seguros de Pensiones, ni a otras administraciones públicas, salvo Red.es. Ninguna unidad los envía a ONG, sindicatos o las Cortes Generales. El ICO, el INCIBE y la Inspección del METD los envían a sus respectivos órganos superiores o de dirección.

Gráfico 73. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del METD. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

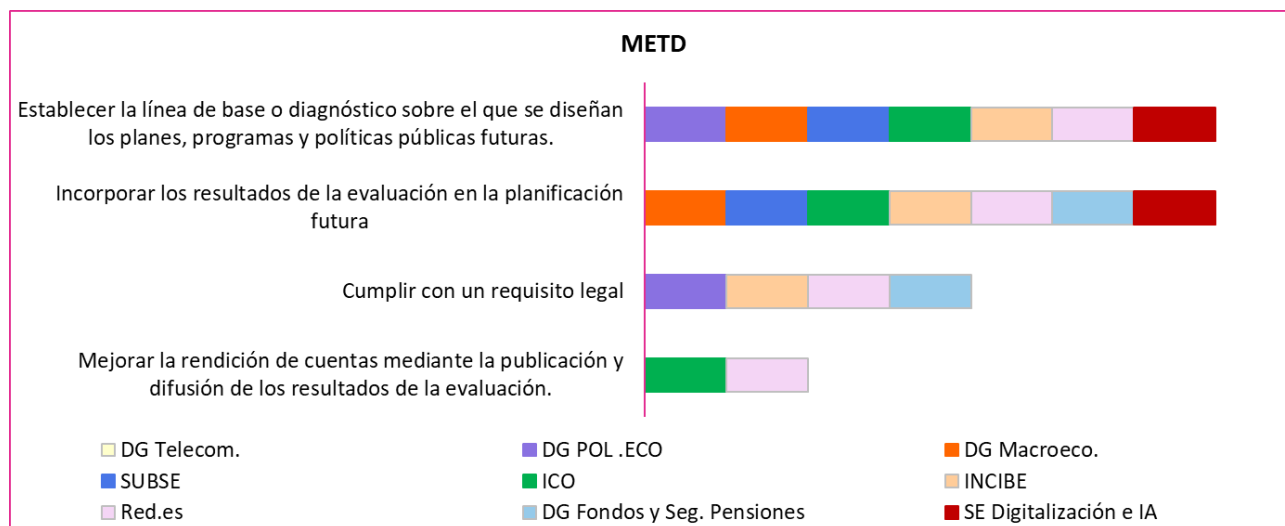
Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para mejorar la planificación futura a la vez que se cumple con los



requisitos de las legislaciones nacional y comunitaria, especialmente cuando se trata de la gestión de fondos europeos como FEADER, citada por la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

En algunos casos, los requisitos nacionales pueden deberse a previsiones incluidas en la legislación (como evaluaciones normativas ex ante o evaluaciones ambientales).

Gráfico 74. Utilización de las evaluaciones Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

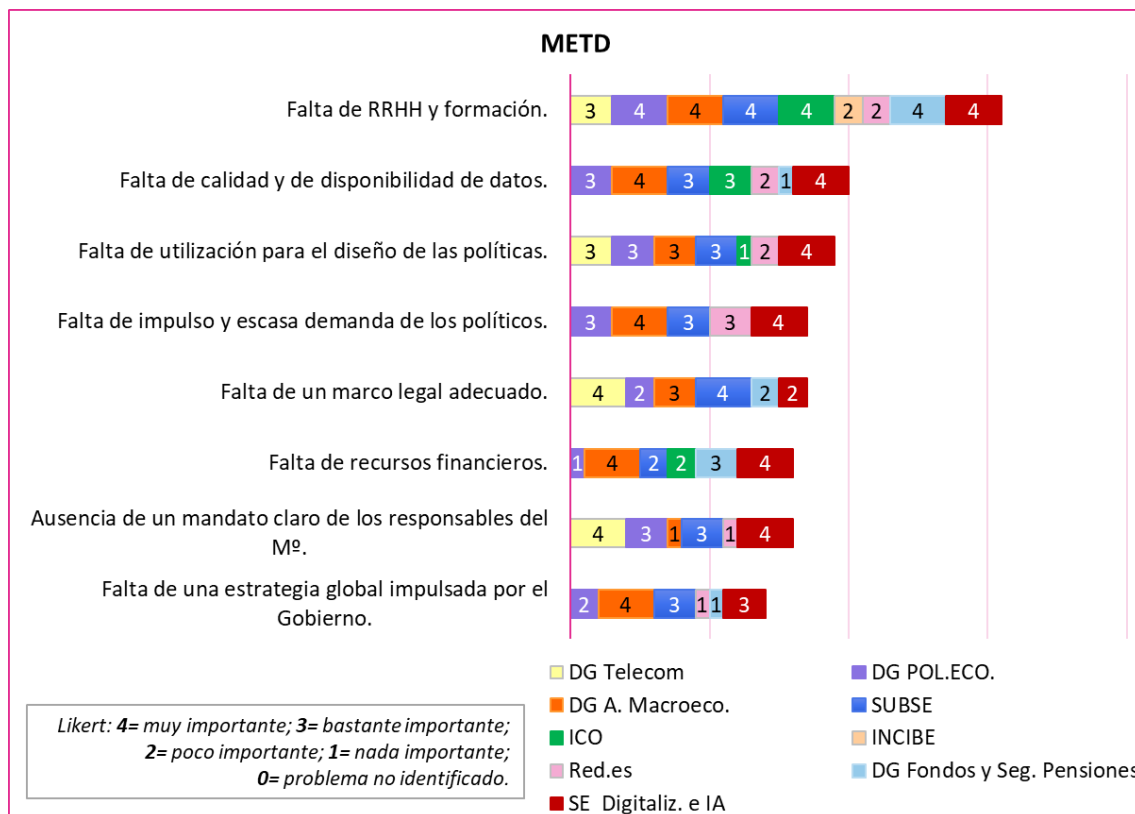
Se incluído en este análisis concreto sobre los obstáculos la contestación de la Subdirección General de Ordenación de Servicios de Comunicación Audiovisual, dependiente de la Dirección General de Telecomunicaciones que, como se ha indicado al inicio de este análisis, ha respondido que no realiza evaluaciones. Se ha considerado interesante recoger estas opiniones porque pueden ser la razón de que no se realicen evaluaciones. Así, esta unidad ha indicado que le parecen obstáculos “muy importantes” la falta de un marco legal adecuado y la ausencia de un mandato claro por parte de los responsables del Ministerio; y “bastante importantes” la falta de utilización de las evaluaciones para el diseño de las políticas públicas y de recursos humanos y formación para la especialización.

Precisamente este último obstáculo, la “falta de recursos humanos: formación y personal especializado en evaluación”, ha sido significado por todas las unidades, y en su máxima intensidad en seis de las nueve que han respondido al cuestionario. Es, por tanto, el principal obstáculo para la realización de las evaluaciones, seguido de la falta de disponibilidad y calidad de los datos y de que “los resultados y conclusiones de las evaluaciones no se utilizan posteriormente para informar el diseño de las futuras políticas públicas”. La menor incidencia se la han otorgado las unidades a “la falta de



una estrategia global impulsada por el Gobierno”. Todas las respuestas se recogen resumidas en el gráfico siguiente.

Gráfico 75. Obstáculos identificados por las unidades del METD para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada total. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Especialmente llamativo es que varias unidades han repetido las puntuaciones más altas (muy importante) en varios ítems. Véase por ejemplo la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, que ha recogido en seis de los ocho ítems la máxima importancia; otro más lo ha considerado “bastante importante” y el último, “poco importante”. O la DG de Análisis Macroeconómico, que ha considerado “muy importantes” cinco ítems, y otros dos “bastante importantes” lo que suman 7 de las 8 categorías propuestas.

Respecto a los elementos facilitadores, si bien hay matices en cuanto a su intensidad, en general hay bastante coincidencia en que los recursos (humanos y financieros) y la existencia de un marco normativo y de guías facilitan de la realización de evaluaciones. Concretamente, las unidades han mencionado, como elementos normativos en que anclan sus prácticas de evaluación las leyes 39/2015 y 40/2015, las normas complementarias y el Plan Anual de Inspección; la Ley Orgánica 3/2018 y su reglamento general, el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (Real decreto 3/2010), y la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.



Las valoraciones de los diferentes elementos facilitadores se recogen en el cuadro siguiente.

Cuadro 29. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del METD.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	La disponibilidad de recursos financieros suficientes.	La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	La existencia de guías o metodologías.	La existencia de un marco normativo.	La existencia de un compromiso internacional.	La existencia de encargos específicos.	La participación de los grupos de interés.
SDG POL. ECO		PRINCIPAL	TERCERO			SEGUNDO	
DG A. Macroecono						PRINCIPAL	
SUBSE		SEGUNDO	TERCERO	PRINCIPAL			
ICO	TERCERO	PRINCIPAL	SEGUNDO				
INCIBE	SEGUNDO	TERCERO		PRINCIPAL			
Red.es	PRINCIPAL	SEGUNDO					TERCERO
DG Fondos y Seg. Pensiones				PRINCIPAL			SEGUNDO
SE Digitaliz. e IA	SEGUNDO	PRINCIPAL	TERCERO				
DG Telecom.							

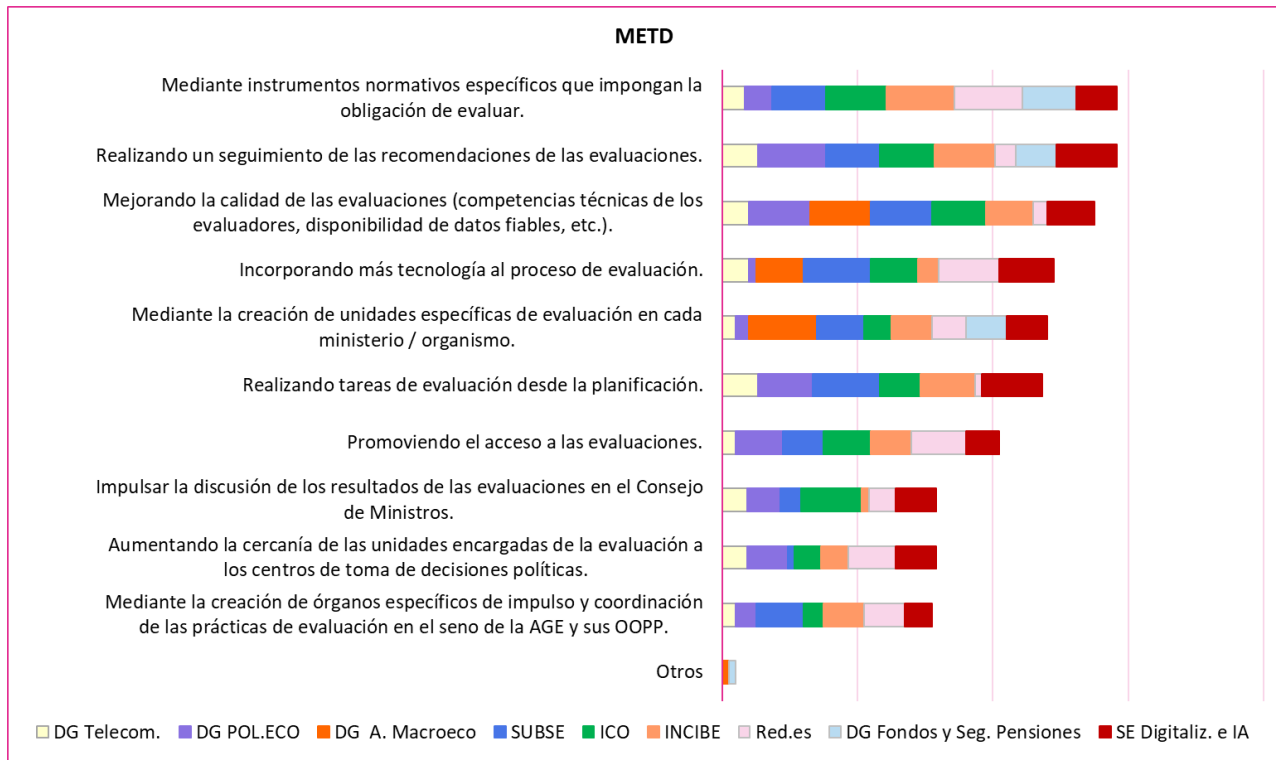
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Respecto a qué medidas o instrumentos impulsarían la realización de evaluaciones en España, los instrumentos normativos que impongan la obligación de evaluar fue la opción más señalada por las unidades que han respondido al cuestionario, seguida de la realización de un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones y de la mejora de la calidad de las evaluaciones. Casi empatadas en puntuación se encuentran la incorporación de más tecnología al proceso evaluador; la creación de unidades específicas para la evaluación en cada Ministerio / Organismo y la realización de tareas de evaluación desde la planificación.

La DG de Análisis Macroeconómico añadió como medida de impulso la aprobación de una estrategia integral de acceso a datos administrativos y la DG de Fondos y Seguros de Pensiones, disponer de una adecuada dotación de medios. Los datos se ofrecen resumidos en el gráfico siguiente.



Gráfico 76. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.

Por unidades, Red.es e INCIBE coincidieron en otorgar la máxima relevancia a la medida de aprobar instrumentos normativos específicos que impongan la obligación de evaluar; esta misma puntuación señaló la DG de Análisis Macroeconómico a la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio / organismo para impulsar la práctica evaluativa y la DG de Política Económica, al seguimiento de las recomendaciones.

Por su parte, la Subsecretaría fijó la máxima relevancia a dos medidas: la incorporación de más tecnología y la realización de actividades de evaluación desde la planificación. El resto de unidades no otorgó esa máxima puntuación a ninguna de las opciones propuestas.



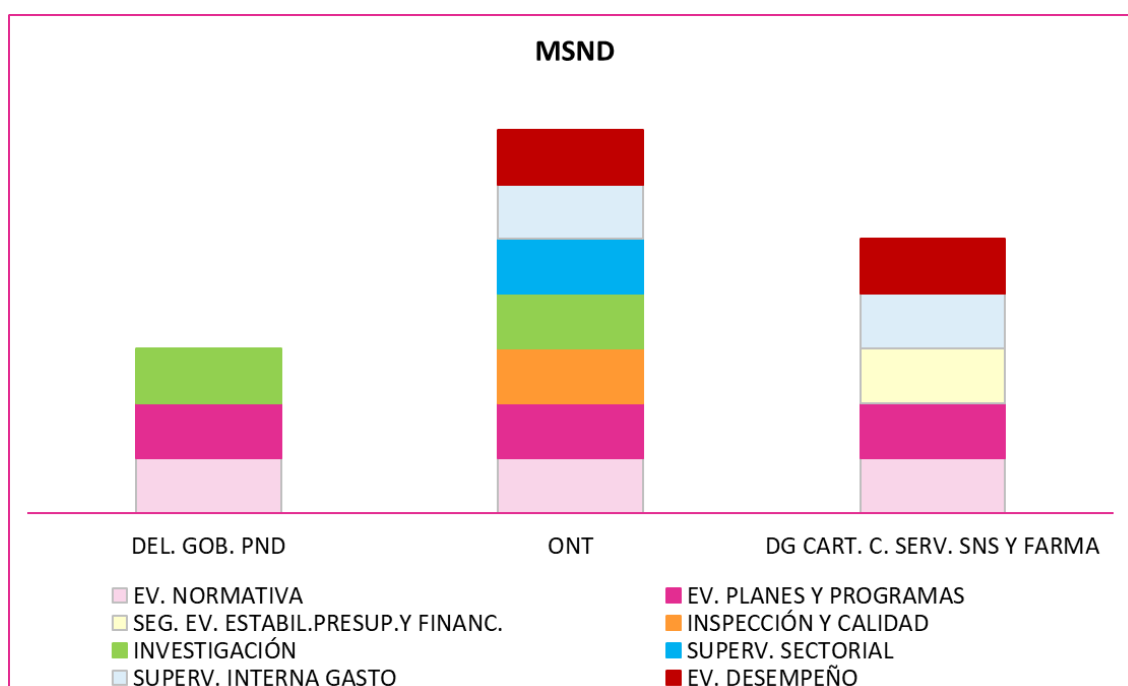
Ministerio de Sanidad (MSND)

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

El cuestionario fue remitido a cuatro unidades y un organismo público de los que forman parte del Ministerio de Sanidad, de las que contestaron tres, que indicaron que llevan a cabo actividades de evaluación, siendo la evaluación normativa y la evaluación de planes, programas y políticas públicas las más frecuentes.

Entre las unidades y organismos analizados, el que realiza un mayor número de actividades de evaluación distintas es la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), que lleva a cabo siete de los diez tipos de actividades de evaluación por las que se pregunta. Le sigue la DG de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, que realizar cinco tipos de evaluaciones. En cuanto a la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas, lleva a cabo actividades de investigación, evaluación de planes, programas y otras políticas públicas y evaluaciones normativas.

Gráfico 77. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MSND.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

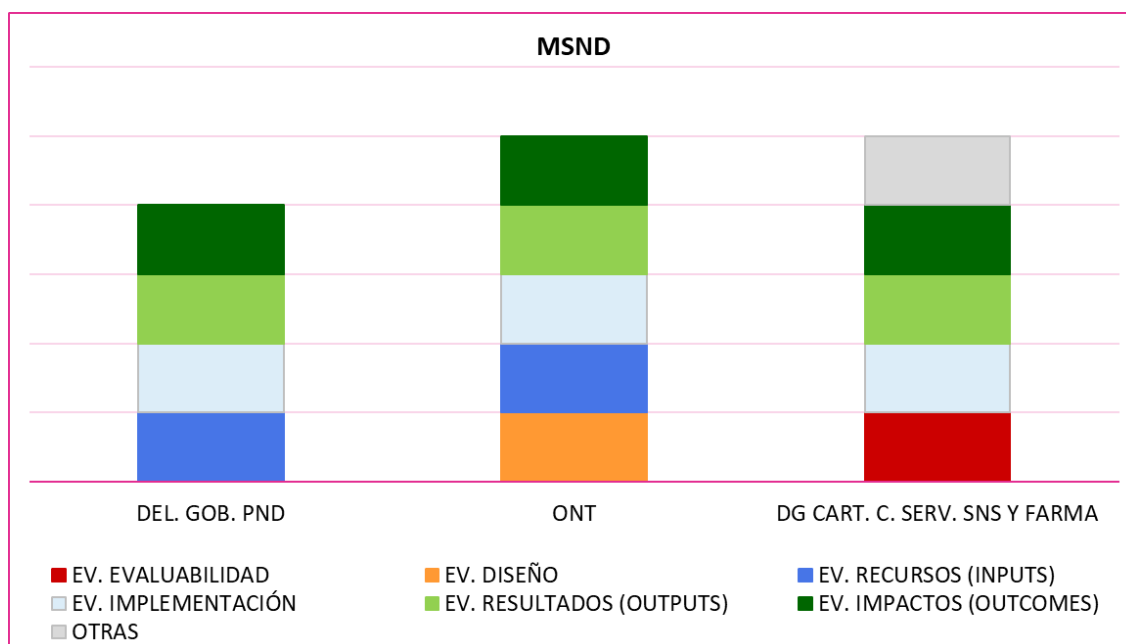
Tipologías de evaluación

Todas las unidades y organismos analizados realizan evaluaciones de implementación, resultados e impactos de las políticas públicas. La DG de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia y la ONT realizan cinco tipos de evaluación de políticas públicas cada



uno. Destaca el hecho de que la ONT lleve a cabo evaluaciones de diseño de las políticas públicas propias de su ámbito competencial, mientras que la DG de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia realiza evaluaciones de evaluabilidad, además de evaluar los productos farmacológicos una vez se han autorizado, según explica, valorando tanto sus efectos terapéuticos como las variables económicas involucradas con el objetivo de determinar la financiación pública que percibirán tales productos. Las respuestas recogidas se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico 78. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MSND que realizan evaluación de planes, programas, estrategias y otras políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Objetivos de la evaluación

Dos de los objetivos de las evaluaciones sugeridos en el cuestionario son considerados como el principal por las tres unidades: Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia y mejorar la calidad de los servicios públicos.

Otro objetivo que genera bastante consenso es mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos. Una unidad lo considera en segundo lugar de importancia y las otras dos, en tercero.

Mejorar la confianza en las instituciones públicas e impulsar una gestión basada en los resultados no ha sido identificado como objetivos por ninguna de las unidades de este ministerio.

Los detalles se recogen en el cuadro a continuación.



Objetivos de las evaluaciones	DEL. GOB. PND	ONT	DG CART. C. SERV. SNS Y FARMA
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Primero más importante	Segundo más importante	
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.	Primero más importante		Primero más importante
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.	Segundo más importante		
Impulsar una gestión basada en los resultados.			
Mejorar la calidad de los servicios públicos.	Tercero más importante	Primero más importante	Tercero más importante
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.	Tercero más importante	Tercero más importante	Segundo más importante
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.			
Obtener información para reformular políticas públicas.	Segundo más importante		

Financiación

En materia de financiación, las unidades y organismos encuestados declaran contar con distintas fuentes para sufragar los costes de las actividades de evaluación que realizan. Cabe destacar que tres de los encuestados declaran contar con una fuente de financiación no incluida entre las opciones del cuestionario.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas indicó como principal fuente de financiación el Fondo de Bienes Decomisados (recogido en la categoría Otras), el cual está integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme en procesos por narcotráfico y otros delitos relacionados. Además, en algunos casos la evaluación se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica.

La DG de la Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia declara contar con dos fuentes principales de financiación. Por un lado, una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado destinada a la evaluación en dicha unidad. Por otro lado, el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, prevé en su disposición adicional sexta que la industria farmacéutica deberá realizar aportaciones financieras al Sistema Nacional de Salud en función de su volumen de ventas, siendo utilizados parte de dichos ingresos para financiar las actividades de evaluación llevadas a cabo por la unidad. Además, la Dirección General financia parte de sus actividades valoradoras con el presupuesto de la propia unidad.



Finalmente, la Organización Nacional de Trasplantes indica que financia sus actividades de evaluación principalmente a través de su propio presupuesto de gastos.

Destaca el hecho de que tan sólo la Organización Nacional de Trasplantes asume la totalidad del coste de las actividades de evaluación que desarrolla. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no asume ningún coste en esta materia, mientras que la DG de la Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia asume parte de los gastos en materia de personal relacionados con la evaluación, y que son consignados en el capítulo 1 de su presupuesto de gastos, ya que la coordinación de las redes de evaluación en las que participa son competencia de esta Dirección General.

Cuadro 31. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MSND.

	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	OTRAS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
DEL. GOB. PND		Principal fuente de financiación			Principal fuente de financiación	0%
ONT			Principal fuente de financiación			100%
DG CART. C. SERV. SNS Y FARMA	Principal fuente de financiación		2ª Fuente de financiación		Principal fuente de financiación	Indeterminado

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

Los informes de evaluación

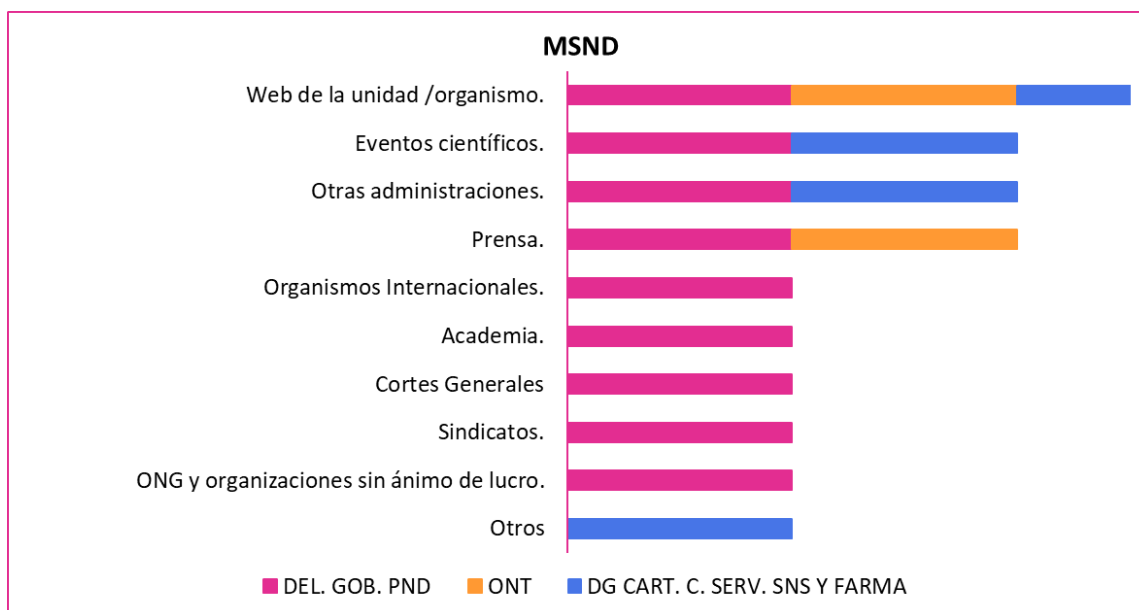
Las unidades y organismos analizados plasman los resultados de las evaluaciones que realizan en informes de evaluación que son difundidos a distintos públicos. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas es la que difunde el resultado de sus evaluaciones a un mayor número de públicos, ya que ha seleccionado todas las opciones disponibles (incluidas las Cortes Generales) salvo las organizaciones de empresarios. La Organización Nacional de Trasplantes difunde los resultados de sus evaluaciones en la página web del organismo y a la prensa. Por lo tanto, la web es la forma más habitual de difusión de los resultados de las evaluaciones.

La comunicación específica a otras administraciones, eventos científicos y a la prensa son mencionadas por dos de las unidades analizadas.

Cabe destacar asimismo que la DG de la Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia difunde también sus informes de resultados de las evaluaciones que realiza a profesionales y gestores del ámbito sanitario, a la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos y a la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación del Sistema Nacional de Salud.



Gráfico 79. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MSND, ordenados de mayor a menor número de menciones. Respuesta múltiple.



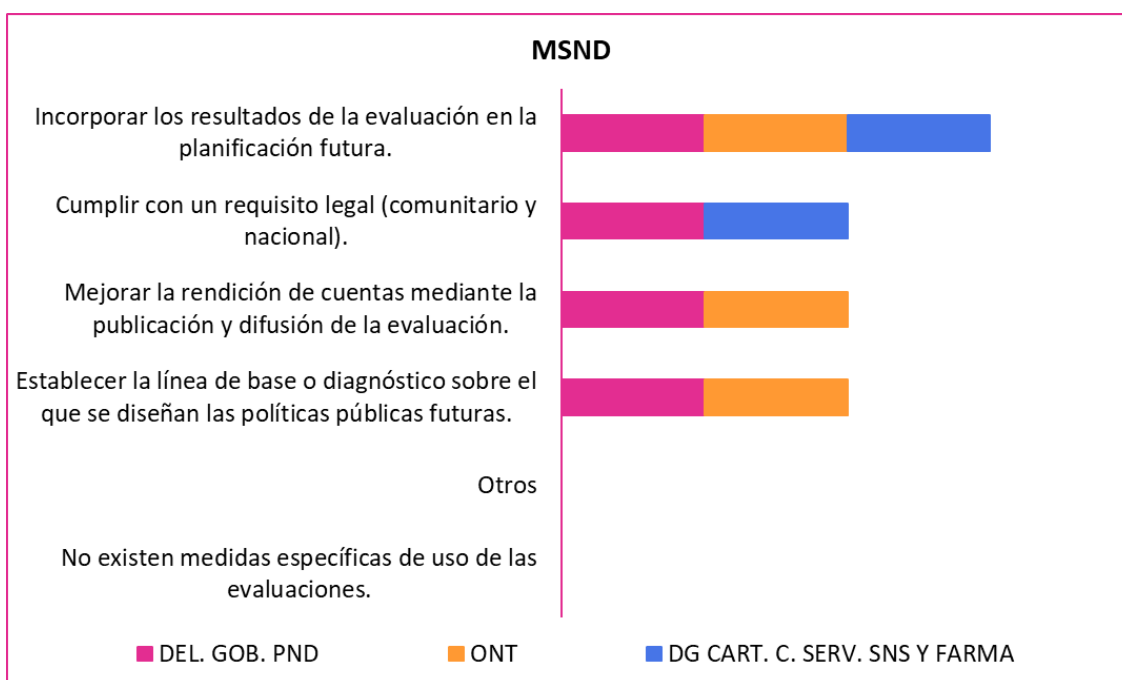
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Las unidades y organismos analizados declaran que los resultados de las evaluaciones desarrolladas han servido para cumplir distintos propósitos. Entre los más habituales según las unidades y organismos encuestados del Ministerio de Sanidad se encuentra incorporar los resultados de la evaluación a la planificación futura (tres menciones). Las tres sugerencias siguientes han obtenido dos menciones cada una: cumplir con un requisito legal, mejorar la rendición de cuentas y establecer la línea base de diagnóstico.



Gráfico 80. Utilización de los resultados de la evaluación.



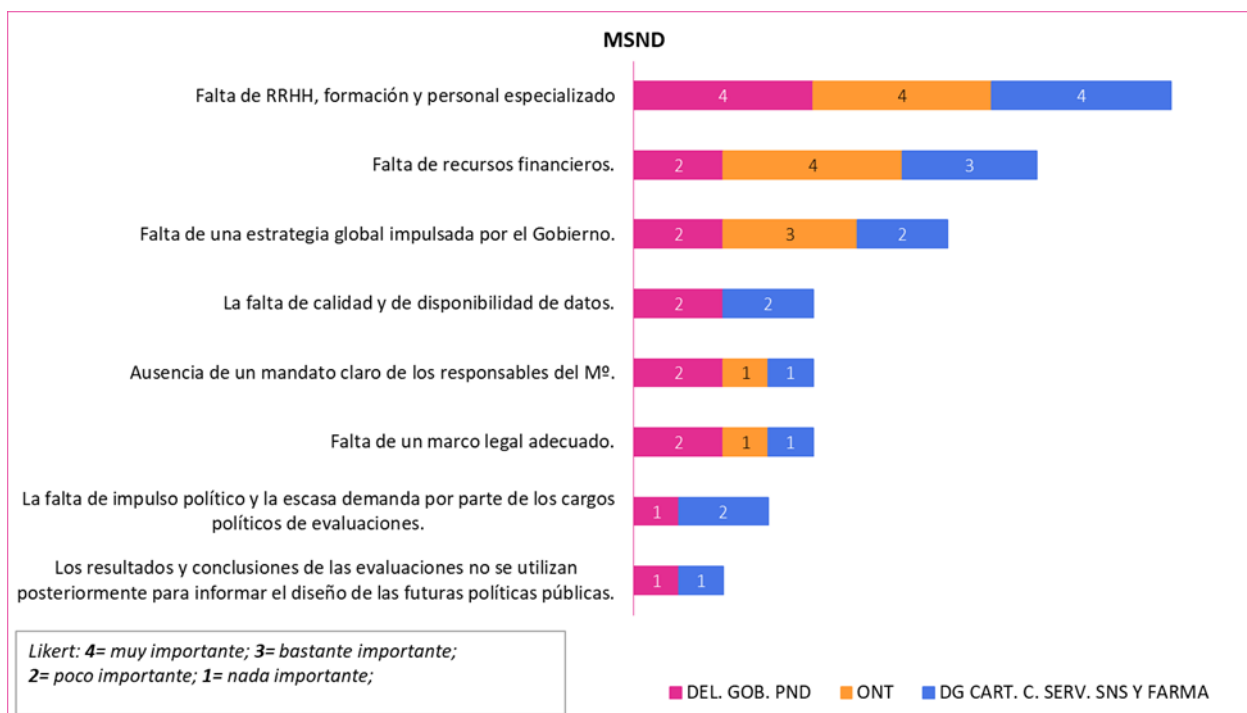
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

Las unidades y organismos han identificado una serie de *obstáculos* en el desarrollo de sus prácticas de evaluación. El obstáculo que se menciona de manera más frecuente es la falta de recursos humanos, formación y personal especializado en materia de evaluación. Las tres unidades la consideran como un obstáculo muy importante. A ello se añade la falta de recursos financieros para poder desarrollar las evaluaciones, que es considerado como un obstáculo muy importante por parte de la Organización Nacional de Trasplantes y como un obstáculo bastante importante por parte de la DG de la Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia.



Gráfico 8I. Obstáculos identificados por las unidades del MSND para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Por otro lado, en lo referente a los *elementos que facilitan la realización de la actividad evaluadora*, también se han identificado varios de ellos por parte de las unidades y organismos analizados. El elemento facilitador que es mencionado con mayor frecuencia es la existencia de un marco normativo para la evaluación, siendo considerado como el principal elemento facilitador por parte de la DG de la Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia, y como el segundo más importante por las otras dos unidades.

Para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas el principal elemento facilitador sería la disponibilidad de recursos humanos suficientes, así como la existencia de guías y metodologías para el desarrollo de la evaluación, identificado este último como el segundo elemento facilitador por la DG de la Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia como se observa en el cuadro siguiente.



Cuadro 32. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MSND.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	DEL. GOB. PND	ONT	DG CART. C. SERV. SNS Y FARMA
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.			
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	PRINCIPAL		
La existencia de guías, metodologías que permiten orientar el trabajo de evaluación	TERCERO		SEGUNDO
La existencia de un marco normativo.	SEGUNDO	SEGUNDO	PRINCIPAL
La existencia de un compromiso internacional.			
La existencia de encargos específicos para realizar las evaluaciones	TERCERO		TERCERO
La participación de los grupos de interés en las evaluaciones.		TERCERO	
Otros		PRINCIPAL	

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

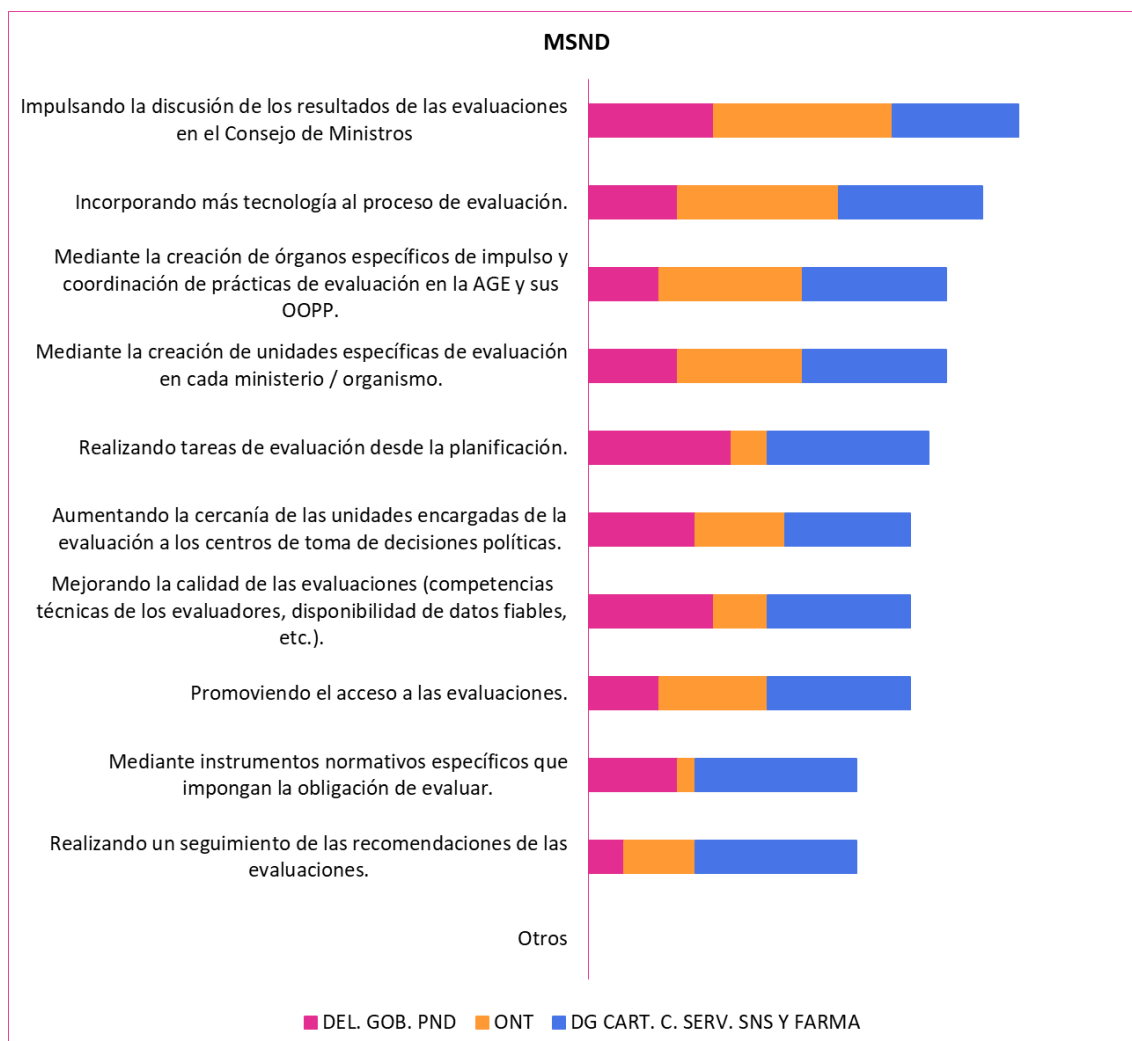
Cabe señalar que la Organización Nacional de Trasplantes identifica como principal elemento facilitador uno que no estaba incluido entre las opciones del cuestionario. Dicho organismo considera que el principal elemento facilitador de la evaluación es el hecho de que la Organización Nacional de Trasplantes se sitúa como institución centralizadora y cohesionadora del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.

Por último, se ha preguntado a las unidades y organismos del Ministerio de Sanidad analizados sobre aquellos *instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas*, debiendo dar un valor del 1 al 10 a cada uno de los instrumentos o medidas propuestas, siendo 10 el mayor grado de contribución y 1 el que menos.

Destaca en este sentido el impulso a la discusión de los resultados de las evaluaciones en el Consejo de Ministros, seguido de la incorporación de mayor tecnología al proceso de evaluación y de la creación de un órgano de impulso y coordinación dentro de la AGE y sus OOPP en materia de evaluación de políticas públicas. Los datos se ofrecen en el gráfico siguiente.



Gráfico 82. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10).



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA)

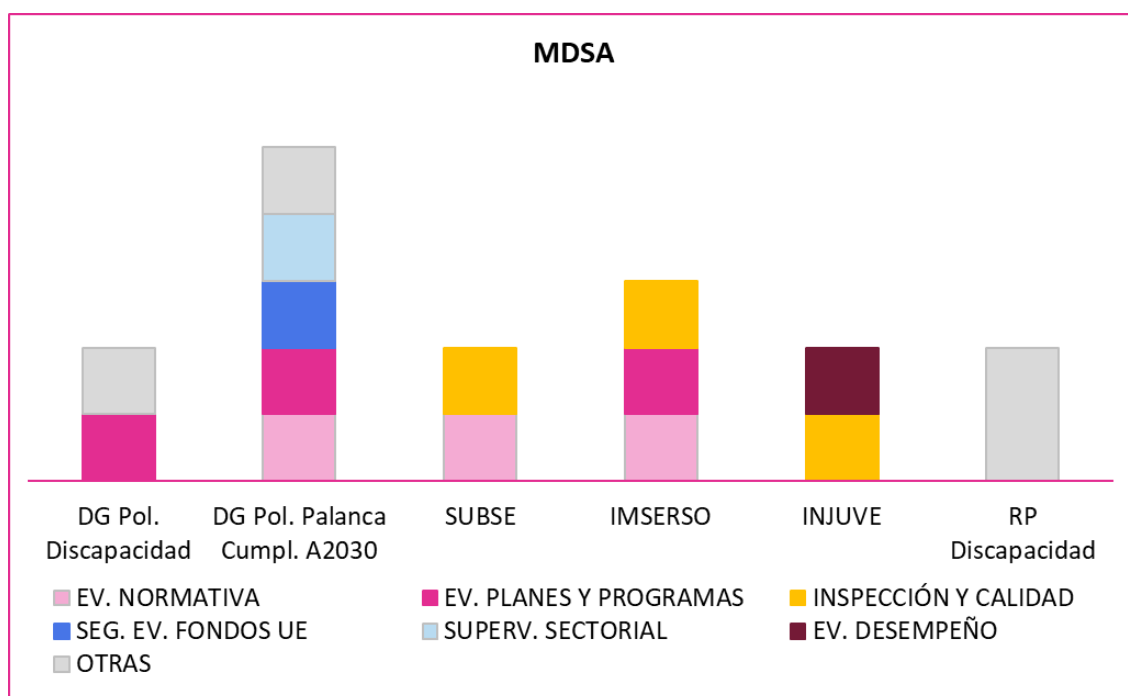
Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

Las actividades en materia de evaluación descritas por las unidades analizadas en este ministerio son muy diversas. La más señalada ha sido la categoría de “Otras”, con 4 menciones. Esta categoría comprende tanto las actividades de seguimiento o evaluación relacionadas con la estabilidad presupuestaria y financiera, las actividades de investigación, así como las de supervisión interna del gasto.

Con tres menciones aparece la evaluación normativa o seguimiento de la aplicación de una ley; la evaluación de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas; y la evaluación o autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de servicios u organizaciones.

La unidad que declara realizar más tipos de evaluación es la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030. En el gráfico siguiente se resume toda la información recogida.

Gráfico 83. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MDSA.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

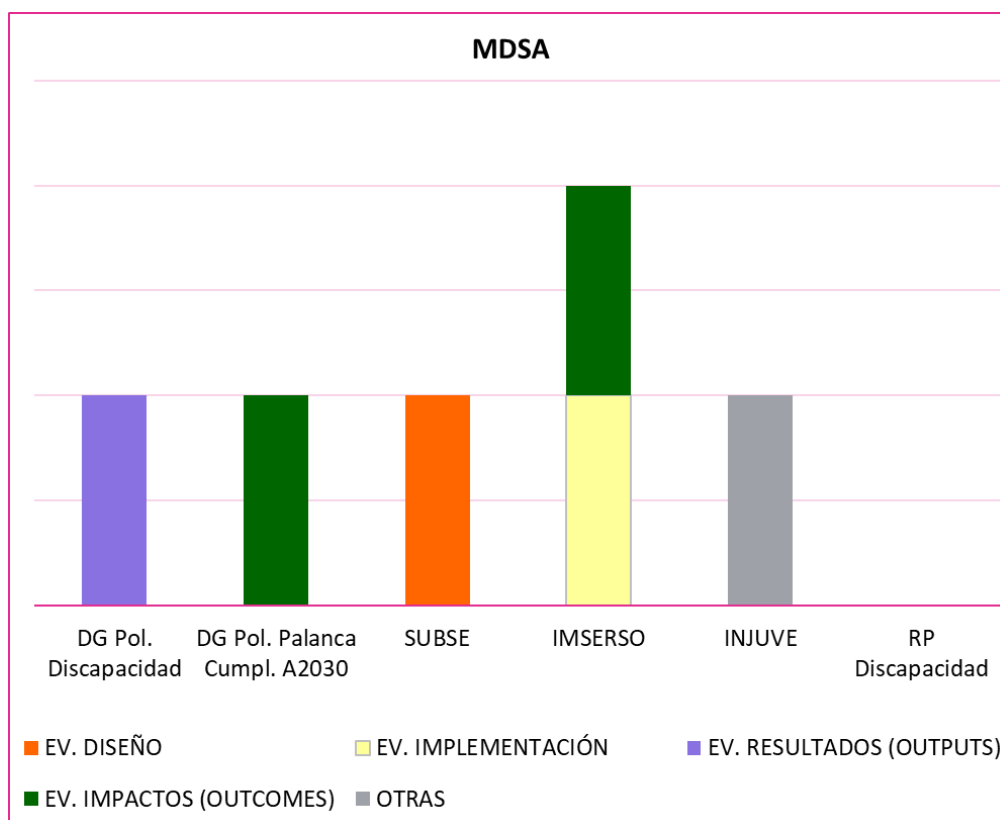


Tipologías de evaluación

Respecto a las modalidades de evaluación, dos unidades realizan evaluación de diseño y de “resultados de la intervención, política o programa, bien sean *outcomes* o el impacto producido por la intervención”: la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 y el IMSERSO. Esta última también realiza evaluaciones de implementación o procesos, en coherencia con las funciones que tiene atribuidas relacionadas con la planificación del modelo de cuidados, la definición de procesos y servicios y su gestión de calidad, el sistema de información, la investigación, formación y evaluación. Además, la Dirección General de Políticas de Discapacidad realiza una evaluación de los productos creados por la política pública (*outputs*).

Por otro lado, la Subsecretaría declara realizar evaluaciones de diseño de la intervención, y el INJUVE realiza evaluaciones “de atención en tiempo y forma de consultas ciudadanas (telefónicas o e-mail), de consultas bibliográficas, de quejas y sugerencias y del portal de Transparencia, así como de encuestas de satisfacción en actividades Sala Amadís”. Por último, el Real Patronato de Discapacidad no contesta a esta pregunta del cuestionario. Toda esta información se plasma en el siguiente gráfico.

Gráfico 84. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MDSA. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de los trabajos de evaluación algunas unidades utilizan una *metodología* o *proceso de evaluación* definido explícitamente. Concretamente, es el



caso de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, que sigue las Guías de la Dirección de Gobernanza Pública, y el INJUVE, que para la evaluación de la atención en tiempo y forma de consultas ciudadanas ha implantado un registro unificado de consultas y quejas recibidas.

Por el contrario, la Dirección General de Políticas de Discapacidad, el IMSERSO y el Real Patronato de Discapacidad declaran no utilizar una metodología concreta. La Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 ha contestado que no sabe si se utiliza una metodología explícita o no.

Objetivos de la evaluación

Medir los resultados de un determinado programa o actuación pública, así como mejorar la calidad de los servicios públicos, son los objetivos principales a la hora de abordar las evaluaciones por parte de las unidades del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Además, la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 señaló como cuarto objetivo adicional el de impulsar una gestión basada en los resultados, que es, junto con el objetivo de mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos, las dos únicas opciones que no han sido puntuadas dentro de los tres objetivos de evaluación más importantes de las unidades u organismos.

Cuadro 33. Objetivos de la evaluación. MDSA.

Objetivos de las evaluaciones	DG Pol. Discapacidad	DG Pol. Palanca Cumpl. A2030	SUBSE	IMSERSO	INJUVE	RP Discapacidad
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Primera más importante	Primera más importante	Tercera más importante	Primera más importante	Tercera más importante	Primera más importante
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.				Segunda más importante		
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.						
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Segunda más importante		Primera más importante			
Mejorar la calidad de los servicios públicos.		Segunda más importante	Segunda más importante	Tercera más importante	Primera más importante	
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.						
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.					Segunda más importante	
Obtener información para reformular políticas públicas.		Tercera más importante				

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.



Financiación

Las unidades manifiestan tener principalmente dos diferentes *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación. Con cargo a los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica, se financiarían las actividades de las dos Direcciones Generales y de la Subsecretaría; en cambio, en lo que respecta a los organismos (IMSERSO e INJUVE) esta financiación vendría a cargo al presupuesto del organismo responsable de la intervención. De nuevo, el Real Patronato de Discapacidad no contesta a la pregunta.

Cuadro 34. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MDSA.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
DG Pol. Discapacidad		Principal fuente de financiación				No disponible
DG Pol. Palanca Cumpl. A2030		Principal fuente de financiación				No disponible
SUBSE		Principal fuente de financiación				No disponible
IMSERSO			Principal fuente de financiación			100%
INJUVE			Principal fuente de financiación			No disponible
RP Discapacidad						No disponible

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman en *informes* que, en el caso de la Subsecretaría, el IMSERSO y el INJUVE incluyen recomendaciones. El Real Patronato de Discapacidad no ofrece la información solicitada. Además, la Subsecretaría también elabora notas internas al responsable de la unidad y en el IMSERSO los resultados se plasman en una aplicación web.

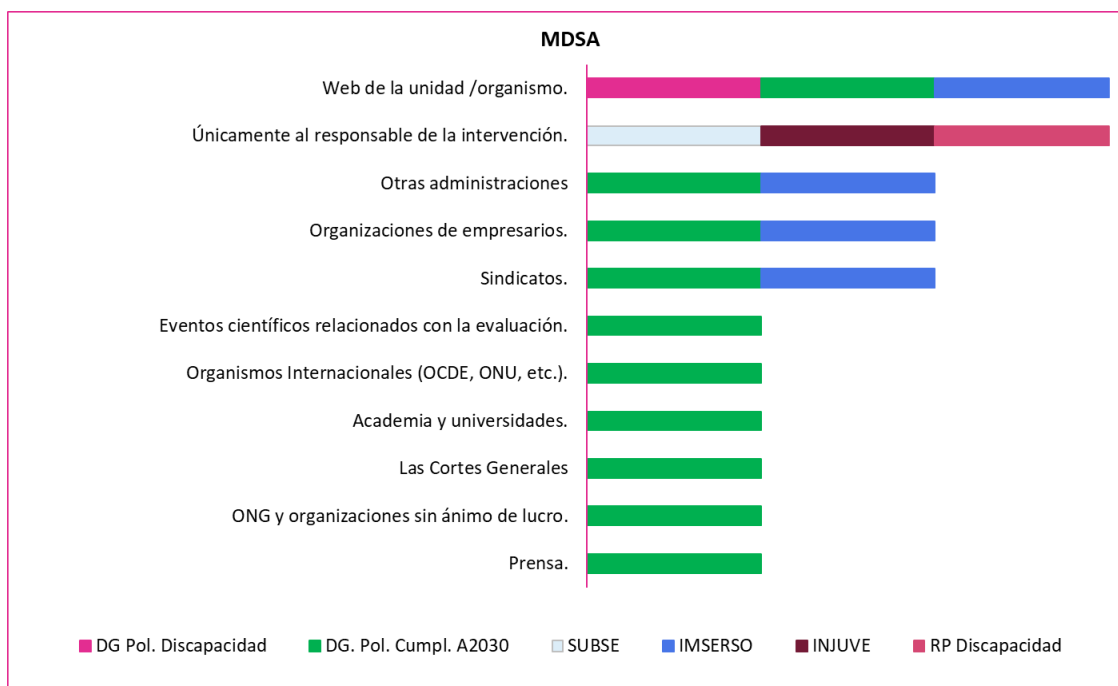
la DG de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 realiza un intenso trabajo de difusión de los resultados de las evaluaciones, ya que menciona hasta diez grupos de destinatarios, incluida la prensa, las Cortes Generales, la academia, etc. El



IMERSO indicó que cuelga los informes en su web y, además, los remite a otras administraciones, sindicatos, empresarios, y sindicatos.

El resto de unidades u organismos del Ministerio o solo lo remiten al responsable de la intervención o en su propia web.

Gráfico 85. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MDSA. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

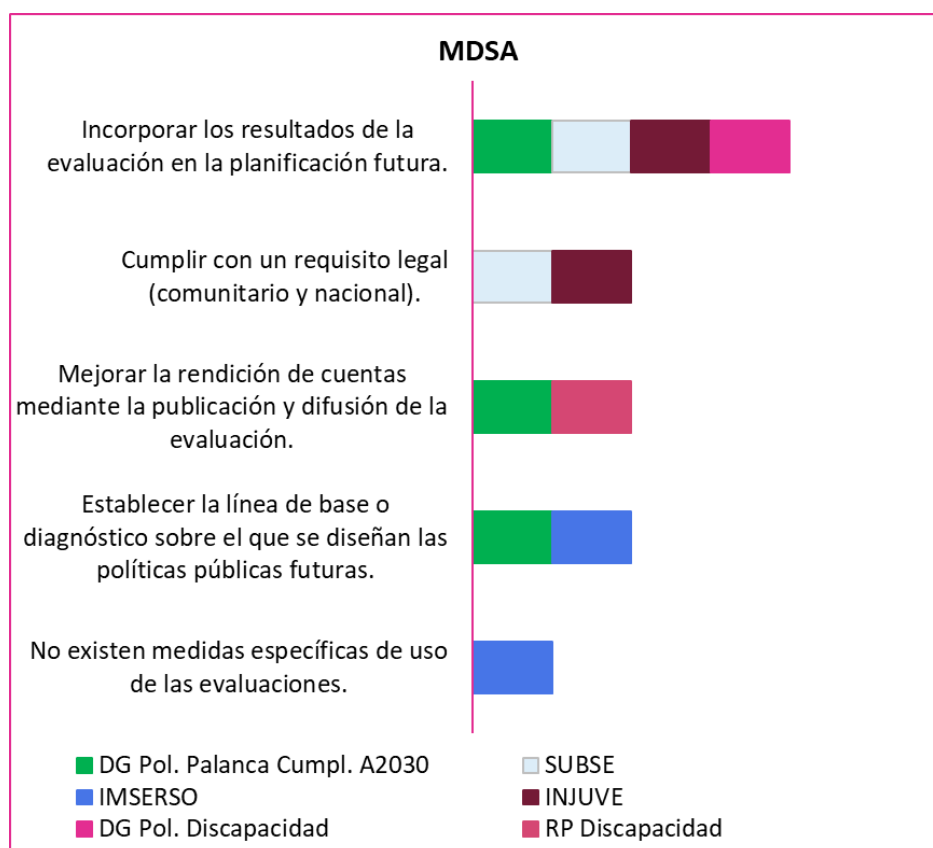
Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para mejorar la planificación futura, mientras que el resto de los usos tienen menos consenso entre las unidades.

Es la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 la unidad que más usos da a los resultados de evaluación, con un total de tres menciones. Por el contrario, la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato de Discapacidad sólo establecen una mención.

Hay dos unidades (la Subsecretaría y el INJUVE) que utilizan la evaluación para cumplir con un requisito legal; en ambos casos, el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, y, además, la Subsecretaría, para cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio.



Gráfico 86. Utilización de las evaluaciones Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

Sobre los obstáculos identificados por las unidades a la hora de llevar a cabo las evaluaciones, como principal destaca la falta de RRHH y formación. Existe amplio consenso entre las unidades del ministerio a ese respecto, ya que la DG de Políticas de Discapacidad lo ha señalado como *bastante importante*, mientras que el resto de unidades lo consideran *muy importante*.

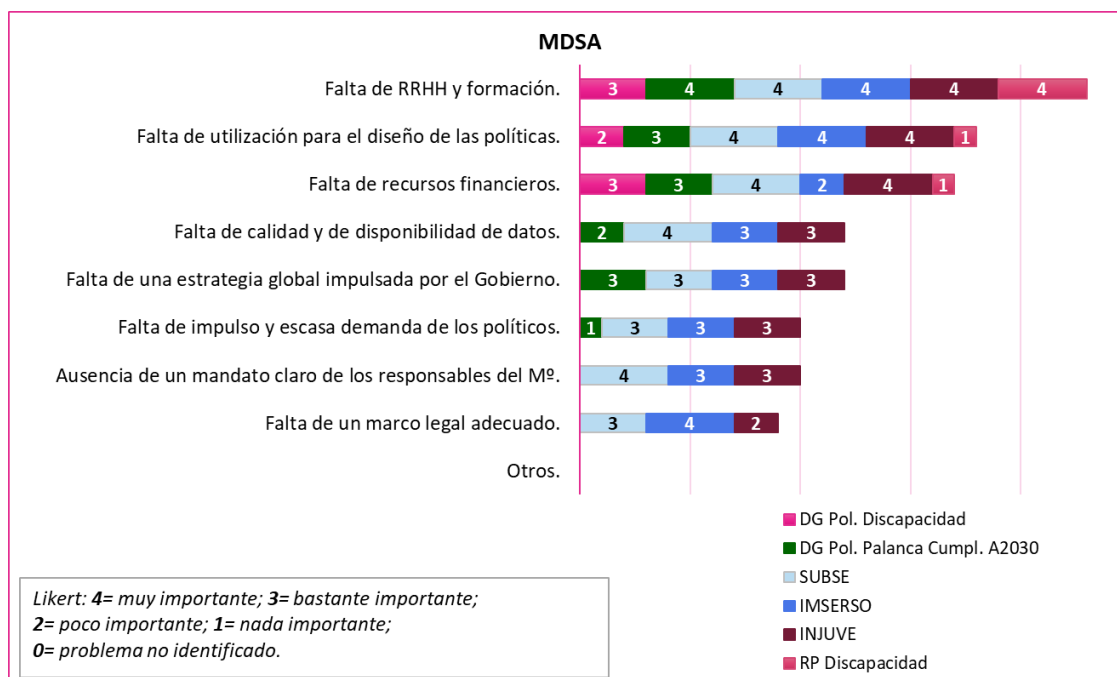
Los dos obstáculos que le siguen en orden de importancia, y que han sido mencionados por las seis unidades encuestadas son: la falta de utilización para el diseño de las políticas y la falta de recursos financieros.

Por otro lado, la falta de un marco legal adecuado ha sido el obstáculo que ha recibido menos puntuación, es decir, que fue considerado menos importante a la hora de realizar evaluaciones.

Las unidades no añadieron en la categoría de “Otros” ningún problema más que consideraran relevante. El gráfico siguiente recoge todas las puntuaciones obtenidas.



Gráfico 87. Obstáculos identificados por las unidades del MDSA para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Igualmente, las unidades encontraron elementos facilitadores para que las evaluaciones sean llevadas a cabo, como la disponibilidad de recursos, la existencia de guías o la existencia de un compromiso a nivel internacional.

Coinciden en que el principal elemento facilitador es la existencia de recursos humanos suficientes todas las unidades encuestadas salvo las DG que lo consideran en segundo lugar.

Los elementos menos influyentes en sentido positivo y que no han sido considerados como claves por ninguna unidad son: la existencia de un marco normativo, la existencia de encargos específicos y la participación de los grupos de interés.



Cuadro 35. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MDSA.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	DG Pol. Discapacidad	DG Palanca Cumpl. A2030	SUBSE	IMSERSO
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.	PRINCIPAL		TERCERO	TERCERO
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	SEGUNDO	SEGUNDO	PRINCIPAL	PRINCIPAL
La existencia de guías o metodologías.		TERCERO	SEGUNDO	
La existencia de un marco normativo.				
La existencia de un compromiso internacional.		PRINCIPAL		
La existencia de encargos específicos.				
La participación de los grupos de interés.				
La calidad de los datos.				TERCERO

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

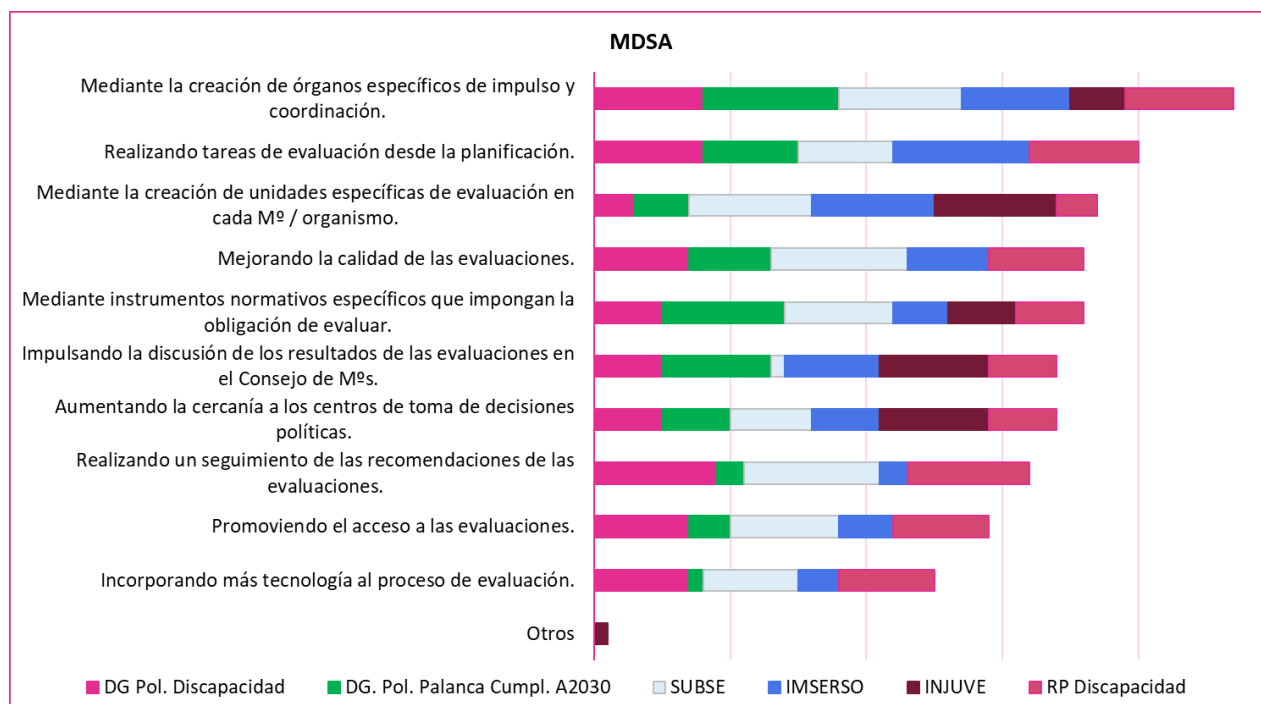
Respecto a qué medidas *o instrumentos impulsarían* la realización de evaluaciones en España, las unidades han valorado como la más relevante la creación de órganos específicos de impulso y coordinación de prácticas de evaluación en la AGE y sus OOPP, seguida de la realización tareas de evaluación desde la planificación y la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio u organismo.

El INJUVE sugiere en la categoría de “otros” que un instrumento facilitador podría ser impulsar la realización y evaluación de proyectos concretos, dentro de las competencias de cada unidad, con un ámbito temporal restringido, con objetivos definidos y cada uno asociado a indicadores claros cualitativos y cuantitativos.

Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.



Gráfico 88. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



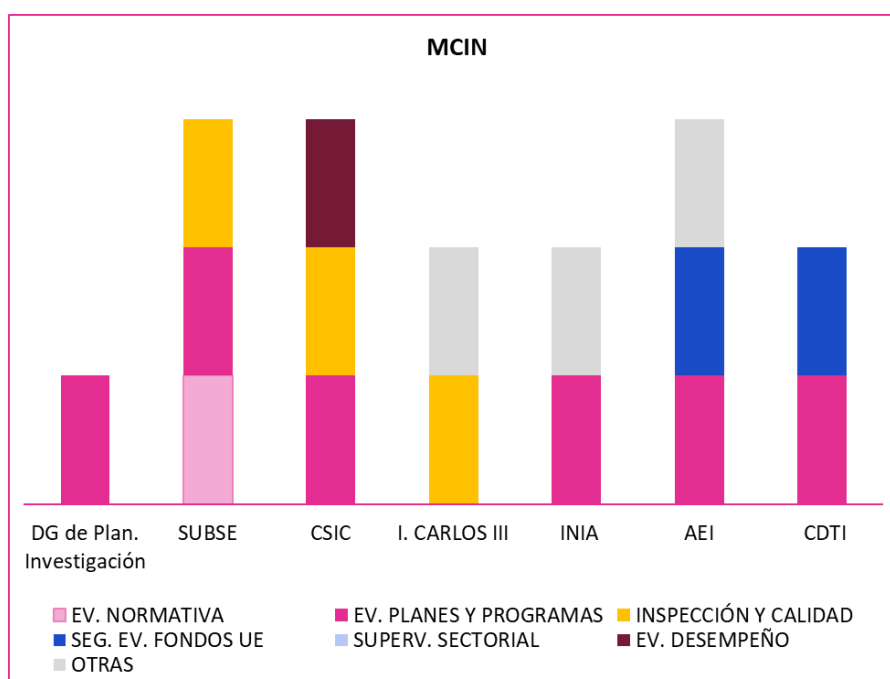
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN)

Casi todas las unidades del Ministerio realizan evaluación de planes, programas, estrategias u otras políticas públicas (todas menos el Instituto Carlos III), seguida de la evaluación o autoevaluación relacionada con la inspección y calidad de servicios u organizaciones (casi la mitad de las unidades y organismos). En el gráfico siguiente se resume toda la información recogida en el Ministerio, en el que tienen mayor peso los organismos públicos que los servicios centrales.

Gráfico 89. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MCIN.
Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

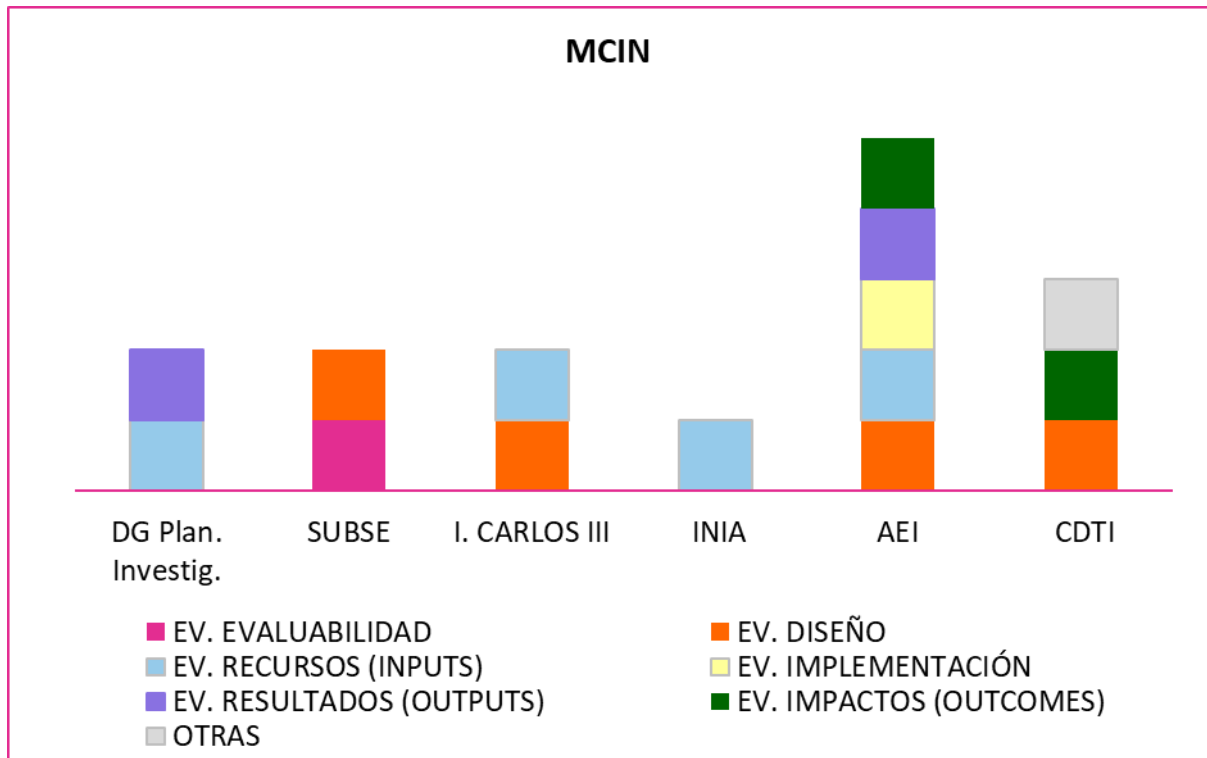
Tipologías de evaluación

Las unidades y organismos realizan principalmente evaluaciones de diseño y de recursos (*inputs*) (cuatro menciones cada una). Tanto el CDTI como la AEI realizan evaluaciones de impacto (*outcomes*). Ninguna ha declarado realizar evaluaciones de tipo integral, recogiendo todo el ciclo de vida de la acción pública.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas no ha contestado a la pregunta del cuestionario sobre las tipologías de evaluación. El CDTI ha incluido, además, otra actividad en la categoría de “otras”: la unidad antifraude, que parece realizar seguimiento de estas cuestiones.



Gráfico 90. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MCIN. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para la realización de los trabajos de evaluación seis de las siete unidades u organismos del ministerio que declaran realizar actividades de evaluación utilizan una *metodología* o *proceso de evaluación* definido explícitamente.

Concretamente:

- En la DG de Planificación de la Investigación se utiliza el SICTI, que es un Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, creado según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- En la Subsecretaría se utilizan diferentes guías metodológicas, referenciando las siguientes:
 - para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, la que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno planes y programas.
 - para la realización de auditorías funcionales de Función Pública, dicha guía metodológica.
- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) usa para las auditorías internas y externas las normas ISO 9001 o ISO/IEC 17025.



- Para el Instituto Carlos III, "todas las propuestas enviadas a la convocatoria de la Acción Estratégica en Salud (AES) son evaluadas por expertos científicos españoles y/o internacionales. Esta evaluación garantiza la selección de aquellas propuestas de mayor calidad científica y técnica, viabilidad, rentabilidad... La evaluación se sujeta a criterios objetivos de evaluación recogidos en las respectivas bases y resoluciones de convocatorias. Viabilidad e impacto. Los expertos que participan en estas evaluaciones están organizados a través de Comisiones Técnicas de Evaluación (CTE) que abordan, de manera sectorial, los distintos procesos de evaluación que el Instituto de Salud Carlos III les encomienda. Evaluación de los Institutos de Investigación Sanitaria en el marco del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio: Con arreglo a la Guía Técnica de Evaluación de acreditaciones de los Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria aprobada por Orden de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades."
- La Agencia Estatal de Investigación (AEI) emplea normas legales y reglamentarias asociadas a la gestión de subvenciones; prescripciones de las convocatorias de ayudas, así como estándares internacionales en materia de evaluación científico-técnica.
- El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) utiliza una metodología propia basada en un sistema de monitorización de los resultados de los proyectos, dada la singularidad de la actuación.

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) no utiliza ninguna metodología en concreto.

Objetivos de la evaluación

Mejorar la calidad de los servicios públicos, así como medir los resultados de un determinado programa o actuación pública, son los objetivos principales a la hora de abordar las evaluaciones por parte de las unidades del Ministerio de Ciencia e Innovación. Varias unidades han señalado, aunque con importancia relativa, otras sugerencias, como impulsar una gestión basada en resultados o mejorar la transparencia en la gestión y en la distribución de los recursos públicos.

No parece que las unidades y organismos encuestados consideren la evaluación como una herramienta para una mejor comprensión del uso de los recursos público; para mejorar la confianza en las instituciones públicas, ni para obtener información para reformular políticas públicas.



Cuadro 36. Objetivos de la evaluación. MCIN.

Objetivos de las evaluaciones	DG de Planificación de la Investigación	Subsecretaría	CSIC	INSTITUTO CARLOS III	INIA	AEI	CDTI
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Primera más importante	Segunda más importante			Tercera más importante	Segunda más importante	Primera más importante
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.	Segunda más importante						Tercera más importante
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.							
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Tercera más importante	Tercera más importante	Segunda más importante				
Mejorar la calidad de los servicios públicos.		Primera más importante	Primera más importante		Primera más importante	Tercera más importante	Segunda más importante
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.			Tercera más importante		Segunda más importante		
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.							
Obtener información para reformular políticas públicas.							
La asignación de los recursos públicos en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología e Innovación.				Primera más importante			

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

Las unidades financian principalmente las evaluaciones con partidas específicas procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y con cargo al presupuesto de la unidad u organismo responsable de la intervención. Ni la Subsecretaría como el CSIC han contestado a la pregunta relativa a sus fuentes de financiación. El CDTI es el único organismo que menciona los fondos europeos como fuente de financiación, en su caso en segundo lugar de importancia.

La Agencia Estatal de Investigación establece, como fuente secundaria de financiación, incluida en la categoría de otros, la derivada por el cobro de la prestación de servicios de evaluación. Toda la información recogida se plasma en el siguiente cuadro.

Cuadro 37. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MCIN.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	OTROS	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
DG de Plan. Investig.			Principal fuente de financiación			100
SUBSE						No disponible
CSIC						No disponible
I. Carlos III	Principal fuente de financiación					No disponible
INIA						5
AEI	Principal fuente de financiación				2ª más importante	89
CDTI			Principal fuente de financiación	2ª más importante		80

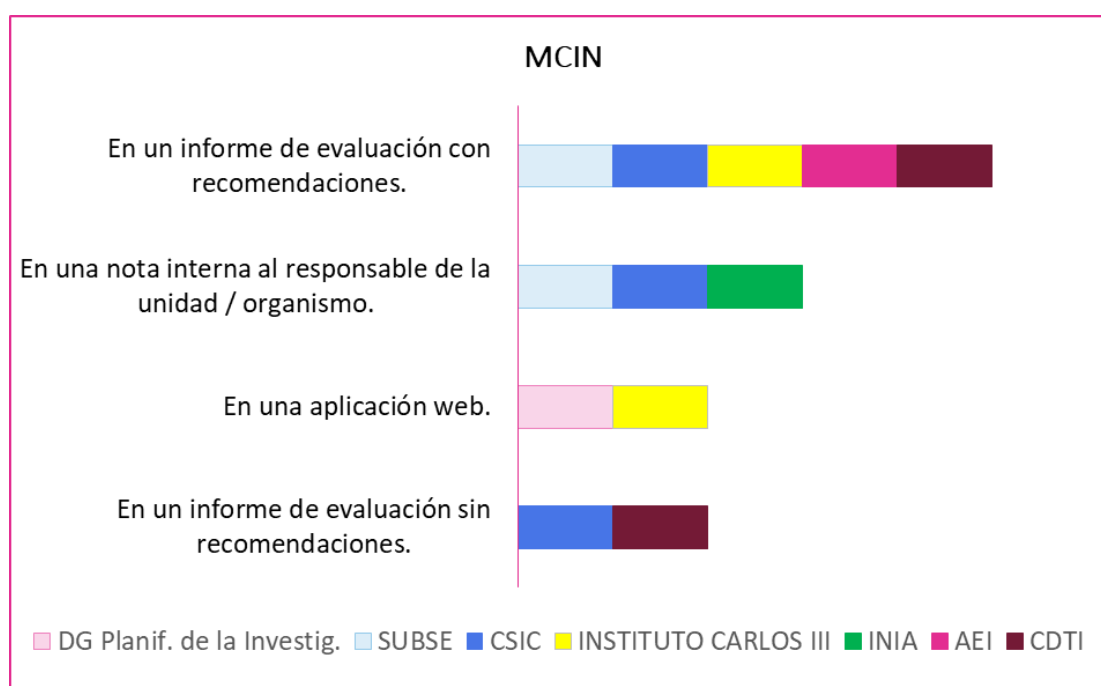


Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman fundamentalmente en *informes* que incluyen recomendaciones (todas las unidades y organismos, salvo el INIA, así lo indican), aunque también es frecuente la elaboración de notas internas al responsable de la unidad u organismo. Las aplicaciones web e incluso la elaboración de un informe sin recomendaciones son otras formas de recoger los resultados de las evaluaciones. La información se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 38. Principales medios para recoger los resultados de las actividades de evaluación de las unidades del MCIN.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 4 del cuestionario.

Respecto a la *difusión de los informes*, si bien hay bastante variedad, la que agrupa más respuestas es la de que se remite únicamente al responsable de la intervención evaluada. En segundo lugar, aparecen la difusión más institucional (otras administraciones, las Cortes Generales) y la web de la unidad u organismo.

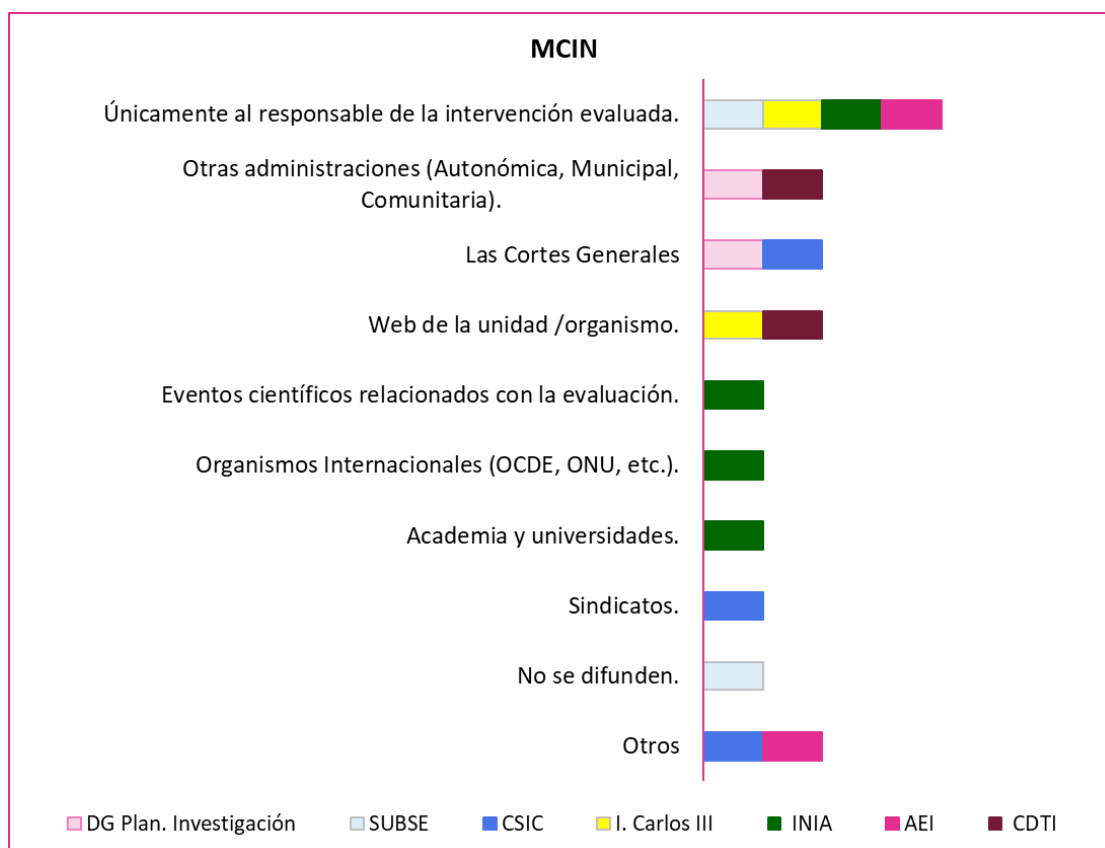
En la categoría de “otras” el CSIC añade a la Inspección de servicios del Ministerio, y el INIA los órganos de fiscalización y tribunales de justicia como destinatarios de los informes.

En general se aprecia poca intensidad en la difusión de los informes con los resultados de la evaluación, lo que resta su capacidad de servir como herramienta de rendición de cuentas y de transparencia de la acción pública ya que, como se ha indicado, lo más



habitual es que el informe solo se envíe al responsable de la intervención e incluso puede que no se difunda.

Gráfico 91. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MCIN, ordenados de mayor a menor número de respuestas afirmativas. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Según los datos facilitados por las unidades, los informes de evaluación han servido principalmente para establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan las políticas públicas futuras y, para también, cumplir con un requisito legal, ya sea de tipo comunitario o nacional.

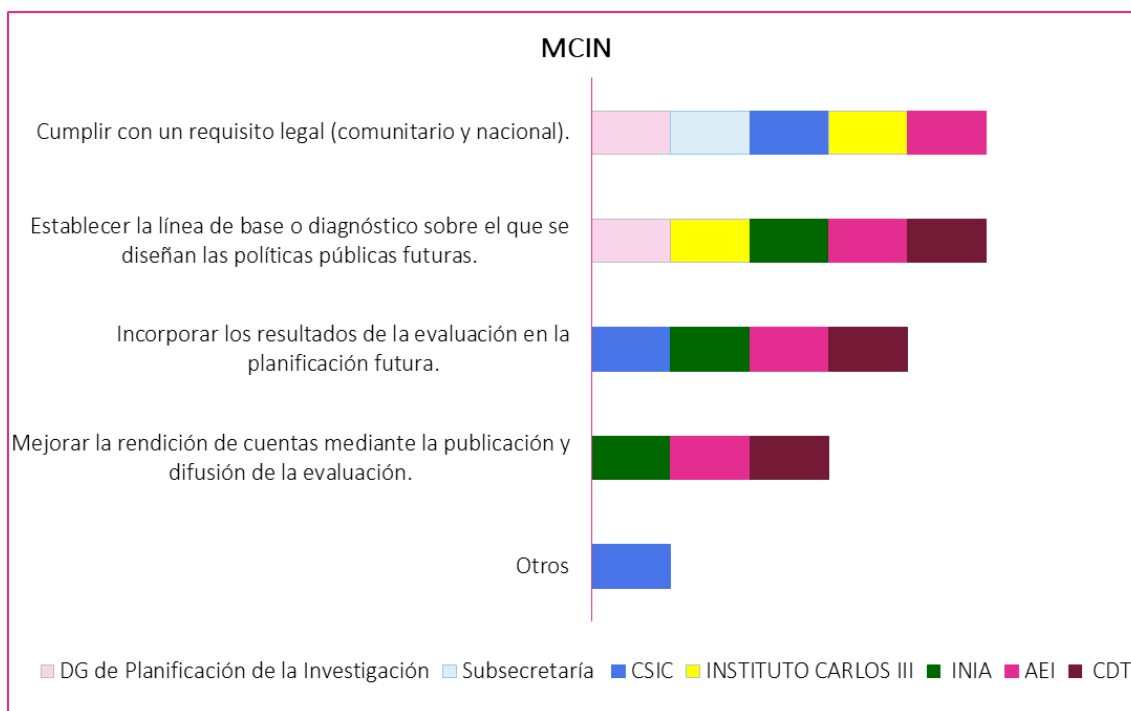
Hay cinco unidades que utilizan la evaluación para cumplir con un requisito legal:

- La DG de Planificación de la Investigación señala este hecho, si bien no especifica dicho requisito.
- La Subsecretaría detalla como condición a cumplir la de evaluabilidad de planes y programas previa a su publicación en el portal de Transparencia según artículo 6.2 de la ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.
- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas menciona la Ley de Agencias.



- El Instituto Carlos III establece el requisito relativo a la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva (art. 22.1 de la Ley General de Sanidad); y el relativo a la acreditación de institutos de investigación sanitaria (art. 88 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica).
- La Agencia Estatal de Investigación alude a la obligatoriedad de realizar una evaluación *ex ante* y *ex post* de actividades de I+D+i financiadas con fondos públicos, si bien no menciona ninguna norma concreta.

Gráfico 92. Utilización de las evaluaciones Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

Sobre los obstáculos identificados por las unidades a la hora de llevar a cabo las evaluaciones, como principal destaca la falta de RRHH y formación. Le siguen en orden de importancia la falta de calidad y de disponibilidad de datos, y la falta de utilización para el diseño de las políticas.

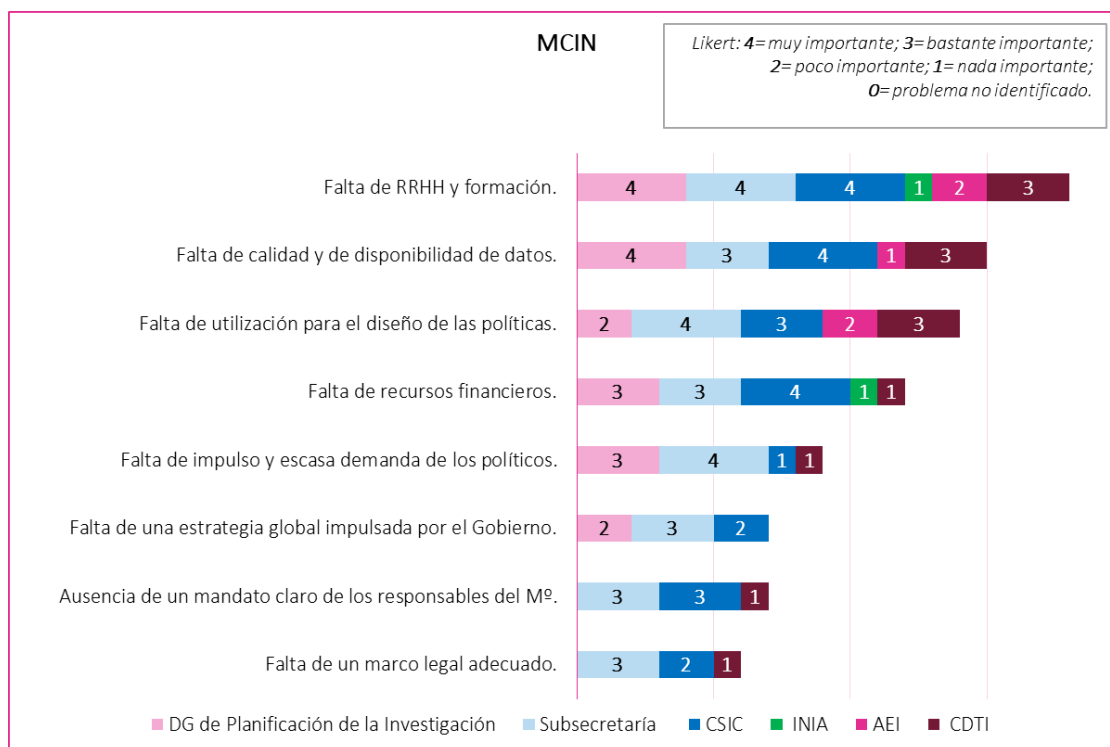
Por otro lado, la ausencia de un marco legal adecuado ha sido el obstáculo que ha recibido menos puntuación, es decir, que fue considerado menos importante a la hora de realizar evaluaciones.

La Subsecretaría ha sido la unidad que ha identificado más problemas y además a todos ellos les ha otorgado mucha importancia. En cambio, el Instituto Carlos III ha marcado todas las opciones como problema no identificado, y tampoco menciona otro adicional en la categoría creada al efecto.



El gráfico siguiente recoge todas las puntuaciones obtenidas.

Gráfico 93. Obstáculos identificados por las unidades del MCIN para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Igualmente, las unidades encontraron elementos facilitadores para que las evaluaciones sean llevadas a cabo, definidos como más importantes por las unidades u organismos la disponibilidad de recursos humanos seguido por la existencia de guías.

En lo referente a las unidades que han seleccionado como elemento facilitador la existencia de un marco normativo, a tal efecto especifican:

- Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y La Innovación, por la DG de Planificación de la Investigación.
- El Real Decreto 799/2005, de 1 de julio por el que se regulan las Inspecciones Generales de Servicio de los departamentos ministeriales, por Subsecretaría.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (art. 5); la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Orden CNU/354/2019, de 22 de marzo y el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, son mencionados por el Instituto Carlos III.

En lo que respecta a la existencia de un compromiso internacional, el CDTI menciona que la UE impone obligaciones de evaluación de los programas apoyados con sus fondos.

El elemento menos influyente en sentido positivo y que no ha tenido ninguna mención ha sido la existencia de encargos específicos.



Cuadro 39. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MCIN.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	DG de Planificación de la Investigación	Subsecretaría	CSIC	INSTITUTO CARLOS III	INIA	AEI	CDTI
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.			SEGUNDO	TERCERO	TERCERO	PRINCIPAL	
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	TERCERO		PRINCIPAL	TERCERO	PRINCIPAL	SEGUNDO	PRINCIPAL
La existencia de guías o metodologías.	SEGUNDO	SEGUNDO	TERCERO	SEGUNDO		TERCERO	SEGUNDO
La existencia de un marco normativo.	PRINCIPAL	PRINCIPAL		PRINCIPAL			
La existencia de un compromiso internacional.							TERCERO
La existencia de encargos específicos.							
La participación de los grupos de interés.					SEGUNDO		

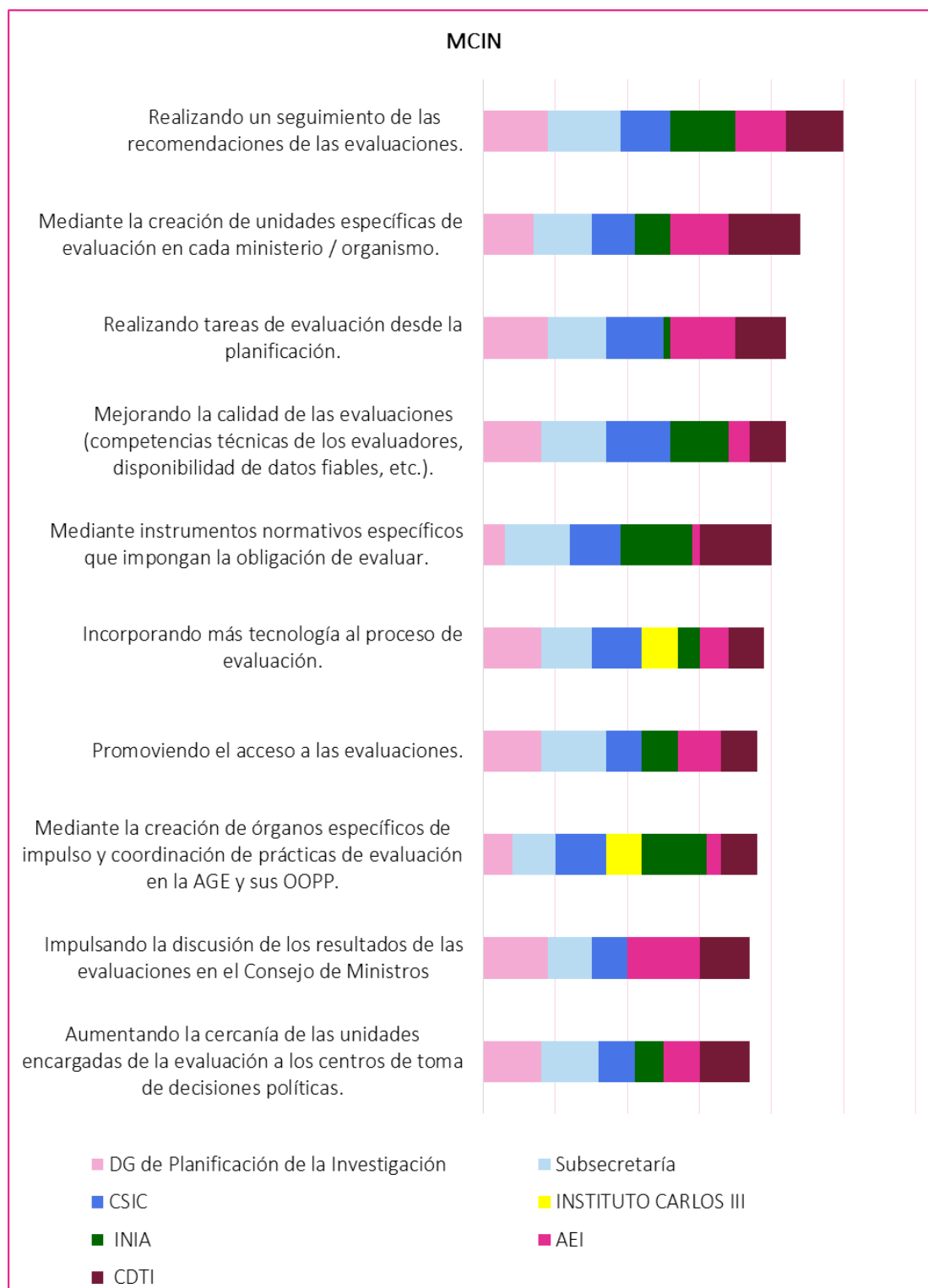
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Respecto a qué medidas o instrumentos impulsarían la realización de evaluaciones en España, las unidades que han respondido al cuestionario han valorado como la más relevante la de realizar un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones, seguido por la creación de unidades específicas de evaluación en cada ministerio u organismo.

No se aprecia consenso entre las unidades, ya que todos los instrumentos han tenido una puntuación más o menos similar. Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.



Gráfico 94. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10). Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.

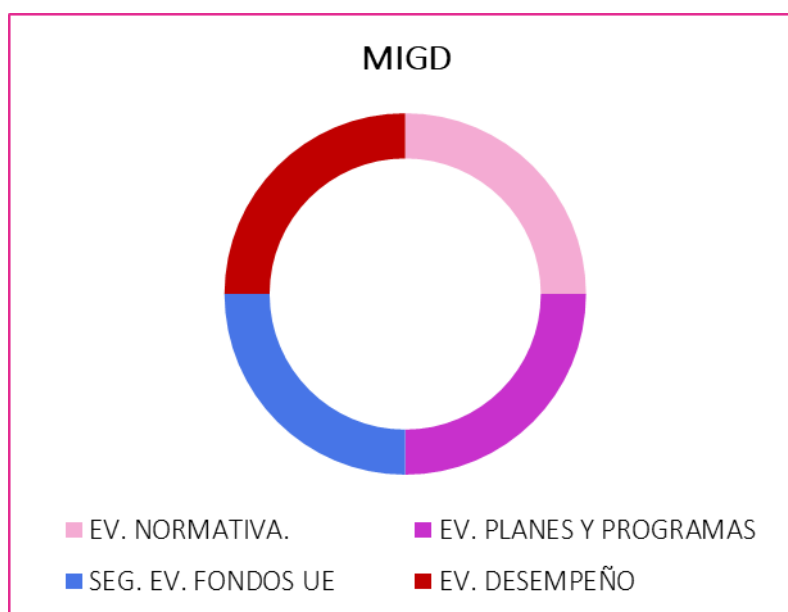


Ministerio de Igualdad (MIGD)

Caracterización de las actividades de evaluación realizadas

De este Ministerio solo se recibió un cuestionario de los tres remitidos, correspondiente al Instituto para la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, que refirió cuatro tipos de actividades de evaluación: evaluación normativa; seguimiento y evaluación de planes y programas, seguimiento de fondos de la Unión Europea y evaluación del desempeño. El hecho de que se trate de un organismo autónomo guarda relación con la realización de estas actividades, dado que tiene una cierta independencia del Ministerio y se ajusta a la definición de sus actividades, como la elaboración y desarrollo de políticas y medidas que fomenten y sensibilicen en materia de corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar, o la gestión de la parte que le corresponde del Fondo Social Europeo.

Gráfico 95. Actividades de evaluación realizadas por el Instituto para la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del MIGD.

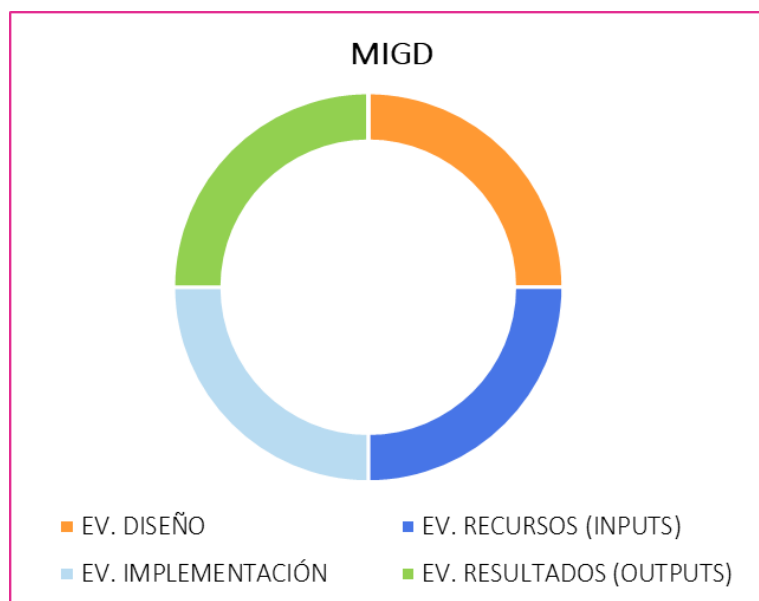


Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

Por otro lado, la actividad evaluadora se concentra en cuatro modalidades: evaluación de diseño; evaluación de los recursos (*inputs*); evaluación de implementación y evaluación de resultados (*outputs*, productos creados por la política pública).



Gráfico 96. Tipos de evaluación realizadas por el Instituto para la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del MIGD. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para las evaluaciones que tienen que ver con el Fondo Social Europeo, el Instituto de la Mujer indicó la utilización de los manuales y guías metodológicas de la Unión Europea al respecto, pero no mencionó ningún otro caso.

El *objetivo principal* de las evaluaciones es medir los resultados de un determinado programa/actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos y obtener información para reformular políticas públicas, ordenados en orden de importancia declarada.

Financiación

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades hace mención a diferentes *fuentes de financiación* de las actividades de evaluación, siendo la principal el presupuesto de la unidad responsable de la intervención, seguida por los fondos europeos. Como tercera fuente de financiación consideró una partida específica para la evaluación en la unidad u organismo, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, en lo que es una de las pocas unidades y organismos que indican esta previsión de financiación, siquiera de forma secundaria.



Cuadro 40. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del MIGD

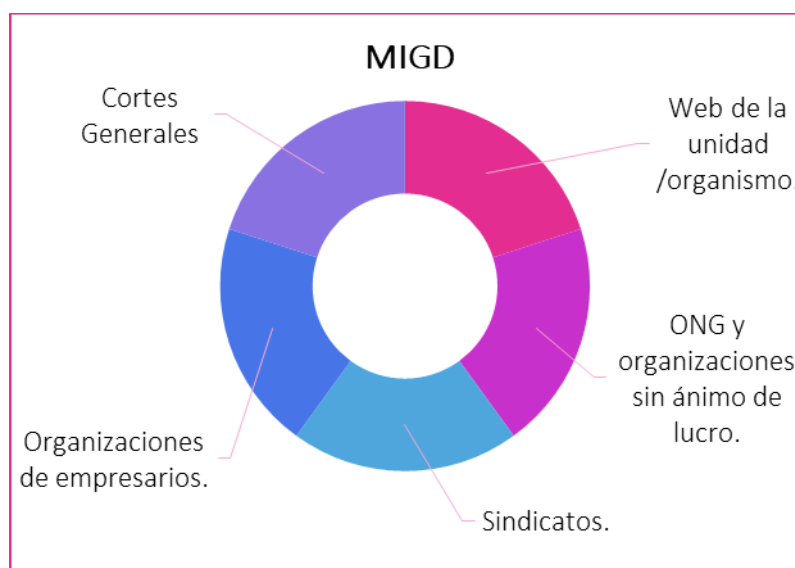
Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA	% COSTE ASUMIDO POR LA UNIDAD
Instituto de la Mujer	3ª fuente de financiación		Principal fuente de financiación	2ª más importante		50%

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

Los informes de evaluación

Los resultados se plasman tanto en *informes* con recomendaciones como en una nota interna al responsable del organismo. También declara elaborar con los resultados de las evaluaciones informes de seguimiento y finales. La difusión se lleva a cabo en la web del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, aunque también se envían a organizaciones sin ánimo de lucro, sindicatos, organizaciones de empresarios y a las Cortes Generales. Los datos se muestran en el gráfico siguiente.

Gráfico 97. Difusión de los informes de evaluación del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Respuesta múltiple.



Fuente. Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Según los datos facilitados por el Instituto, los informes de evaluación han servido principalmente para incorporar los resultados de la evaluación a la planificación futura

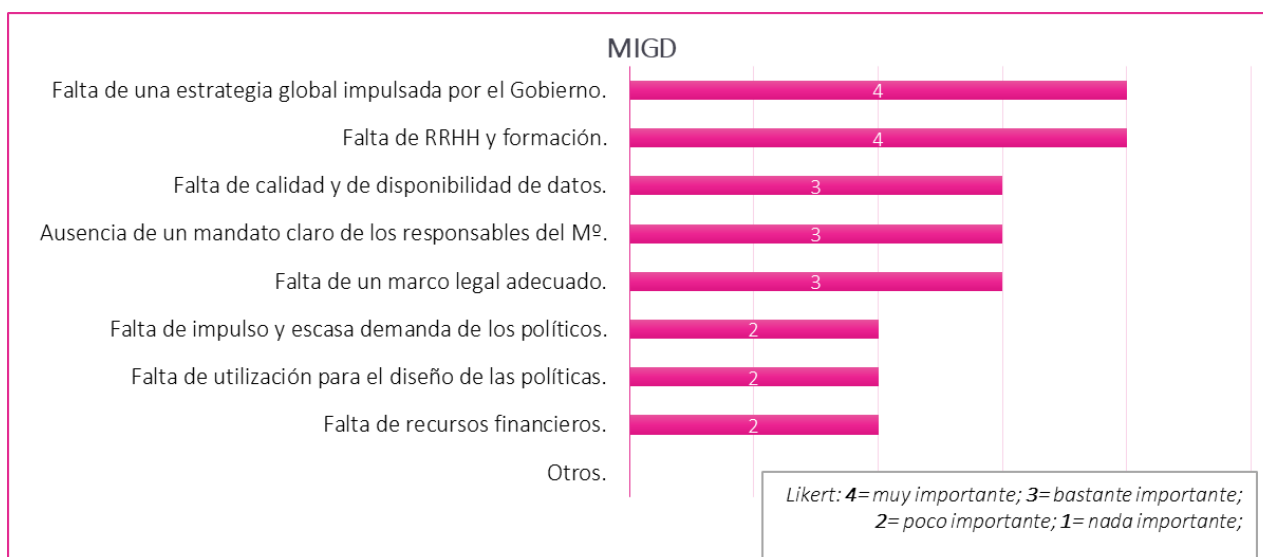


así como establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan los planes, programas y políticas públicas futuras.

Obstáculos y elementos facilitadores

Sobre los obstáculos propuestos en el cuestionario a la hora de llevar a cabo las evaluaciones, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades identifica dos muy importantes, la falta de RRHH y formación y la falta de una estrategia global impulsada por el Gobierno. Otros tres son bastante importantes: la falta de un marco legal adecuado, la falta de calidad y de disponibilidad de datos, y la ausencia de un mandato claro de los responsables del ministerio. Como inconvenientes poco importantes señala la falta de recursos financieros y de impulso y escasa demanda de los políticos.

Gráfico 98. Obstáculos identificados por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del MIGD para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Por otro lado, y respecto a los *elementos facilitadores*, el Instituto establece como el más importante la existencia de un marco normativo, seguido de encargos específicos para realizar las evaluaciones y la disponibilidad de recursos financieros suficientes.

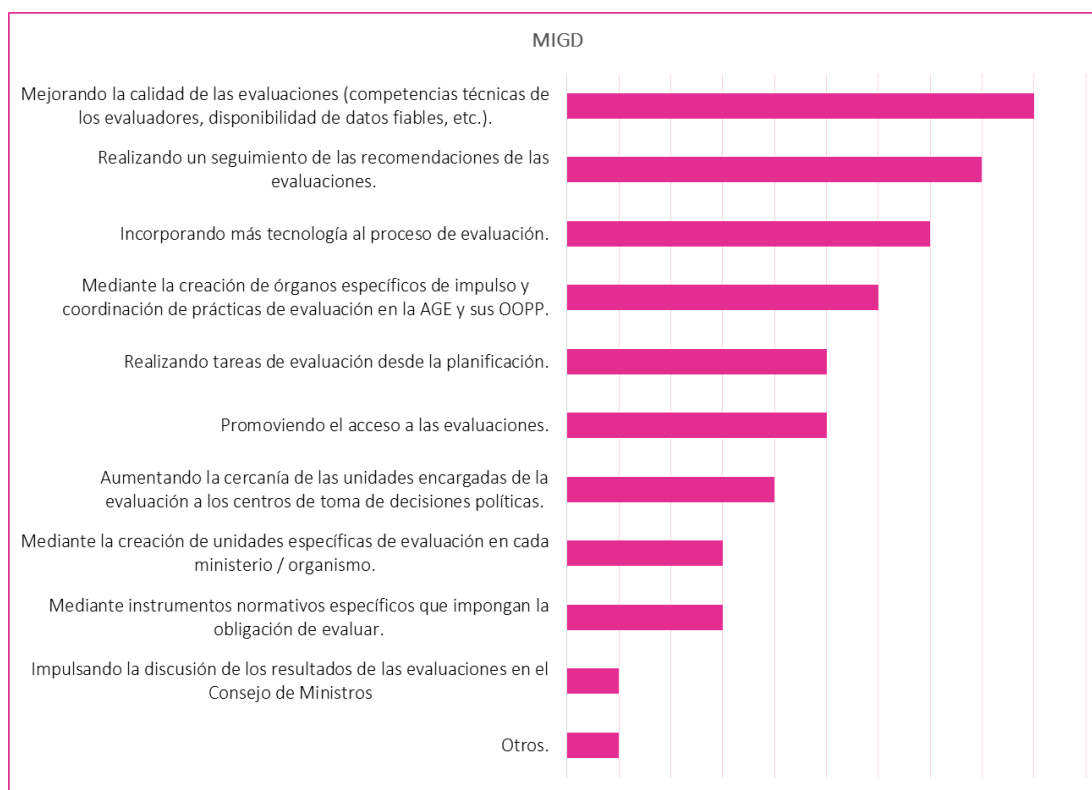
Respecto a qué medidas o *instrumentos impulsarían* la realización de evaluaciones en España, la mejora de la calidad de las evaluaciones (competencias técnicas de los evaluadores, disponibilidad de datos fiables, etc.) es la que considera más importante. En segundo término, se encuentra realizar un seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones y, en tercero, incorporar más tecnología al proceso de evaluación.

En el apartado “Otros” propone como elemento de impulso a la evaluación el incorporar el proceso de evaluación como parte del proceso de ejecución como



elemento preceptivo y vinculante. Todas las valoraciones se resumen en el gráfico siguiente.

Gráfico 99. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10), ordenados de mayor a menor, según el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del MIDG.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Ministerio de Consumo (MCSM)

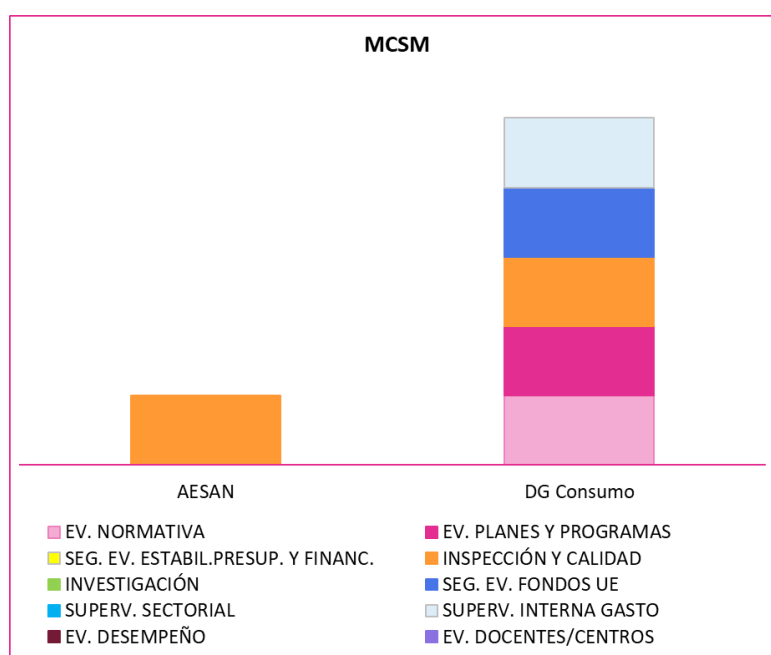
La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y la Dirección General de Consumo, dependientes de la Secretaría General de Consumo y Juego, llevan a cabo actividades relacionadas con el control, el seguimiento y la evaluación en el Ministerio, si bien con diferencias entre ellas.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) únicamente realiza actividades relacionadas con la inspección y la calidad de los servicios y las organizaciones.

Por su parte, la Dirección General de Consumo (DG Consumo) indicó llevar a cabo un amplio catálogo de actividades evaluadoras, incluyendo, además de las relativas a la inspección y la calidad, también las relacionadas con la evaluación normativa, la supervisión interna del gasto, el seguimiento o evaluación relacionadas con la ejecución de fondos europeos y la evaluación de planes, programas, estrategias y otras políticas públicas.

Los datos se detallan gráficamente a continuación.

Gráfico 100. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MCSM.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

La AESAN declaró llevar a cabo evaluaciones de la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y del servicio prestado, mediante la emisión de informes de evaluación del riesgo alimentario. Por su parte, la DG de Consumo no especificó qué modalidades de evaluación lleva a cabo (*ex ante*, *ex post*, de diseño, de recursos, de implementación, de impactos, etc.).



Objetivos de la evaluación

Entre los objetivos de la evaluación descritos por las unidades analizadas, destaca en primer lugar, la mejora de la calidad de los servicios públicos, que es el más importante para la AESAN, mientras que es el segundo más importante para la DG Consumo que, en cambio, cree que el más importante de los objetivos de la evaluación es medir los resultados de un programa y sus recursos.

Finalmente, ambas unidades coinciden también en identificar al impulso de una gestión basada en resultados como uno de los objetivos más importantes de la evaluación.

Cuadro 101. Objetivos de las actividades de evaluación realizadas.

Objetivos de las evaluaciones	AESAN	DG de Consumo
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.	Tercera más importante	Primera más importante
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.		
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.		
Impulsar una gestión basada en los resultados.	Segunda más importante	Tercera más importante
Mejorar la calidad de los servicios públicos.	Primera más importante	Segunda más importante
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.		
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.		
Obtener información para reformular políticas públicas.		
Otros		

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

La principal fuente de financiación de las evaluaciones es para ambas unidades el presupuesto del órgano u organismo responsable de la intervención pública que está siendo evaluada. Para ambas, la financiación procedente de los Presupuestos Generales del Estado de forma genérica se constituye como la segunda fuente principal de financiación, mientras que la Dirección General de Consumo señala que cuenta con una tercera fuente de financiación, en este caso la que proviene de fondos europeos.



Cuadro 4I. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MCSM.

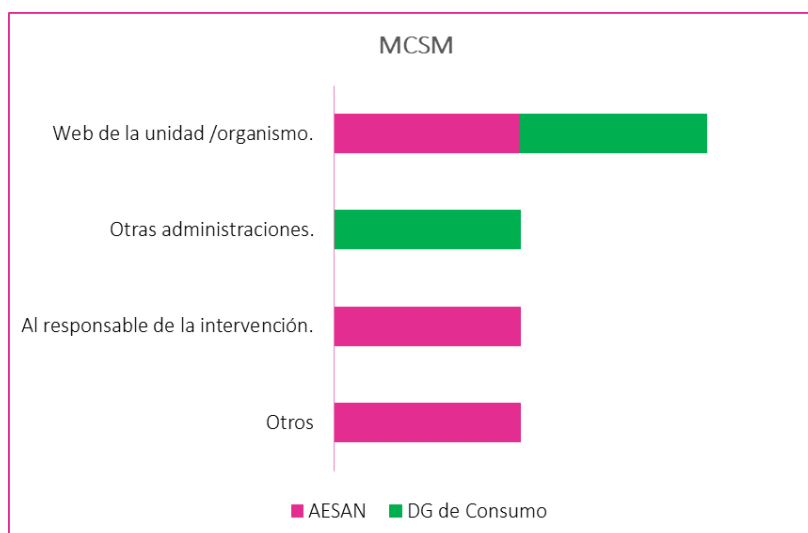
	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	OTRAS
AESAN		2ª Fuente de financiación	Principal fuente de financiación		
DG de Consumo		2ª Fuente de financiación	Principal fuente de financiación	3ª Fuente de financiación	

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

Los informes de evaluación

La AESAN traslada los resultados al responsable de la intervención que ha sido evaluada, así como a los auditores de la Comisión Europea, mientras que la DG de Consumo los difunde a otras administraciones públicas. Como se observa en el gráfico, las respuestas han sido bastante limitadas, aunque aparece en ambos casos la publicación en la web institucional.

Gráfico 102. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MCSM, ordenados de mayor a menor número de menciones. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

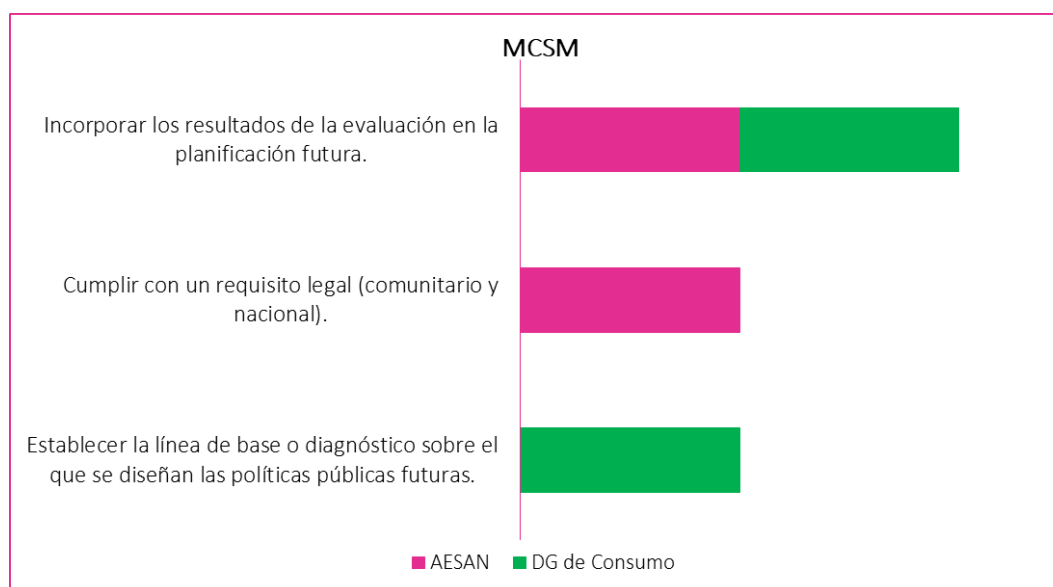
Uso de los resultados de la evaluación

Ambas unidades encuestadas declaran que los resultados de las evaluaciones que desarrollan son utilizados en la planificación futura de políticas públicas.



La Dirección General de Consumo añade el establecimiento de la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñarán las políticas públicas futuras, mientras que la AESAN las lleva a cabo asimismo por ser un requisito legal impuesto por la normativa nacional en materia de seguridad alimentaria.

Gráfico 103. Utilización de los resultados de la evaluación.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

Obstáculos y elementos facilitadores

Pocos impedimentos encuentran las unidades del Ministerio a la hora de abordar las evaluaciones. La AESAN declara que no existe para ellos ningún tipo de obstáculo para la realización de evaluaciones, mientras que la DG de Consumo identifica únicamente la falta de recursos humanos, formación y personal especializado en materia de evaluación como obstáculo muy importante.

Respecto a los **elementos facilitadores** de la evaluación, la DG de Consumo señala dos principales: la disponibilidad de recursos humanos suficientes y la existencia de guías o metodologías. Mientras, la AESAN considera el compromiso mostrado en materia de evaluación por parte de la propia dirección del organismo como el principal elemento facilitador a la hora de llevar a cabo evaluaciones.

Cabe destacar asimismo que ambas unidades encuestadas consideran la existencia de un marco normativo que impulse la evaluación como el segundo elemento facilitador más importante.



Gráfico 104. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MCSM.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	AESAN	DG de Consumo
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.		
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	TERCERO	PRINCIPAL
La existencia de guías o metodologías.		PRINCIPAL
La existencia de un marco normativo.	SEGUNDO	SEGUNDO
La existencia de un compromiso internacional.		TERCERO
La existencia de encargos específicos.		
La participación de los grupos de interés.		
Otros	PRINCIPAL	

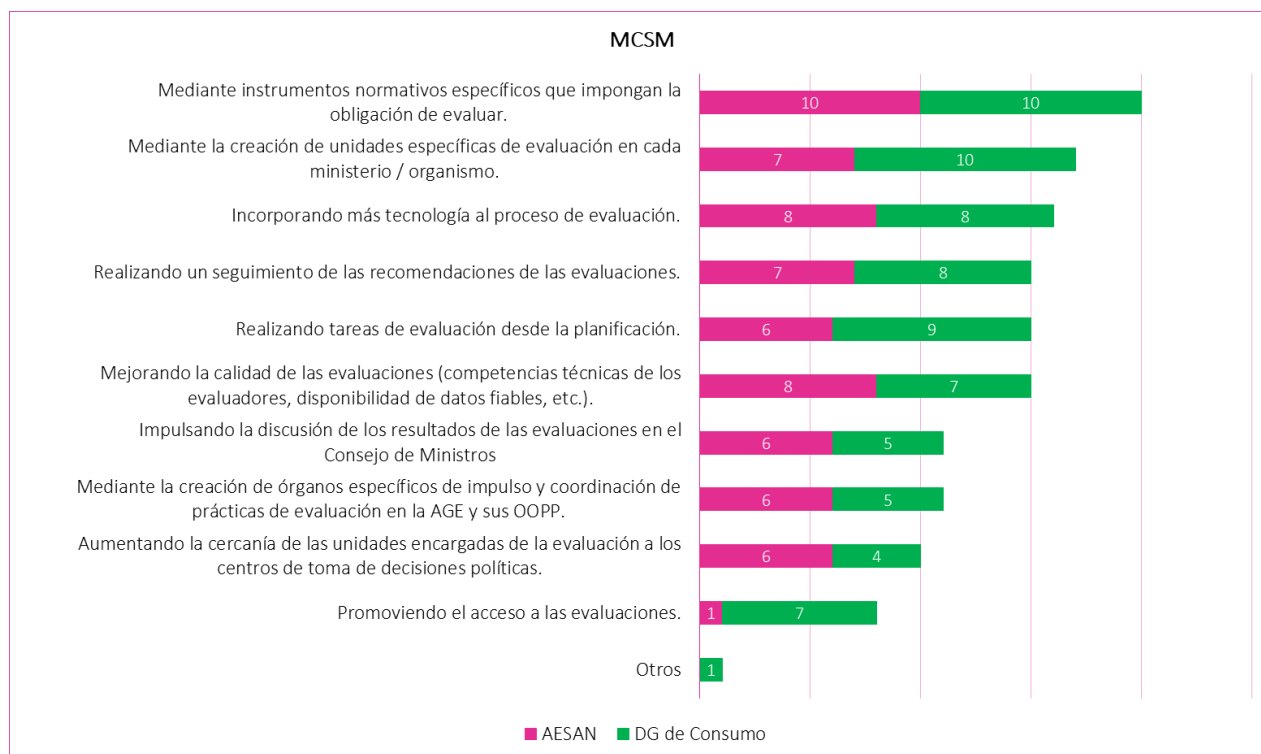
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Por último, se ha preguntado por aquellos instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas, debiendo dar un valor del 1 al 10 a cada uno de los instrumentos o medidas propuestas, siendo 10 el mayor grado de contribución y 1 el que menos. En este sentido, la herramienta que, a su juicio puede contribuir en mayor medida a la realización de evaluaciones de políticas públicas es la existencia de un marco normativo que obligase a ello. Tanto la AESAN como la DG de Consumo le dan a esta opción la máxima puntuación posible, por lo que coinciden en el impacto que tendría este instrumento. También consideran de relevancia la creación de unidades específicas de evaluación dentro de cada ministerio.

Los datos resultantes se presentan en el gráfico a continuación.



Gráfico 105. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10).



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.

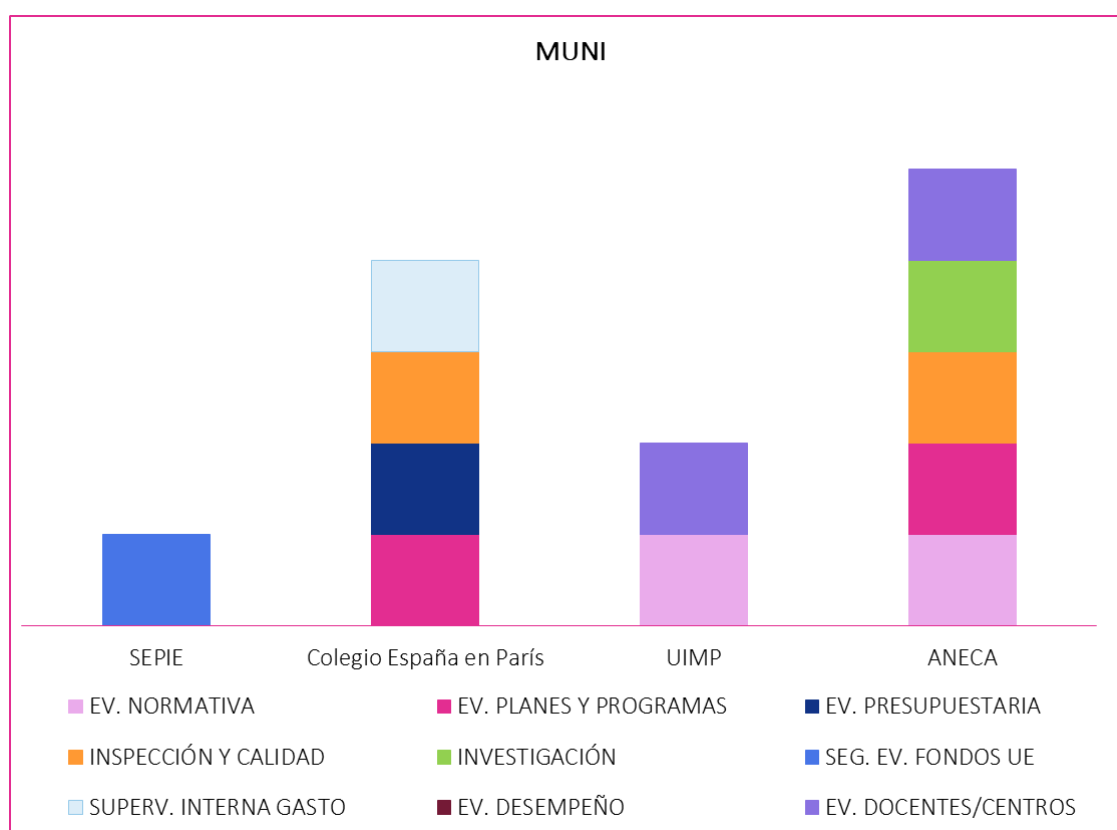


Ministerio de Universidades (MUNI)

El cuestionario fue remitido a seis unidades y organismos del Ministerio de Universidades, de cuales cinco respondieron a dicho cuestionario y señalaron que realizan algún tipo de actividad relacionada con el control, el seguimiento o la evaluación.

No hay un modelo homogéneo en el Ministerio, ya que cada unidad ha relatado diferentes prácticas de evaluación, como se observa en el gráfico a continuación. Dada la naturaleza académica de muchas de sus actividades, la evaluación de docentes y centros es una de las tipologías de evaluación que realizan la ANECA y la UIMP.

Gráfico 106. Actividades de evaluación realizadas por las unidades y organismos del MUNI.

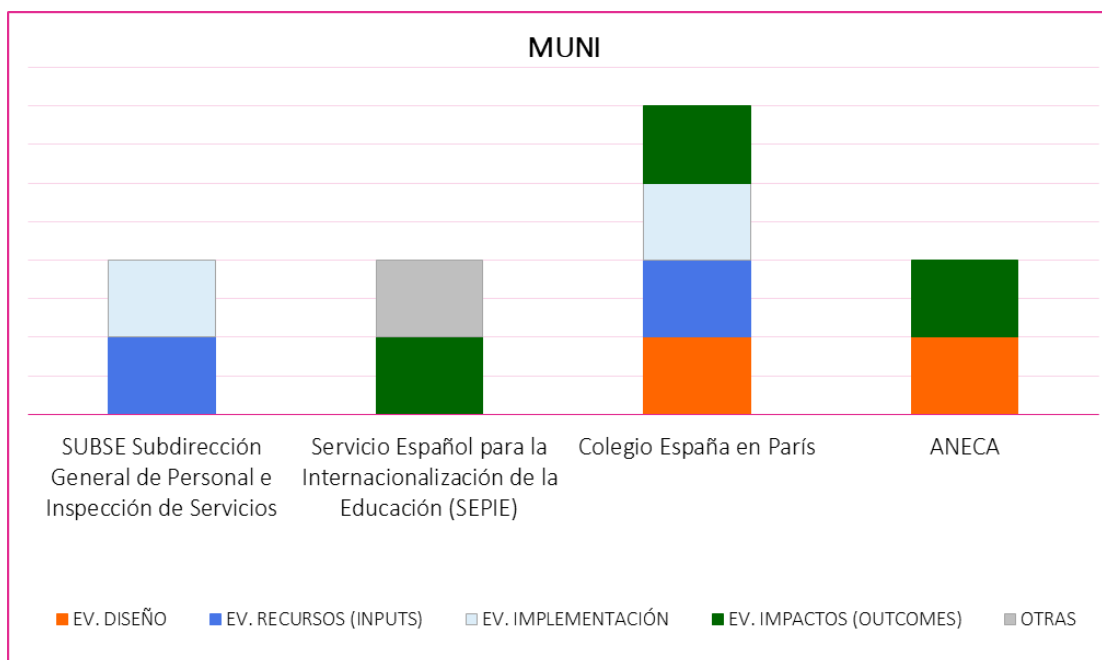


Fuente: Elaboración propia. Pregunta 1 del cuestionario.

Si bien ninguna de las unidades y organismos realizan evaluaciones de tipo integral, ni tampoco de evaluabilidad, sí se llevan a cabo evaluaciones de diseño, de implementación y de impactos (*outcomes*).



Gráfico 107. Tipos de evaluación realizadas por las unidades del MUNI que realizan evaluación de planes, programas, estrategias y otras políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 2 del cuestionario.

Para llevar a cabo tales evaluaciones, dos de las unidades encuestadas utilizan *metodologías* definidas de forma explícita. Por un lado, el SEPIE utiliza la metodología descrita en la Guía para las Agencias Nacionales gestoras del programa Erasmus+. Por otro lado, la ANECA utiliza la metodología establecida a nivel europeo por la ENQA (Asociación Europea para la Calidad de la Educación Superior).

Objetivos de la evaluación

No hay acuerdo tampoco entre las finalidades de la evaluación. Entre los objetivos de la evaluación descritos por las unidades analizadas, mejorar la calidad de los servicios públicos se constituye como el más relevante según los encuestados. Tres de ellas lo consideran el objetivo más importante⁵, mientras que otra lo considera el segundo objetivo más importante.

Entre los restantes objetivos a los que las demás unidades conceden una importancia primordial, destaca por un lado impulsar una gestión basada en los resultados. La UIMP lo señala como el objetivo más importante y el Colegio de España en París como el segundo más importante.

⁵ La Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios identificó como objetivo más importante de la evaluación a tres de las posibilidades ofrecidas, así que a esas tres opciones se le ha dado la misma consideración de “objetivo más importante de la evaluación”.



Otro de los objetivos reseñados es mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos (es el más importante para la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios y el segundo más importante para el SEPIE).

Cuadro 42. Objetivos de las actividades de evaluación realizadas.

OBJETIVOS	SG de Personal e Inspección de Servicios	SEPIE	Colegio de España en París	UIMP	ANECA
Medir los resultados de un determinado programa / actuación pública, así como los recursos utilizados para lograrlos.				Tercero más importante	
Promover un enfoque de políticas públicas basadas en la evidencia.					
Impulsar una mejor comprensión del uso de los recursos públicos.	Primero más importante		Tercero más importante		
Impulsar una gestión basada en los resultados.			Segundo más importante	Primero más importante	
Mejorar la calidad de los servicios públicos.	Primero más importante		Primero más importante	Segundo más importante	Primero más importante
Mejorar la transparencia de la planificación y la distribución de los recursos públicos.	Primero más importante	Segundo más importante			
Mejorar la confianza en las instituciones públicas.		Tercero más importante			Segundo más importante
Obtener información para reformular políticas públicas.					Tercero más importante
Otros		Primero más importante			

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 7 del cuestionario.

Financiación

La fuente de financiación de las actividades de evaluación más habitual es el presupuesto de la unidad u organismo público responsable de la intervención (la más importante para el SEPIE y la UIMP).

Los Presupuestos Generales del Estado es la otra principal vía de financiación de las actividades evaluadoras. Tanto el Colegio de España en París como la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios financian tales actividades con cargo a los fondos procedentes de los PGE de forma genérica, mientras que la ANECA cuenta como su principal vía de financiación una partida específica destinada a la evaluación y consignada en los PGE.



Cuadro 43. Principales fuentes de financiación de las actividades de evaluación de las unidades del MUNI.

Financiación Unidad	PARTIDA ESPECÍFICA EVALUACIÓN	PGE	PRESUPUESTO UNIDAD / ORGANISMO	FONDOS EUROPEOS	ASISTENCIA TÉCNICA PROGRAMA
SG de Personal e Inspección de Servicios		Principal fuente de financiación			
SEPIE			Principal fuente de financiación		
Colegio España en París		Principal fuente de financiación			
UIMP			Principal fuente de financiación		
ANECA	Principal fuente de financiación		2ª Fuente de financiación		

Fuente: Elaboración propia. Pregunta 5 del cuestionario.

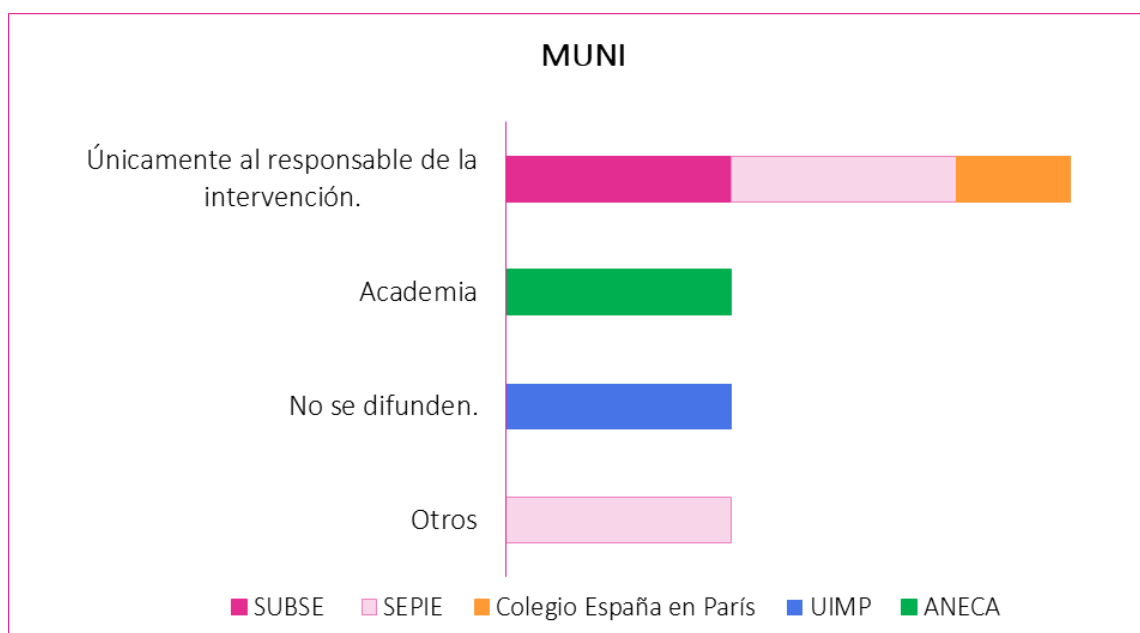
Los informes de evaluación

Los resultados de las actividades de evaluación se suelen plasmar en informes de evaluación. No obstante, todas ellas, a excepción de la ANECA, señalan que dichos informes se difunden únicamente a los responsables de la intervención evaluada⁶. La ANECA, por su parte, difunde los resultados de sus evaluaciones en el ámbito académico y a las universidades, principalmente porque son éstas las que se ven afectadas por los resultados de tales evaluaciones.

⁶ El SEPIE señala no obstante que las puntuaciones de los proyectos evaluados son puestas a disposición también de la Comisión Europea.



Gráfico I08. Destinatarios de la difusión de los informes de evaluación realizados por las unidades del MUNI. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 9 del cuestionario.

Uso de los resultados de la evaluación

Las unidades y organismos analizados declaran que los resultados de las evaluaciones desarrolladas han servido para cumplir distintos propósitos. El más habitual según las unidades y organismos encuestados del Ministerio de Universidades es la utilización de los resultados de la evaluación en la planificación futura de la política. El SEPIE, la ANECA y el Colegio de España en París declaran utilizar los resultados de las evaluaciones con tal objetivo.

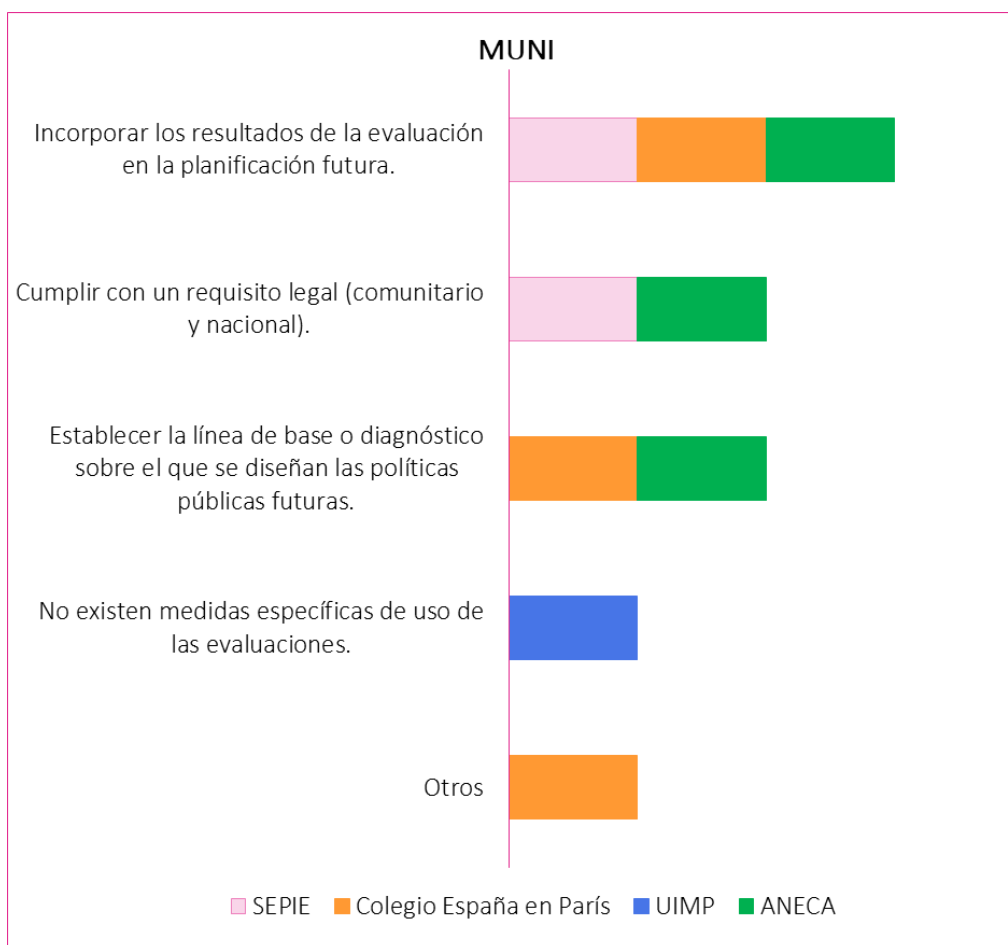
El SEPIE y la ANECA declaran utilizar los resultados de sus evaluaciones para el cumplimiento de un requisito legal, en el caso del SEPIE los requisitos marcados por la normativa comunitaria como agencia gestora del programa Erasmus+, mientras que en el caso de la ANECA para el cumplimiento de sus obligaciones como organismo encargado de la evaluación de la calidad del Sistema de Educación Superior en España que le vienen impuestas por la normativa nacional.

La ANECA también declara utilizar el resultado de las evaluaciones que realiza para establecer la línea de base o diagnóstico sobre el que se diseñan las políticas públicas futuras, al igual que lo hace el Colegio de España en París.

La UIMP por su parte señala que no existen medidas específicas que determinen qué uso se hace de los resultados de las evaluaciones realizadas por el organismo.



Gráfico 109. Utilización de los resultados de la evaluación. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 10 del cuestionario.

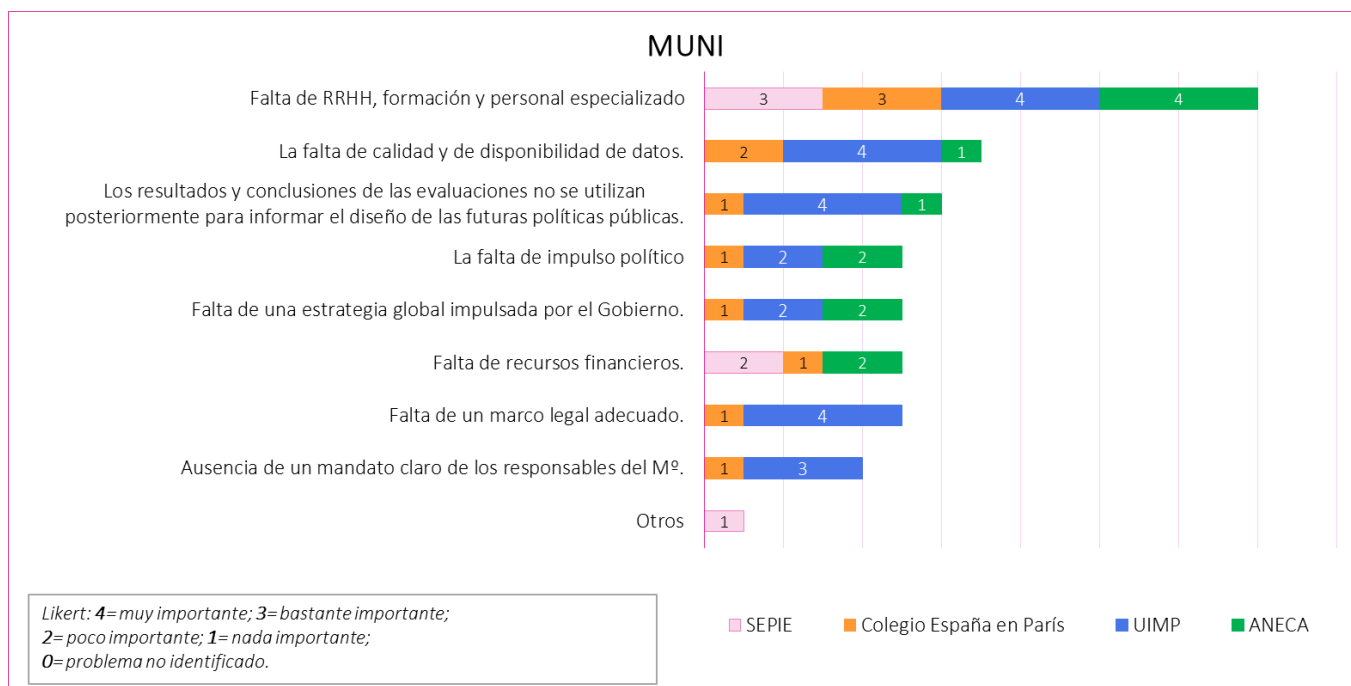
Obstáculos y elementos facilitadores

Las unidades y organismos analizados han señalado la existencia de determinados obstáculos en sus prácticas de evaluación. El principal obstáculo detectado por las unidades y organismos encuestados es la falta de recursos humanos, formación y personal especializado en evaluación. De los cinco encuestados, dos de ellos lo consideran como un obstáculo muy importante y otros dos como un obstáculo importante.

Otro de los obstáculos más destacados es la falta de calidad y disponibilidad de los datos, el cual es identificado como un obstáculo muy importante por la UIMP. También son identificados como obstáculos importantes o muy importantes por alguna de las unidades u organismos analizados la falta de un marco legal adecuado para promover la realización y el uso de las evaluaciones, la ausencia de un mandato claro impulsado por los máximos responsables del Ministerio y el hecho de que los resultados y las conclusiones de las evaluaciones no se utilizan posteriormente para informar el diseño de las futuras políticas públicas.



Gráfico 110. Obstáculos identificados por las unidades del MUNI para la realización de evaluaciones, ordenados de mayor a menor importancia otorgada. Respuesta múltiple.



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 6 del cuestionario.

Por otro lado, también se han identificado varios *elementos facilitadores* por parte de las unidades y organismos analizados. Al igual que la falta de recursos humanos se constituye como el principal obstáculo para la evaluación identificado por los encuestados, la disponibilidad de recursos humanos suficientes se presenta como el elemento facilitador más relevante, dado que tres de los encuestados lo señalan como el elemento facilitador más importante y otro como el segundo más importante. También destaca la existencia de guías y de metodologías que permitan orientar el trabajo del personal evaluador, lo cual es identificado como el elemento facilitador más importante para tres de las unidades y organismos encuestados y como el tercero más importante para otro más.



Cuadro 44. Elementos facilitadores para la realización de evaluaciones, según las unidades del MUNI.

ELEMENTOS FACILITADORES DE LA PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	SG de Personal e Inspección de Servicios	SEPIE	Colegio España en París	UIMP	ANECA
La disponibilidad de recursos financieros suficientes.		TERCERO	SEGUNDO		SEGUNDO
La disponibilidad de recursos humanos suficientes.	PRINCIPAL	PRINCIPAL		SEGUNDO	PRINCIPAL
La existencia de guías o metodologías.	PRINCIPAL		PRINCIPAL	PRINCIPAL	TERCERO
La existencia de un marco normativo.					
La existencia de un compromiso internacional.					
La existencia de encargos específicos.			TERCERO		
La participación de los grupos de interés.				TERCERO	
Otros		SEGUNDO			

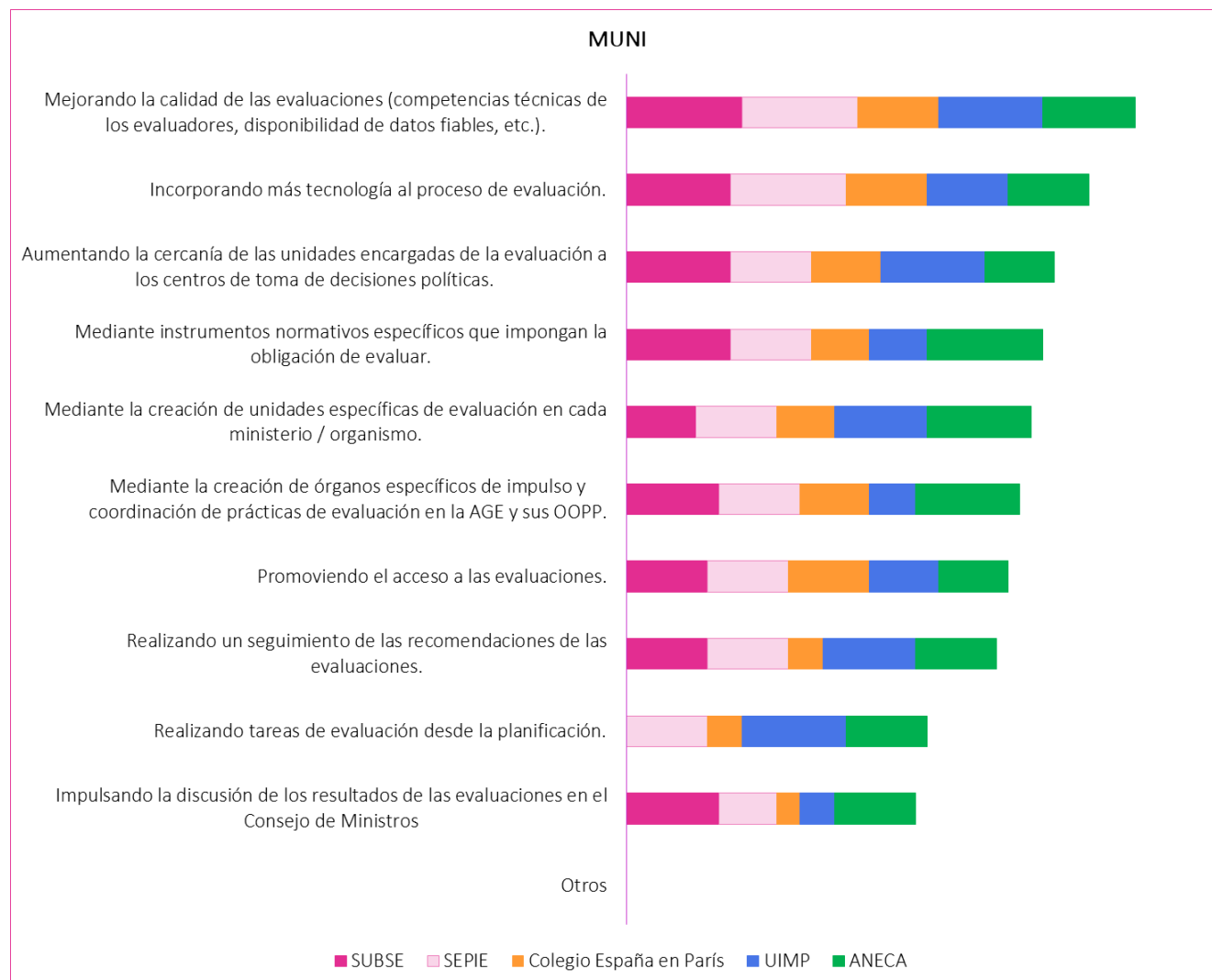
Fuente: Elaboración propia. Pregunta 8 del cuestionario.

Finalmente, se ha preguntado también a los encuestados sobre qué medidas o instrumentos impulsarían la realización de evaluaciones en España. En este sentido, destaca la mejora de la calidad de las evaluaciones, mediante el impulso de las competencias técnicas de los evaluadores, la mejora en la disponibilidad de los datos, etc.

El segundo elemento facilitador mencionado con mayor frecuencia es la incorporación de mayor tecnología al proceso de evaluación, seguido del aumento de la cercanía de las unidades encargadas de la evaluación a los centros de toma de decisiones políticas.



Gráfico III. Valoración de instrumentos o medidas que contribuirían a la realización de evaluaciones de políticas públicas en España (Escala 1-10).



Fuente: Elaboración propia. Pregunta 11 del cuestionario.



Anexo 5. Metodologías referidas por las unidades para la realización de evaluaciones

Los tipos de metodologías o procesos que se citan en las respuestas a la pregunta 3 del cuestionario a los ministerios se pueden resumir en las siguientes categorías:

- De ámbito ministerial:
 - Metodologías/procesos aprobados por orden ministerial.
 - Instrucciones de órganos ministeriales.
 - Metodologías/guías desarrolladas por el propio ministerio.
- AEVAL:
 - MESTA: metodología oficial para medir la transparencia de las administraciones públicas, desarrollada por CTBG y AEVAL.
<https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia4.pdf#page=1>
 - Guías elaboradas por AEVAL. En especial, la Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas. Enfoque AEVAL
<https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia1.pdf#page=1>
- IEPP (en castellano y en inglés):
 - Guía de evaluabilidad de intervenciones públicas
https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia_Evaluabilidad_Intervenciones_Publicas.pdf#page=1.
 - Guía de evaluación de resultados de políticas públicas
<https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia de Evaluacion de Resultados.pdf#page=1>
 - Guía de evaluación de diseño de políticas públicas
<https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia de Evaluacion de Diseno.pdf#page=1>



- Guía de evaluación de implementación de políticas públicas
https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia_de_Evaluacion_de_Implementacion.pdf#page=1
- IGAE:
 - Resoluciones.
 - Guía de Auditoría Operativa, otras guías.
- De ámbito internacional:
 - Sistema de indicadores definidos a nivel nacional y comunitario.
 - Reglas organismos internacionales.
 - Normativa europea.
- Guías de la Dirección de Gobernanza Pública.
- Metodologías/procesos establecidos en las cartas de servicios.
- Guías metodológicas de las Inspecciones de Servicios.
- Técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación.
- Auditoría externa.
- Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo.
- *Global Reporting Initiative* (GRI, para la elaboración de memorias de sostenibilidad).
- Normas técnicas UNE, ISO.

A continuación, se ofrece el detalle de las respuestas recibidas:

- Dirección General de Armamento y Material, que se integra en el Ministerio de Defensa: normas PECAL y AQAP equivalentes, instrucciones técnicas y procedimientos propios del área, normativa une en iso y pecal.
- Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, que se integra en el Ministerio de Defensa: Orden Ministerial núm. 51 /2004, de 18 de marzo, por la que se aprueban las normas de de evaluación del sistema de enseñanza militar. El Centro realiza una autoevaluación y emite informe. La unidad de expertos de evaluación externa analiza informe y evidencias que lo soportan. Se realiza evaluación "in situ" donde se visitan las instalaciones de vida y docentes para ver su capacidad y estado. Se realizan audiencias con los diferentes colectivos: PDI, PAS, Alumnos, Egresados, equipo directivo, etc y se emite informe.
- Subsecretaría del Ministerio de Defensa: Según Instrucción 74/2011, de 5 de octubre del Subsecretario de Defensa por la que se aprueban las Normas sobre



inspecciones del régimen de personal de los miembros de las Fuerzas Armadas y de las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos.

- Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: guías de la dirección de gobernanza pública.
- Instituto de la Juventud (INJUVE) adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: Para la evaluación de atención en tiempo y forma de consultas ciudadanas se ha implantado registro unificado de consultas y quejas recibidas. El registro tiene tres entradas: consultas on line, consultas telefónicas y quejas y sugerencias recibidas. Cada una de las unidades del organismo cumplimenta el registro y mensualmente lo remite a la Unidad de Apoyo. El registro incluye el dato sobre cumplimiento del plazo ofertado en la Carta de Servicios y la temática de la consulta, lo que facilita la evaluación de la calidad del servicio y el conocimiento de los intereses de los usuarios. En la sala amadís la evaluación depende de un cuestionario autogestionado.
- Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones que se integra en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
 - El control del gasto es realizado siguiendo el procedimiento de aprobación y ejecución presupuestaria.
 - La evaluación de los Jefes de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior se realiza en la Comisión de Valoración de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
 - La evaluación del personal de la red exterior es llevada a cabo por la Inspección General del Ministerio de Hacienda, en virtud de una encomienda de gestión.
- Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Se utilizan diversas metodologías de referencia que no son de obligado cumplimiento:
 - Guía metodológica de auditoría funcional para Inspectores de Servicios de la AGE.
 - Guía Metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, por parte de las Inspecciones de Servicios departamentales.
 - Guía metodológica de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos Ministeriales para el control de la eficacia a que se refieren los artículo 85 y 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Asimismo se utilizan modelos y metodologías propias desarrolladas por la Inspección General de Servicios del Departamento adaptadas a las características del MINCOTUR para la realización de sus trabajos de evaluación.
- Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: se utilizan metodologías propias de la actividad TIC para el análisis de los proyectos realizados.
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Apunta diversos tipos:



- Formulación clara de la lógica de la intervención multinivel de nuestros programas y apoyos (en sí es una evaluación teórica del programa). En ocasiones, se han utilizado reyes bayesianas para la comprobación de la validez de estas lógicas.
- Metodología cuantitativa propia para evaluaciones de impacto basadas en las técnicas de falso contrafactual, enriquecidas con analítica.
- Metodología cualitativas como foros de discusión, entrevistas en profundidad para las evaluaciones de necesidades.
- Metodología cuantitativa propia para evaluaciones de necesidades basadas en los tests de producto clásicos en marketing enriquecidos con analítica.
- Metodología cuantitativa para evaluaciones de impacto basada en diseños pretest posttest mediante datos de panel enriquecidos con analítica.
- Metodología cuantitativa para evaluaciones de impacto con contrafactual (emparejamiento exacto forzado combinado con técnicas de diferencias en diferencias usando datos de panel)
- Análisis de contribución para evaluar la contribución de una intervención conforme se desarrolla en conjunción con otros elementos que varían de forma conjunta, usando datos de panel.
- Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria que se integra en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Desde la Comisión europea se establecen unos objetivos y unos indicadores que hay que alcanzar.
- Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria que se integra en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: En la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural se sigue el procedimiento que establece la normativa europea.
- Dirección General de Servicios e Inspección que se integra en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Metodología propia en relación con los procesos de Supervisión del FEGA OA como Organismo Pagador y Auditoria del Programa Nacional de Importaciones y Exportaciones de Animales, Vegetales y Productos de origen animal y vegetal.
- MAPA Agricultura Secretaría General de Agricultura y Alimentación: Debido a la reciente creación de la unidad, la metodología y la evaluación ex-ante y estrategia ambiental se encuentran en proceso de desarrollo.
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Determinadas evaluaciones no se ciñen a una metodología tal y como está definida en la pregunta. Otras, como por ejemplo , la evaluación financiera o de personal, se ciñe a los establecido por Intervención u otras Unidades Competentes del Ministerio.
- Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Desde la referencia que la definición que el EBEP da a la evaluación del desempeño (“mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados”), el modelo ensayado se centra en la evaluación de dos factores:



- el primero orientado hacia los desempeños; para evaluarlos nos servimos de un diccionario de competencias adecuado específicamente al FEGA,
 - y el segundo orientado hacia los resultados; para evaluarlos utilizamos la técnica de dirección por objetivos, que se han definido de forma alineada siguiendo los criterios de la metodología SMART.
- Dirección General de la Marina Mercante que se integra en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: Al estar certificados conforme a la ISO 9001:2015 en parte de nuestros procesos tenemos que evaluar cómo los ejecutamos, por otro lado, la supervisión a Organizaciones reconocidas la realizamos siguiendo el procedimiento de supervisión respetando el Código de las OR.
- Dirección General de Organización e Inspección que se integra en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:
 - Para Evaluabilidad de Planes: Guía de Evaluabilidad de Planes y programas en el marco del art. 6.2 de la Ley 19/2013. Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras.
 - Para Evaluación de Planes: Guía metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas aprobada por la Comisión Coordinadora de las II.GG.SS. de los Departamentos Ministeriales.
 - Para Control de Eficacia: Guía metodológica de las II.GG.SS. de los Departamentos Ministeriales para el Control de Eficacia.
- Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: las evaluaciones y consideraciones se realizan en base a las consideraciones de los especialistas en los planes o protocolos de seguridad y emergencias a supervisar. Por esta Unidad hasta la fecha, no se realiza una inspección ni evaluación periódica de las actividades desempeñadas por los diferentes organismos o sociedades adscritos al MITMA.
- Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio que se integra en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública: Guía metodológica de auditoría funcional para inspectores de servicios de la AGE.
- Dirección General de Gobernanza Pública que se integra en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública:
 - NO. En RD de estructura administrativas.
 - SI. Método simplificado de reducción de cargas administrativas conforme a la Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo», aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2009.
 - SI Modelos de evaluación de referencia internacional (EFQM, CAF)
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública: Solo en el caso de la evaluación de los planes de formación del sistema de formación para el empleo de las Administraciones públicas existe un documento de pautas que se encuentra publicado en Portal FEDAP.



- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública: MESTA.
- Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Función Pública:
 - Guía Metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013,
 - Guía metodológica de las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales para el control de eficacia (Irrjs)
 - Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas, enfoque aeaval.
 - Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones (igae).
- Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, que se integra en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública: La metodología propia del IEPP se basa en un enfoque integral de evaluación con triangulación de técnicas y herramientas, aplicable a todo el ciclo de la política pública. Disponibles en castellano y en inglés en la página web del IEPP: <https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/evaluacion-politicas-publicas.html>. También se examinan, para cada evaluación, otras metodologías de diferentes organismos nacionales e internacionales.
- Dirección General del Agua que se integra en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: Nos referimos a la evaluación de los procesos sexenales de planificación hidrológica, sus objetivos se miden a través de un sistema de indicadores definido en normas nacionales y comunitarias.
- Oficina Española del Cambio Climático que se integra en el que se integra en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:
 - La evaluación en materia de adaptación se basa en dos fuentes complementarias: las opiniones, valoraciones y sugerencias de las personas que desarrollan su actividad profesional en el campo de la adaptación en España y análisis del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Nacional de Adaptación y sus sucesivos programas de trabajo.
 - Cuando se evalúa el cumplimiento respecto a emisiones se siguen las reglas de contabilidad de los organismos internacionales.
 - Por último, cuando se evalúan políticas, normas, planes, relacionadas con la reducción de emisiones no hay norma explícita al respecto.
 - Cuando se evalúa la implementación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión en España, de acuerdo con la normativa europea.
- Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación que se integra en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: La casuística es variable, pero en general metodologías propia de las unidades definida en su proceso de evaluación.
- Dirección General de Servicios que se integra en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: Guías metodológicas de la AEVAL y otras guías de las Inspección Generales de Servicios.



- Organismo Autónomo Parques Nacionales adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: En lo referente al seguimiento y evaluación de parámetros y variables ecológicas, se utilizan los estándares y las metodologías utilizados en España y Europa, dependiendo del objeto de la actividad: Aves comunes (SACRE y SACIN), lepidópteros (BMS),.... En el caso del seguimiento del Plan Director de la Red de parques Nacionales una evaluación sencilla del cumplimiento de las acciones que recoge: no iniciada, en ejecución, completada, etc.
- Instituto para la Transición Justa adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: La Estrategia de Transición Justa prevé la puesta en marcha de mecanismos de evaluación, que se deberán definir y poner en marcha en 2021.
- Biblioteca Nacional de España adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte:
 - Norma ISO/TR 28118:2009 Information and documentation performance indicators for National Libraries.
 - Norma ISO/TR 14873:2013 Information and documentation statistics and quality issues for web archiving.
- Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Se aplican las guías y los protocolos para las inspecciones de servicios de la AGE.
- Instituto de Crédito Oficial adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Lo incorporador en los marcos (framework) de emisiones de bonos verdes y sociales. Aplicación de manual de evaluación de sostenibilidad, norma empresa familiarmente responsable (EFR), Memoria siguiendo estándar GRI-4, IACL.
- INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad) adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Estándares ISO metodología mejora continua (PDCA).
- Red.es adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital:
 - Metodologías propias y metodologías basadas en estándares internacionales.
 - Metodologías establecidas por los órganos oficiales que determinan la obligatoriedad de realizar las actuaciones concretas de verificación y evaluación de cumplimiento normativo (como pueden ser las evaluaciones de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad-ENS).
- Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia que se integra en el Ministerio de Sanidad:
 - La metodología mayoritariamente empleada es la revisión sistemática de la evidencia en relación con la efectividad y seguridad de las tecnologías, técnicas y procedimientos. Otras evaluaciones se dirigen a evaluar si las tecnologías aportan una adecuada evidencia de su valor terapéutico y social en comparación con su coste. También se realizan estudios observacionales orientados a la generación de evidencia con datos derivados de la práctica clínica real.



- Para la evaluación terapéutica y económica de los medicamentos se dispone de un procedimiento interno (para más información c'DG Cartera Común'acten).
- Dirección General de Planificación de la Investigación que se integra en el Ministerio de Ciencia e Innovación: se utiliza el SICTI: Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, creado según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación:
 - Guía Metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - Guía metodológica para la realización de auditorías funcionales de Función Pública.
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación:
 - La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público deroga la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias Estatales.
 - RD 951/2005.
 - Auditorías internas y externas según las normas Normas ISO 9001 o ISO/IEC 17025.
- Instituto de Salud Carlos III adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación:
 - Todas las propuestas enviadas a la convocatoria de la Acción Estratégica en Salud (AES) son evaluadas por expertos científicos españoles y/o internacionales. Esta evaluación garantiza la selección de aquellas propuestas de mayor calidad científica y técnica, viabilidad, rentabilidadLa evaluación se sujeta a criterios objetivos de evaluación recogidos en las respectivas bases y resoluciones de convocatorias.lidad e impacto. Los expertos que participan en estas evaluaciones están organizados a través de Comisiones Técnicas de Evaluación (CTE) que abordan, de manera sectorial, los distintos procesos de evaluación que el Instituto de Salud Carlos III les encomienda.
 - Evaluación de los Institutos de Investigación Sanitaria en el marco del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio:
 - Con arreglo a la Guía Técnica de Evaluación de acreditaciones de los Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria aprobada por Orden de 12 de abril de 2019 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Agencia Estatal de Investigación (AEI) adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación:
 - Normas legales y reglamentarias asociadas a la gestión de subvenciones.
 - Prescripciones de las convocatorias de ayudas.
 - Estándares internacionales en materia de evaluación científico técnica.



- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación: El sistema de monitorización CDTI de los resultados de los proyectos apoyados tiene su propia metodología, dada la singularidad de la actuación.
- Subsecretaría del Ministerio de Justicia: Guía metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas a los que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, por parte de las Inspecciones de Servicios departamentales.
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición adscrita al Ministerio de Consumo:
 - Metodología de la norma ISO en laboratorios de ensayo Análisis, Implementación y Evaluación.
 - No en el caso de evaluación del riesgo.
- Dirección General de Consumo que se integra en el Ministerio de Consumo:
 - En los Planes de Formación Continua Interadministrativos (PFCI) en materia de consumo donde participan las Comunidades Autónomas se sigue la metodología publicada por INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) para la evaluación de dichos planes.
 - En las muestras que se analizan en el Centro se evalúa el cumplimiento o el incumplimiento de la legislación nacional y de la UE en vigor y de las normas o estándares internacionales publicadas por UNE.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) adscrito al Ministerio de Universidades: Tanto para la evaluación de la calidad de las solicitudes de subvención de las acciones descentralizadas del programa Erasmus+, como en la evaluación de los informes de seguimiento y de los informes finales de los proyectos financiados según dichas acciones, se sigue lo estipulado por la Guía para las Agencias Nacionales gestoras del programa Erasmus+.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) adscrita al Ministerio de Universidades: La establecida a nivel europeo por ENQA.
- Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social que se integra en el Ministerio del Interior: El descrito en la carta de servicios vigente (2019-2021), aunque no para todos los ítems del cuestionario.
- Secretaría de Estado de Seguridad que se integra en el Ministerio del Interior: La singularidad del ámbito competencial de la IPSS hace que la metodología sea de creación interna, específica para el cumplimiento de los objetivos propios. Una de las características principales es la pluralidad y diversidad de unidades, centros, servicios y procesos que necesariamente llevan a adaptar la actividad de inspección, auditoría y evaluación.
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que se integra en el Ministerio del Interior: El descrito en la carta de servicios vigente (2019-2021), aunque no para todos los ítems del cuestionario.
- Subsecretaría del Ministerio del Interior:



- RD 799/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado de 1 de julio, por el que se regulan las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos Ministeriales.
- RD 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- Entre otras: Guía metodológica de auditoría funcional para los inspectores de servicios de la AGE; Guía metodológica para la evaluación de planes y programas publicados en el Portal de la Transparencia.
- Subsecretaría del Ministerio de Hacienda:
 - Normativa reguladora de la inspección de los servicios de Economía y Hacienda: Otención, elaboración, análisis y explotación de información en materia de gestión y actuación de los servicios.
 - Mantenimiento de un sistema de información permanente relativa a los centros y organismos del departamento, los recursos utilizados y sus principales objetivos.
 - Utilización de herramientas de seguimiento de objetivos e indicadores.
 - Guiones de visitas, etc.
- Subsecretaría del Ministerio de Hacienda: La ONA realiza auditoría operativa (AO) sobre la totalidad del sector público estatal, conforme al mandato legal previsto en la Ley General Presupuestaria, auditoría operativa que de conformidad con los Manuales se diferencia en algunos elementos de la evaluación entendida en una amplia concepción. Como AO, utilizamos el corpus metodológico previsto, que se compone, entre otras normas:
 - Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público de 14 de febrero de 1997
 - Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
 - Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría, en aquellos casos en que los procedimientos sean compatibles con la naturaleza de la auditoría operativa.
 - Guía de Auditoría Operativa de la IGAE y manuales de INTOSAI- TCE.
 - Adicionalmente, se evalúa los planes estratégicos de subvenciones (PES) conforme el mandato de la LGS, se ha implementado el sistema de supervisión continua conforme a la Ley 40/2015 y Orden HFP/371/2018, de 9 de abril y se realiza la verificación de indicadores de cumplimiento en el contexto del control de fondos europeos. La metodología aplicada tiene, con adaptaciones, las mismas referencias anteriores.



- Dirección General de Fondos Europeos que se integra en el Ministerio de Hacienda:
 - Hay una metodología homogénea relativa a las 20 estrategias de comunicación de los fondos europeos de la política de cohesión, relativa al diseño muestral de la encuesta a la ciudadanía. Esta metodología se recoge en un documento que se distribuye a los equipos de evaluación.
 - Además, existe un Plan de Evaluación relativo a diversas actuaciones, que se publica en la web de la Dirección General.
- Instituto de Estudios Fiscales (IEF) adscrito al Ministerio de Hacienda:
 - Se siguen las Guías metodológicas de la Comisión Europea.
 - Un porcentaje elevado de las evaluaciones que realiza el IEF son evaluaciones ex ante o evaluaciones de impacto de fondos europeos.
- Secretaría General de Formación Profesional que se integra en el Ministerio de Educación y Formación Profesional:
 - Modelos de evaluación para la toma de decisiones.
 - Modelos de evaluación de gestión basada en resultados.
 - Enfoque AEVAL (cuando es posible)
- Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social: Para la evaluación de los Planes y Programas a los que hace referencia la Ley de Transparencia utilizamos la Guía Metodológica diseñada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 2015.
- Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social: Se evalúa el grado de cumplimiento del RGPD y la LOPD-GDD así como el ENS.
- Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social: Realización de auditorías internas periódicas de las diferentes Unidades periféricas del Organismo para evaluar la calidad de las actuaciones.
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social:
 - Calidad - modelos EFQM y EVAM
 - Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2017-2020: integra evaluaciones en 2 niveles. Actualmente está en proceso la evaluación de la propia EEAE.
 - Plan Anual de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo (PAE)- Metodología consensuada en el seno del Sistema Nacional de Empleo (publicado en su web: https://www.sistemanacionalempleo.es/evaluacion_formacion.html)
 - Plan Anual de Política de Empleo (PAPE): indicadores de evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y su traslado al sistema de reparto de fondos estatales de ámbito laboral.
 - Evaluación de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo (servicios y programas)- Metodología consensuada en el seno del Sistema Nacional de Empleo



- Autoevaluación Servicios Públicos de Empleo, metodología EVADES-BenchLearning de la Unión Europea (PESNET)
 - Plan de Choque por el Empleo Joven y Plan Reincorpora-T: selección servicios y programas (PAPE) para informe de seguimiento por CCAA e informe nacional.
- Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática: Guía Metodológica de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos Ministeriales para el Control de Eficacia al que se refieren los artículos 85 y 86 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Se aplicará al control de eficacia a partir de octubre de 2020.
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades adscrito al Ministerio de Igualdad:
 - Guías de Procedimiento y Manuales en el ámbito de nuestra función como Organismo Intermedio del Fondo Social Europeo.
 - Manuales y guías FSE.